

Toluca de Lerdo, México, 15 de enero de 2015.

Acta Estenográfica de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros de la institución, sito en Paseo Tollocan No. 944, segundo piso, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, en la forma siguiente:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Buenos días a los integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, a mis compañeras, las consejeras electorales Palmira Tapia y la doctora Guadalupe González Jordán; a los representantes de los partidos políticos y al Secretario Técnico. Muy buenos días.

Vamos a dar comienzo a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, en términos de lo que disponen los artículos 1.8, fracción II; 1.9, fracción VI y 1.12, párrafo primero del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto.

De tal manera, le voy a pedir al Secretario inicie los trabajos de esta sesión pasando lista de presentes y, en su caso, hacer la declaración que corresponda del *quórum* legal.

Secretario, muy buenos días.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Buenos días. Con gusto, señor Presidente.

Integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, presidente de la misma, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejera electoral, doctora María Guadalupe González Jordán. (Presente)

Consejera electoral, maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por los partidos políticos:

Acción Nacional, licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Jorge Armando Rosas Cuenca. (Presente)

Y licenciado Luis Mazy González. (Presente)

Partido de la Revolución Democrática, licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Licenciado Agustín Uribe Rodríguez. (Presente)

Licenciado Gonzalo Santana García. (Presente)

Movimiento Ciudadano, maestra Ruth Salinas Reyes. (Presente)

Nueva Alianza, Maythé Martín del Campo Valverde. (Presente)

MORENA, Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez. (Presente)

Partido Humanista, maestro Jorge Luis Esquivel Zubiri. (Presente)

Como Secretario Técnico su servidor, Sergio Anguiano Meléndez. (Presente)

Como invitados tenemos al jefe de la Unidad de Comunicación Social, maestro Juan Carlos Muciño González. (Presente)

De la Unidad Técnica para la Operación y Administración del Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, el maestro José Rivera Flores, como subdirector y en representación de esta Unidad ya mencionada.

Del Centro de Formación y Documentación Electoral, en representación el maestro José Sánchez Fabián. (Presente)

De la Unidad de Informática y Estadística, ingeniero José Luis Villegas Moreno. (Presente)

Señor Presidente, hay *quórum* legal, toda vez que están los consejeros con derecho a voz y voto y los representantes de los partidos políticos que se han mencionado.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Muy amable, señor Secretario y destaco un saludo muy fraternal a Juan Carlos Muciño, Juan Carlos muchas gracias por acompañarnos y al Subdirector del Centro de Formación y Documentación Electoral, muchas gracias por estar aquí.

Señor Secretario, toda vez que ha declarado que existe *quórum* legal, le pido que con fundamento en el artículo 1.21 del Reglamento para el Funcionamiento de las comisiones del Consejo General, damos inicio formalmente a la Tercera Sesión Ordinaria, siendo las 11:15 horas del día 15 de enero de 2015 y le pido al Secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el número dos, que es lectura y aprobación del orden del día y el orden propuesto es el siguiente:

1. Lista de presentes y declaración del *quórum* legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria.
4. Informe de la Secretaría Técnica.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Lineamiento de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del Manual de Procedimiento para el Monitoreo de Medios de Comunicación Alternos y Cine del IEEM.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del Manual de Procedimientos para el Monitoreo de Medios de Comunicación, Electrónicos, Impresos e Internet del IEEM.

8. Asuntos generales.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Queda a consideración de los representantes de los partidos políticos, así como de las consejeras y consejeros electoral la aprobación del orden del día.

Se les consulta, en este momento, si desean incluir algún asunto general a tratar en esta sesión.

Si algún comentario tienen, con gusto lo escuchamos.

Si no existe comentario al respecto, le solicito al Secretario requiera el consenso de las y los representantes de los partidos políticos, así como el voto de las consejeras y consejeros electoral con relación a la aprobación del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto señor Presidente.

Antes informo de la presencia del ciudadano Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes, representante del Partido Humanista.

Preguntaría en primer lugar a los representantes de los partidos políticos si contamos con su consenso para la aprobación del orden del día propuesto.

Existe el consenso.

Preguntaría a las consejeras y Consejero Electoral si están de acuerdo en aprobar el orden del día propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente, y con el consenso de los partidos políticos.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Antes de pedirle al Secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día, con fundamento en lo que dispone el artículo 1.23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General y en virtud de que oportunamente fue remitida la documentación que corresponde, le pido al Secretario consulte a los integrantes de esta Comisión si existe consenso y aprobación para dispensar la lectura del acta de la segunda sesión ordinaria.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto de la dispensa de lectura del acta de la segunda sesión ordinaria y que en su oportunidad se les fue entregada.

Existe el consenso.

Solicito respetuosamente a las consejeras y al Consejero si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de la segunda sesión ordinaria, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad; y con el consenso de los partidos políticos.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, señor Secretario.

Le pido entonces que continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

El siguiente punto del orden del día es el número tres, que es Lectura y Aprobación del Acta Estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

En virtud de que también el acta fue remitida previamente, porque forma parte de la documentación con la cual se acompañó la convocatoria, y una vez que se acordó hace un momento la dispensa de su lectura, preguntaría si existen observaciones o comentarios respecto del acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 23 de diciembre del 2014, por parte de las y los representantes de los partidos políticos y de las consejeras.

Queda a su consideración para sus comentarios.

De no existir observaciones, le pido al Secretario Técnico, entonces proceda a recabar el consenso de las y los representantes de los partidos políticos y la aprobación correspondiente por parte de las consejeras y Consejero Electoral.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del punto número tres de la orden del día.

Existe el consenso.

Solicito a las consejeras y consejero electoral integrantes de esta Comisión, respetuosamente, si están de acuerdo en aprobar el acta de la segunda sesión ordinaria, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente; y con el consenso de los partidos políticos.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, señor Secretario.

Le pido entonces que prosiga desahogando el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto es el número cuatro y corresponde al informe de la Secretaría Técnica de la Comisión, el cual está a su consideración y estamos a sus órdenes.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Gracias, señor Secretario.

De igual manera, el informe de la Secretaría está incluido en la documentación que fue entregada junto con la convocatoria.

Y le pido al Secretario consulte entonces a los integrantes de esta Comisión si existe el consenso de las y los representantes de los partidos políticos y la aprobación para dispensar la lectura del informe correspondiente a la Secretaría Técnica.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Informamos de la presencia de la ciudadana María Eugenia Vega Martínez, representante del Partido Futuro Democrático.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Bienvenida. Buenos días.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Solicito a las y los representantes de los partidos políticos, manifiesten su consenso respecto de la dispensa del informe de la Secretaría Técnica, que en su oportunidad les fue circulada.

Existe el consenso.

Solicito respetuosamente a las consejeras y al Consejero si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de este informe, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad; y con el consenso de los partidos políticos.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Toda vez que se acordó la dispensa de la lectura del informe, les consultaría a las y los representantes de los partidos y a las consejeras electorales si existe comentario sobre algún punto específico de los que está contenido en el informe.

Si no existen comentarios sobre este punto, lo tendríamos por presentado, instruyendo a la Secretaría Técnica para que el informe se incorpore a la versión estenográfica que hará las veces del acta de esta sesión y así mismo le pido al Secretario que con fundamento en lo que dispone el artículo 1.9, fracción XX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, envíe el informe a la Secretaría Ejecutiva para los efectos conducentes.

Le pido a la Secretaría que continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el número cinco, corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de lineamientos de monitoreo a medio de comunicación electrónicos, impresos, alternos y cine del Instituto Electoral del Estado de México.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muchas gracias, señor Secretario.

A los miembros de la comunicación, vamos a presentarles, es un tema vertebral de esta sesión, el proyecto de lineamientos ya mencionado para que, en caso de ser aprobado, se haga como parte del acuerdo número tres de esta Comisión, el mismo que se haría llegar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Para iniciar la dinámica y que tengamos oportunidad de revisar con detalle estos lineamientos, quiero pedirle al Secretario que en primer lugar explique las características del documento que pondremos a consideración de los integrantes de la Comisión, para que una vez que se haga la presentación, podamos entrar al análisis de discusión del Proyecto de Lineamientos del Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos,

Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

El proyecto que se presenta relativo a los lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral en este proceso 2014-2015, se circuló en fecha 3 de diciembre de 2014 con las propuestas de modificación planteadas por la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión.

En esa misma fecha, se solicitó a los integrantes de esta Comisión, así como a los representantes consejeros electorales integrantes del Consejo General hicieran llegar sus respectivas propuestas.

Las propuestas recibidas fueron debidamente incorporadas a un cuadro de control de cambios y posteriormente, adicionadas al texto que se presentó como proyecto de lineamientos y que se les fue entregada a cada uno de los integrantes, en estas dos formas, tanto en texto, como con un control de cambios, el cual se los hicimos llegar en un formato de CD, no nada más de los lineamientos, sino también de los manuales.

El análisis realizado por la Presidencia y Secretaría Técnica, se basó tomando las repuestas respectivas, aspectos de operatividad, experiencia de la materia de anteriores procesos electorales, cuestionarios realizados a vocales ejecutivos, cuestionarios a coordinadores regionales y distritales, además también de cuestionarios a los monitoristas e incidencias del informe de monitoreo 2012.

Comentarios vertidos por la Unidad Técnica de Fiscalización con la cual tuvimos varias reuniones, así como aspectos de la reforma constitucional y legal en materia electoral 2014, así como se corrigió la redacción del documento.

Los lineamientos vigentes cuentan con un total de 60 artículos; el proyecto de lineamientos que está a su consideración cuenta con un total de 66 artículos.

De la propuesta originalmente circulada por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, se recibieron un total de 160 propuestas, siendo estas de los partidos políticos Revolucionario Institucional y MORENA; de las Consejeras María Guadalupe González Jordán, Natalia Pérez Hernández, de la Presidencia y de la Secretaría Técnica de la Comisión.

Posterior a su análisis, se integraron al proyecto de lineamientos un total de 146 propuestas; se integraron 71 propuestas de un total de 122 del Partido Revolucionario Institucional, que en su mayoría proponía dejar el texto vigente y en otras apoyar las propuestas de la Presidencia y de la Secretaría Técnica de la Comisión.

Se integraron tres propuestas de un total de cinco del Partido MORENA.

Se integraron siete propuestas de un total de 23 de la consejera electoral e integrante de esta Comisión, María Guadalupe González Jordán.

Se integraron tres propuestas de un total de cinco propuestas de la consejera electoral Natalia Pérez Hernández.

Se integraron un total de 62 propuestas de la Presidencia y de la Secretaría Técnica de la Comisión en el proyecto final.

Se eliminaron los artículos 32 y 34, así como el artículo 12 de los lineamientos vigentes, este último por ya estar contenido en el artículo 5º, en el último párrafo del proyecto.

Se crearon por parte de la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión los artículos 9º, 22, 39, 40, 41, 43, 44 último párrafo, 47, 49 primer párrafo, 53, 54, 55 y 56 del proyecto.

Se reubicó el artículo 37 del texto vigente para hacer el 54 del proyecto.

Se reordenaron las fracciones del inciso d) del artículo 4º del proyecto.

Se incluyó la figura de candidatos independientes.

Es importante señalar que este documento se turnará al término de las observaciones que aquí se viertan, a la corrección de estilo que nos apoya en el Centro de Formación.

Por lo pronto, es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, señor Secretario.

Quiero, antes de poner a su consideración el proyecto de lineamientos, comentar que en gran medida el texto de esos lineamientos es armónico con el que se aprobó el mes de diciembre, relativo al monitoreo previo a los actos de precampaña y campaña que fue ya aprobado por el Consejo General.

De manera que al redactar el contenido de este proyecto de lineamientos, se procuró que fueran suficientemente armónicos y si no tienen inconveniente, dado que la dinámica utilizada en aquella ocasión fue una dinámica que agilizó el análisis del documento, quisiera proponer la misma.

De ir revisando el texto de los lineamientos, prácticamente por capítulo; empezaríamos primero revisando el tema de las exposiciones generales que comprenden del artículo primero hasta el artículo 12.

Es decir, esta primera parte, si les parece, podríamos analizar en el bloque y trabajar sobre disposiciones generales los primeros 12 artículos, del 1º al 12; dado que esta mecánica dio cierta agilidad a la discusión de los lineamientos anteriores y también teníamos que revisar los manuales, de manera que queda a su consideración esa dinámica y abrimos el espacio para que hagan las intervenciones que estimen pertinentes.

Queda a su consideración el proyecto.

Rubén Dario, de Acción Nacional. Rubén, buenos días. Gracias.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, señor Presidente, buenos días.

Creo que fue un error de dedo, es en el artículo 6º en el inciso c) que dice: Internet, en términos del artículo, debe decir 36, precisamente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, es correcto.

En lugar del 34.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Exactamente, y no el 34.

Y en el artículo 12, nada más sería una pregunta, en el antepenúltimo párrafo dice: "O no autorizado, será sancionado por las autoridades", yo preguntaría ¿cuáles autoridades? Porque aquí no lo dice. Y dice: "Conforme a las disposiciones legales aplicables".

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Aquí queda claro que habría que precisar, por lo menos el términos de autoridades competentes y nosotros hacer la gestión pertinente. No le toca a la Comisión sancionar, porque no es parte de su competencia, pero sí cabría hacer una precisión.

No sé si el Secretario Técnico quisiera hacer alguna intervención, ¿Sergio?

Tiene el uso de la palabra la consejera Guadalupe González Jordán.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias.

Nada más en el artículo 6º, en su inciso c), refieren que los medios de comunicación susceptibles de monitoreo entre otros son Internet. Propondría que también se homologue, como lo marca el 36, en donde refieren que son sitios web.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Vamos avanzando para recuperar el orden, me gustaría que pasáramos al artículo 6º, que fue una de las observaciones de Rubén Dario en donde se corrige la referencia.

Porque efectivamente en el texto que se circuló, en el artículo 6º, en el inciso c), dice: "Internet, en términos del artículo 34", ya está corregido, lo cierto es que debe ser en términos del artículo 36.

Y pasando a la observación que hace la consejera Guadalupe González Jordán, hace una referencia también, ¿no sé si quisieras que nos vayamos al texto del artículo?

El Comentario, para que sea armónico con el artículo 36, de la consejera Guadalupe González Jordán, dice que, en el inciso c) donde dice "internet", dice: "En términos del artículo 36 de los presentes lineamientos".

No sé si de esta manera queda más o menos claro o sugieres, Lupita, que pongamos internet y sitios web.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Yo consideraría para que se homologue y sean sitios web.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Se pone internet y sitios web. Agregarlo.

Tiene la palabra Mazy, representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Con la venia.

A esta representación le surge una duda con relación a la información que previo se circuló en medio magnético, particularmente sobre el cuadro comparativo que tiene un control de cambios.

Creo que es un ejercicio extenso el que presentó la Secretaría Técnica, sin embargo sí tenemos algunas dudas y el interés es ver si nos pueden clarificar qué fue lo que ocurrió.

En la página 21...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: ¿De los lineamientos te refieres o del control de cambios?

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: No, del documento del control de cambios.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Okey.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Es un cuadro comparativo...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Pero relativo al control de cambios de los lineamientos.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Viene el texto, son lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos y alternos para los procesos electorales en el Estado de México.

Si nos remitimos a la página 21, ahí se puede ver claramente la secuencia, maneja el artículo 1º, artículo 2º, artículo 3º, 5º, 13, 14, 27, 30, 31 y el 32 que se omite; sin embargo, posteriormente en la página 26 se corre una fracción VIII y en la subsecuente, 27, cambia totalmente la numeración a un 8.1 que no tiene nada que ver y que sería propiamente del Manual.

Pero quisiera que me pudieran clarificar esta parte, porque la verdad no encontramos ni pies ni cabeza a esto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: A ver, sólo para ubicarla.

Te refieres al control de cambios de los lineamientos, ¿no?

Pero aquí quisiera hacer una precisión en los términos que, Mazy, creo que para no perder el rumbo de la sesión, el tema sería revisar los lineamientos, o sea, quizá el control de cambios fue agregado para tratar de identificar el origen de la observación y la manera en que de alguna forma fue impactado en el texto del proyecto.

¿Te refieres a revisar el proyecto de lineamientos o irnos al control de cambios?

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: La inquietud surge, porque de la propia presentación que dio la Secretaría Técnica, esbozó que obviamente se mandó esta información en medio electrónico y el control de cambios, al final del día, sirve para poder verificar lo que ya se plantea en un documento formal.

Bajo esa tesitura, es importante saber qué fue lo que hizo la Secretaría Técnica o qué criterios o fue tal vez un *copy page* nada más mal implementado, no lo sé. Es lo que quisiéramos saber, ¿qué fue lo que pasó de la 21 a la 26 y donde rompe el esquema?

Nada más para clarificar. Me queda claro que la discusión versa sobre los lineamientos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Quiero insistir en este tema, Mazy, perdona que reincida un poco en el comentario.

Los controles de cambios que se agregaron es un elemento complementario de análisis, pero que no forman parte del orden del día, el orden del día no está para revisar el control de cambios, sino de alguna manera fue complementaria la información para ubicar el origen; esa fue una propuesta que incluso Julián amablemente hizo en alguna ocasión, ubicar el origen de la propuesta y de qué manera impactó el texto del proyecto.

Yo quisiera insistir en recuperar el origen del análisis, que sería revisar, Mazy, el tema de los lineamientos.

El Secretario Técnico va hacer un comentario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En el control de cambios lo que nosotros, a solicitud, como ya lo mencionaba el Presidente de la Comisión, del representante del PRI y específicamente el licenciado Julián Hernández, es que tuvieran este control de cambios, quién había hecho las propuestas.

Nosotros incluimos en este documento que nos refiere Luis Mazy, incluimos las propuestas de los diferentes integrantes de la Comisión, incluso no integrantes de la Comisión.

Nosotros analizamos, algunos sí eran procedentes y otros no procedentes. Y en algunos coincidíamos y tratamos de hacer una redacción acorde de estos lineamientos.

En muchos, por ejemplo, en el Partido Revolucionario Institucional, lo dije al principio, de todas las observaciones que nos hizo llegar, fueron incluidas la mayoría, prácticamente di por ahí el dato, pero ahora ya perdí el documento, de cuántas propuestas le fueron tomadas en cuenta; de 122 propuestas, 71 propuestas fueron integradas al texto. La mayoría apoyaba el texto vigente.

Nosotros analizamos las propuestas de los diferentes integrantes de la Comisión y, como dije también, no integrantes de la Comisión e hicimos una redacción.

Por eso el control de cambios está ahí a su disposición quiénes hicieron las propuestas y sacamos una idea de todas las propuestas y es el que está plasmado en los lineamientos que estamos revisando.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra Julián Hernández. Adelante.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Si me lo permite señor Presidente, le haré llegar el documento que nos permitimos imprimir, que viene como soporte. Pero efectivamente es el control de cambios.

Mi compañero de representación exclusivamente lo que está señalando en estos momentos, si me permite darle el documento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Por supuesto.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Ya con el documento en sus manos, la Secretaría Técnica –pero ya lo pasó, ojalá que lo tenga él–, podrá observar que simple y sencillamente en un documento se están intercalando documentos que nosotros consideramos no debieron haber ido ahí, yo creo que el control de cambios le falló, no sé si fue un copiar y pegar, pero lo insertaron en una columna donde no debería de ser. Estamos hablando de los lineamientos y vienen insertados en un documento diferente.

Es la única observación que tenemos. Los documentos que nos circularon no tomaron el cuidado, por decirlo de alguna manera, de ser congruentes.

Creo que es la observación que queremos hacer exclusivamente, en el sentido que hay inserciones en el propio control de cambios que no aparecen y que no deben formar parte de los documentos.

Nada más es que nos clarifique la Secretaría Técnica ese tema, por favor.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Gracias, muy amable.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros revisando, precisamente por eso pasé lo que me hiciste llegar, licenciado, y a lo que te estás refiriendo aquí es al manual.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: No a los lineamientos que estamos revisando. Esto compete al manual.

Cuando revisemos el manual, ahí hay un texto que aparece como lineamientos. Esto es del control de cambios del manual, lo que me estás pasando es el control de cambios del manual.

Que si ustedes revisan el documento, también hay un control de cambios al manual.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, doctor, pero a lo que me refiero es a que consideramos que no va esa inserción, en virtud de que es documento diferente. Ojalá que lo revise el área correspondiente...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La nomenclatura dices en contexto...

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Hablamos del manual, pero ahí están incorporados asuntos de los lineamientos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Si crees prudente, Julián, haríamos lo siguiente, les quiero proponer retomar, digo, esta respuesta evidentemente el Secretario Técnico tendrá que... ¿La quieras hacer ahora?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, señor Presidente.

Yo creo que en cuanto nos vayamos al manual esto es lo que revisaremos, perdón, Julián, con todo respeto.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Está bien.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Esto revisaremos en el control de cambios del manual. Esto es de lineamientos y los lineamientos es como está, prácticamente esto es donde fuimos incluyendo todas las propuestas de ustedes.

Las propuestas que ustedes también hicieron están integradas al manual y lo que me está refiriendo ahora esto es del control de cambios del manual, por eso no te coincide, estas columnas no te coincide con lo que tienes en el control de cambios de los lineamientos, es debido a eso.

Y esto lo revisaremos en cuanto estemos en el manual y en el control de cambios del manual.

Espero que haya quedado claro, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy amable.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y cabe hacer mención también para complementar, señor Presidente, que en el control de cambios del manual no hubo propuestas de los integrantes.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Okey. Cuando lleguemos al manual igual valdría la pena revisarlo.

Recupero un poco la tónica del análisis. Y aquí hay dos comentarios: Uno, que sea incorporado al artículo 6º de los Lineamientos, en el inciso c), primero, la sugerencia atinada de Rubén Darío de corregir la referencia en lugar del artículo 34 al artículo 36, como es correcto; y la sugerencia de la consejera Guadalupe González Jordán, de agregar internet y sitios web, que ya ha sido agregado.

Rubén Darío hizo un comentario al artículo 12.

Tiene la palabra Javier Rivera.

REPRESENTANTE DEL PRD, JAVIER RIVERA ESCALONA: Buenos días a todas las compañeras y compañeros de esta Comisión.

Quisiera pedirle amablemente al Presidente de la Comisión que pudiera reiterar el procedimiento que le vamos a dar al turno del orden del día para no volver a caer en estas inconsistencias de discusión y, en consecuencia, darle un orden debido al desahogo de la sesión de hoy.

Pedirle, ya lo escuchamos, pero si puede nuevamente clarificar cuál va a ser el orden de la discusión y, en su caso, análisis y aprobación, como dice el orden del día, para efectos de que todos estemos en las mismas condiciones.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Muy amable. De acuerdo al orden del día que se circuló, estamos en el quinto punto, que es el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto.

En este momento no vamos a revisar ni el Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, como tampoco lo haríamos en este momento respecto al Manual de Procedimientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos.

Yo atiendo la solicitud, la agradezco, de que precisemos entonces el análisis a los lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, internet y cine en este momento.

Muchas gracias, Javier.

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:
Gracias, Presidente.

Ya que retomó el orden de la sesión, sí me gustaría hacer varias observaciones.

Las voy a ir comentando y si me pudieran ir diciendo si pudieran ser consideradas para ir haciendo los cambios de manera rápida.

En el artículo 2º dice: "Los presentes lineamientos tienen como objeto desarrollar los procedimientos que permitan garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas de los partidos políticos". Me quedo hasta ahí.

Estos lineamientos no van a garantizar la equidad, van a garantizar la realización de un monitoreo de la difusión de los actos proselitistas para garantizar la equidad. Es decir, estos lineamientos tienen como objeto desarrollar los procedimientos que permitan realizar el monitoreo para garantizar, perdón, realizar el monitoreo de la difusión de los actos proselitistas.

Estos lineamientos no garantizan la equidad, estos lineamientos lo que hacen es generar los procedimientos para hacer el monitoreo de la difusión. Número uno.

El inciso que ya lo comentó Rubén, el artículo 6º, inciso c), que era el artículo 36.

En el artículo 10, segundo párrafo, si ustedes se van a la parte final dice en el tercero, antes del final: "...Por la Comisión, en términos de lo establecido en el artículo 62 para el código y en el Manual de Procedimientos respectivo y enviarlas al Consejo General para su publicación y a la Unidad Técnica de Fiscalización, para su conocimiento".

Esos últimos dos renglones repiten el primer párrafo del artículo 11, los informes finales serán enviados al Consejo General para su publicación y a la Unidad Técnica para su conocimiento.

Creo que ya está ese primer párrafo contemplado en la parte final del artículo 10, creo que podríamos obviarlo.

En el artículo 11, en el quinto párrafo propuesto en la parte final, dice: “Denuncia. Medio de prueba o la solicitada por la Unidad Técnica de Fiscalización, se proporcionará dicha información –es decir, los resultados de los monitoreos- previa solicitud a la Presidencia de la Comisión”.

Dice que los partidos políticos a través de los representantes, podremos acceder a los resultados finales de los monitoreos, durante el proceso electoral respectivo, no dice en qué momento, tenemos acceso de manera permanente.

Dice después: “Sólo en caso de queja, controversia, denuncia, medio de prueba o la solicitada por la Unidad Técnica, podemos acceder a dicha información a través de la solicitud” y dice al final: “...y con autorización de la misma”.

Creo que esta parte final va en contra sentido del derecho de transparencia, ¿por qué? Porque no solamente podremos acceder a solicitud expresa en cualquier momento y esto, podremos acceder, es contrasentido; tendremos acceso siempre, pero si lo solicitamos para una queja, entonces deberá de ser con autorización de la Comisión.

O sea, nosotros podemos acceder como partidos políticos, como entes interesados y no nada más nosotros, sino cualquier ciudadano que lo requiera deberá de tener acceso a estos informes, independientemente del fin que tenga destinado la solicitud.

Entiendo que se pretende evitar que los informes, el monitoreo realizado por el IEEM pueda servir como mecanismo de prueba, sin embargo, entiendo que eso se quiere al obligar a que sea previa autorización de la Comisión.

Creo que si tenemos acceso en cualquier momento, independientemente del fin que le demos, siempre y cuando sea legal, creo que va en contrasentido a ambas partes del párrafo.

Lo pondría a consideración y creo que hasta ahí, porque lo otro es título segundo, ¿o le sigo?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
No, creo que hasta allí.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Creo que de fondo está este asunto ahí contrasentido.

Esas serían mis observaciones, no sé si pudiéramos discutirlas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, y si te parece, Agustín, vamos a hacer lo siguiente: Tomo la palabra de la Consejera, después del Partido Humanista y regreso un poco para que vean cómo las vamos a impactar en el texto de los lineamientos.

Tiene la palabra la consejera Guadalupe González Jordán.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias.

Referente al artículo 11 en su párrafo quinto. Efectivamente comparto lo que ha manifestado el representante del Partido de la Revolución Democrática en el sentido de que si se van a publicar los resultados del monitoreo como tal. En una parte se dice que se tendrá que solicitar por los partidos políticos y ante la Comisión respectiva.

Si bien, Presidente, en algún momento le comenté a usted por qué estaban manejando esta parte, usted me informó que sólo es en caso de información complementaria y si es así, no lo comente y si opera tendría que modificarse en donde dice: "Sólo en caso de información complementaria de queja, controversia o denuncia".

Si es que es así, considero que se debe añadir: "De información complementaria", y si no, pues que se quede como tal: "Información pública".

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Recogiendo las inquietudes, tiene el uso de la palabra el Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. JORGE LUIS ESQUIVEL ZUBIRI: Con su venia, Consejero Presidente.

Básicamente son tres observaciones al artículo 1º al artículo 4º inciso c) y el posicionamiento del Partido Humanista respecto a la propuesta realizada por el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Así que tratando de ser breve expondré lo siguiente: En el artículo 1º, el segundo párrafo: “El monitoreo es el seguimiento especializado cuantitativo y cualitativo que realiza el Instituto a los medios de comunicación electrónicos e impresos de internet, utilizados para difundir propaganda relacionada con los procesos electorales”.

Ahí donde dice: “Propaganda relacionada con los procesos electorales”, proponemos que se diga: “Propaganda relacionada con la gestión de gobiernos, legisladores y procesos electorales”.

Es decir, la definición va mucho más amplia y va acorde con descripción de propaganda que se refiere en el artículo 13 de esta propuesta de lineamientos.

¿Por qué esta propuesta?

Porque consideramos que de quedarse como está, únicamente limita al monitoreo a la propaganda relacionada al proceso electoral, es decir, la que exponen los precandidatos y candidatos, donde ofertan su plataforma, su partido, su discurso para votar.

Pero esto se queda realmente corto, porque a veces un informe de gestión, un informe de gobierno no lleva implícito un contenido electoral; pero sutilmente sí lleva, en algunos casos, una intención de posicionar un partido o una imagen, sobre todo.

Esa es la primera observación.

La segunda observación, artículo 4º, inciso c), donde dice: “...respecto a los sujetos susceptibles de monitoreo...”, fracción I, dispone actores políticos y señala: “...partidos políticos, coaliciones, aspirantes a

candidatos independientes, precandidatos, candidatos registrados, dirigentes políticos, militantes afiliados o simpatizantes...”.

El Partido Humanista propone que también se coloque ahí como actor político a los servidores públicos; dándole coherencia a los anteriores lineamientos que fueron aprobados por la Comisión, donde inclusive se dio un debate si debían estar o no contemplados aquí los legisladores.

Aquí la propuesta es que se incluyan también a los servidores públicos como sujetos de los monitoreos.

Y finalmente, respecto a la observación que realiza el representante del Partido de la Revolución Democrática, la postura que da el Partido Humanista es la siguiente:

Consideramos que se debe suprimir la oración que dice: “Sólo en caso de queja, controversia o denuncia, medio de prueba, se proporcionará dicha información, previa solicitud a la Presidencia de la Comisión y con autorización de la misma”. Proponemos que mejor se suprima.

También, escuchando la propuesta de la consejera Jordán, respecto a que nada más se condicione la autorización de la Comisión respecto a la información complementaria, también el Partido Humanista propone que no se tome en cuenta esta propuesta, porque el Partido Humanista considera que el derecho a la información es un derecho de todos, absolutamente de todos y, por lo tanto, la misma efectivamente puede limitarse tratándose de casos de información reservada, ya sea información confidencial o información propiamente reservada que ponga en riesgo la soberanía del Estado y las causales que obliguen al ente público a elaborar una prueba de daño.

Pero como bien observa el representante del partido que me antecedió, es información pública y, por lo tanto, no debemos establecer candados.

La actitud con la cual se debe regir este Instituto y esta Comisión, sobre todo, siempre debe ser transparente.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Voy a darle el uso de la palabra al Partido de la Revolución Democrática, por haberlo pedido primero y después el Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:
Presidente, más bien un poco de procedimiento.

El estar brincando de una hoja a otra hoja creo que se nos va hacer un tanto cuanto complicado; yo sé que encontrar el sentido de la propuesta que usted hizo, pero para irle avanzando mucho más rápido, porque le estamos brincando y pareciera que las observaciones van muy en el sentido de los artículos.

No sé si le parezca bien que mejor vayamos hoja por hoja, creo que las hojas están más cortas.

Pero si continuamos de la misma manera, digo, nada más es una propuesta para agilizar el asunto, si no, retiro la propuesta.

Yo nada más quería agregar una modificación más de forma, no de fondo, sino de forma en el artículo 1º, en el segundo párrafo al final; creo que la última parte sobra, después de donde dice “información”.

Entiendo que esto tiene que ver con lo de cine, sin embargo, la última parte, si lo dejamos tal cual hasta donde dice, quedaría: “...la propaganda difundida por los partidos, coaliciones, precandidatos, candidatos, dirigentes, militantes afiliados, simpatizantes en medios alternos y cine, en el que se identifica, registra, captura, procesa y presenta la información...” Si lo dejamos ahí con punto estamos abarcando los tres monitoreos.

Y es que el monitoreo en realidad, según una definición técnica y operativa, es exactamente eso, un monitoreo es: “Identificar, registrar, capturar, procesar –es sinónimo, podría ser de sistematizar– y presentar la información”. Ése es en realidad el monitoreo.

Nosotros consideramos que podría quedar un punto ahí y abarca la definición, y creo que queda más definida. Ésa sería la otra propuesta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Agustín.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que le pediría a Agustín que no retirara la propuesta que vayamos hoja por hoja, porque no estamos discutiendo, estamos escuchando las propuestas de todos y no tenemos la posibilidad de poder emitir el comentario sobre si procede o no, o emitir un punto de vista.

Consideramos que efectivamente si nos vamos hoja por hoja podemos avanzar más rápido; y en los artículos en donde vayamos a discutir, que sea una discusión en lo medular y le vamos entrando y vamos definiendo; porque si no, de lo contrario estamos en el uno, yo tengo una observación, por ejemplo, desde el título, entonces vamos a estar regresando, vamos a estar haciendo miles de cosas. Y la respetuosa sugerencia que sea hoja por hoja y que vayamos ahí los artículos correspondientes para su discusión, con el propósito de avanzarle y poder llegar a feliz término, antes de la hora de la comida.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Ésa es una propuesta que tomamos con mucho gusto.

De manera que, si les parece, recogemos las inquietudes que ya son varias.

Y para recuperar un poco la secuencia, empezaremos entonces con la primera hoja, con el artículo 1º, en donde el Partido Humanista hizo una sugerencia de precisar el contenido.

Entonces pongo a consideración de los integrantes de la Comisión la propuesta, si quisieras nada más puntualizar en cuanto al párrafo primero que sugeriste algún cambio.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. JORGE LUIS ESQUIVEL ZUBIRI: Segundo párrafo, artículo 1º, voy a leer los primeros tres renglones: "El monitoreo hace seguimiento especializado cuantitativo, cualitativo que realiza el Instituto de los medios de comunicación electrónicos, impresos e internet, utilizados para difundir propaganda relacionada con los procesos electorales en el Estado de México". Así dice.

El Partido Humanista propone cómo debe decir: “El monitoreo es el seguimiento especializado cuantitativo y cualitativo que realiza el Instituto de los medios de comunicación electrónicos, impresos e internet, utilizados para difundir propaganda relacionada con la gestión de gobiernos, legisladores y los procesos electorales en el Estado de México”.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Se está haciendo en el control de cambios en la pantalla, sólo para tratar de revisar la propuesta, no significa que la estemos incorporando, sólo es para revisar la propuesta y ahora para la discusión, porque creo que esto saca un poco de contexto el objetivo de los lineamientos.

No sé si la preocupación obedezca al tema de la propaganda gubernamental, que es la del 134. Pero creo que no es el espíritu de aquí.

Le voy a dar el uso de la palabra al Partido Revolucionario Institucional, que tiene un comentario sobre la sugerencia del Partido Humanista. Y ahora revisamos ya cómo podría quedar el artículo 1º.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Creo que más adelante se contesta solo, ahí viene también en qué momento es previsible que se haga un seguimiento o un monitoreo a la campaña gubernamental, y está bien claro en el artículo 157 del Código Electoral.

Entonces meterlo aquí, de manera respetuosa, yo digo que no tiene fundamento.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

¿Algún otro comentario?

El Partido Acción Nacional, Rubén.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, señor Presidente.

Creo que también, en el mismo sentido que lo hace el Partido Revolucionario Institucional, en el artículo 4º vienen varios incisos en donde ya precisamente establece y se clarifica qué tipos de propaganda se pueden monitorear; y es la fracción I, II, III y la IV. Y se establecen todos los tipos de propaganda, que es propaganda política, propaganda electoral, propaganda gubernamental y propaganda de autoridades electorales.

Entonces no tendría razón de ser que estemos siendo reiterativos, cuando dentro del texto del propio documento se encuentra todo lo que se está pidiendo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, de nueva cuenta, el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, con mucho aprecio también hacia los compañeros del Partido Humanista. Nada más señalar que, efectivamente, el artículo 134 de la Constitución Federal, establece situación de excepción para la implementación de la presentación de los informes de gestión, tanto de diputados como de presidentes municipales.

Sin embargo, también señala muy claramente, al igual que la Constitución local en el 129, que simple y sencillamente eso no podrá realizarse en el proceso electoral, ya estamos en proceso electoral federal. En tal sentido, consideramos que haciéndolo acorde con el 242 de la LEGIPE no aplicaría esta situación en virtud de que quien lo haga incurriría en un delito, no es una infracción a la norma porque está la prohibición expresa.

Sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Recuperando un poco el comentario del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional, me parece que sí en la parte del artículo 4º están contendidas las definiciones de los diferentes tipos de propaganda.

Si les parece, lo pongo a su consideración dejar el artículo 1º en el primer párrafo porque hay un segundo párrafo en donde hay observaciones de Partido de la Revolución Democrática, si lo dejamos como procesos electorales, tal como está redactado, creo que no limita los diferentes tipos de propaganda que pueden ser motivo del monitoreo porque el artículo 4º,

como lo comenta Acción Nacional, es un artículo más amplio que va dando conceptos que permiten precisar el alcance del artículo 1º en este primer párrafo.

Lo pongo a consideración si lo dejamos como está en primer párrafo y en el segundo párrafo tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, hola, buenas tardes a todas y a todos.

Yo estaría por dejar el artículo como está, de hecho el mismo artículo 1º párrafo segundo, incluye en su segunda parte "...así como el seguimiento a la propaganda difundida por los partidos políticos, coaliciones y ya no sigo leyendo porque ahí viene incluido y acá los estamos incluyendo, el mismo artículo 1º y aparte los otros artículos que ya se han mencionado creo que comprenden y atienden la preocupación del Partido Humanista.

Yo estaría por dejarlo así.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Pasamos a la sugerencia que hizo el Partido de la Revolución Democrática en el segundo párrafo, Agustín Uribe, nos precisan que si abreviamos el párrafo final y ponemos el punto y aparte ya después de la palabra "información", y eliminamos "...observado en los exteriores y complejos cinematográficos...", no altera el contenido del artículo.

Yo creo que es atinada la petición y le doy el uso de la palabra a Xóchitl, del partido MORENA.

Xóchitl, buenos días.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ: Gracias, buenas tardes.

Nada más ponerle apellido, "información recabada", porque información puede ser cualquier información, recopilada o recabada, que le pongamos apellido.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

El Secretario tiene el uso de la palabra.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Para dar cuenta de la presencia del licenciado José Salvador Martínez López, que ya se ha integrado hace un buen tiempo a esta sesión.

Y de la presencia del licenciado Emmanuel Cruz Romero, representante del PT también.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Salvador, Emanuel, ya los habíamos advertido, de manera muy evidente hace rato.

El comentario que hace Xóchitl que la palabra “información”, le pongamos un adjetivo para que se precise.

Para concluir con el artículo 1º, quedaría tal cual en el primer párrafo con los comentarios vertidos de que en los párrafos posteriores se da respuesta a la recomendación del Partido Humanista.

Y en el segundo párrafo el PRD, Agustín, sugiere abbreviar el último renglón y dejarlo nada más, “registra, captura, procesa y presenta la información”.

Xóchitl, ¿tienes algún comentario particular de cómo cerrar este texto?

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ: Yo proponía “recabada”, pero Agustín me dice que propone “recopilada”.

Pero discútanol.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Pero le ponemos ahí.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ: Que lo podamos discutir a ver qué conviene.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Ya la semántica creó...

Entonces agregamos. Nos vamos, ya está ahí en el texto, ya lo tienen enfrente en la pantalla, dice: "Información recopilada". Creo que el propósito es exactamente el mismo y eliminamos.

Pasando al artículo 2º, hizo una propuesta también Agustín, en el sentido de que no es el propósito de los lineamientos garantizar la equidad. Efectivamente sale el propósito de garantizar la equidad y aquí hay una sugerencia.

El Partido Acción Nacional, Rubén.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: No, creo que a lo mejor no le está dando la interpretación adecuada Agustín, porque dice: "Es desarrollar los procedimientos que permitan garantizar", estamos hablando de procedimientos no estamos diciendo que con estos lineamientos lo que ni constitucionalmente se logra.

Aquí son los procedimientos. Creo que el texto está correcto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Quizá para conciliar agregar una palabra, procedimientos que coadyuven o que contribuyan a garantizar, para no perder la dimensión.

Entonces, si le vamos agregando en el artículo 2º, conciliando un poco las propuestas: "Procedimientos que coadyuven", en lugar de que "permitan", que "coadyuven a garantizar", quitamos la palabra "permitir", que "coadyuven a garantizar la equidad".

Ya en el control de cambios estamos tratando de conciliar la propuesta, estamos en el cabildeo.

Si les parece, ¿no sé cómo ven el texto de esa manera? ¿Tienes algún comentario, Agustín?

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:
Perdón, insisto.

Dice: "Los presentes lineamientos, tienen como objeto desarrollar los procedimientos", ¿cuáles procedimientos de qué?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Los del monitoreo.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Los procedimientos del monitoreo, y ahí sí ya, como dijo el abogado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Claro, creo que es: "Del monitoreo que coadyuven".

Si les parece, creo no distorsiona el sentido, ayuda a clarificar la redacción y quedaría: "Los presentes lineamientos tienen como objeto desarrollar los procedimientos del monitoreo que coadyuven a garantizar la equidad". Si les parece, ya está impactado ahí.

El artículo 3º no ha tenido ningún comentario. El artículo 3º, Julián.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

En la página uno, de manera general y por técnica legislativa –dirían los que saben–, antes del artículo número 4, es cuestión del sintaxis.

Cuando se refiere al Instituto Electoral del Estado de México habrá que ponerlo de manera completa, Instituto Electoral del Estado de México, porque a partir del artículo 2º, hay una definición como instituto.

Porque desde el título, por ejemplo, ustedes le ponen IEEM, pero en el glosario que manejan, a partir del artículo 4º, no aparece la palabra IEEM, por lo tanto, desde el principio.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En el encabezado.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Desde el encabezado, Instituto Electoral del Estado de México.

Y, por ejemplo, en el artículo 1º, en el segundo renglón dice: “El Instituto a los medios de comunicación”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Todavía no está en el glosario.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Se debe de hablar aquí del Instituto Electoral del Estado de México.

Y por cuestión de sintaxis también, a partir del artículo número 4º, ahora sí manejar todo como Instituto, porque hay algunos otros que manejan IEEM indistintamente o Instituto. Para darle congruencia.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Sugieres eliminar las siglas IEEM, porque en el texto aparece como Instituto.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Así es.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Regresamos al encabezado nada más para verificar el comentario, quedaría así: “Proyecto de Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México”.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Así es.

Si me lo permite, nada más; sugerirle, también en el artículo 1º, en el segundo renglón, también se establece ahí como Instituto, entonces también ahí...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Que realice el Instituto Electoral del Estado de México.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Y ya a partir del artículo 4º empezar a homologar para que en todo se maneje como Instituto, para que sea la misma definición acorde para todos los lineamientos.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Ya se incorporará.

En el artículo 2º haríamos, en el mismo sentido, en el cuarto renglón del artículo 2º aparece la abreviatura “INE”, debería decir “Instituto Nacional Electoral”. En lo que, efectivamente se define hasta el artículo 4º.

Si el artículo 3º no tiene ningún comentario, pasaríamos a la segunda hoja, que es a partir del artículo 4º, incisos a) y b), que es la segunda hoja.

Si no hay comentario, brincaríamos a la tercera hoja, que se refiere nuevamente al artículo 4º, pero al inciso c), en donde sí hay una observación del Partido Humanista, en el inciso primero cuando habla de actores políticos.

No sé si quisieras puntualizar en el inciso c) del artículo 4º, fracción I, había sugerido algo relacionado con actores políticos.

Alguien que le acerque el micrófono.

REPRESENTANTE DE PARTIDO HUMANISTA, C. JORGE LUIS ESQUIVEL ZUBIRI: La propuesta es la siguiente:

Artículo 4º, inciso c), fracción I, dice: “Actores políticos: Partidos políticos, coaliciones, aspirantes a candidatos independientes, precandidatos, candidatos registrados, dirigentes políticos, militantes, afiliados o simpatizantes”.

El Partido Humanista propone lo siguiente, debe decir: “Actores políticos: Partidos políticos, coaliciones, aspirantes a candidatos independientes, precandidatos, candidatos registrados, dirigentes políticos, militantes, afiliados o simpatizantes, así como servidores públicos”.

A continuación expondré los motivos de por qué esta modificación.

Si bien es cierto señala en este inciso c), en su fracción VI a las autoridades y refiere ahí: “...autoridades federales, estatales, municipales, los órganos autónomos descentrados, cualquier otro ente público de los tres órdenes de gobierno...”, también es que en la fracción I, al cual se propone que se modifique, hace referencia a sujetos políticos individuales, personas físicas; en la fracción VI se refiere a personas morales.

Y no es lo mismo la responsabilidad en que incurre un ente público como persona moral, a la responsabilidad que pueda generar un servidor público, que finalmente es una persona física.

Consideramos que es importante que se señale en la fracción I como actor político a los servidores públicos.

Espero que con esto sea suficiente para aclarar este punto.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Tiene el uso de la palabra el Partido de la Revolución Democrática, Agustín.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Yo nada más argumentaría un punto a favor de la propuesta que está haciendo el Partido Humanista.

El monitoreo, ya en periodo de precampaña, sí hace el monitoreo de la propaganda que emiten los entes, pero tiene razón el Partido Humanista, una cosa son los entes y otra cosa son los servidores públicos.

Y en ese caso, en virtud que a partir del periodo de campaña se hace el monitoreo de los entes públicos, creo que sí cabría, bajo las consideraciones específicas, que incluso ya queda en un artículo adelante, no recuerdo cuál, en donde especifica que el monitoreo a entes gubernamentales se empezará a realizar a partir de las campañas.

Creo que ya queda cerrado el círculo, pero creo que sí debería de ir lo de los servidores públicos; bajo la consideración que a partir del inicio de campaña sí son sujetos de monitoreo y que está especificado más adelante.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra la maestra Ruth Salinas.

REPRESENTANTE DE MC, MTRA. RUTH SALINAS REYES: Gracias. Buenas tardes a todos.

Igual, sumándome a la propuesta del Partido Humanista y también considerando que si estamos homologando un poco con el monitoreo de actos anticipados de campaña, y ahí lo establecimos, también sería muy adecuado dejarlo aquí previsto y no estaría de más.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Esos comentarios que se están haciendo, antes de darle la palabra a Luis Mazy, es en función de que los servidores públicos hacer propaganda e impactar en el proceso electoral, me refiero a que ésa es la inquietud que están manifestando.

No estamos hablando de servidores públicos que buscan un cargo de elección, sino los que están de alguna manera impactando con su actividad el proceso electoral.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Creo es demasiado laxo el término servidores públicos. Servidor público es cualquier persona que tiene un cargo dentro de la Administración Pública Federal, estatal o municipal.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. RUTH SALINAS REYES: Queremos.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Si me permiten, por favor, pido respeto.

Bajo esa óptica es necesario decir que hasta un barrendero al estar integrado, formar parte dentro de la Administración Pública es susceptible de este monitoreo.

Creo que ya es una exageración, o sea, aquí de lo que se habla precisamente es de monitorear actos anticipados de precampaña y campaña y quien verdaderamente lo puede hacer es quien tiene recursos a su cargo o podría, suponiendo sin conceder, que tiene recursos a su cargo y personal. Creo que esto ya es una exageración.

Sí pido que podamos reconsiderar el asunto, toda vez que sí se hace énfasis a autoridades federales, estatales o municipales. Pero creo que ya esto excede todo límite.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí.

Antes de darle el uso de la palabra a la maestra Ruth Salinas, creo que la propuesta que han hecho es en relación a actividades de los servidores públicos, pero relacionados con el proceso electoral.

Le voy a dar la palabra a Movimiento Ciudadano y después el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. RUTH SALINAS REYES: Gracias.

Recordemos que no es nada exagerado, si son servidores públicos tienen un horario, de 09:00 a 18:00 horas en algunos casos, y en ese lapso no deberían de estar haciendo ningún tipo de proselitismo ni trabajo a favor de una campaña. Lo hemos visto, hay servidores públicos que en su horario de trabajo están afiliando, por ejemplo, para algún partido político.

Sí no está demás, sí podemos realmente abatir este gran problema que se puede presentar y quien está gobernando en ese momento se sirve justamente de las personas que tiene a cargo y entonces ayuda a un proceso electoral y desde aquí podemos estarlo evitando. Y sólo para efecto de campaña, no estamos pidiendo más allá de esto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Ruth.

Tiene el uso de la palabra Jorge Armando, del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:
Gracias. Buenas tardes.

Nada más para señalar algo muy importante. El hecho que ya venga aquí autoridades, nos estamos refiriendo a todos los servidores, y también hay una Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos que precisamente salvaguarda ese tipo de observaciones que tienen otros partidos políticos en el caso que en algún momento algún funcionario estuviera realizando ese tipo de actos.

Seamos claros, estamos dejando en claro cuáles son los conceptos de quiénes son los actores políticos, quiénes son los partidos políticos, quiénes son los candidatos y no se está dejando fuera a autoridades ni a funcionarios; está muy claro ahí, autoridades federales, estatales y municipales.

No podemos decir que un servidor deja de ser autoridad cuando está haciendo actos de campaña, que así lo entiendo yo. Al final de cuentas ahí sigue siendo una autoridad y va a ser susceptible del monitoreo, pero es algo muy distinto a un actor político.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, la precisión que hace Jorge Armando es en el sentido que si un servidor público se separa del cargo de autoridad, entonces entra a la categoría de actor político; y mientras no se separe del cargo está en el rango de autoridad.

Luis, permíteme tantito, para darle el uso de la palabra, lo había solicitado el Partido de la Revolución Democrática. Agustín, me habías pedido el uso de la palabra, querías intervenir. Y le devolvemos el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí.

Creo que entonces solucionamos quitándole el término de autoridades, porque ese término no existe en ninguna de nuestras normas legales, en ninguna de las normatividades que existen en el Estado de México existe el término de autoridades.

En este caso, si a lo que se quiere referir es al ente jurídico, es decir, gobierno municipal, gobierno estatal, Gobierno Federal, pero también tenemos que englobar a los que tienen que son servidores.

Yo lo que colocaría sería “integrantes de” o en su caso, “servidores”, “servidores públicos”, ya como bien lo dijo el PRI, la norma que marca y reglamenta, pero además estipula los diversos niveles que existen en los propios servidores públicos.

Lo decía también el PRI, la normatividad de servidores públicos en el Estado de México, estipula que solamente son sujetos de sanciones

aquellos que tienen determinado nivel de cargo, no los barrederos, eso es entrar en una discusión bizantina.

La Ley de Servidores Públicos en el Estado de México estipula perfectamente rangos, niveles y quiénes son sujetos de sanción en el caso de violentar dicha norma.

Por lo tanto, también pueden ser sujetos de la violación con base en los lineamientos que estamos abordando.

En ese sentido, la propuesta sería, haría la propuesta de que pudiéramos englobar tanto a los entes jurídicos como a los servidores en lo particular, como lo está planteando el Partido Humanista.

Yo dejaría el planteamiento así y buscar que el equipo de la Secretaría Técnica busque alguna redacción que nos permita regresar al rato y nos diga: Esta es la redacción que más se adecua para seguirle avanzando y no detenernos nada más en este punto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Sería nada más para puntualizar antes de darle el uso de la palabra al PRI y después a MORENA, que la fracción sexta de este inciso c), no utilice la denominación “autoridades”, sino que se busque un término que pueda conciliar para que vayamos trabajando en la propuesta técnica.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional, Luis Mazy, y luego Xóchitl Zagal, de MORENA.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Creo que aquí está más en claro la cuestión si la propia Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en su artículo 42 te establece los propios supuestos de responsabilidad, amén de que la Ley General en Materia de Delitos Electorales, te describe claramente quién es un servidor y para esto sí quiero hacer el comentario de que en el propio artículo 3º para efecto de esta ley, me permito leer de manera textual, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, el artículos 3º.

“Para efectos de esta ley, se entenderá por fracción IV, servidor público la persona que desempeñe un empleo, cargo, o comisión de

cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal, local centralizada, organismos descentralizados federales o locales, empresas de participación estatal mayoritaria, federales o locales, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas; fideicomisos públicos federales o locales en las legislaturas federal o local y en las asambleas legislativas del Distrito Federal en los Poderes Judiciales, Federal o locales o Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo que maneja en recursos económicos federales, locales, así como en los organismos en los que la Constitución, las constituciones locales o el Estado de Gobierno del Distrito Federal, otorguen autonomía”.

“Por si esta cuestión no fuese suficiente en lo ya esbozado, también quiero comentar que por supuesto existen los procedimientos, existe la queja ante la Contraloría, la cual puede ser en la instancia primigenia o si son servidores de alto nivel ante la propia Contraloría de la Legislatura”.

Estos procedimientos se van por cuerda separadas y, por supuesto, que obtienen la sanción correspondiente.

Amén de todo esto, creo que aquí ya se trata de ser más papistas que el papa y conste que digo “papistas”, en ese sentido, sí quiero ser muy particular y creo que debemos de irnos con los que tenemos, autoridades federales, estatales, municipales, te va a englobar esta cuestión de acuerdo a la interpretación sistemática, gramatical, funcional y heteroaplicativa.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Luis.

Agradecemos la precisión. Creo que orientas mucho el rumbo. Estoy pidiendo los lineamientos al monitoreo previo, porque en el texto del monitoreo previo, en la parte de actores políticos, sí agregamos servidores públicos.

Quizá para hacer armónica la redacción de este proyecto con el que ya se aprobó en diciembre, la palabra servidores públicos sí aparece agregada en el de actores políticos.

Tiene el uso de la palabra MORENA y después la consejera Palmira Tapia.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ: En el caso de los lineamientos, creo que debe agregarse la frase: “Servidores públicos”, porque también establece que deben ser sujetos de monitoreo los simpatizantes. Esto convierte a cualquier ciudadano sujeto de monitoreo.

Creo que más aún cuando se cobre del erario, deben ser monitoreados, son ciudadanos y el grado de simpatizante, si simpatizan, entonces si están siendo funcionarios y servidores públicos deben ser más susceptibles de monitoreo.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Xóchitl.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Estaría de acuerdo con la inclusión de servidores públicos si no vulnerara la certeza sobre qué actores son susceptibles de estos lineamientos y creo que el concepto de servidores públicos a mí no me satisface.

Me voy con la propuesta de Agustín, pensemos en una redacción, pero así como está servidores públicos y aún cuando en los lineamientos anteriores esté así, para mí es un concepto demasiado amplio, si de por sí simpatizantes en un momento dado podemos decir: “Bueno, quiénes son los simpatizantes”.

No caigamos en un espacio de querer abarcar tanto, estemos vulnerando sobre la certeza de qué actores van para estos lineamientos.

Para mí, lo dejaríamos como está, al menos que se encuentre una redacción donde no se vulnere sobre este principio de certeza que buscamos con los lineamientos.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Creo que la preocupación obedece a que el servidor público, sólo cuando haga actos relacionados con el proceso electoral, habría que establecer, estamos trabajando en alguna recomendación para checar cómo quedaría el artículo 4º en el inciso c).

Tiene el uso de la palabra Nueva Alianza y después el Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DE NA, C. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:

Gracias, buenas tardes a todos.

Como representación estaríamos de acuerdo en que el artículo de este inciso c), quedara como está y que no se incluyera esta palabra de “servidores públicos”.

Primero, porque es un concepto demasiado amplio; segundo, no hay que olvidar cuál es el objeto del monitoreo, realmente es darle seguimiento a medios de comunicación, en ese caso: Electrónicos, impresos e internet, que son utilizado para difundir la propaganda.

No creo que un servidor público de –entre comillas porque está mal dicho– “de bajo nivel” o un “barrendero” o una persona que no tenga una función de mando, pueda ser monitoreado. Por lo tanto y por lo que haga.

Un maestro, un director es servidor público y, sin embargo, no está dentro de estas características como actor político o como autoridad federal o estatal, no, aún utilizando su tiempo fuera de su horario de trabajo.

En este caso, esta representación no estaría de acuerdo en que se incluyera este término de “servidor público”, y que quedara como autoridades federales, estatales y municipales.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Estamos trabajando, porque recordaran que tenemos dentro de la normativa del propio IEEM, unos lineamientos en materia de propaganda y ahí estamos buscando la forma de armonizar.

Si agregamos el término aquí, ¿cómo lo armonizamos con los lineamientos ya aprobados por el Instituto sobre propaganda, donde vienen

los diversos conceptos de propaganda y ahí aparece la figura del servidor público?

Tiene el uso de la palabra el Partido Acción Nacional, Rubén.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, señor Presidente.

Yo creo que Salvador acaba de decir algo bastante cuerdo, en el sentido que no hay que perder de vista qué es o qué fin tienen estos lineamientos.

El hecho es, que si bien, efectivamente lo que se va hacer es monitorear, lo que vamos hacer es obtener las pruebas de la conducta del servidor público o de la instancia gubernamental o de las autoridades, ¿para qué? Para que posteriormente otra autoridad, mediante otra disposición legal tome cartas en el asunto, pero este es un monitoreo.

Aquí no vamos a evitar que lo hagan o lo dejen de hacer, hay que entender cuál es el fin de esto y el fin es obtener el medio para continuar en otro procedimiento con una distinta normatividad, como también lo dijo el representante del Revolucionario Institucional, hay una Ley de Delitos Electorales, una Ley General.

Si algún funcionario está incurriendo en una conducta indebida, que está debidamente tipificada en una disposición legal distinta a esto, esto nos va servir nada más como medio de prueba, para precisamente aportarlo y acreditar ese supuesto.

No hay que perder que esto tiene un fin, que es precisamente el monitoreo y el tener los elementos que con base en este monitoreo vamos a obtener todos.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Así es.

Si les parece, le voy a dar el uso de la palabra al Partido Humanista, que fue quien hizo la propuesta inicial y terminando el Partido Humanista me permitiría hacerles una sugerencia de recuperar el análisis, avanzar en

los artículos siguientes y dejar pendiente este artículo para recuperar un poco la esencia de cuál es el contexto de estos lineamientos.

Tiene el uso de la palabra el Partido Humanista.

REPRESENTANTE DE PARTIDO HUMANISTA, C. JORGE LUIS ESQUIVEL ZUBIRI: Antes que nada, no quisiera ampliar este debate; dejar muy claro: Estamos preocupados porque están excluyéndose aquí a los servidores públicos.

Si el fin del monitoreo es tener medios de prueba, los medios de prueba los tendríamos en contra de partidos, en contra de aspirantes, en contra de candidatos, en contra de candidatos registrados, dirigentes políticos, militantes, afiliados, simpatizantes, todos ellos menos servidores públicos.

¿Qué nos cuesta elaborar una norma que sea coherente con todas las demás normas jurídicas que existen?

No estamos nosotros discutiendo la definición de servidor público, no estamos tampoco discutiendo los procedimientos para sancionar un servidor público, si los vamos a sancionar penal o administrativamente, ya queda a decisión de los participantes políticos y de los ciudadanos hacerlo.

Pero no perdamos de vista que efectivamente este es un monitoreo que va tener como finalidad obtener medios de prueba contra aquellas personas que infrinjan las leyes electorales.

Y entonces, como acertadamente dicen algunos representantes, muchas gestiones públicas, los altos funcionarios, por así decirlo, tienen cierta influencia sobre todos sus demás colaboradores para que puedan realizar actos que contravengan el espíritu de la ley, que en todo caso es tener elecciones equitativas, procesos electorales que sean acordes a lo que establezca la ley, que sean imparciales, legales.

Básicamente esa es la postura.

Proponemos, sumándome a la propuesta de Agustín, el representante del Partido de la Revolución Democrática, que se vea la manera de reformar la fracción VI, podríamos decir: "Autoridades: Servidores públicos de las autoridades federal, estatal, municipal...", bla, bla, bla. Pero aquí dejar muy claro que es importante que quede el calificativo de "servidor público".

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Tiene el uso de la palabra el Partido Acción Nacional para hacer una precisión.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias.

A lo mejor puedo entender que el Partido Humanista esté preocupado por esta circunstancia, pero hay que recordar que los entes o las personas jurídicas colectivas o morales no se mandan solas, en frente de una institución siempre va haber una persona física, si la persona física incurre tiene el carácter de autoridad.

Si en este caso hay la anuencia de todos, vamos a ponerle “servidores públicos”, pero valga la expresión, frente a una autoridad o una instancia gubernamental siempre hay una persona física, no puede ser de otra manera.

Además yo nunca he visto que un ente, en este caso una persona jurídica-colectiva haga un acto que no esté respaldado por un ser humano.

Eso sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

El Secretario me pide el uso de la palabra para dar cuenta, nada más.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Damos cuenta del Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral, el doctor Ángel Gustavo López Montiel; y también se ha integrado el licenciado Oscar Hugo López Rodríguez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, señor Secretario.

Ahora sí, tiene el uso de la palabra Armando.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. ARMANDO ROSAS CUENCA: Gracias, señor.

Nada más corroborar, los fines del monitoreo no es hacerse llegar de los medios de prueba de acusación para partidos políticos; es al final de cuentas mantener la equidad en el proceso y vigilarla. O sea, nosotros no lo vamos a hacer aquí una fiscalía específica para algún partido político.

Además, está bien claro, hay una definición de actores políticos y hay una definición de autoridades, es decir, no se está dejando fuera a nadie, no estamos diciendo que los servidores públicos no podrán ser monitoreados, está englobado y para eso aquí tenemos a quiénes son los sujetos susceptibles de monitoreo, entonces no nos confundamos.

Al final de cuentas son bien claros los fines del monitoreo. Y aquí está ya integrado, entonces no veo por qué estar tratando de definir algo que ya está englobado.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Si les parece, Agustín tiene el uso de la palabra.

Acabando la intervención del PRD retomamos un poco para continuar el análisis.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:
Vuelvo a hacer la propuesta que la Secretaría Técnica pueda –retomando los comentarios que hemos hecho en la mesa– hacernos una propuesta de redacción diversa del numeral seis, del inciso 6). Pero para agregar un poco, para que vean que no es nada más poner por poner, creo que sí debemos de ir fundamentando.

Hasta donde recuerdo, el único término de autoridad que me llega a la memoria, que existe en la normatividad, tiene que ver con autoridades auxiliares, que son los delegados y los consejos de participación.

Si ponemos autoridades y hablamos sobre federales, estatales y municipales, vamos a agregar entes que no tienen que andar siendo sujetos de monitoreo.

Mientras que la normatividad de responsabilidades de toda aquella persona que se encuentra laborando y que tiene un espacio público de atención, el título que se le dice es servidores públicos, así dice la ley.

Insisto, la propia ley estipula niveles de responsabilidad, la propia ley no hace objeto de sanción en ninguno de los casos a los niveles más bajos.

Agregando este argumento, yo les propondría que la Secretaría Técnica hiciera un comparativo con el Reglamento que se tiene de propaganda en los lineamientos que ya aprobamos de monitoreo anticipado y lo hiciéramos armónico con las otras normas y pudiéramos avanzarle y al final regresáramos con la propuesta que ellos nos pudieran hacer.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, me parece que tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Quiero comentar que, efectivamente, los fines del monitoreo no es hacerse llegar de los medios de prueba atinentes, es decir, ya parece que esta Comisión hace las veces de notaría pública y creo que ése no es el fin, sino más bien es preservar la equidad en el proceso y abonar para la fiscalización, porque es lo que establece el propio Código.

Partiendo de ese orden de ideas, si alguien tuviese alguna situación contra un servidor público, tal y como ocurrió en Nayarit, está la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales o una Fiscalía Especial, quien puede dar habida cuenta de estos procedimientos que se instauran y hay responsabilidad, como ya se dijo, de acuerdo a la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Por eso es que se encuentran tutelados debidamente todos los derechos, o sea, aquí no hay una cuestión que vaya a haber omisión o que vaya a pasar una cuestión *non plus ultra*, ¿por qué? Porque existe la queja, existen las instancias pertinentes para atender estas cuestiones.

Insisto, no queremos abarcar más de lo que la propia empatía, que podamos generar en este monitoreo, nos puede concernir.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Retomando, sugeriría que continuáramos con el análisis queda el encargo del revisar el artículo 4º, inciso c) para buscar una redacción que permita armonizar con el proyecto de lineamientos previo, que ya fue aprobado en diciembre, igualmente, con los lineamientos que este Instituto aprobó en materia de propaganda.

Y continuamos, ya no hay ningún comentario al artículo 4º, pasaríamos a la siguiente página, que es la cuatro, en donde ya registramos una corrección al artículo 6º en la parte referida al inciso c), en donde tiene internet, se agregó “sitios web”, y se corrigió también la referencia en lugar el artículo 34 a lo que es correcto, el artículo 36 de los presentes lineamientos.

No he registrado ningún otro comentario a la página cuatro. Si no lo existe, sí hay en otras páginas. Pasaríamos a la página cinco.

En la página cinco hay una propuesta del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que el primer párrafo del artículo 11 ya está de alguna manera contemplado en el párrafo final del artículo décimo.

El artículo décimo termina, leo el segundo párrafo, dice: “Los informes quincenales finales y extraordinarios que se desprendan de los monitoreos a los medios de comunicación electrónicos o impresos, deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación, así como las recomendaciones que se tienen conducentes, las cuales serán aprobadas por la Comisión, en términos de lo establecido en el artículo 72, párrafo tercero del Código, y en el manual de procedimientos respectivos, y enviarlas –que aquí viene la parte-, y enviarlas, al Consejo General para su publicación y a la Unidad Técnica de Fiscalización para su conocimiento”.

Esta última parte ya contiene el primer párrafo del artículo 11 cuando dice que los informes finales en el artículo 11, serán enviados al Consejo General para su publicación y a la Unidad Técnica.

Me parece que podríamos obviar ya este primer párrafo del artículo 11, no del 10, y que comenzara diciendo: "El Consejo General realizará la publicación de los resultados finales en los términos que acuerden el mismo Consejo".

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

Nada más por cuestión de sintaxis. Al inicio del segundo párrafo del artículo 10, se habla de tres tipos de informes: quincenales, finales y extraordinarios.

En el artículo 11, nada más dice los informes finales. En todo caso tendríamos que hacerlo acorde para que se diga: "Los informes correspondientes serán remitidos para que todos se remitan al Consejo General, esto es, los quincenales, los finales y los extraordinarios".

Porque nada más dice los "informes finales". ¿Cuál es la finalidad?, que en el Consejo General conozcan todos y cada uno de los informes que se generan en el seno de la Comisión, por lo tanto, sugeriríamos que dijeran "los informes quincenales, finales y extraordinarios serían enviados al Consejo General".

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico, el doctor Sergio Anguiano.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Nada más para aclarar ciertas cuestiones: En el artículo 11, hablamos de informes finales, los cuales serán enviados al Consejo General y dice: "Para su publicación". Recordemos que los únicos que se publican son los informes finales, entonces por eso aclaramos nosotros, porque los informes quincenales y extraordinarios no se publican en los medios de comunicación, y el informe final sí lo publicamos y se pide publicarse, por eso es la redacción en ese sentido.

También sería acorde al artículo 266 del Código Electoral, último párrafo, el cual dice: “El resultado de los monitoreos se harán públicos en los términos que determine el Consejo General”.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Entonces recupero el artículo 11, sí me parece que el primer párrafo ya queda superado por estar contemplado en la parte final del artículo décimo.

Tiene el uso de la palabra el Partido de la Revolución Democrática.

¿Xóchitl, pediste el uso de la palabra? No.

El Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Esta representación siempre ha estado en la posición de que el código dice que la Comisión, el Consejo realizará monitoreos cualitativos y cuantitativos y recibirá los informes, se informará periódicamente sobre sus resultados. Y dice que, en el caso de proceso electoral deberán ser quincenales.

Hemos siempre estado en la posición que los tres tipos de informes, es decir; los quincenales, los extraordinarios, cuando cualquier partido lo solicite y los finales, los tres deben ser informados al Consejo y los tres deben de ser publicados. Esa es la consideración de esta representación.

Bajo esa consideración, lo que estamos diciendo es, el primer párrafo del artículo 11, ya no tiene cabida; porque en la última parte del segundo párrafo del artículo 10 dice que todo eso se deberá de enviar al Consejo General para su publicación y a la Unidad Técnica para su conocimiento.

Seguimos insistiendo en que los informes que se emitan, sean llevados al Consejo General, sean emitidos al Consejo General y el Consejo General los publique.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Gracias, Agustín.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Todos los informes que se analizan en la Comisión son enviados al Consejo General, incluso informados por la Secretaría Ejecutiva General al Consejo General.

Los únicos que se publican y que tenemos considerados dentro de nuestro presupuesto porque se publican en medios de comunicación, es el informe final. Y en el Programa Anual de Actividades tenemos un costo para su publicación, no así de los informes extraordinarios, de los informes quincenales. Es por eso que está en este sentido, de acuerdo también a nuestro Programa Anual de Actividades.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional y luego el Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIAN HERNÁNDEZ REYES: En ese entendido, entonces nada más es un juego de palabras: En el segundo párrafo del artículo 10 sugerimos omitir la parte que dice: "...para su publicación" y que diga: "...para su conocimiento...", que es su remisión al Consejo General y el artículo 11 quedara tal cual para que se señale la obligatoriedad que tiene de publicar el Consejo General los informes finales, con eso creo que lo salvaríamos.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, gracias.

El Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: A ver, sigo insistiendo, no soy abogado.

El último párrafo del artículo 266, en donde está fundamentada la idea de publicar los monitoreos, dice textual: "El resultado de los monitoreos se harán públicos, el resultado de los monitoreos se harán públicos en los términos que determine el Consejo General". En ningún momento dice que solamente deberán de ser.

Uno, en ningún momento dice que son solo esos informes y número dos, en ningún momento dado dicen que deben de ser insertados en medios de comunicación, dice que se harán públicos, en los términos que determine el Consejo General.

El Consejo General pude, con todo respeto, puede determinar publicar en medios impresos los informes finales, pero hacer públicos en la página de internet los quincenales y los extraordinarios que sean solicitados.

El término de hacer públicos no significa necesariamente hacer insertos en medios de comunicación con el propósito de dar a conocer, una cosa es difundir y otra cosa es hacer públicos, eso es lo que creo.

Insisto, soy comunicólogo, no soy abogado, pero dice: "Hacerlos públicos", creo que hasta ponerlos en estrados, en algunos casos los abogados dirán, eso es hacerlo público; hacer edictos, los edictos es hacerlos públicos, pero lo que nosotros estamos haciendo es difundir nuestros resultados.

Hacerlos públicos, insisto, pudiera determinarse y es una propuesta muy respetuosa a los integrantes de la Comisión que son integrantes del Consejo, que pudiéramos hacerlo de esa manera, que los finales sean difundidos y los resultados quincenales pudieran hacerse públicos en los elementos que ustedes consideren como Consejo General.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico para hacer una precisión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias.

Estos informes quincenales extraordinarios generalmente sufren modificaciones. Por eso no se publican o difunden, como ahora se está tomando el término; y en un momento dado sí pudieran publicarse, dado ahora el principio de máxima publicidad, pudieran publicarse en los medios

que cuenta el Instituto, que no nos genere a nosotros un costo. En eso sí podemos, a lo mejor, dar la redacción en ese sentido.

Y ya el informe final, que ya no se va corregir, que ya se aprueba aquí en la Comisión y en el Consejo General, esa sí podría difundirse y hacerse la máxima publicidad.

La otra vía para hacer público es con los medios que cuenta el Instituto, que es en la página del Instituto y se da a conocer al Consejo General y el Consejo General es público, recordemos también, sus sesiones.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Recogiendo ambos comentarios, pero sobre todo tomando en cuenta el texto del artículo 2.66, ahora en el primer párrafo del artículo 11 quedaría: “El Consejo General realizará la publicación de los resultados...”, quitamos “finales”, porque es acorde con el Código, le quitamos “finales”, “...publicará los resultados del monitoreo en los términos que acuerde el propio Consejo”. O sea, le damos oportunidad a que el Consejo, en los términos que lo ha comentado el Partido de la Revolución Democrática, puede tener la facultad de decidir publicarlos en la página de internet del Instituto o tal vez buscar un mecanismo de difusión más amplio.

Yo sugiero que el primer párrafo retire la palabra “finales” y quede: “El Consejo General realizará la publicación de los resultados del monitoreo en los términos que acuerde el mismo”. Y quizás de esa manera evitamos ya la discusión.

Tiene el uso de la palabra Armando, del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:
Sí, está bien, nada más que sí me gustaría ahí que se hiciera la salvedad y la observación que hizo el señor Secretario Técnico.

Se van a publicar los monitoreos, a lo mejor quincenales, pero que sí se hiciera una precisión ahí, que pudieran sufrir cambios, porque a lo mejor yo entro a la página, veo una cantidad y al final no me resulta igual. Que quede bien claro en el momento de su publicación que pueden sufrir algunos cambios.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Claro.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Yo advierto una, no quiero decir contradicción, pero el segundo párrafo del artículo 11 dice que la publicación de los resultados del monitoreo se publicarán de conformidad con lo que acuerda el Consejo, sin embargo, en el tercer párrafo de ese artículo ya nos están diciendo cómo y de manera obligatoria, que el medio, aquí veo que es la página electrónica de internet.

Presidente, integrantes, no sé si por un lado estamos dejando la apertura, que por los medios que determine el Consejo, pero inmediatamente después estamos ya definiendo por qué medio, que es la página electrónica.

No sé si aparte de la página electrónica, en su momento, van haber otros medios adicionales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En este término diríamos, quizá juntar el primer párrafo con el segundo, armonizándolo, decir: "El Consejo General realizará la publicación de los resultados de los monitoreos en la página electrónica del Instituto o cualquier otro medio que el mismo considere pertinente".

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ajá, en todo caso armonizáramos.

Y sí que seamos muy claros que esta información, estoy escuchando que pudiera tener cambios, pues la máxima publicidad conlleva a responsabilidad y hacernos cargo muy claramente de que esa información es preliminar, está sujeta a revisión, en fin.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Susceptible a corrección, claro.

Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIAN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

La opinión que hace Agustín es muy loable, el principio de máxima publicidad obliga al Instituto que en esos momentos todo lo que se elabore dentro de se dé a conocer, sin embargo, también nos metería en aprietos; ya lo sufrimos son la penalización de la convocatoria de aspirantes a vocales, con la lista de reserva y nos generó grandes imprecisiones.

Habrá que recordar que ya en procesos anteriores un Consejero Electoral dio a conocer un informe parcial donde había un supuesto rebase de topes de gastos de campaña de algunos aspirantes y eso generó gran desequilibrio hacia el interior de la composición social; empezaba manifestación, luego decían: "Sabes qué –llamaban a la representación– si ya está el resultado del monitoreo, ¿por qué no hacen nada como representación?". Y eso nos obligaba a tener un ambiente muy caldeado.

Consideramos que en virtud de que son parciales, que están sujetos todavía a una revisión porque la Secretaría Técnica tiene muy poco tiempo para su elaboración y después nosotros aquí lo revisamos, lo analizamos, lo discutimos y lo aprobamos y la versión final consideramos que sería susceptible de caer en un error, máxime que si cae en algún responsabilidad el propio Instituto, en el sentido de pública algo que todavía no es sólido, que no ha corrido toda la suerte, simple y sencillamente corremos el riesgo que tengamos más perjuicio por la publicación de.

Por lo tanto, nos iríamos a que sean exclusivamente los informes finales los que se publiquen y los demás que se hagan del conocimiento del Consejo General. Y hasta ahí nada más, para que no generemos falsas expectativas y sobre todo nos protejamos también nosotros respecto a situaciones que se pudieran presentar extra Instituto.

Por el momento, sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Recogiendo un poco, me parece que podríamos hacer propuesta previa del artículo 11 en esta primera parte. Y no sé si les parece que lo vayamos viendo para tratar de armonizar los diferentes puntos de vista.

Que empezara, no con el Consejo General, sino con el segundo párrafo que ha quedado, que dice: "Los resultados de los monitoreos serán considerados información pública", porque así está en el artículo 266 del Código, empezar de esa manera: "Los resultados de los monitoreos serán considerados información pública –punto y seguido–. El Consejo General realizará la publicación de los resultados en la página electrónica del Instituto y en cualquier otro medio que considere adecuado".

Estamos tratando de armonizar ahora y si quieren ahora lo vamos comentando.

Recuperando un poco la esencia del artículo 236 del Código Electoral, que destaca que es información pública los resultados del monitoreo: "El Consejo General realizará la publicación en la página electrónica del Instituto y en cualquier otro medio que considere adecuado".

Aquí podríamos puntualizar que: "En el caso de resultados parciales o informes quincenales, como no tienen carácter definitivo porque son susceptibles de corregirse sí es interés que también se publiquen los resultados parciales, suelen tener la posibilidad de corregirse". Quizá en éste hacer una referencia al carácter de la parcialidad de un resultado o un informe que si se publica tenga esta aclaración, que es susceptible de corregirse.

No sé si tengan algún punto de vista.

El Partido Revolucionario Institucional; después la consejera Palmira Tapia.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nosotros nos quedaríamos con la propuesta original de cómo viene en el texto, en la propuesta que se nos circuló previamente, el artículo 10.

Y nada más para atender la petición que hace el representante del PRD, sugerimos en el último renglón del segundo párrafo del artículo 10

omitir “para su publicación”, eso lo quitamos; si eso lo omitimos, se remite al Consejo General para su conocimiento.

Habrá que recordar que todos los asuntos del Consejo General ya se deben de dar a conocer, entonces ahí estamos salvaguardando el resultado de los monitoreos y su publicación o darlos a conocer.

Y únicamente nos vamos con la publicación, que tal y como está el artículo 11: “Los informes finales serán enviados al Consejo General para su publicación y a la UTF para su conocimiento”.

Creo que si nos vamos con la propuesta original únicamente omitiendo en el segundo párrafo en el último renglón del artículo 10 para su publicación, creo que queda salvado y ya no están tan rebuscada la redacción y está armónico.

Sí seguimos sugiriendo para evitar, la verdad es que filtraciones indebidas de los resultados de los monitoreos parciales, porque son eso, resultados parciales, que no se publiquen, sino que se hagan del conocimiento del Consejo General y el Consejo General ya verá los medios por los cuales deberá de atender la situación de la máxima publicidad.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Para avanzar, sería regresar al texto original del artículo décimo, sólo eliminando la parte del último renglón a partir de su publicación, quedaría, recogiendo un poco la propuesta del Partido Revolucionario Institucional, que voy al segundo párrafo: “Los informes quincenales, finales y extraordinarios que se desprendan de los monitoreos o los medios de comunicación electrónicos e impresos, deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación, así como las recomendaciones que se tienen conducentes, las cuales serán aprobadas por la Comisión en términos de lo establecido en el artículo 72, párrafo tercero del código, y en el manual respectivo y enviarlas al Consejo General y a la Unidad Técnica de Fiscalización para su conocimiento”.

Eliminamos la parte de “para su publicación”.

Ahora regresamos al texto inicial del artículo 11, que dice: “Los informes finales serán enviados al Consejo General para su publicación y la Unidad Técnica para su conocimiento”.

Ahí estamos hablando ya de los informes finales, los que ya no son motivo de modificaciones, porque ya son los resultados definitivos.

Queda tal cual: "El Consejo General realizará la publicación de los resultados", esa sí se repite y eliminariamos el segundo párrafo del artículo 11 porque está en el primer párrafo del propio artículo y nos brincamos al tercero que diría: "Los resultados de los monitoreos serán de información pública, por lo que deberán publicarse en la página electrónica del Instituto".

Quedaría de esa manera.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico y posteriormente la consejera Palmira.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Nada más en el segundo párrafo de este artículo 10, dice: "Informes quincenales".

Yo creo que habría que quitar "finales", porque esos se toman ya más en el artículo 11 porque habla al final de enviarlos al Consejo General.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Pero no para su publicación, sólo se le dan al Consejo para su conocimiento, no se publican.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Estoy de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ahora sí. Si ya quedamos igual como estábamos, en el artículo 10, en la penúltima línea, yo le pondría: "...y enviarlas para su conocimiento al Consejo General y a la UTF". Simple cuestión de redacción.

Pero en el artículo 11, me parece que originalmente este artículo era solamente para los informes finales, por lo que entiendo que la publicación electrónica se refiere solamente a estos resultados finales.

También así como está redactado, creo que el hecho de que sea información pública, no necesariamente te lleva a que se deba publicar electrónicamente. La redacción parecería que una es consecuencia natural

de la otra. Para mí que deberíamos de abrir o dejarlo más amplio, en su momento, el Consejo General quizá decida no publicarlos en internet, puede divulgarlos de otra forma, no lo sé.

Pero si aquí vamos a tomar la determinación. Me gustaría dejar en firme el hecho que sea información pública no necesariamente nos obliga a que la publiquemos vía electrónica.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: A ver, si entendemos entonces para concluir esta parte de la revisión, por una cuestión de redacción, el penúltimo renglón del artículo 10, en términos de lo que sugiere la consejera Palmira Tapia.

Diría: "Y enviarlas para su conocimiento –ya está ahí– al Consejo General y a la Unidad Técnica de Fiscalización", así quedaría el artículo 10.

El artículo 11, comenzaría: "Los informes finales serán enviados al Consejo General para su publicación y a la Unidad Técnica para su conocimiento", quitamos el segundo párrafo y nos vamos al tercero: "Los resultados de los monitoreos serán considerados información pública, el Consejo General determinará la forma que estime pertinente para su difusión". Ya me amarra a que debe ser en la página electrónica del Instituto.

Tiene el uso de la palabra el Partido Humanista por haberla solicitado primero y el Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. JORGE LUIS ESQUIVEL ZUBIRI: El partido Humanista manifiesta su preocupación.

Porque el artículo 6º constitucional establece el derecho humano a la información y establece claramente las causales de excepción cuando es información restringida, la cual puede ser información restringida en dos hipótesis. La información reservada o la información confidencial.

La ley que reglamenta, que regula la obligatoriedad de los entes públicos para proporcionar información, en el caso particular del Estado de México, es la Ley de Transparencia del Estado de México.

Y en esta Ley de Transparencia del Estado de México, señala en su artículo 20, las causales exclusivas por las cuales los entes públicos pueden restringir información. Si no está en estas causales las preocupaciones que

refieren los representantes de los demás partidos políticos con expresiones como: Infiltraciones indebidas, resultados imparciales o preliminares, informes previos, etcétera.

Si no están estos calificativos en el artículo 20, es información pública y entonces extiendo otra preocupación.

El Consejo General tienen específicamente en el Código Electoral cuáles son sus atribuciones y en ninguna de sus atribuciones, el Consejo General por muy Consejo General que sea y por muy órgano garante de la imparcialidad de los procesos electorales, no puede constituirse como un órgano censor o inquisidor de la información pública.

Por lo tanto, no puede señalar: "Esta sí considero que es información pública y la voy a exhibir en internet y esta no, me la reservo porque pone en riesgo, con infiltraciones indebidas o notas periodísticas amarillistas, puede poner en riesgo el proceso", o no sé qué argumento puedan ustedes deliberar.

Propondría que no aprobemos esta norma, porque sí estaríamos reglamentando la información y el único ente que puede reglamentar información es el Instituto de Transparencia de Información Pública con fundamento en la Constitución, el artículo 6º y con fundamento en la Ley.

Así que no juguemos a ser sensores de la información y por eso proponía que quitáramos ese párrafo del artículo 11, para no meternos en problemas de 11 varas, porque si es así, entonces estaríamos dispuestos a hacer un Instituto que tenga información reservada y por lo tanto, no podamos ser transparentes, como es la obligación que tenemos, que establece la Constitución, que nos ordena nuestra Carta Magna.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Aquí para precisar.

El Consejo no estaría facultado para determinar si es pública o no, porque finalmente ya está en los lineamientos.

Los resultados de los monitoreos serán considerados información pública, es decir, no es una atribución del Consejo reservar o no reservar la

información. Lo que estamos viendo es la forma en que se va a divulgar el contenido de los resultados del monitoreo.

Y me parece que también habrá que rescatar el carácter de principio de certeza, que es un principio rector, porque no sería tampoco prudente subir información, divulgarla, cuando uno tiene carácter definitivo y puede ser susceptible de corregir porque estaríamos tal vez generando una afectación al principio de certeza, dado que no tenemos la veracidad que esa sea la información definitiva, me refiero no sólo al informe final.

Me parece que el texto no le atribuye al Consejo General la facultad de calificar el contenido de los resultados, si es información pública o no, ya está prevista, es pública, lo único que sería es que el Consejo podría determinar la forma de divulgar esta información.

Si les parece revisamos, junto con el artículo 4º cómo quedó la redacción final del artículo 11.

Tiene el uso de la palabra el Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:
Gracias, Presidente, creo que ya queremos cerrar más al Instituto de lo que había estado cerrado en otros consejos.

No se ha tenido problemas en la divulgación de los resultados del monitoreo, siempre se han publicado, siempre, tanto en la página electrónica como en medios impresos se ha dado a conocer; la discusión aquí no es eso, sino por lo cual empezó la discusión es por la solicitud de esta representación de hacer públicos también los informes quincenales y extraordinarios, de ahí salió esta discusión.

Los finales, es una obligación del Código y nosotros lo que decíamos es que hacerlos públicos no significa nada más, y esto salió porque el Secretario Técnico decía: "Bueno, es que yo presupuesté recursos nada más para difundir los finales, yo no tengo para extraordinarios ni quincenales", entonces nosotros dijimos: Se pueden hacer públicos no necesariamente en medios impresos, se pueden hacer públicos tal como nos lo manda la Ley de Transparencia, a través de medios electrónicos.

Y en ese sentido, la fracción sí nos obliga a hacerlos públicos de una u otra manera, el artículo 12 de la ley, que ya había comentado, en donde

dice que todos los acuerdos de los órganos colegiados que están obligados por esta ley son obligados de hacerlos públicos.

La discusión versa en dos vías: La primera, ¿hacemos públicos los informes quincenales? Nosotros decimos que sí debemos hacerlo y hay posiciones en la mesa bajo el argumento que pueden tener inconsistencias y la posibilidad de generar una falta de certeza y de generar posible responsabilidad por parte del Instituto porque contienen inconsistencias. Ese es uno de los argumentos.

Y el otro argumento es: Si nada más son finales, demos los finales. Esas son las dos vertientes.

No hay recursos para difundirlos y por las posibles inconsistencias que pudieran tener y la falta de certeza, por situaciones que se han presentado.

Y lo dice bien Julián, un consejero que hizo un comentario sobre un monitoreo parcial y fue nota nacional.

Creo que ustedes, los nuevos consejeros, no van a cometer este tipo de errores, yo creo.

Esas son las dos líneas.

Y lo que hay que definir aquí es si hay la disponibilidad y la sensibilidad para hacer la publicación de los monitoreos quincenales, que es la solicitud de esta representación, quincenales y extraordinarios, ¿cómo lo haríamos para garantizar la certeza?

Nosotros creemos que colocando ciertas características, es decir, en los monitoreos quincenales no pasan a Consejo hasta que no se solventen todas las observaciones por esta Comisión. Ésa puede ser una.

La otra, que se publiquen con una leyenda abajo en donde estipulen que estos pueden ser objeto de modificación, en virtud que no son los definitivos. Ésas son dos vertientes con las cuales pudiéramos darle salida.

Pero insisto, no se trata de ver si escondemos el monitoreo o no se lo escondemos, eh, o sea, es obligación publicarlo, no nada más por transparencia, sino por mandato de Código; y no ha pasado nada.

Y de una vez les comento, así haya la obligatoriedad del Consejo o no, los monitoreos salen, para acabar rápido. Siempre salen, nos han echado a nosotros la culpa, nosotros no sabemos quién sea, pero lo cierto es que sale.

Nosotros no tenemos inconveniente con esa redacción, lo que diríamos es –con el propósito de seguir insistiendo en la publicación de los quincenales y de los extraordinarias– que agregaríamos un segundo párrafo en donde diga que: “En el caso de los informes quincenales y extraordinarios, estos serán del conocimiento del Consejo General y serán publicados con esta leyenda o serán del conocimiento general hasta que se solventen las observaciones en la Comisión”.

Sí queremos hacer patente la solicitud que sí se publiquen los quincenales, para acabar rápido. Ésa es la solicitud y en eso estamos metidos; nosotros queremos que se publiquen y hay respuestas de que no. Al final de cuentas en la definición están ustedes.

Ahora sí que tratando de sintetizar la discusión, porque ya nos estábamos yendo más allá para ver cómo darle vuelta y no publicarlos. No. Hay una obligación y los finales se deben de publicar de manera obligada.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Antes de darle el uso de la palabra al Partido Revolucionario Institucional, quiero recoger un poco el artículo 74 de la Ley General de Transparencia e Información Pública sí establece, el artículo 74, dice: “El Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, se define la obligación de poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”.

Y en el inciso n) se habla del monitoreo de medios, es decir, de acuerdo con la Ley General de Transparencia sí existe la obligación de poner a disposición y actualizar la información relativa a los monitoreos de medios; no dice cuáles, no dice si son quincenales, extraordinarios o finales.

Quizá para ser acorde con este artículo 74 de esta ley, que está referida expresamente a autoridades electorales, como el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales, hablar que los informes quincenales y extraordinarios serán hechos del conocimiento del Consejo General para su validación.

El Consejo los validará cuando ya se hayan incorporado las observaciones que se hubieren hecho; y una vez que el Consejo General valide ese informe, entonces sí darle la publicidad correspondiente, para estar a tono con el artículo 74 de la Ley General de Transparencia. Entonces un párrafo al artículo 11, cuando hable de los informes quincenales e informes extraordinarios serán puestos al conocimiento del Consejo General para su validación.

Entonces, una vez que fueran validados por el Consejo General, cuando ya hayan sido subsanadas, el Consejo determinará la forma...

Es que aquí el proceso de corrección como no tiene carácter definitivo, el Consejo no estaría obligado a divulgarlos en tanto no tuvieran carácter definitivo los informes.

Tiene el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Aquí quiero comentar una cuestión: Con la redacción que ya se encuentra actualmente es para hacerlas del conocimiento del Consejo General por cuanto hace a los informes quincenales y extraordinarios.

Y para eso también me quiero permitir dar lectura al artículo 183 del Código, que dice: "El Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

"Bajo ninguna circunstancia las circulares, proyectos o acuerdos de dictamen que emitan, tendrán obligatoriedad, salvo el caso de que sean aprobadas por el Consejo General, sólo en este supuesto podrán ser publicados en el periódico oficial de la Gaceta del Gobierno".

Si mal no me equivoco, el que sí aprueba el Consejo General es el informe final, entonces bajo esa tesitura y en esta circunstancia es que esta representación no ve probable que se tengan que publicar los informes quincenales o extraordinarios, toda vez que no tienen un efecto vinculatorio porque no son aprobados por el Consejo.

Es decir, el hecho de que las comisiones aprueben un acuerdo, no va a tener validez si no es aprobado por el Consejo por la cuestión de la obligatoriedad.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Gracias, Luis.

Tiene el uso de la palabra el Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: En ningún momento se estipula que el monitoreo sea aprobado por el Consejo General, en ninguna parte del Código. Dice que se hará del conocimiento del Consejo General los informes que del monitoreo que se realice y que éste deberá de publicarlos.

O sea, no tiene el carácter de acuerdo, no tiene el carácter de proyecto, no tiene el carácter absolutamente de nada de lo que se acaba de comentar del artículo 183.

Son informes de monitoreo que es un ente específico, una obligación específica del Consejo General de realizar por código y que estipula nada más que se manejarán informes y que éstos deberán llevarse al Consejo y éste tiene la obligación de publicarlos.

Con el artículo 74 de la Ley General, quedamos obligados como Consejo, a hacer la publicidad, ojo, no dice publicidad, dice hacerlos públicos, que es distinto.

Parece que hay una intención de no difundirlos, eso no quiere decir hacerlos públicos, parece que es lo mismo, pero no lo es, es el problema de algunos abogados que entienden una cosa por otra y que además la entienden para hacer más oscuras las cosas.

Entonces, tenemos una obligación de hacer monitoreos, de notificar, de hacerlos del conocimiento del Consejo General y éste tiene la obligación de hacerlos públicos.

Insisto, creo que de esa manera, tal y como lo estaba planteando la consejera Palmira, queda acorde para que el Consejo General determine en dónde hacerlos públicos, en internet, en periódicos, en la Gaceta del Gobierno, en donde consideren hacerlos públicos y los que son abogados entiendan que hacerlo público hay elementos para hacerlo.

No tenemos inconveniente en eso.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Que quedara la redacción del artículo 11 en los términos como está contemplada, agregando los resultados de los informes quincenales y extraordinarios, pero esos con la salvedad de que pueden tener correcciones.

No sé si tengan algún comentario al respecto.

Luis tiene un comentario, el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Nada más hacer una precisión. Tal parece que esta representación sistemáticamente se está oponiendo a la publicación. No es así, inclusive, quiero ser muy claro también con la intervención del compañero del Partido Humanista, en el sentido de tomar algunas frases en mi anterior intervención yo utilicé, en el sentido del resguardo de la información, ser muy claros.

El Consejo General tienen la obligación de tener la máxima publicidad en todos los acuerdos y resoluciones, tan es así, que todas las sesiones del Consejo General la versión estenográfica se sube a internet.

Los informes de la Secretaría Ejecutiva General en donde se remite este informe, simple y sencillamente se puede dar a conocer a través de la página electrónica del Instituto, si se entra a la sesión del Consejo General en donde se presentó y se conoció el informe correspondiente, no se está ocultando información.

Queremos ser muy claros, es que no podemos hacer algo vinculatorio cuando es de manera parcial en virtud de que los que se deben de publicar, así lo seguimos sosteniendo, son los informes finales, así es como tradicionalmente se ha venido haciendo, no se trata de ocultar información ni mucho menos, sino acatar lo que la ley señala y publicar exclusivamente los informes finales y los demás que lo hagan del conocimiento general.

Y ahí están los medios correspondientes para que quien esté interesado, pueda conocerlos, difundirlos o hacer lo que quiera porque es información pública que existe en las versiones estenográficas de las sesiones del Consejo General.

No veo por ningún lado cómo se quiera ocultar la información, simple y sencillamente el órgano superior de dirección está cumpliendo con su deber de la máxima publicidad en todos y cada uno de los acuerdos, es cuestión de buscar para encontrarlo.

No se le ponen candados ni mucho menos, quien esté interesado sabe dónde encontrarlo y si lo quiere utilizar como un medio de prueba sabrá dónde dirigirse y utilizarlo como mejor les convenga.

Pero lo que sí sugerimos es que se les dé amplia difusión a los finales, tal y como lo señaló la Dirección de Partidos Políticos a través de la Secretaría Técnica, que sea a través de los medios que ellos consideren convenientes y que inclusive está presupuestado en el Programa Anual de Actividades a realizarse en el presente año que es proceso electoral y se habrán de publicar los informes finales que son definitivos y no los parciales; sin embargo, lo ponemos sobre la mesa.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Gracias, Julián.

Recogiendo el artículo 11, a ver si les parece de esta manera dice: "Los informes finales serán enviados al Consejo General para su publicación y a la Unidad Técnica para su conocimiento", hasta ahí vamos bien.

Luego: "Los resultados de los monitoreos serán considerados información pública, el Consejo General determinará la forma que estime pertinente para su publicación", hasta ahí va bien.

Ahora, el artículo 10, me regreso un poco sólo para tratar de armonizar, el artículo 10 habla de los informes quincenales finales y extraordinarios que también serán puestos a disposición del Consejo General para su conocimiento.

Quizá si lo dejamos así, el Consejo General recibirá estos informes y los informes podrán ser entregados al Consejo General y el Consejo General divulgarlos, pero divulgarlos no a través de un medio expreso, sino cuando el Consejo General los toma de su conocimiento, él podrá decidir la manera en que divulgue los resultados de los informes quincenales y extraordinarios.

Mi propuesta sería dejar el artículo 10 como está y artículo 11 como quedó.

Y les pediría revisar quizá para complementar el párrafo del artículo 11 que tiene comentarios tanto del Partido de la Revolución Democrática como de la consejera Guadalupe González Jordán, me refiero al último párrafo del artículo 11 que es el párrafo quinto que dice: "El Instituto, los partidos políticos y coaliciones podrán acceder a los resultados de los monitoreos y verificaciones realizados ordenados por el INE, durante los procesos electorales, previo a solicitud de la Comisión".

Pero el que viene es el párrafo quinto diciendo: "Los partidos políticos a través de sus representantes ante el Consejo General o ante la Comisión, podrán acceder a los resultados finales durante los monitoreos durante el procesos electoral respectivo", y sugieren retirar la segunda parte de este párrafo.

Cuando dice: "Sólo en caso de queja, controversia, denuncia, medio de prueba o la solicitada por la Unidad, se proporcionará dicha información previa solicitud", como ya son públicos y tienen el acceso, la propuesta es eliminar la segunda parte del párrafo quinto.

El párrafo quinto quedaría diciendo: "Los partidos políticos, a través de sus representantes ante el Consejo General o ante la Comisión, podrán acceder a los resultados finales de los monitoreos durante el proceso electoral respectivo" y se elimina la segunda parte de este párrafo que dice: "...Sólo en caso de queja, controversia, denuncia, medio de prueba o la solicitada por la Unidad Técnica, se proporcionará dicha información, previa solicitud o con autorización". Porque ya no es consistente con el derecho conferido a los partidos.

Tiene el uso de la palabra el Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:
Estamos nosotros de acuerdo con esa propuesta del final del 11. Nos regresamos al 10.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Okey.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Les propongo lo siguiente, que pudiéramos tratar ya de definir.

La última parte del segundo párrafo –nada más que no lo alcanzamos a ver– que quede: “Y enviarlas para su conocimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización y al Consejo General para su divulgación por los medios que considere pertinentes”.

Quedaría: “Y enviarlas para su conocimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización”, como primer...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Como primer punto.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Para su conocimiento, estamos diciendo para el conocimiento. “... y al Consejo General para su divulgación por los medios que considere pertinentes”.

Digo “divulgación” porque ustedes están tomando en cuenta esta palabra, yo insisto que es publicación: “...y al Consejo General para hacerlos públicos, por los medios que considere pertinentes”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La propuesta de Agustín se refiere a que el artículo 10, en el segundo párrafo, contempla los informes quincenales y los extraordinarios.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Gracias. Esta representación no va con la propuesta, esto ya era un asunto superado y estábamos en el 11, donde sí tenemos observaciones al respecto.

Creo que hay que ser pertinentes con las cuestiones que aquí se esbozan y consecuentemente debemos actuar.

Creo que esta ya era una cuestión que había quedado superada, si no vamos a entrar otra vez al debate y cuánto nos tardemos no lo sabemos, no tenemos prisa en esta representación, pero sí hay que ser consecuentes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra el Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Nada más le quisiera pedir que le hiciera una moción de orden al representante que me antecede en la palabra, ya que en ningún momento se dio por concluida la discusión del artículo 10, sino que, en sus palabras, comentó que también deberíamos tomar en consideración modificaciones que ya se habían hecho propuestas al último párrafo del artículo 11.

Y creo, y lo solicito de esta manera, porque aquí nadie ha dado por concluida la discusión del artículo 10 o por lo menos a esta representación no le ha quedado... Y ojo, habemos tres representantes sentados a la mesa y creo que no se había dado por concluida la discusión del artículo 10.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Lo estamos armonizando, el artículo 10 con el artículo 11, estamos en un ejercicio de armonización.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional y luego Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Gracias. Creo que aquí es importante culminar artículo por artículo, porque precisamente se presta a este tipo de interpretaciones.

Una moción de orden, creo que no hay lugar, porque al final del día estoy en mi derecho de externar lo que crea conveniente; en ese sentido es que precisamente nosotros íbamos a realizar una observación a la parte sustantiva del artículo 11 que pretendían omitir. Creemos nosotros que esto no es así y vamos a justificarlo.

Pero eso de estarnos regresando nada más porque sí, creo que no. O sea, hay que poner orden y método en esta situación que estamos ponderando aquí. Y si vamos acabar, acabemos con el 10 y luego con el 11, por favor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy amable.

Aquí quiero nada más ser puntual que el artículo 10 está en armonía con el artículo 11 y entonces el haber cambiado el texto del artículo 11 podría provocar revisar el artículo 10 por una secuencia de contenido.

Tiene el uso de la palabra Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRA. RUTH SALINAS REYES: Gracias.

Para seguir avanzando y no quedarnos en una discusión PRI-PRD, retomando este artículo, no vemos el por qué no dejarlo como en este momento se ha solicitado, puesto que al final el Consejo General está integrado por partidos políticos y ahí lo van a determinar qué medio, también van a determinar, no se está amarrando a una página de internet.

Es más, un medio puede ser hasta que se circule una hoja y todos estemos de conocimiento. Lo cual, tampoco pasa nada porque aquí partidos políticos y consejeros estamos enterándonos y se está haciendo público. Entonces no veo que esté demás que se agregue justamente esta oración.

Y si estamos de acuerdo, ahora sí continuar con el 11, y ya no estancarnos en un debate.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Ruth.

Para avanzar en la aprobación del artículo 10 y el artículo 11, voy a leer la manera en que quedaron redactados con las observaciones incorporadas.

El artículo 10: “La Secretaría Técnica será la encargada de presentar los informes quincenales, finales y extraordinarios ante la Comisión o antes, si así lo solicita un partido político o coalición, para dar a conocer los avances y resultados del monitoreo”.

Párrafo segundo: “Los informes quincenales, finales y extraordinarios que se desprendan de los monitoreos a los medios de comunicación electrónicos e impresos deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación, así como las recomendaciones que se estimen conducentes; las cuales serán aprobadas por la Comisión, en términos de lo establecido en el artículo 72, párrafo tercero del Código y en el manual de procedimientos respectivo y enviarlas para su conocimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización y al Consejo General, para hacerlos públicos por los medios que considere pertinentes”.

Artículo 11: "Los informes finales serán enviados al Consejo General para su publicación y a la Unidad Técnica para su conocimiento. Los resultados de los monitoreos serán considerados información pública. El Consejo General determinará la forma que estime pertinente para su publicación". Quizá también aquí valdría la pena decir "para hacerlos públicos" ¿no? en lugar de "su publicación", "para hacerlos públicos".

Estamos, en consecuencia, con el artículo 11 y con el artículo 74 de la Ley General de Transparencia, que dice "para hacerlos públicos".

El siguiente párrafo del artículo 11: "El Instituto, los partidos políticos y coaliciones podrán acceder a los resultados de los monitoreos y verificaciones realizadas u ordenadas por el INE durante los procesos electorales, previa solicitud a la Comisión. Los partidos políticos a través de sus representantes ante el Consejo General o ante la Comisión, podrán acceder a los resultados finales de los monitoreos durante el proceso electoral respectivo".

Así queda el artículo 10 y el artículo 11.

Tiene el uso de la palabra Nueva Alianza; y posteriormente la consejera Palmira Tapia.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:
Gracias, Presidente.

Este último párrafo del artículo 11 sale sobrando, ya no tiene caso que diga: "Los partidos políticos a través de sus representantes ante el Consejo General podrán acceder a los resultados finales". Cuando el propio artículo 10 en el primer párrafo establece que: "La Secretaría Técnica será la encargada de presentar los informes quincenales, finales y extraordinarios o antes, si así lo solicita un partido político o coalición, para dar a conocer los avances. Un partido político puede solicitar informes quincenales, finales y extraordinarias".

Entonces no tiene caso este último párrafo del artículo 11.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Salvador.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Un poco en el sentido del representante que me antecedió, tampoco le encuentro mucho sentido, al menos en la primera parte del párrafo.

Ya se estableció que es información pública y que en su momento el Consejo dispondrá los medios de la difundirla; ya es innecesario decir lo que ya sabemos y lo que ya se constata en artículos anteriores.

Solamente tengo una duda a partir de que dice: "Sólo en caso de queja, controversia, denuncia, medio de prueba, la solicitada por la UTF se proporcionará dicha información, previa solicitud a la presidencia de la Comisión y con autorización de la misma".

Aquí quisiera consulta, no está el maestro Muciño, pero con nuestro Secretario Técnico, si hay información adicional o de otro tipo a la que pudiera estar refiriéndose estas líneas, a información que va más allá de los resultados que arrojen los monitoreos y de lo que ya hablamos previamente.

Quisiera, señor Presidente, por su medio, que el Secretario Técnico pudiera contestarme esa inquietud.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Consejera.

El Secretario Técnico tiene el uso de la palabra.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Damos cuenta de Erik Odín Vives Iturbe, que no habíamos dado cuenta de él, representante del PT.

Nosotros metimos ese texto de que en caso de queja o controversia o denuncia, que se proporcionara dicha información y con autorización de la misma, porque aquí ante la Comisión los partidos políticos nos solicitan las cédulas de identificación y algunos partidos también nos han pedido los reportes a detalle y en una ocasión nos pidieron que les comprobáramos un número ene de bardas, por ejemplo, y tuvimos que mandar mucha información.

Por eso pusimos esto que previo autorización de la Comisión, pero si esto desaparece, ya no tendrán derecho a eso, ya la información está pública y obviamente también los testigos en los informes cuando la empresa entrega la información, los testigos están también ya en estos informes.

Sugerimos este texto por esa información, que primero la Comisión supiera por aprobación de la Comisión, dar esa información, dado toda la información que teníamos que imprimir

En una ocasión, a un partido político tuvimos que imprimir 100 mil y tantos elementos, más de 100 mil que nos costaron estar con bastantes hojas utilizadas y cargas de trabajo para la Dirección que a pesar de tener otros trabajos, tuvimos que asignar a personal para imprimir más de 100 mil elementos.

Más que nada es en ese sentido.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Pero es una información de carácter complementario que era finalmente el cuestionamiento de la consejera Palmira Tapia.

Este último párrafo en función de la observación que hace Nueva Alianza y el comentario de la maestra Palmira Tapia, en realidad habría que retirarlo, porque como los partidos políticos ya tienen conocimiento de los informes, no tendría caso reincidir en que a través de sus representantes puedan acceder a los resultados finales de los monitoreos porque ya tienen conocimiento en función de párrafo previos del propio artículo 11.

La sugerencia es retirar el último párrafo del artículo 11.

Tiene el uso de la palabra la maestra Ruth Salinas.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRA. RUTH SALINAS REYES: Gracias.

A mí me surge una duda: Quitándolo, si yo como representante, aunque estuve prácticamente durante todo el proceso, al final pido la recopilación de todo lo que se llevó a cabo. ¿Quitándolo ya no sería proporcionar este recopilación?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: El Secretario Técnico haría...

REPRESENTANTE DE MC, MTRA. RUTH SALINAS REYES: A lo que voy es que no quisiera que al quitarlo, aunque al inicio se menciona, nos lo impida, porque en ese caso no estaría de más.

Me gustaría que quedara en la versión estenográfica del día de hoy.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico y posteriormente el Partido Revolucionario Institucional.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

El informe que damos aquí quincenal, extraordinario y los informes que se dan en la Comisión son informes ejecutivos. Los informes a detalle se los mandamos a ustedes en CD. Y en los medios electrónicos cuando están bajando la información, vienen ya las cédulas de identificación.

Antes nos pedían que se las imprimiéramos, sobre todo para esto que mencionamos, para caso de queja, controversia, denuncia; ahora ustedes tienen acceso a esa información.

Nosotros a parte del informe ejecutivo que les enviamos en una carpeta, les enviamos un informe a detalle vía CD de los monitoreos a medios alternos y cine; y el monitoreo a medios electrónicos aparece en la página en donde les damos una clave para ustedes acceder a los informes de la empresa tanto quincenales como extraordinarios y finales.

Ustedes tienen acceso a esa información, no hay limitantes sobre la información. Antes nos pedían los informes a detalle pero impresos, ustedes tienen acceso a toda esa información porque se las vamos estar dando quincenalmente a detalle en un CD, para no tener que darles toda la información de 200 mil elementos o de 50 mil elementos.

La información está al alcance de ustedes en un CD y en la página a la que acceden en el informe de monitoreo a medios electrónicos impresos e internet.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Ya el tema de solicitarlo adicionalmente sale sobrando, porque la información ya está acompañada en los informes, de manera que acceder al informe implica acceder a este tipo de información complementaria que antes era motivo de una solicitud adicional.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nada más era para dejar en claro eso, que tuviéramos acceso, si nos van a decir en el monitoreo: “Tú tuviste 40 notas informativas”, pero no se nos va a dar un testigo de cuáles son esas 40 notas informativas, tampoco tendría caso.

Era salvaguardar eso, ya quedó claro; o sea, que vamos a tener acceso a los testigos electrónicos de esas 40 notas informativas o de las cinco o de las tres bardas que se digan, que quede bien salvaguardada esa parte, que sí necesitamos testigos.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Ya para aprobar en definitiva el artículo 11, queda sin el último párrafo, en virtud de que está contemplada la primera parte de ese último párrafo en uno previo y salía sobrando la segunda parte por una cuestión de inconsistencia.

Queda a su consideración así, aprobar el artículo 10 y aprobar el artículo 11.

Si es así, tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:
Nosotros no estaríamos de acuerdo en la redacción final que está

proponiendo del artículo 10, seguimos considerando que el artículo 72 del Código es muy claro y habla de la actuación de los medios.

El que habla de la publicación, en todo caso, es el artículo 266 en su última parte; estamos mezclando ya dos situaciones, seguimos insistiendo en que el informe que se debe publicar en todos los medios es el informe final y los informes parciales, quincenales o extraordinarios, simple y sencillamente se dan a conocer al Consejo General y el Consejo General determinó a través de la versión estenográfica o cómo sea, la publicación o la difusión de los mismos.

Por lo tanto, esta parte final que dicen para hacerlos públicos en los medios que considere pertinentes no coincidimos con eso, simple y sencillamente porque estamos hablando de los tres informes, únicamente estaríamos de acuerdo en que sea el informe final en los que se hagan públicos, por los medios que considere pertinente.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Que aquí la salvedad es que cuando el Consejo, que ya fue motivo de comentario, decidiera hacer públicos los informes quincenales, tendría que hacer la aclaración que es una información que puede ser motivo de corrección, para evitar que se viole el principio de certeza.

Le pido al Secretario si podemos poner a consideración de la mesa la aprobación del artículo 10 en los términos como está presentado y del artículo 11 para continuar con el análisis de los artículos subsecuentes.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, Consejero.

No sé, perdón por lo que voy a proponer, Presidente.

A lo mejor el Partido Revolucionario Institucional, con la leyenda que se anexara que no son definitivos estos informes, ponerle una leyenda, estuviera de acuerdo para que se agregara a lo mejor el texto ahí, que estos informes pudieran sufrir modificación.

Algo en el texto, no sé si el Partido Revolucionario Institucional estuviera de acuerdo, para solventar esta observación que tiene el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIAN HERNÁNDEZ REYES: ¿Dónde quedaría?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: O sea, sugeriría, es de la siguiente manera, sería: “Para su conocimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización y al Consejo General para hacerlos público por los medios que considere pertinentes. Tratándose de los informes quincenales advirtiendo...

Aquí el comentario es para señalar si decide hacer público los informes quincenales, que los informes quincenales no son vinculatorios.

Tiene el uso de la palabra el Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que para no meternos en camisa de 11 varas, creo que deberemos hacer dos párrafos y establecer: “Los informes quincenales, los cuales no serán definitivos, serán del conocimiento del Consejo General y los podrán hacer públicos por los medios que consideren pertinentes” y luego: “Los informes finales y extraordinarios que se desprendan...” y tan, tan.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Separar para darle claridad al artículo.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Exactamente, o sea, hacer dos párrafos, el primero, que diga que los informes quincenales, mismos que no serán definitivos serán del conocimiento del Consejo y podrán hacerse públicos por los medios que consideren pertinentes.

Ahora, el segundo párrafo sería: “Los informes finales y extraordinarios que se desprendan de los monitoreos...” o, en su caso, exactamente y ya todo lo demás.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias.

Recogiendo la propuesta de Acción Nacional, diría: “Los informes quincenales...”, ahí podríamos agregar...

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Mismos que no son definitivos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Mismos que no son definitivos.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia, en ese sentido.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Pero creo que, si entendí bien la propuesta de nuestro Secretario Técnico, es que quede ya establecido desde acá la inclusión de una leyenda o algún tipo de señalización.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Así es.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Que creo que sí hay consenso en ese tema, que en estos informes quincenales, si es que se publican en internet o por otros medios y otros medios, porque habrá que revisarlo en su momento, sí contenga esa leyenda que son informes sujetos a observaciones, a modificaciones.

Yo también comarto que sería buena idea dejarlo desde acá, que esté esa obligación; usted mismo lo señalaba, por un lado está este principio de máxima publicidad, pero por el otro cuidar el principio de certeza

Y si podemos ayudar un poco en que esto quede asentado desde aquí que es de manera, que estos informes pueden ser sujetos a observaciones, yo estaría más que de acuerdo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Si recogemos y conciliamos, propongo lo siguiente: Regresar al texto original del artículo 10, nada más en la siguiente parte, dice: "Los informes quincenales...", eliminamos eso de "mismo que no serán definitivos" y ahora les propongo.

"Los informes quincenales, final y extraordinarios serán..." y hasta donde dice: "...para su conocimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización y al Consejo General para hacerlos públicos por los medios que considere pertinentes". Punto y aparte. Y ahí hablamos de los informes quincenales.

“Tratándose de los informes quincenales y extraordinarios, en su caso, deberá advertirse al hacerlos públicos que los mismos pueden ser sujeto de modificación”. O sea: “Tratándose de los informes quincenales y extraordinarios, en su caso, deberá advertirse al hacerlos públicos que podrán ser sujeto de modificación”.

Y quedaría de esa manera sí prevista la divulgación, pero con la salvedad que no tienen ese carácter definitivo, y agregarlo: “Podrán ser sujeto de modificación, dado que no tienen carácter definitivo”.

Tiene el uso de la palabra el Partido Nueva Alianza, Salvador.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:
Gracias, señor Presidente.

Nosotros propondríamos que le quedara la facultad potestativa al Consejo General de poder hacer públicos estos informes quincenales o extraordinarios.

Estaríamos porque se ponga en alguna parte del texto que el Consejo General podrá hacer públicos; o sea, creo que el final, no tenemos ningún problema en que se haga público porque así lo establece la ley, pero en el caso de los informes quincenales y los extraordinarios sí estaríamos porque el Consejo General tenga esta facultad potestativa de decidir si los hace públicos o no.

Esto es porque el dar a conocer un informe quincenal o extraordinario, estos informes se dan dentro de las fases o dentro del periodo del proceso y puede generar alguna incertidumbre y certeza de lo mismo al no ser definitivos.

Ése es el motivo principal por lo cual siempre se da a conocer un informe final y no los quincenales, porque crean certeza, crean incertidumbre, ése es el motivo. Por eso es que solicitamos previamente que el Consejo valore y que tenga la potestad de decidir si lo da a conocer o no lo da a conocer.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí.

Yo quisiera poner a consideración si estarían de acuerdo, a Julián y Luis Mazy si les parece, por ejemplo, Salvador; sí entiendo la propuesta que fuera potestativo del Consejo, pero si le agregamos este último párrafo al artículo 10, donde dice: "Tratándose de los informes quincenales y extraordinarios, en su caso, deberá advertirse al hacerlos públicos que podrán ser sujetos de modificaciones". Y el propio Consejo advierte que no tienen carácter definitivo.

Tiene el uso de la palabra el Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, señor Presidente.

Creo que esa propuesta es algo de lo que se está buscando, nada más que sería punto hasta modificación; y hay que quitarle eso que no tienen el carácter definitivo, porque no van a tener el carácter definitivo hasta que no se rinda el final, porque quincena con quincena se están modificando.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Aquí la idea de ponerlo era, Rubén, atendiendo la recomendación de que la gente que acceda, conozca que si son sujetos de modificación, entiendo la deducción que si se puede modificar no son definitivos.

Tratándose de los informes quincenal y extraordinarios, en su caso, deberás advertirse al hacerlos públicos que podrá ser sujetos de modificación.

Tiene en uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:
Estaríamos con lo que señala también el representante del Acción Nacional en el sentido de darle una facultad potestativa al Consejo y que lo reabunda la representación de Nueva Alianza.

Al final del segundo párrafo dice: "Conocimiento a la UTF y la Consejo General quien podrá hacerlos públicos por los medios que considere pertinentes", y creo que así ya amarramos para que esa facultad potestativa quede implícita dentro de las atribuciones del Consejo General y creo que así lo podríamos salvar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Está la propuesta en los términos que hace el Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, agregando esta facultad.

Tiene el uso de la palabra el Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, MTRO. JORGE LUIS ESQUIVE ZUBIRI: El Partido Humanista, reitera nuevamente que el principio de máxima publicidad se encuentran previsto en el sexto constitucional, apartado A, fracción I, de ahí señala que las leyes y la publicidad de los actos que emitan los entes públicos, deben ser transparentes, atendiendo este principio.

Me parece que la propuesta del Partido Nueva Alianza avalada por el Partido Revolucionario Institucional, es como incurrir en un retroceso, creo que ya habíamos avanzado con la propuesta que acertadamente da el Presidente Consejero, con el cual se garantizan dos principios importantes: La certeza a través de esta leyenda, y el de la publicidad del acto.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el Partido Verde Ecologista.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. OSCAR HUGO LÓPEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Nada más para fijar la postura en este sentido, en lo que se está discutiendo de este instituto político, y también estaría a favor de cómo queda a final del párrafo, desde el Consejo General podrá hacerlos públicos por los medios que considere pertinentes.

Ya por lo que se ha manifestado en cada uno de los partidos, me parece que esto recoge todas las preocupaciones y se atiende oportunamente ya expresado de esta manera.

Vamos y nos mantenemos y también apoyamos la propuesta que ya se ha establecido.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra el Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Yo creo que esto, valga la expresión, ya lo abordamos y esto tiene un contrasentido porque hay que recordar que todos los que estamos sentados aquí somos integrantes del Consejo General y a nosotros no nos pueden negar ninguna información, sea de cualquier forma.

Ahora, si bien es cierto que existe el principio de máxima publicidad, efectivamente, el Instituto puede o no hacerlo, pero como ciudadanos precisamente como lo dice el Partido Humanista, en términos del artículo sexto podemos hacer la solicitud y nos los tienen que entregar, pero es a petición de parte.

Yo creo que aquí ya nos enfascamos en una situación de querer regular o normar algo que de antemano ya las disposiciones constitucionales y legales ya lo establecen.

Además, lo que comentaba el doctor, nosotros fuimos el partido que impugnamos porque no se nos querían otorgar esos y fueron 125 mil testigos los que nos tuvieron que otorgar.

El asunto es que finalmente hay los mecanismos jurídicos y legales para poderlo hacer. No hagamos una tormenta en donde no existe; yo creo que así como estaba el texto y como quedó en estos momentos, a quién le quiera privar de esa situación y cuál sería el sentido.

Hasta un periodista, un niño, cualquier persona que venga y lo solicite, se lo van a tener que dar, porque es pública la información y a nosotros no nos la pueden negar, es un criterio emitido por la Sala Superior en el sentido de que como integrantes del Consejo, los partidos políticos tenemos acceso a cualquier información, sea hasta confidencial o sea decretada restringida o reservada.

Valga la expresión, nosotros como partidos sí tenemos acceso a toda la información que se genera aquí en el Instituto y los ciudadanos sí tendrán ciertas restricciones por cuanto hace a lo que se declare reservado.

No sé por qué queremos hacer tantas cosas, si ya está ahí clarísimo, yo creo que ya así como quedó la redacción ya salva esto y no sé si haya alguna otra opinión encontrada.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Yo quisiera nada más, para poner a consideración este de “quien podrá”.

Me llama poderosamente la atención que la Ley General de Transparencia no otorga facultad potestativa, no dice que podrán, dice “deberán”; y para estar en armonía me parece que ponerle “quién podrá”, sí está en contrasentido con lo que dispone el artículo 74 de la Ley General de Transparencia.

Porque habla expresamente de la obligación de los Organismos Públicos Locales Electorales y no le está dando facultad de si deben, quieren o pueden, está diciendo deberán poner a exposición del público, no dice cómo, esa es una facultad que sí tendría el Consejo General.

De manera que sugeriría retirar la palabra o las palabras “quienes podrán”, porque le estamos dando la facultad al Consejo General que él decidirá el medio de hacerlo público, pero no le estamos otorgando una facultad potestativa, porque el artículo 74 de la Ley General de Transparencia, no habla de una facultad potestativa.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:
Gracias.

Nada más igual ahí para salvedad podría ser: “Al Consejo General, quien definirá la forma de su difusión”, punto, público ya es, ¿cómo la va a difundir? Ya podría ser a través de una circular, a través de medios de comunicación y punto. Ya va implícito que son públicos, solamente el Consejo General determinará el monto de difusión.

Si quiere que la difusión sea interna, sigue siendo público y nada más, creo que con eso quedaría ya.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Con el comentario del Partido Revolucionario Institucional, quizá diría nada más: “Para su conocimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización y al

Consejo General, quien definirá para hacerlos públicos, los medios que considere pertinentes".

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:
Es que ya son públicos, de hecho, nada más ¿Quién definirá su difusión?, punto; o sea, públicos ya son. Nada más ellos van a determinar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Atendiendo: "Quien definirá para su difusión los medios que considere pertinentes" y queda salvado ya el texto del artículo, para su difusión ya está; "los medios que estime pertinente", "para su difusión, los medios que considere pertinentes", ya está redactado.

Si no tienen inconveniente, pasamos al artículo 12, en donde no ha habido ningún comentario, pero estamos en la página sexta; artículo 12, donde termina la parte de disposiciones generales, no ha habido en ninguna parte, ninguna referencia a este artículo.

En esta misma página sexta, entraríamos al título segundo que habla del monitoreo a los medios de comunicación del Estado de México.

Tienen el uso de la palabra Nueva Alianza, Salvador.

REPRESENTANTE DE NA, C. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:
Gracias.

En este artículo 12, dice que los resultados de los monitoreos que se transmiten y publiquen por cualquier medio de comunicación se consideraran propiedad del Instituto, pero si es el propio Instituto el que los publica, ¿cuál es el caso que lo estemos mencionando en este artículo?

La segunda parte tiene más lógica, más bien que es el que depende del uso no autorizado o no sé cuál sería un uso no autorizado o inadecuado de este monitoreo, realmente esta representación no le encuentra caso a este artículo, por los motivos que les estoy diciendo.

La publicación la hace el Instituto y la da a conocer, estamos en una discusión anterior, que son públicos los monitoreos y la publicidad la hace el Instituto, entonces ¿qué estamos diciendo?

Y después dice: "Que el uso inadecuado no autorizado", sí son públicos, la gente lo va a poder utilizar para lo que crea conveniente y

todavía hablamos de sanciones cuando no tienen ninguna razón de ser. Eso es a consideración y lo pongo a la mesa.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Quizá la primera parte, Salvador, habla básicamente no del carácter público del informe, sino de la propiedad de la información.

Lo que está precisando este artículo 12 es que el hecho que se publique y se divulgue, no significa que se esté transfiriendo la propiedad, sino que la propiedad sigue siendo del Instituto. Creo que ese es el espíritu del artículo 12.

Asegurar quizá si la segunda parte de este único párrafo, sí sería cuestión de revisar, dice: "...el uso inadecuado o no autorizado será sancionado". Si es público y está difundido por el Instituto, la pregunta es si al Instituto le corresponde perseguir un uso inadecuado y cuál sería ese uso inadecuado, que es quizá el comentario que te has referido.

No sé si tuvieras... El Secretario Técnico tiene una precisión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En este artículo 12 del texto, que se refiere ahí que es propiedad del Instituto la información que se genere, es sobre todo por la empresa que nosotros contratamos para monitoreo a medios electrónicos impresos e internet.

Le pedimos nosotros un informe final, donde viene ya todo corregido y donde vienen los testigos y nos lo entrega en un disco duro, y le decimos a la empresa en una nota que esa información que se ha generado es propiedad del Instituto, no que la misma empresa la utilice para otros fines.

Más que nada es en ese sentido esta información.

Y en relación a lo segundo, obviamente que con estos testigos nosotros tenemos la información real que se generó durante este monitoreo; ya si sufre modificaciones posteriores o si lo utilizan para otros fines, algún actor político o alguna otra persona, nosotros contamos con esos testigos de la información real que tenemos y obviamente esa información es

propiedad del Instituto, no es propiedad de la empresa que hizo este monitoreo.

Más que nada hacemos en ese sentido la redacción de este artículo. Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Aquí recojo nada más un comentario que había hecho Rubén, que sí se precisara cuando dice “autoridades”, no dice cuáles autoridades; habrá que precisar, por lo menos fijar que las autoridades competentes, ¿no?

Agregar en el artículo 12, donde dice: “...el uso inadecuado o no autorizado será sancionado por las autoridades competentes”.

Tiene el uso de la palabra Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Aquí habla sobre los resultados de monitoreo, creo que sería pertinente establecer que diga: “Los resultados que presente la empresa o quien haya sido contratado”, porque realmente aquí se habla sobre los informes del monitoreo, ¿pero qué informes, de quiénes? ¿De los que presenta la empresa o los que generamos nosotros?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Lo que pasa es que no cabe la posibilidad de un resultado distinto a los que rinda la empresa; pero no sé si tuvieras algún comentario, Sergio, de agregar, como dice Salvador, los resultados de los monitoreos proporcionados por la empresa.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, por la empresa y no nada más la empresa, sino también la propia Dirección que genera todo lo de monitoreo de medios alternos.

Sí tenemos que aquí englobar esta información, que es propiedad.

Porque recordemos, porque a veces hacen uso de información inadecuada y hemos aquí dado calificaciones y valores diferentes a los resultados y se han aquí mencionado incluso rebases de topes de gastos de campaña en spots cuando no eran spots, eran cintillos, por ejemplo, y le estaban dando otra connotación, como si fueran spots.

Esta información que nosotros tenemos, entre ustedes mismos, los partidos y los actores políticos nos solicitan la información, si es real o no es real la que está diciendo alguna otra persona o mencionando alguna otra persona.

Nosotros, con la información que tenemos resguardada es como nosotros podemos comprobar que no fueron *spots*, que fueron cintillos, por ejemplo, de televisión; en un momento dado cuando aquí se manejó esta información.

O incluso en los espectaculares, cuando dicen: "Tantos espectaculares", resulta que sí son 100 espectaculares pero cambiaron versiones y no es el mismo costo de un espectacular al cambio de versión, porque la renta de un espectacular incluye mayor recurso y el cambio de versión es un recurso menor.

Con esta información que nosotros tenemos, tanto de monitoreo de medios alternos, como medios electrónicos, es la información que nosotros debemos salvaguardar y es propiedad del Instituto, para cuando haya alguna cuestión de alguna queja, denuncia, nosotros somos la autoridad competente para demostrar si está diciendo o no la verdad; entonces por eso nosotros pusimos esta leyenda.

Creo que sí es importante englobar aquí que la empresa de monitoreo y también información que genere la propia Dirección de Partidos Políticos.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Entonces quizá, queriendo conciliar, si lográramos colocar artículo 12 dijera: "Los resultados que se proporcionen de los monitoreos –no decimos quién los proporciona porque sería limitar el origen– serán propiedad del Instituto". Porque ¿quién proporciona? Puede ser la empresa o puede ser la propia Dirección de Partidos Políticos. "Los resultados que se proporcionen" queda igual y se aclara en parte de autoridades, autoridades competentes.

Si no tienen inconveniente, aprobaríamos este artículo 12 y pasaríamos al Título Segundo, que dice: "Monitoreo a medios de comunicación en el Estado de México", la página seis contempla los artículos 13, 14, 15 y 16.

Queda a consideración de las y los representantes de los partidos estos artículos para sus comentarios.

Si no hay comentarios a los artículos del 13 al 16, pasariamos a la página siete, que contempla de los artículos 17 al 21. Aquí quisiera comentar que hay una observación de la Secretaría Ejecutiva al artículo 18.

La Secretaría Ejecutiva recomienda cuando dice: “Las áreas participantes –artículo 18–, las empresas o instituciones públicas y la Comisión serán responsables de la seguridad y confidencialidad de toda la información que se genere durante la realización del monitoreo y que en su momento deba presentarse ante la Comisión. Toda la información derivada del monitoreo será propiedad exclusiva del Instituto”.

En el segundo párrafo recomienda lo siguiente: “Los integrantes de la Comisión tendrán acceso en cualquier momento a la información que genere la empresa respecto de un monitoreo, previa solicitud –se agrega– a la Presidencia de la Comisión”. O sea, lo único que está agregando el Secretario es que medie una solicitud a la Presidencia de la Comisión.

Si existe algún otro comentario, estamos agregando en el artículo 18 la recomendación que hace la Secretaría Ejecutiva: “Previa solicitud a la Presidencia de la Comisión”.

Si no hay ningún otro comentario, pasariamos entonces a la página ocho, que comprende del artículo 22 al artículo 27.

El artículo 25 habla ya de un capítulo, el capítulo del monitoreo cuantitativo; y a partir del 27 del monitoreo cuantitativo y a partir del 27 del monitoreo cuantitativo. Del artículo 22 al 27.

Esta parte es muy armónica con lo que ha venido aprobándose en los lineamientos del monitoreo previo, hay una similitud importante ahí.

Si no tienen inconveniente, la página nueve que comprende del artículo 28 al 33, ya incorpora el título tercero que dice: “Monitorear los medios de comunicación electrónicos”.

La página 10 del artículo... Tiene el uso de la palabra el Partido de la Revolución Democrática, Agustín.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:

Presidente, no es observación al lineamiento, sino que más bien es una consideración que se debería de tomar en cuenta al momento de la contratación de la empresa, que tenga que ver con el monitoreo.

El párrafo último del artículo 27, dice que el monitoreo cualitativo deberá identificar el tratamiento positivo, negativo, neutro, de la información que generan los actores políticos a los que se haga mención en términos de las expresiones, adjetivos calificativos o expresiones idiomáticas utilizadas.

Hemos tenido un grave problema en el monitoreo, el cuantitativo ya no tiene mucha razón de ser, salvo para comprobarle al INE que los concesionarios y permisionarios no cumplen con la pauta y obviamente se generan las sanciones respectivas. El problema es el cualitativo.

En los últimos dos procesos prácticamente ha sido cuestionado el asunto del cualitativo porque la gran mayoría de notas se estipulan como neutras. La especificidad de la categoría positiva o negativa es prácticamente cuando en la nota, en el cuerpo de la nota o en el cuerpo de la entrevista, en el cuerpo del género informativo que se está analizando, se habla o se comentan sobre avances o retrocesos, es muy básico el análisis.

Sin embargo, nosotros hemos insistido mucho, incluso le hemos solicitado a las empresas que han sido contratadas, que elaboren mucho más y desarrollem mucho más el asunto de lo cualitativo.

En este sentido, yo quisiera comentar que en el momento en que se contrate a la empresa, sí se pudieran especificar perfectamente o detallar, más bien, los elementos y las variables con las que se califica lo positivo o lo negativo o lo neutro.

Me voy a ir a un ejemplo muy concreto que fue en el Instituto Federal Electoral, en el que en el Reglamento de Propaganda se estipulaban algunas de las expresiones idiomáticas que debería de contemplarse para hacer el análisis cualitativo.

Es decir, voto, había una relación de expresiones que deberían de contemplar para hacer el análisis.

Estamos de acuerdo con los lineamientos, sólo quiero comentar que en su momento sí haremos algunos comentarios o algunas exigencias a la empresa para que nos clarifique los elementos y las variables que van a

considerar para hacer la calificación de neutro, positivo o negativo de los elementos de los medios informativos que se utilizarían en los medios electrónicos, los géneros informativos a utilizarse. Nada más es el comentario.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Agustín.

Aquí sería marcarle a la empresa la pauta con criterios para que pudiera la empresa, al momento de calificar las expresiones, establecer con precisión, con base en qué criterio puede calificarla como neutro, positivo o negativo, ¿es tu solicitud? Muy amable.

Continuamos con el análisis, tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico, me pide el uso de la palabra.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Por lo expresado por el representante del PRD y él sabe muy bien que se ha avanzado en las variables de la calificación de positivo, negativo y neutro.

Se ha avanzado, sin embargo, en el manual vienen todas las especificaciones y las variables, si ustedes tienen algo más que agregar en el manual, con mucho gusto recibiremos sus propuestas también.

Se ha avanzado, porque anteriormente eran menos variables, ahora con la experiencia que hemos tenido con las empresas se han ido anexando variables, pero aún así está abierta a las propuestas que ustedes puedan hacer para enriquecer estas variables.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Secretario.

Si les parece, seguimos con el análisis del artículo 30 al artículo 33 que contiene la página nueve.

Si no hay comentarios, entraríamos al monitoreo a los medios de comunicación impresos, artículos 34 y 35, monitoreo de internet, artículo 36 y a los medios de comunicación alternos; estoy en la misma página que es la 10, artículos 37 y 38.

De no haber comentarios, les pediría que pasáramos a la página 11, comprende la parte final del artículo 38, artículos 39, 40 y 41 que siguen estando referidos al monitoreo a los medios de comunicación alternos.

Sólo quiero comentar que en la página 11 hay una observación de la Secretaría Ejecutiva que en el artículo 41 sugiere cambiar la palabra “ayuntamientos” por “municipios”, en el artículo 41.

Y la consejera Guadalupe González Jordán, propone eliminar el segundo párrafo, porque es prácticamente lo mismo que el primero.

Del artículo 41, Julián; no hace falta un segundo párrafo, ese sale, se elimina, no tienen razón de ser porque el contenido es el mismo que el primer párrafo y nada más cambiar la palabra “ayuntamientos”, por “municipios”, que fue una sugerencia de la Secretaría Ejecutiva. Y la parte del segundo párrafo de la consejera Guadalupe González Jordán.

En la página 12, sí Julián. Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

En el artículo 40, la verdad es que no encontraba la correlación con los anteriores, se está omitiendo la participación de los consejos municipales. Quisiera que la Secretaría Técnica me pudiera clarificar por qué situación se dio esto.

Únicamente se le da la atribución a la Dirección de Administración en coordinación con las juntas distritales, pero se omitió a las municipales, ¿quisiera saber el por qué fue esta situación?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Gracias, Julián, muy amable.

¿Quieres hacer una precisión?

Va a intervenir el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:
También, incluso fue ahí una propuesta de la consejera Guadalupe

González Jordán sobre por qué no incluir a las juntas municipales y no nada más en esta actividad, sino en otras actividades.

A través en lo histórico, que hemos llevado a cabo el monitoreo a medios alternos, siempre se ha determinado o se ha determinado en esta Comisión que fueran las juntas distritales quienes llevaran y tuvieran la responsabilidad de llevar a cabo el monitoreo, específicamente el vocal ejecutivo, donde analiza, valida, revisa la información que se es generada por los monitoristas y los coordinadores distritales.

De otra forma, si nosotros involucráramos a las juntas municipales, ustedes saben que ya involucrando a una junta municipal, también solicitaría recursos, etcétera.

Debido a eso, nosotros hemos trabajado siempre con las juntas distritales y también recordemos que el proceso de gobernador, exclusivamente trabajamos con juntas distritales en los monitoreos.

Y debido a eso tenemos la experiencia en las distritales y generalmente no involucramos a las municipales debido a que los costos también, en un momento dado, podrían ser más altos todavía que los que se generarían involucrando a las juntas municipales, porque entonces también ellas, al verse involucradas, estarían haciendo los recorridos, como lo están haciendo ahora en el monitoreo previo, pero en el monitoreo previo hay una razón, la razón es que no tenemos monitoristas.

En este caso, en las juntas distritales tenemos a los monitoristas y coordinadores distritales.

Más que nada, por eso no han sido involucradas las juntas municipales por los costos que nos erogarían también estas juntas municipales.

Y con la experiencia que tenemos, con eso ha sido suficiente, exclusivamente involucrando a las juntas distritales, ya que en las juntas distritales quedan inmersos los municipios.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra Julián Hernández.

Julián, adelante.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIAN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

Nada más aquí lo que sí debe de existir es una coadyuvancia, lo que sucede es que hay algunos municipios que están conformados de varios distritos, ¿en ellos cómo se conforma la información de carácter municipal?

¿Todas las juntas distritales, hágase de Neza, Toluca, Tlalnepantla, se juntan y hacen un informe final para sacar el monitoreo municipal o cómo le van hacer?

Entendemos que es una actividad que ejecuta la junta distrital correspondiente, pero consideramos que siempre se ha auxiliado de las juntas municipales, cuando existen; si tenemos los órganos y no los aprovechamos, ¿qué caso tiene?

Creo que debe existir esa coadyuvancia del ejercicio para la elaboración de este tipo de trabajos.

Si la Secretaría Técnica considera que exclusivamente con la participación de las juntas distritales sacamos adelante el trabajo, bien, pero si tenemos estructura, ¿por qué no la utilizamos?

Simple y sencillamente esa es la posición del partido, vamos a ver cómo se dan las cosas y al final cómo se rinden los informes.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Gracias, Julián. Muy amable.

El Secretario Técnico hará una precisión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Por ejemplo, específicamente en este artículo 40, licenciado Julián, se dice: "La Dirección de Administración, en coordinación con las juntas distritales, será el responsable del abastecimiento y suministro permanente, tanto de consumibles como de mobiliario y demás equipo". Hasta donde sabemos nosotros, no tienen ellos coordinadores distritales y municipales; ellos también dividen sus coordinadores regionales.

Le resultaría muy oneroso tener coordinadores municipales administrativos, sabemos que tiene coordinadores, él los divide en regionales y son con los que tenemos contacto para llegar a los consumibles, no divide los apoyos administrativos a los coordinadores municipales, los divide con sus coordinadores distritales la Dirección de Administración.

Es debido que así se trabaja y nos ha dado buen resultado.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

La observación de Julián está justificada y la preocupación que de la manera en que está redactado el artículo es suficiente el auxilio de las juntas distritales y el Secretario estima que con la actividad de los monitoristas y finalmente hay coordinadores regionales que también ayudarán a sacar el trabajo.

Gracias, Julián.

Del artículo 42 al 45, es la página 12, que habla acerca del procedimiento para la contratación del personal del monitoreo y su capacitación.

Me parece que el Secretario Técnico quiere hacer aquí alguna intervención.

Es concretamente al artículo 42, ¿verdad?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí. Es todo el procedimiento de la contratación del personal de monitoreo y su capacitación. Específicamente me voy a referir a la contratación de coordinadores regionales.

Y me voy a permitir, Presidente, consejeros integrantes de la Comisión, si usted me lo permite, repartir un análisis que hemos hecho sobre la contratación de coordinadores regionales a los integrantes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, por supuesto, adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En este análisis que nosotros hacemos, en relación a la contratación de coordinadores regionales, en primera instancia nosotros en la Dirección de Partidos Políticos hemos tenido mala experiencia en la contratación de coordinadores regionales vía Servicio Electoral Profesional; en donde ellos han hecho un examen en donde han pasado el procedimiento, al igual que monitoristas y coordinadores distritales.

Me permití hacerles llegar esta información para que ustedes estén enterados de qué ha sucedido; y lo voy a poner a su disposición y consideración para que en la propuesta que estamos haciendo, y como se ha venido dando desde 2006, se han contratado coordinadores regionales directamente de la Dirección de Partidos Políticos.

Aquí viene el histórico de las elecciones, a partir que la Dirección de Partidos Políticos tomó el monitoreo a medios alternos y se le facultó para llevarlo a cabo y ser el área responsable en la práctica de este levantamiento de información.

Incluso, ahí también damos información sobre el Proceso Electoral de 2000 cómo a través de una empresa se hizo este monitoreo, después 2003 también con el apoyo del personal operativo de las juntas municipales, ahí sí fueron consideradas; en 2003, con el apoyo del personal de la Dirección de Partidos Políticos; 2005 con el apoyo de una empresa y así sucesivamente viene la redacción de esta información.

El razonamiento respecto de la contratación por parte de la Dirección de Partidos Políticos, y como se observa en el cuadro que estaba leyendo, sólo en el Proceso Electoral 2012 se incluyó la contratación de coordinadores regionales a través de la convocatoria. Sin embargo, desde que la Dirección de Partidos Políticos se ha responsabilizado del monitoreo, ha sido por la contratación directa, como es el caso de las diferentes direcciones del Instituto.

La Dirección de Organización tiene sus coordinadores distritales, la Dirección de Capacitación sus coordinadores de capacitación, de organización, etcétera.

La experiencia obtenida del Proceso Electoral de 2012 tuvo diversas incidencias que afectaron la eficiencia del monitoreo, de las cuales se desprende entre otras las siguientes:

Al contratarse, a través de las 15 regiones en que se dividió el Estado de México, se tuvo coordinadores de los diferentes puntos del Estado, lo que implicó horas de traslado para llegar a oficinas centrales, tipo de traslado para recorrer sus distritos asignados; tiempo de traslado para regresar a oficinas centrales y tiempo de traslado para regresar a su lugar de residencia.

Nosotros tuvimos la experiencia que, por ejemplo, en la región sur o en la región oriente del Estado el personal, como coordinador regional, generalmente surge de su distrito, a través del procedimiento del Servicio Electoral Profesional.

Se dice que el coordinador regional debe ser de su distrito o integrante de los municipios de ese distrito o ser originario de los municipios que integran ese distrito.

Al tener nosotros este coordinador, por ejemplo, en el sur del Estado, el coordinador regional hace su recorrido en su área, después se traslada para venir a dar información aquí al Instituto y regresar nuevamente a su distrito; entonces en promedio a veces maneja ocho horas o 12 horas diarias.

Y hay otros coordinadores regionales que viven en un municipio que tiene varios distritos o en un distrito que incluye varios municipios, al revés; entonces cuando la población está concentrada el monitorista puede hacer recorridos más fácilmente porque su región es muy corta; sin embargo, también hay distritos que generan mucha información, muchos elementos se detectan. Entonces hay coordinadores regionales que no tienen mucho trabajo y hay coordinadores que tienen gran carga de trabajo.

Otra problemática que tenemos también con los coordinadores que son de su distrito y que son lejanos, es que a veces no acuden a los recorridos, se quedan en su casa, incluso al grado de que les hemos preguntado y los rastreamos, porque a veces los andamos buscando o localizando para ver si la información que ellos tienen como responsabilidad de verificar, revisar y hacer los recorridos, no los localizamos y a veces hasta los vocales dicen: No conocemos al coordinador de monitoreo porque no podemos a veces localizarlo debido a la gran extensión de su territorio.

Hemos tenido una problemática que aquí la enunciamos ya en la práctica.

Y otra cuestión también es que perdimos, vágase la expresión, el principio de autoridad administrativa porque ellos dicen que fueron electos a través de un procedimiento y sucedió con un caso que mencionamos en 2012 de una persona que no acudía a sus juntas, le gustaba echar trago, además el vehículo lo utilizó para fines personales, incluso se levantó una demanda y apareció el vehículo en Nuevo León, después de todo un procedimiento que hicimos.

Y otra persona que también fue acusada de acoso sexual en un distrito de coordinares regionales, y como menciono, las cargas de trabajo eran diferentes.

Cuando hemos contratado a los coordinares regionales, lo que hemos hecho nosotros es poderlos utilizar, no nada más en su distrito, sino en otros distritos en donde hay mayor carga de trabajo. Y conociéndolos también porque a través del tiempo hemos conocido al personal que trabaja y que le pone empeño a las actividades que tienen que desarrollar.

Debido a eso, sugerimos en la Dirección de ser posible, que se siguiera con la mínima metodología que hacen las demás áreas del Instituto y como lo hemos venido realizando a través del tiempo en donde no hemos tenido problema hasta el último proceso que se definió mediante esta vía, tener coordinadores distritales.

Lo pongo a la consideración para que ustedes lo analicen y aquí está la información, aparte de lo que he mencionado, los gastos de traslado es en forma considerable en algunos distritos y recordemos que en los distritos del sur, son municipios como Luvianos, Amatepec, municipios muy grandes que incluso implican casi la mitad del estado y el recorrerlo también es problemático.

Yo les pongo a consideración estas cuestiones que aquí he entregado a ustedes mediante este oficio para que ustedes determinen el procedimiento a seguir, sobre todo en este capítulo. Por eso lo pongo a su consideración.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra la maestra Ruth Salinas, de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRA. RUTH SALINAS REYES: Gracias.

En este caso de los coordinadores de estas regiones, esta representación está totalmente de acuerdo con lo expuesto aquí por el doctor Anguiano.

En 2012 vivimos complicaciones realmente muy graves con los casos que justamente acaba de exponer, y uno de ellos, el más grave, justamente el de Nuevo León.

Dejarlo abierto a una convocatoria sí nos exponemos a que nos vuelva a llegar algún ciudadano no comprometido con estas tareas y que, en efecto, su argumento sea que cumplió con todos los demás requisitos y por lo tanto está totalmente capacitado para estar.

Cuando justamente la Dirección de Partidos Políticos tiene esa tarea y en este caso debe de tener esa responsabilidad de que realmente esté vigilando que lleven el trabajo adecuado.

Con estos 15 coordinadores estaríamos totalmente de acuerdo que sea la Dirección de Partidos Políticos quien contrate, los respalde y responda por ellos.

Por el momento es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: El Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LICENCIADO LUIS MAZY GONZÁLEZ:
Gracias, Presidente.

Creo que es importante mantenernos en los acuerdos que se habían tomado en sesiones anteriores, en donde ya se había referido que todos los cargos serían concursables

Es decir, el tener una cuestión como facultad discrecional de la propia Dirección de Partidos Políticos, creo que no abona en nada y voy a decir las razones: El hecho que se hagan concursables, es hasta una postura que ha tenido el PRD para los propios consejeros.

El hecho de que sea por sorteo, ¿qué quiere decir esto? Una ciudadanización, meter la parte que tiene que ver con hacer transparente y certero el procedimiento y no que al rato pueda haber alguna implicación en razón de que el personal fue discrecionalmente seleccionado, esto hay que tenerlo en cuenta.

En todos los procesos va a haber problemas, no es óbice el dar algún comentario al respecto, para que esto ya sea la regla que va a normar la situación y hacemos el comentario, porque en relación a la convocatoria para los propios monitoristas no se ha dicho nada y se concursa. Y a la parte, tiene que salir seleccionado. Tenemos que fijarnos más bien en los mecanismos que tenemos para seleccionarlos a través de esta convocatoria.

Asimismo, mis comentarios van en el sentido de que le propio proyecto de manual de procedimientos para el monitoreo a medios de comunicación alternos y cine; por cuanto hace a la página 14, en el número 9.1.1.1 que hace referencia a la convocatoria nos dice claramente: "La Dirección diseñará la convocatoria de acuerdo a los requerimientos necesarios y tiempos establecidos por la Comisión para su aprobación, posteriormente será turnada a la Junta General del Instituto con la finalidad de que se someta a su consideración y aprobación". Esto deviene del rubro 9.1.1 de los coordinadores regionales del monitoreo.

No por querer hacer las cosas de diferente forma, vayamos a ser cuestionados por la propia sociedad, en el sentido de que si ya se concursaban estos cargos para monitoristas, ahora queramos hacer una cuestión discrecional, al rato se puede decir que hay algún interés de por medio.

Y creo que el interés de por medio es que el proceso electoral sea legítimo y certero y que mejor que hacerlo legítimo y certero que a través de una convocatoria pública.

Por mi parte es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

¿Alguna otra intervención sobre la propuesta que ha hecho el Secretario Técnico?

El Secretario Técnico se refiere de manera expresa al artículo 42 y sugiere que se contemple la posibilidad de que a la selección de los coordinadores regionales, no habla de los monitoristas, sólo de los coordinadores regionales permita apartarse de una convocatoria pública y pueda ser contratado mediante la dirección de partidos políticos. La propuesta.

Tiene el uso de la palabra el Partido de la Revolución Democrática y después Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:
Coincido con varias de las argumentaciones que ha hecho el representante del Revolucionario Institucional, exactamente.

El único proceso en donde fueron contratados los coordinadores regionales fue en 2012, todos los demás procesos habían sido de otra manera.

Fuimos fuertes críticos, hemos sido muy críticos de las acciones que se llevan a cabo, no nada más de los coordinadores regionales, sino de los coordinadores distritales y tan es así que incluso, no tengo el dato exacto, pero ha habido diversas sustituciones en las distritales, porque el desempeño de estas personas no lleve el resultado que esperamos en la Comisión.

Creo que si en otras ocasiones se había llevado a cabo a través del personal que consideraba pertinente la dirección, el someterlos a concurso, no necesariamente y esto lo hemos visto, espero no herir susceptibilidades, no el mejor calificado que era el que se colocó como coordinadores que hacen el mejor trabajo o están lo mejor calificados posibles.

Incluso nosotros saludamos la decisión de la Dirección de Partidos Políticos de colocar como coordinadores generales, en este momento de monitoreo anticipado, a personal de la misma dirección o se hubiese hecho una convocatoria para el monitoreo anticipado.

Es decir, nosotros creemos y consideramos que no es lo mismo las necesidades que se requieren para los monitoristas, para los coordinadores distritales que para los coordinadores regionales, cada uno debe tener ciertas características, ciertas capacidades y cierto nivel de conocimientos.

La idea que los coordinadores regionales deban de ser no solamente personas con amplios conocimientos y con capacidades en el manejo de la información que se va recabar, sino también tener capacidades de manejo de personal, porque están a su disposición los coordinadores distritales y los coordinadores regionales.

Es lo mismo que sucede con los que eran coordinadores de organización, es lo mismo que sucedía con los que eran coordinadores de capacitación y yo no vi ahí que se pidiera que se sometieran a convocatoria.

Es decir, este personal no solamente debe tener ciertas características en capacidades y en conocimientos, sino también de cierta, ¿cómo le podríamos decir?, de cierta confianza para el director en turno.

En ese sentido nosotros no tenemos ningún inconveniente que sea a través de la Dirección; obviamente y como siempre lo hemos hecho, sean por convocatoria o sean elegidos por parte de la Dirección, nosotros estaremos muy al pendiente y haremos las observaciones durante el proceso de monitoreo, el levantamiento del monitoreo y las haremos siempre en el tenor de lo que nosotros visualicemos en campo.

Solamente es la posición del partido, nosotros, como sea, le vamos a entrar. Pero sí consideramos que las características de los coordinadores regionales deben tener mucho mayor conocimiento y manejo.

Esto es bajo la consideración y responsabilidad de la Dirección. Lo hagan bajo esos criterios o lo hagan bajo otros criterios, esa es ya responsabilidad del Director y el Director tendrá que responsabilizarse y cumplir los cuestionamientos que en algún momento dado se ganen sus coordinadores.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra el Partido del Trabajo, que la había solicitado también.

REPRESENTANTE DEL PT, ACT. RICARDO RAMOS ARZATE: Gracias, Presidente.

Realmente poco podemos decir en referencia a los antecedentes que nos muestra la Dirección de Partidos Políticos; creo que tenemos algunos antecedentes que han sido fatales.

Sí, esta representación difiere un poco de lo que manifestó el compañero Mazy del Revolucionario Institucional; nosotros no creemos que una convocatoria o que la contratación se haga por medio de convocatoria nos garantice que el personal esté lo suficientemente capacitado. Los antecedentes, como lo mencioné al inicio de mi intervención, sí marcan parte de eso.

Vemos con buenos ojos, vemos viable, vemos coherente, prudente la propuesta que hace la Dirección de Partidos Políticos y en torno a ello esta representación se adhiere a lo manifestado por el Director de Partidos Políticos.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el Partido Verde Ecologista de México y luego el Partido Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. OSCAR HUGO LÓPEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Respecto a lo que se está comentando, esta representación está por manifestar que la esfera, dentro de la esfera de la participación ciudadana, que se haga por medio de una convocatoria pública, estaría dando certeza a las actividades en cuanto al monitoreo.

Estaríamos a favor que se realice por medio de la convocatoria respectiva.

Ya en su momento, me parece que la Dirección, hasta la propia Comisión podría realizar lo correspondiente, a efecto que se le dé cumplimiento y que el personal, las personas que estén ya asumiendo esas actividades deben de cumplir para satisfacer siempre en todo momento con lo que señale la Comisión o las mismas actividades que tengan por realizar.

Me parece que sí sería bueno, esta representación ve con buenos ojos la implementación de la convocatoria para que las personas puedan participar y que en su momento, ya sea la Comisión o la Dirección, realicen lo correspondiente para que todo el personal esté debidamente capacitado y que cumpla puntualmente con todas sus actividades, como debe de ser.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Tiene el uso de la palabra Nueva Alianza, Salvador.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Sí, Presidente, gracias.

En el 2012 fue la primera vez que estos coordinadores regionales fueron elegidos por medio de convocatoria. Nosotros pensamos que, como todo proceso nuevo, tuvo que haber sus fallas, errores, pero también sabemos que pueden ser perfectibles, pueden ser perfeccionadas.

Esta convocatoria, aún cuando mencionan que es pública, también podemos decir que es específica a determinadas personas, no está abierta al público en general realmente. Si la leemos, la convocatoria dice que es a los ciudadanos que acreditan haber participado como aspirantes a cargos a vocales distritales y municipales, que hayan participado en procesos electorales anteriores como vocales, consejeros, coordinadores de monitoreo, monitoristas, instructores y capacitadores, que tengan experiencia en otros institutos u organismos electorales.

No estamos convocando a personas que no tengan conocimientos en esta área del monitoreo. Por lo cual nosotros estaríamos porque estos 15 coordinadores regionales sean seleccionados por medio de convocatoria.

Sí, hubo sus fallas en el 2012, sus pormenores, pero creo que no porque los haya habido en ese proceso electoral, al contrario, nos deben de servir para mejorar nuestro procedimiento y que sea éste por medio de la convocatoria respectiva.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico; y posteriormente la consejera Palmira Tapia.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Como pueden ver en la información que les di, ya hay personal que tiene experiencia para ser coordinador regional, puesto que –excepto el Proceso de 2012 y que tuvimos malos resultados– siempre había sido la Dirección de Partidos Políticos, incluso se ha creado personal que tiene esa experiencia, capacidad. Y mencionaba de los grandes recorridos que hacen los coordinadores distritales, siendo de su región, pierden tiempo en hacer su recorrido y trasladarse de su región hacia la dirección.

Nosotros para darles capacitación, una retroalimentación en la capacitación, esperamos hasta que lleguen todos para que todos estén con la misma información; y esta capacitación en esta ocasión de verlos bajo un procedimiento de convocatoria, que han sido seleccionados coordinadores regionales, teníamos que dar la capacitación de retroalimentación entre 12:00, 01:00, 02:00 horas de la mañana al personal, porque no les podemos estar dando fraccionados esta capacitación a los coordinadores regionales. Habló de la operatividad y por eso lo pongo a su consideración.

Y como dice el representante del PRI, rechazo categóricamente que haya intereses o que se maneje de manera discrecional.

Y voy más allá todavía aún, yo pondría a consideración, incluso, que el personal que nosotros propusiéramos como coordinadores regionales por la Dirección de Partidos Políticos, incluso fueran avalados por los consejeros integrantes de esta Comisión para que no haya estas acepciones de discrecionalidad; específicamente que reúnan los requisitos y la capacidad para llevar a cabo este trabajo.

Y ya lo mencionamos, no la mayor calificación que han tenido en la experiencia anterior del proceso 2012, nos dio resultados como los veníamos teniendo ya.

Por eso hago estas propuestas, no sin elementos, sino con elementos y con razonamiento estoy haciendo esta propuesta.

Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia y posteriormente, el Partido Revolucionario Institucional.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

No sé si una experiencia sea suficiente como para desacreditar una forma de contratación. Leo con cuidado el razonamiento, aquí dice: "Razonamiento respecto de la contratación por parte la Dirección de Partidos Políticos". Y veo, desde luego, lo que se describe aquí con preocupación porque leído así, podría llegar a afectar el monitoreo.

En fin, no estoy totalmente segura de que la ruta de la convocatoria sea, si optamos por esa vía tendremos los mismos resultados; tenemos una experiencia previa, ver qué se hizo y qué podríamos mejorar. No tiene por qué replicarse esa experiencia y esos resultados.

Pero de cualquier forma y entendiendo la naturaleza de este ejercicio del monitoreo, en lo personal, estaría de acuerdo por irme con el esquema que propone el Director de Partidos, siempre y cuando dé el consenso entre los partidos.

Hasta ahora veo posiciones encontradas, pero creo que sí este elemento es importante, y si no tenemos el consenso suficiente, vamos a empezar con opiniones que podrían mermar y erosionar por lo que queremos conseguir con este monitoreo.

Yo conforme vaya viendo el desarrollo de las intervenciones, pero sí podría en la mesa la importancia de que la decisión que tomemos, tengan el consenso suficiente de los partidos.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra, el Partido Revolucionario Institucional.**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Muchas gracias.

En primer lugar, estoy presente en toda la sesión, no me he levantada creo que no se hizo ninguna alusión personal o dirigida hacia alguna persona en el sentido de intereses, rechazamos esta aseguración que hace la Secretaría Técnica, yo creo que ahí se excedió y que se revise la versión estenográfica, vamos a ver que se hizo alusiones personales, dijo: "Que no se preste a malas interpretaciones para que se pueda dar", en fin.

Nosotros rechazamos tajantemente esta aseveración. Dos. Efectivamente, el Instituto ha venido construyendo dentro de su amalgamiento de diversas leyes, normatividad, procedimientos, que nos ha costado mucho trabajo, pero lo importante es dar el primer paso.

Ya dimos un paso hacia adelante y para atrás, ni para agarrar fuerza. Nosotros ya iniciamos con un procedimiento por medio del cual toda la contratación del personal se hace en base a unos lineamientos que se establecen en el propio instituto y del cual se deriva que todas las plazas concursantes deberán ser ocupadas, inclusive, por personal que haya participado como aspirantes a vocales, tal y como viene en el convocatoria.

No estaríamos de acuerdo en que estos momentos hiciéramos caso omiso de los lineamientos, se nos ha repetido en reiteradas ocasiones que nos ajustemos, nos sujetemos a la legalidad, simple y sencillamente consideramos que este procedimiento estaría fuera de toda certeza si se hace de esta manera.

Se habla y se hace un comparativo con otras direcciones, habrá que recordar que esta es para una actividad en específico de una Dirección de Partidos Políticos que tendrá a su cargo, los haga responsable del monitoreo.

Es una actividad en lo específico, no es una actividad que hace como las demás direcciones, perdón, por la Organización o la de Capacitación, que engloba todo un ente de una dirección; en esa ocasión no, es una parte de.

Por lo tanto, señalamos que hay que ceñirnos a lo que establecen los lineamientos, que hay que contratar al personal que concursó para vocales, para que ocupen estas plazas.

Hay que hacer acordes todos los lineamientos, tenemos observaciones, inclusive sobre la convocatoria que ayer se nos hizo llegar ya un poco tarde, pero se nos dio la oportunidad de leer.

Simple y sencillamente no coincidimos que sea con una edad de 24 años, porque los que fueron aspirantes de vocales tuvieron que ser de 30, se habla una licenciatura cuando menos en nivel mínimo de estudios, cuando fue de medio superior. Hay que hacerlo acorde, hay que hacer todos los procedimientos de manera homogénea.

Pero consideramos que si se hace a través de la Dirección de Partidos Políticos, no queremos que se malinterprete, que se preste a situaciones en el sentido de que se dará favoritismo, se contratará al personal bajo su libre albedrío.

Lo que queremos es que tal y como están los procedimientos, que sean transparentes, que llegue el personal tal y como fue con la designación de consejeros a través de una convocatoria pública.

En el caso de los consejeros entre el Consejo General fueron por todo un procedimiento, desde una entrevista, la aplicación de un examen, miles de cosas y se definió hasta el final, pero a través de una convocatoria pública.

Todos los procedimientos son iguales, cuando teníamos inclusive la capacidad para poder contratar a instructores y capacitadores se hacía a través de una convocatoria pública no se tenía ningún problema, no encuentro ahora una situación diferenciada.

Señalamos, hay que ser sensibles, hay que construir elementos y procedimientos que nos den certeza a todos los actores políticos y si es la contratación de personal, vámónos a lo que establecen los lineamientos que hemos construido en el seno de este Instituto y hagámoslo como lo señala a través de una convocatoria pública.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Julián.

Tiene el uso de la palabra Movimiento Ciudadano, la maestra Ruth Salinas.

REPRESENTANTE DE MC, MTRA. RUTH SALINAS REYES: Muchas gracias.

El hecho de que la Dirección de Partidos Políticos haga la contratación y esta Comisión esté vigilante, pues no veo cómo se pierda ni la transparencia ni la legalidad ni ningún otro criterio, porque estaremos vigilantes.

Dos, sí entiendo mucho la preocupación de que por una convocatoria que también hemos revisado, viene muy vulnerable en muchos requisitos que coloca, realmente tengamos ese proceso.

Cuando fuimos observadores en lo de vocales, que veíamos que acudieron personas que cumplían con los requisitos, pero cuando se les estaba entrevistando estaban temblando, temblorosos y sus respuestas, realmente preocupantes.

El que cumplieran con los requisitos no significa que sean buenos líderes o, en este caso, estamos hablando de coordinadores que deben de tener características específicas.

Pensar en aquellas personas que venían por una convocatoria sí me preocupa, porque aquí uno de los requisitos es que sea afín a alguna de las licenciaturas como derecho, ciencias políticas, comunicación.

Hubo gente que venía con esas carreras afines, pero tenía toda su vida sin litigar y había estado trabajando en el negocio familiar y pensar que ellos puedan ser los coordinadores de este monitoreo, se vuelve vulnerable.

Por lo tanto, sí considero que tenemos direcciones con todas las capacidades para poder elegir las personas adecuadas para este trabajo y que tiene toda la experiencia del mundo, no nos referimos que como lo decía Nueva Alianza, en 2012, puede ser perfectible.

Pero también hemos tenido un procedimiento que nos ha abonado más y que también cada elección no es para estar prueba y error cuando hay líneas que nos han funcionado y por qué no, otorgarle esa confianza a la Dirección de Partidos Políticos como a todas las demás direcciones, que existe la capacidad para contratación.

Por el momento es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, maestra Ruth.

Ahora antes de darle el uso de la palabra al Partido Humanista y al Partido Revolucionario Institucional, me pongo un poco a pensar.

Ya tenemos dos puntos de vista, quizá valdría la pena sugerir un mecanismo. Por qué no imaginar que la Dirección de Partidos Políticos elabore una lista de aspirantes que cuide perfectamente el perfil, cuyos requisitos no podrán ser menores a los que van a ser monitoristas y la lista la ponga a consideración de la Comisión de Partidos Políticos y que la Comisión de Partidos Políticos le dé una revisada y autorice a la Dirección la contratación.

Pero procurando involucrar a la Comisión y no dejarle sólo la responsabilidad a la Dirección de Partidos Políticos, que la Dirección haga una propuesta de coordinadores regionales y la Comisión revise el perfil de los propuestos y autorice, en su caso, la contratación.

Tiene el uso de la palabra el Partido Humanista, para que haga sus comentarios al respecto.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. JORGE LUIS ESQUIVEL ZUBIRI Pues casi me ganó la idea, Consejero Presidente.

En ese sentido va, porque sí reconozco, este Partido Humanista reconoce la preocupación externada por los representantes del PRI y de Nueva Alianza; y en un sistema meritocrático como el que debemos construir, debemos promover el servicio civil, antes que las cuestiones de discrecionalidad o dirían algunos el dedazo.

Pero también, obviamente estamos hablando de un proceso electoral donde está en riesgo la equidad de la elección y supongo que se requiere un perfil determinado.

Creo que aquí el problema es tratar de conciliar de qué manera podemos salvaguardar un sistema de mérito con un sistema de certeza en el proceso de la elección y creo que lo que usted propone sería lo más indicado, que la Dirección de Partidos dé un listado, haga una convocatoria de un pequeño listado y ya nosotros veamos quién sería el personal indicado para cubrir el cargo de monitor.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Tiene la palabra el Partido Revolucionario Institucional, ya la había pedido primero y después el Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRI, LICENCIADO LUIS MAZY GONZÁLEZ:
Gracias, Presidente.

Para clarificar que de ninguna forma realicé una expresión de carácter unilateral con relación, que pudiese haber un interés de por medio por parte de la Dirección de Partidos Políticos.

Textualizar lo que dije: "La sociedad puede pensar que hay un interés de por medio". Pero no puntualicé nunca agraviando al Director de Partidos Políticos. Nada más para clarificar.

Segunda cuestión: Creo que la compañera de Movimiento Ciudadano, cuando se refiere a toda la confianza a la Dirección de Partidos Políticos, obviamente no es que esta representación no tenga toda la confianza en la Dirección de Partidos Políticos; tan es así, que tenemos la confianza en que con la propia convocatoria que se emita y se publique y mediante este mecanismo puede y tiene la capacidad para sacar los asuntos de manera puntual, no es una cuestión de desconocimiento.

Sin embargo, me extrañan los dobles discursos, con el sentido que para unas cosas sí hacemos las cosas de manera ciudadana, cuando en los consejos municipales o distritales se eligen mediante sorteo a los consejeros y es una cuestión fortuita que tiene que ver con la suerte y es donde se toman las decisiones más trascendentales; entonces por qué no ahí tener la posición de tener al personal más calificado.

Pero para unas cuestiones sí somos y para otras no. Ahí viene ese doble discurso.

Nada más comentar lo siguiente: Bajo esa tesitura esta representación no acepta la propuesta que hacen en relación a un listado de la Dirección; bueno, el listado de la Dirección, en todo caso que invite a participar mediante convocatoria abierta a quien crea que puede o tiene el

perfil y que conoce que ha cumplido, para que tenga la misma posibilidad de concursar.

Al final del día, hacerlo por concurso abierto o público te genera certeza, de otra forma, vuelvo a reiterar, esto se puede prestar a especulación, yo no digo con relación a quién, pero por parte de la sociedad de decir: "Bueno, primero se hacía por una convocatoria, ahora ya es una facultad discrecional, ¿por qué?". O sea, vamos a empezar con especulaciones. Esa es una de las tantas cuestiones que se pueden dar por esta situación.

Sugiere esta representación que sigamos con el proyecto de convocatoria tal cual ya se está presentando, además el propio manual te lo refiere como tal, la atribución.

Por mi parte es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

El Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:
Gracias.

En primer término, quisiera hacer un llamado a todos los representantes de los distintos partidos políticos a que podamos enaltecer el objetivo fundamental de los trabajos de las comisiones, que es que con la tolerancia, la prudencia y sobre todo con la racionalidad podamos hacer propuestas que enriquezcan los distintos documentos y, por consecuencia, las acciones que tiene encomendado este órgano electoral.

En primer término yo quisiera referir, un poco para poner claridad y orden en la discusión, primero debiéramos establecer si en el artículo 42 de los lineamientos, valorar o definir de una vez si la contratación se realizará por convocatoria o no, porque estamos entrando a la revisión de la convocatoria, haciendo opiniones, cuando no hemos aprobado o no si se haría por convocatoria.

Es cierto, se ha tenido un trabajo previo para la elaboración de estos lineamientos, pero eso no excluye a que en definitivo podamos o no retirarlos del texto que ahora se nos presenta.

Primera circunstancia: Esta representación estaría para que hiciéramos un primer ejercicio, como lo ha considerado el Presidente de la Comisión; es decir, primer ejercicio en el sentido que definiéramos ya o primer escenario, en donde ya definiéramos que la contratación sería directa por parte de la Dirección de Partidos Políticos, por supuesto que no es automática; tendríamos que revisar, efectivamente, en ese escenario los mejores perfiles que cumplirían con los requerimientos para ocupar los cargos que ahora estamos aquí discutiendo.

Porque a mí me surge una reflexión en la Administración Pública, cuando hay adjudicaciones directas, cuando hay licitación pública o hasta licitación restringida o por invitación restringida. Me parece que ésta se pudiera establecer en la invitación restringida, por las características que implica el cargo que se va a contratar.

Por eso en este primer ejercicio, reitero, pudiéramos conocer - evidentemente no en este momento, pero con una prudencia necesaria - todo el *staff* o los distintos ciudadanos que pudieran ser contratados.

Y en el otro escenario, donde se aprobara que fuera por convocatoria, me parece que si establecemos como requisito que deban ser aspirantes o que tengan que cumplir con ese requisito, va a haber un conflicto de intereses, o sea, se ha observado que inclusive cuando hay personal contratado de las distintas áreas, que participaron como aspirantes a vocales y que no fueron designados y tienen otra actividad distinta a la de vocales, a veces parecen llegar a poner orden o tener injerencia más allá de lo que sus facultades o su encargo les está obligando, entonces valoremos esa parte.

Creo que esta circunstancia también excluiría a ese *staff* de compañeros servidores electorales que pudieran realizar un ejercicio de esta labor de manera más eficaz. Solamente con esas dos consideraciones.

Creo que sí debiéramos establecer, como aquí está en el modelo de la convocatoria, que la Dirección de Partidos Políticos sea de manera concurrente con la Unidad Técnica de Informática las que realicen la evaluación, no sólo el examen, sino la evaluación y que cumplan con los aspectos que ahí se refiere.

Eso, sin lugar a dudas, implicaría a este *staff* que nos presentarían de manera anticipada, es obvio, sería una obviedad porque son los que más

alto rango de evaluación tendrían, dado que son personas ya aprobadas al respecto.

Entonces para no tener una discusión bizantina o hasta inacabada, creo que debiéramos ir definiendo ya prácticamente estas circunstancias; en uno u otro sentido –con todo respeto también lo digo– no garantiza nada porque somos humanos, y todos la verdad hemos tenido a lo mejor alguna vez un exceso en alguno u otro sentido, y ahora sí necesitamos poner candados de manera muy objetiva para que estos servidores que en su momento y eventualmente se contratarían, no incurran en estas faltas, inclusive graves.

Esas serían las primeras dos propuestas que haríamos para ir desahogando el tema.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable, Javier.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, gracias.

Decía en mi intervención anterior que es importante que en este punto vayamos juntos, en la medida de lo posible. Sigo viendo aquí tres partidos, al menos, que no están de acuerdo que se cambie a un esquema de contratación directa, por parte de la Dirección de Partidos Políticos.

Recuerdo desde las primeras sesiones de esta Comisión, en alguna de ellas, se comentó cuál sería el esquema para contratar precisamente el personal que apoyaría estos ejercicios; recuerdo que se había planteado el esquema de contratación, y así es como lo he estado visualizando, al menos.

En lo personal creo que, como todo esquema, tiene sus ventajas y desventajas, ya lo decía Javier; y más bien, metámonos a ver las convocatorias, ver qué podemos mejorar de ellas. Si en 2012 hubo una mala experiencia, no repitamos lo que se hizo en términos de la convocatoria que en su momento se emitió.

Vuelvo a decir, un caso para mí no es una norma y que tengamos que tener otra vez algunos problemas con la gente que en su momento se contrató.

Consejero Presidente, salvo que propongan otros esquemas, pero yo no estaría conforme con un esquema de contratación directa por parte de la Dirección de Partidos Políticos, y no por una razón de "sospechosismo" o algo así, simplemente porque se ha manejado hasta ahora el esquema de contratación vía una convocatoria.

Y como es un cambio de regla que yo todavía no sigo, este razonamiento, no tengo todos los elementos para decir que la contratación vía convocatoria no nos va a dar el personal que queremos.

Entonces, yo creo que deberíamos meternos a revisar las convocatorias y ver qué podemos mejorar de ese esquema.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene la palabra el Secretario Técnico y después el partido...

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Nada más una observación: No se venía realizando por convocatoria. Los que se venían realizando por convocatoria en lo distritales.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Yo me refiero a este año.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: El último proceso es cuando se cambió y es cuando hubo ahí algunas (inaudible).

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: No es el antecedente.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Yo para no generar más polémica y es mi responsabilidad como área responsable llevar a cabo el monitoreo de medios alternos, es porque lo pongo en la mesa, la operatividad es lo que nos afectó, no puedes de los coordinadores

regionales que contratás, están asignados en su región, no los puedes cambiar de región.

Yo hablo de la operatividad. Y además, los desgastamos demasiado a estos coordinadores regionales porque hasta altas horas están haciendo sus traslados; generalmente son originarios de ese municipio y tienen que regresar a descansar a su región.

Lo otro es que algunos coordinadores regionales tienen más cargas de trabajo y otros menos cargas de trabajo y no podemos decirles que porque eres de tal región, ve a revisar la otra región.

A lo mejor si lo analizamos en la convocatoria, el que tengamos esta flexibilidad, la Dirección de poder apoyarse los coordinadores regionales de una región a otra, a lo mejor podemos solventar alguna cuestión de operatividad.

Y ahí doy los ejemplos de que al menos de ocho a 10 horas las ocuparon en traslados y ya lo mencionaba yo también, tenemos cursos de retroalimentación a todos ellos, permanentemente por todas las observaciones que se van generando en campo.

Ya vienen con grandes cargas de trabajo, no podemos movilizarlos a los coordinadores de un distrito a otro, eso lo ponemos a su consideración porque es operatividad, no que esté en contra del procedimiento, yo sé que llegaron con las mejores calificaciones, con eso no hay problema y son exclusivamente para coordinadores regionales, no es para monitoreo porque eso siempre se ha hecho a través de una convocatoria, a los coordinadores distritales también a través de convocatoria.

Tenemos la experiencia del anterior proceso que es la única ocasión en donde se ha contratado vía convocatoria, anteriormente siempre ha sido a través de la Dirección que ha contratado y ellos han reunido perfiles de puesto y también con la experiencia en monitoreo.

Yo me refiero a la operatividad exclusivamente, no me refiero y no estoy poniendo en tela de juicio la capacidad que tienen ellos al realizar un examen, a la experiencia que tiene, eso no lo pongo en fuego, sino la operatividad es lo que estoy mencionando que se nos complicó, esta en el último proceso al haber sido seleccionados por convocatoria abierta y por región.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional y después Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Nada más para comentar que no es como lo dijo el representante del PRD, en el sentido de que únicamente para monitoristas se había llevado esto, en el proceso inmediato anterior 2012, tal y como consta en la información que nos circuló el Secretario Técnico, los 15 coordinadores regionales fueron seleccionados como monitoristas. Nosotros en este Comisión ya tenemos por lo menos desde 2009.

Y quiero comentarle que también hubo algunos imponderables en 2011 con algunos de los coordinadores que fueron designados de manera discrecional. Esto tampoco garantiza nada.

Considero y apelo al buen sentido, podemos mejorar la convocatoria, si es el caso que se requiere para cuestión de la operatividad, pero más allá de esto, el hacer un mecanismo de selección público el cual se somete el escrutinio, inclusive a lo mejor se podría ponderar hasta la etapa de entrevistas, no lo sé, eso ya sería cuestión de ponderarlo.

Pero al final del día creo que es un ejercicio que garantiza, ¿por qué exponernos y exponer al propio Instituto Electoral a la especulación? Pregunto eso, queda para la reflexión.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Tiene el uso de la palabra la maestra Ruth Salinas, de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRA. RUTH SALINAS REYES: Gracias.

Nada más para sumarme con la postura que el Partido Humanista, el PRD y hasta el consejero Mandujano en esta mesa lo establecieron es,

buscar la forma de tener los mejores perfiles y revisando qué tan abierta puede ser esta convocatoria.

Manifiesto que busquemos esa vía que nos deje a todos conformes y que además tengamos claridad en todo el proceso.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Tiene la palabra el Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. JORGE LUIS ESQUIVEL ZUBIRI: Me sumo a la propuesta que antecediera el representante del PRD, haciendo una analogía a lo que era un procedimiento de contratación.

Una licitación pública es una contratación abierta a todos, un procedimiento de adjudicación directa es designación directa y hay una modalidad intermedia que es de invitación restringida, nos gustaría que en todo caso, la Dirección de Partidos nos dé a conocer un listado, nos dé sus propuestas para que en base a esas propuestas, en Comisión podamos dar una aprobación a las mismas.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, gracias.

Tratando de conciliar, ¿quieres hacer uso de la palabra, Salvador?

Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, C. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:
Provecho a todos.

Como lo menciona Humanista, en esta tercera modalidad que no es abierta ni directa, lo que se puede hacer, en este caso, es que la Dirección de Partidos Políticos haga una invitación a las personas que crea convenientes que cumplen con los requisitos, pero a invitarlos a que participen dentro de la convocatoria.

Y en la convocatoria, establecer los mecanismos; no la he visto completamente, pero creo que dentro de la convocatoria no viene un periodo de entrevista, creo que solamente se califica mediante examen.

En ese caso, podemos mejorar la convocatoria para que haya un periodo de entrevista y ya fijando que para nosotros la convocatoria sería el medio adecuado para elegir estos coordinadores regionales mediante una invitación que la propia Dirección de Partidos Políticos haga al personal o a la gente que crea conveniente que puede participar o que puede ocupar estos cargos.

Y trabajar la convocatoria para que haya unos días de entrevista para poder mejorar el perfil de los aspirantes.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra la maestra Ruth Salinas de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRA. RUTH SALINAS REYES: Gracias.

Para solicitar el poder continuar y de encorchetar este asunto para que también partidos políticos nos haga una propuesta.

Porque si bien ayer fue por la tarde que se nos entregó la convocatoria, sí veo que nos falta también un poco de tiempo para analizar el documento que hoy nos hace llegar el Director de Partidos Políticos, la convocatoria que tuvimos el día de ayer y que se nos haga una propuesta que pueda ser razonable para todos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Tiene el uso de la palabra Luis Mazy del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Creo que la propuesta que satisface a esta representación es la que hizo precisamente el compañero representante de Nueva Alianza.

Porque caer otra vez en una propuesta por parte de la Secretaría Técnica, creo que es redundar, ya presentó una propuesta amén de la propia convocatoria que ya existía.

Creo que a lo que hay que dar parte es, más bien, a especializar esta convocatoria y meter los puntos clave que pueden ayudar para tener a la gente idónea.

Considero que verdaderamente podemos atender una cuestión donde se brinde certeza y legalidad a las cuestiones que estamos realizando aquí en el seno de esta Comisión, pero esto tendrá que ser a través de convocatoria. Fijo la postura por parte de esta representación, porque puede ser lo que satisface.

Nosotros no estamos en contra de tener al personal más especializado, más capaz, más idóneo, pero esto tendrá que ser a través de convocatoria.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Tiene la palabra Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIAN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.
Nada más para complementar la participación de mi compañero.

Señalar que no compartimos la opinión de la representante de Movimiento Ciudadano, porque eso orillaría a atrasar los trabajos; si lo que queremos es zanjar esto y aprobar los lineamientos el día de hoy, esa sería una situación como un tanto retrasarlos.

Por lo tanto, nosotros sí sugerimos, ya en determinado momento, si no que se tome la decisión por parte de los consejeros y que se diga si es por convocatoria, si es por invitación por parte de los partidos políticos y así ya habrán de decidirlo.

Nosotros, por nuestra parte, ya fijamos un posicionamiento para continuar con los trabajos y darle certeza al procedimiento; se han esgrimido muchas razones, hemos estado hablando en contra o a favor; hemos fijado posición, pero consideramos que la opinión de ustedes también es muy importante.

Si en lo particular, únicamente en esta ocasión ustedes toman el acuerdo entre ustedes para zanjar esto, continuamos y vamos muy rápido; pero si no, yo no compartiría que lo dejemos pendiente porque eso atrasaría la realización de los trabajos correspondientes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Julián.

Para ponerlo ya a consideración, habría una propuesta, que es dejar el texto del artículo 42 tal y como está redactado, no hacerle ningún ajuste y en todo caso perfeccionar la convocatoria incorporando etapas, como la que señala Salvador, de agregar la entrevista para definir bien el perfil y la idoneidad de las personas que serían contratadas como coordinadores regionales.

Y la otra propuesta que se ha manejado, sería modificar el artículo 42, permitir la contratación a través de la Dirección de Partidos, pero previa autorización de la Comisión de Acceso a Medios.

Son las dos propuestas que existen, no sé si las quiere poner a consenso y a votación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Están las dos propuestas, pasaríamos a su votación, señor Presidente, como me lo ha indicado.

La primer propuesta es que se apruebe tal y como está en los actuales lineamientos, en este capítulo uno específico de la contratación de personal de monitoreo y su capacitación.

Y la siguiente propuesta que votaríamos sería que se contratara al personal, a propuesta de la Dirección de Partidos Políticos y avalada por los integrantes de la Comisión.

Vamos a pasar a la votación de la primera propuesta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Perdón, antes tiene el uso de la palabra el Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Hay una intermedia, la intermedia es que se convoque exclusivamente a aquellos que la Dirección considere pertinentes, que pudieran cubrir el perfil.

Obviamente se está planteando no sé qué cantidad de regionales, creo que son 15.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Son 15.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Pues que se convoque a dos veces más, a 45. Un poco en congruencia con lo que expuso mi representante ante el Consejo General, en virtud de la especialidad que deben de tener.

Y nosotros insistimos en eso, o sea, no porque hagan un examen bien, no porque contesten y el Ave María les haya beneficiado, son los mejores, los más capacitados.

Nosotros seguimos insistiendo que la especialidad de los coordinadores regionales debe de prevalecer por cualquier otro tipo de criterio y en ese sentido habría una tercer propuesta, que es que se abra a 45, ahora sí que la invitación restringida a 45 personas que han funcionado, no solamente que hayan sido coordinadores, sino que incluso hayan sido monitoristas y que hayan funcionado perfectamente durante los últimos tres procesos o dos procesos.

Y sobre esos 45, que se haga el procedimiento y que la Dirección o a partir de ese procedimiento se escoja a los que sean realmente mejores, pero ahí hay una garantía; y no vamos a convocar a la población en general para que, insisto, por el Ave María les dé resultado y ya nos tronaron.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Así es.

Puntualizó, habría entonces –tomando en cuenta la propuesta y la precisión que hace Agustín Uribe– una primera: Tal como está redactado el artículo 42, con convocatoria de por medio; y una segunda opción, sin convocatoria de por medio, pero bajo dos modalidades. Una sería que la Dirección de Partidos presentara una lista, con los perfiles idóneos, a la Comisión y la Comisión determinara autorizar o no la contratación; y una tercera, que sería invitación restringida, como hace referencia Agustín.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia; y después la consejera Guadalupe González Corral.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Brevemente. Si bien, las propuestas descritas por Agustín son diferentes en el cómo se desarrollaría la convocatoria, creo que en términos de lo que vamos a aprobar, el Reglamento podría quedar igual; y más bien, el cómo se va a observar o nos meteríamos en el fondo ya viendo las convocatorias.

Pero en términos de este artículo, para mí que no tendríamos que modificarlo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
¿Te refieres a la propuesta de Agustín?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí, las dos propuestas podrían empatar en la redacción actual y ahora sí en el detalle, que si es con personal, digamos esta invitación restringida que se ha descrito, ése ya nos metemos, pero al momento de ver la convocatoria.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Hago aquí nada más una precisión. Quedarían dos propuestas entonces...Sí.

Tiene el uso de la palabra el Partido Acción Nacional y después la consejera, también ya me la había pedido la Consejera, pero va a precisar Rubén, adelante.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Aquí nada más hay que recordar, y aquí el maestro nos podría informar, existe una disposición que el consejero aprobó en relación para que todos los puestos que se utilizaran precisamente para este proceso electoral sean mediante convocatoria.

Entonces no estemos haciendo aquí un lineamiento que va en contra de un acuerdo del Consejo porque entonces habría un conflicto entre estas disposiciones, de hecho no lo traigo, pero me imagino que esto fue lo que generó el texto del artículo 42; entonces habría que ver estos lineamientos para no estar aquí, valga la expresión, a contentillo de quien quiera o no quiera.

A lo mejor la convocatoria la podríamos hacer un poco más laxa, pero no podríamos dejar en un lineamiento o podríamos contraponer una circunstancia que ya aprobó el Consejo y, hasta donde yo recuerdo, nadie la impugnó.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Puntualizando un poco y recogiendo la precisión interpretativa que hace la consejera Palmira Tapia, no eliminaríamos la convocatoria, el tema es nada más definir el cómo se hace la contratación.

Se hace una convocatoria abierta, laxa, muy general o hacemos una convocatoria más acotada, restringida. Ése es ahora el tema, qué modalidad de convocatoria es la que vamos a emitir, una convocatoria abierta, donde puede participar cualquiera o una convocatoria restringida, pero sin eliminar –precisamente lo que puntualiza Rubén– la convocatoria que es parte de los compromisos que existen en este caso con un acuerdo previo del Consejo General, de hacer una selección del personal que se integra a este tipo de órganos, mediante a un procedimiento de selección.

Sería nada más definir el cómo, hacemos una convocatoria restringida para cuidar el perfil con detalle o hacemos una convocatoria amplia.

Sí, Salvador, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:
Es que aquí el artículo 42 establece: “La selección será mediante convocatoria pública”, así lo establece, dentro de los requisitos.

Nosotros pensamos que no debemos de modificar el artículo 42, que quede como está y posteriormente, ya en la construcción de la convocatoria establecer cuál va a ser el mecanismo y quiénes son los que van a participar y cuál es el perfil que queremos para determinar a los coordinadores regionales, nuestros coordinadores distritales y aún los monitoristas.

Decía, ahora estamos en los lineamientos; en el artículo 42 creo que éste debe de quedar como tal, también recordarle a la Presidencia que dentro de 20 minutos se cumplen las cinco horas, y solamente hemos avanzado hasta este tema.

Estaríamos, gracias a la consejera Palmira, estableciendo que el artículo 42 quedara tal y como su redacción lo establece, que la selección será mediante convocatoria y dentro de la convocatoria establecer los requisitos y los perfiles adecuados que necesitamos para cada puesto.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra el Partido Acción Nacional, Rubén.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, Presidente.

Yo creo que a lo mejor allanando o tratando de buscarle una salida a esto, lo único que voy habría que quitar del tercer párrafo es la cuestión de pública, vamos a dejarlo como convocatoria y ahí podemos darle el manejo que sea necesario para consensar tanto la propuesta que está haciendo el PRD, como también la circunstancia que está haciendo valer el Revolucionario Institucional.

Va a ser convocatoria pero esa ya la trabajaremos en la forma en que sea más conveniente de forma restringida solamente para ciertos perfiles, pero es convocatoria, finalmente.

Yo creo que ahí pudiésemos allanar las posiciones de unos y otros.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Rubén.

Rubén hace una sugerencia muy práctica que trata evidentemente de evitar problemas de interpretación, de retirar, dejar el texto como está del artículo, nada más eliminando la palabra “pública”, circunstancia que permitiría a la Comisión revisar en qué términos se aprueba la convocatoria

Tiene el uso de la palabra Luis Masi del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Creo que nada zanja la situación, porque ya el hecho de quitar pública, ya podemos dar por hecho que puede ser restringida.

Volvemos a lo mismo, tenemos que tener la cuestión de la certeza. Sí sugeriría que se votara en el sentido de si vamos a hacerlo público.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Pero entonces acotando, habría dos propuestas que sometería a votación: Uno es dejar el artículo tal como están, y el otro es simplemente eliminar la palabra “pública” del artículo, pero sin omitir que será mediante una convocatoria.

Por supuesto, la convocatoria será divulgada porque habrá que invitar a que participen y será perfeccionada.

Entonces le pediría al Secretario que tomara en cuenta esas dos propuestas: Una, el texto tal y como está; y la siguiente eliminar solamente la palabra “pública”, después de convocatoria.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos, manifiesten su consenso respecto de la convocatoria que quede el texto tal y como está en los presentes lineamientos.

Solicito para el consenso, quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano, me refiero a los partidos políticos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Ellos no votan.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Su consenso.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Yo les diría, antes de votar, diríamos que nada más el hecho de poner pública o

no, no perjudica. Van a ser públicas las dos. Nada más perfeccionar si la dejamos tal como está para que votemos los consejeros.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Solicito el consenso de los representantes de los partidos políticos si están de acuerdo en que la convocatoria sea el texto tal y como está en los presenten lineamientos.

Existe el consenso de la mayoría de los partidos políticos.

Solicito a los Consejeros integrantes de esta Comisión si están de acuerdo en que el texto del artículo 42, sea tal y como está en los lineamientos, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad y con el consenso de la mayoría de los partidos políticos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Vamos a continuar con los artículos 43 y sé que estamos aproximándonos a las cinco horas, pero en la medida de que aún nos quede un poco de tiempo, le pediría que continuáramos con los artículos...

Luis Mazy, tiene el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Nada más una cuestión, ¿cómo queda entonces el artículo, ya no me quedó claro?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tal cual está.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Es que no vi el cambio, perdón.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Se le agrega pública, tal como está.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Ya en el entendido que estamos en el 43, creo que hay un error de dedo al referirse a los resultados del monitoreo, creo que se refieren a la evaluación,

que es donde entraría el apoyo de la Unidad de Informática y estadística, solamente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

¿Sugiera entonces la consejera Palmira Tapia, agregar: “Los resultados de la evaluación del monitoreo”?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: En vez de “monitoreo”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Del monitoreo, “los resultados de la evaluación”. Y substituye la palabra “monitoreo”, es una propuesta.

Si no existe comentario adicional al artículo 43, lo aprobaríamos y pasaríamos al artículo 44 y 45 que sigue hablando acerca de la contratación de personal de monitoreo.

De no haber comentario, la consejera Guadalupe González Jordán tiene un comentario.

Del artículo 46, ahora sí, que dice de la evaluación del personal de monitoreo, del artículo 46 al artículo 51, página 13.

Quiero hacer un comentario antes de darle la palabra al Partido de la Revolución Democrática, al PRD. Una propuesta que hace el Secretario Ejecutivo del Instituto.

En el artículo 49, él propone para estar en consonancia con el artículo 41, cuando dice: “La Comisión realizará, a través de la Secretaría Ejecutiva” –es lo que propone el Secretario Ejecutivo– “la Comisión realizará a través de la Secretaría Ejecutiva, un trabajo de coordinación institucional con los municipios y autoridades”.

La propuesta es acorde con lo del artículo 41, que ya fue revisado y aprobado, entonces la propuesta dice: “la Comisión realizará a través de la Secretaría Ejecutiva un trabajo de coordinación institucional”, sólo agrega que sea por conducto de la Secretaría Ejecutiva. Es una propuesta del propio Secretario Ejecutivo, que es congruente con el artículo 41, que ya fue revisado.

La consejera Guadalupe González Jordán, es la misma propuesta, ya Agustín no tiene moción.

Del artículo 46 al 51, que es la página 13, pasaríamos a la página 14 que trae la parte final del artículo 51 y contempla del artículo 52 al 53 y luego entramos al título séptimo del monitoreo en cine, artículo 54 y 55.

Si no hay consideración tampoco, pasamos a la página 15, la parte final del artículo 55 y de los artículos 56 que termina en monitoreo en cine y pasamos de artículo 57 al 60 que habla acerca de elaboración y entrega de los informes, tema que ya de alguna manera se ha revisado previamente.

Aquí me quiero regresar, hay una observación del Secretario Ejecutivo, que no había advertido, discúlpennme, en el artículo 53, me regreso un poco.

Dice el artículo 53: "El personal de monitoreo será sujeto a evaluaciones periódicas por parte de la Dirección, para determinar su permanencia en el cargo. La Dirección informará a la Comisión de la aplicación y resultados de las evaluaciones".

Si bien es cierto que le corresponde a la Dirección evaluar el desempeño del personal del monitoreo, la sugerencia del Secretario Ejecutivo es que se incorpore a la Comisión para determinar la permanencia; es decir: "El personal de monitoreo será sujeto a evaluaciones periódicas por parte de la Dirección..." y le cambia: "...la Comisión determinará su permanencia en el cargo".

En lugar que fuera la Dirección, la propuesta del Secretario Ejecutivo es que sea: "...la Comisión determinará su permanencia en el cargo".

"Determinará". Es la propuesta del Secretario, artículo 53.

¿Tienes algún comentario, Sergio?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con este texto, espero que no se nos complique aquí en la Comisión, donde aquí en la Comisión se tenga que evaluar la permanencia de una persona, sobre todo por el procedimiento tan intenso y las cargas de trabajo que tenemos en la Dirección y aquí en la Comisión.

Espero que no se nos compliquen los trabajos, como en otras cuestiones cuando hemos determinado, por ejemplo, que aquí se aprueben en la Comisión, por ejemplo, sucedió con el acceso al Centro de Producción Audiovisual, que fuera bimestral y exclusivamente sesionábamos para un punto.

Traer las cuestiones aquí a la Comisión, yo espero que no se compliquen; no estoy tan de acuerdo con esta redacción.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIAN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nosotros consideramos que quien tiene la atribución es la Dirección de Partidos Políticos de aplicar los exámenes y de evaluar el desempeño de los monitoristas o de quien habrán de desempeñarse en cualquier cargo; pero sí es en el seno de la Comisión donde se toman las decisiones, doctor, así lo hemos hecho anteriormente.

Usted como área ejecutora pone sobre la mesa, sobre un órgano colegiado, para determinar la permanencia o no de tal o cual persona, pero es en base a los resultados que ustedes aplican.

Pero consideramos que sí debe ser en el seno de la Comisión en donde se evalúe la permanencia de estas personas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Quizá para acotar un poco más, diríamos, la Comisión determinará la permanencia en el cargo, en razón o en función del resultado de la evaluación.

Agregar esa parte que dijera: "...determinará la permanencia en el cargo, en función del resultado de la evaluación". Es decir, no podrá determinar una permanencia si no está avalada por una evaluación de la propia Dirección de Partidos Políticos.

Ahora sí ya hice la precisión que había solicitado el Secretario Ejecutivo y pasamos a la parte de la elaboración y entrega de informes,

estamos ya en el artículo 57 al artículo 63, título octavo, se refiere a la elaboración y entrega de los informes.

Si no tienen comentario, el Título Noveno, que es la parte final de los lineamientos, habla acerca del monitoreo extraterritorial a los medios de comunicación. Aquí se advierte, incluso, en el paréntesis cuál es el origen de la propuesta, que es básicamente el texto como está, es el texto vigente, el texto actual del monitoreo, aquí en realidad no trae ninguna modificación importante.

Quiero poner a su consideración que estamos llegando ya a las cinco horas de esta Comisión y en términos de lo que dispone el Reglamento, dice el 1.32 del Reglamento de Comisiones que: "Tendrán una duración máxima de cinco horas y en caso que la sesión en curso no haya agotado los temas a tratar en el proyecto del orden del día, podría considerarse de manera automática para discutirse en la próxima sesión de la Comisión que deberá continuarse el día hábil siguiente".

Quiero poner a su consideración porque nos quedan dos manuales, que son amplios, para discutirse; y quiero proponerles si daríamos por concluida la Comisión en la sesión correspondiente a este día y programarla para celebrarla el día de mañana.

Tiene el uso de la palabra el Partido de la Revolución Democrática; me lo pidió primero Rubén y luego el Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Yo no tengo ningún inconveniente, nada más que hace falta solamente un artículo para concluir el de los lineamientos, nada más hace falta eso.

Nosotros no tenemos ninguna observación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Okey.

Tiene el uso de la palabra Rubén del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Aquí la pregunta que sería obligada para todos es si, alguno de los que estamos sentados en esta mesa, tenemos alguna observación por cuanto hace a los dos manuales, porque si no, no tendría razón de ser que nos

fuéramos hasta la otra, para el efecto de poder sacarlo. Sería buena la pregunta.

Por decir, el Partido de la Revolución Democrática dice que él no trae ninguna y el Partido Acción Nacional...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Pero aquí le quiero pedir la intervención a Agustín, tienes una propuesta del artículo 66 de los lineamientos, ¿no?, ¿ya no?

Entonces los lineamientos ya quedarían suficientemente discutidos; le pediría nada más al Secretario, en un momento más, que para continuar con el orden del día agotáramos este punto del orden del día.

Y pondría a su consideración si continuamos mañana con el tema de los manuales o recojo la invitación de Rubén, del Partido Acción Nacional, si hay alguna observación acerca de los manuales.

Sí, Julián.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:
Nosotros consideramos que si aprobamos el día de hoy los lineamientos, van a sufrir modificaciones sustantivas también los manuales porque son de fondo algunas observaciones.

Sugeriríamos, muy respetuosamente, dar por concluido el día de hoy la presentación, inclusive la discusión y la aprobación –tenemos un artículo encorchetado–, sugerir que sigamos el lunes para que se le dé oportunidad a la Dirección de Partidos Políticos para que haga acorde todo el documento y que nosotros también hagamos lo propio, hagamos una revisión exhaustiva conforme a las modificaciones que se hicieron y el lunes ya tendremos más elementos, con el propósito que ya podamos aprobar en definitiva los documentos.

Lo ponemos a la consideración de la mesa para que la sesión se lleve a cabo el próximo lunes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Entonces tenemos aquí la propuesta de agotar ya el punto del orden del día, con la aprobación de los lineamientos.

Quedó pendiente el artículo 4º, en el inciso c), nada más referido a la parte de los servidores públicos, de qué manera podrían quedar incorporados.

Y la propuesta que hace Julián es que la sesión se reanude el lunes, no el día de mañana, sino el lunes; si lo podemos acordar. Nada más sí les pediría que tomáramos en cuenta que la idea es presentar la aprobación de lineamientos y manuales en la próxima sesión del Consejo General, que es posible que sea el 22, porque el 19 estaba ya prevista cambiar la fecha. Entonces llevarla a cabo el día 19 la siguiente sesión de esta Comisión para agotar los manuales.

Pedirles su apoyo y comprensión para que los discutamos en la sesión del lunes, si en su caso, se aprueban, ponerlos ya a consideración del Consejo General para que los apruebe el 22.

La súplica es en virtud de que ya el plazo para convocar a la selección de monitoristas nos empieza a apremiar si los desfasamos después del 22 de enero.

Le pediría al Secretario que recabe el consenso de los partidos con respecto a los lineamientos y luego a la votación de los Consejeros.

Tiene el uso de la palabra el Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:
Gracias.

Antes de que proceda a pedir el consenso, yo preguntaría si todavía estamos en tiempo para que todo salga bien, porque en una reunión nos decían que si no lo sacábamos lo antes posible, se corría el riesgo de que los monitoristas iban a entrar ya prácticamente en la raya de las precampañas.

El Reglamento es muy claro, si no se concluye ahora, se tiene que convocar mañana, es obligatorio.

En ese sentido, para aquellos que hablan de legalidad y esas cosas, yo nada más haría la pregunta en el sentido de que si todavía estamos en tiempo o tenemos que sacar mañana este orden del día o nos podemos ir hasta el lunes como lo están planteando.

Preguntaría cuál es la situación y si es apremiante o no.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Recojo la inquietud de Agustín porque en términos del artículo 1.32, día “al día hábil siguiente”, salvo acuerdo, hay una invitación de que sea al día hábil siguiente.

Quiero preguntar al Secretario, ¿ya habíamos comentado la posibilidad de que estuviéramos en tiempo? Sergio, si quieras hacer una precisión de si estamos en tiempo para no llegar demasiado apremiados al tema.

Sí, Luis Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Creo que la intención del previo acuerdo para que se realice el lunes, tiene que ver con que la Secretaría Técnica pueda realizar las adecuaciones pertinentes a los manuales, derivado de lo que ya se vio en el monitoreo.

Es en ese sentido la petición, porque al final del día si lo puede tener para mañana, no tendríamos problema.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La razón por la que habría que mandarla el lunes Agustín, es revisar las convocatorias porque no sólo es el tema de los manuales, sino los ajustes a la convocatoria y sobre todo, por el tema de la convocatoria de delegados o coordinadores regionales, que es una convocatoria que saldrá bajo una modalidad diferente.

Le quiero preguntar al Secretario Técnico y él considera prudente mañana para terminarlo o hacerlo el lunes.

Sí, Agustín.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Perdón, pero el orden del día no dice que discutamos convocatorias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Es que son parte del manual.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:

Entonces en ese caso yo me sumaría a la propuesta de Rubén, quién tiene observaciones a los manuales. Esta representación no tiene ninguna observación a los manuales. Y en un momento dado, si se considera, hace rato comentaban que había que darle el voto de confianza al Secretario; no tenemos ninguna observación a los manuales, por lo tanto, quisiéramos continuar con la reunión, que esto es urgente.

Si alguien tiene observaciones a los manuales, que las manifieste, las discutimos, le avanzamos y solamente que daríamos en la espera en el transcurso del día de hoy y mañana, previo a que se envíe a la Dirección Ejecutiva General, que el Secretario Técnico pudiera bajar y consensar con los partidos la redacción del artículo que se quedó encorchetado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Esa es una propuesta de continuar con la sesión, aprobar, en su caso, los lineamientos para votar el quinto punto del orden del día, pasar al análisis y discusión de los manuales, extender la sesión o bien continuarla en términos de que la Secretaría Técnica pudiera contar con el tiempo suficiente para ajustar el contenido de los manuales, sólo en función de las modificaciones incorporadas a los lineamientos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, Consejero.

Tendríamos mayor holgura de tiempo, si pudiéramos aprobar los manuales, incluso mañana.

Tenemos fechas en el calendario de actividades 2015 que está también en su poder en donde mencionamos que los lineamientos y manuales en su aprobación por el Consejo, les damos tiempo del 19 al 23.

Si sesionáramos tal como había sido la propuesta que el lunes, el lunes sería 19, tendría que aprobarse por la Comisión y antes del 23 aprobarse por el Consejo, ya con tiempos muy apretados.

Nos resultaría mayor en la práctica, que el día de mañana continuáramos con estos trabajos, ¿por qué? Porque también las convocatorias son parte de los manuales, tendríamos que subirlas a la Junta General y sesionar en Junta General, porque son recursos que se erogan y tiene que aprobarse el recurso de los monitoristas, el recurso de los coordinadores distritales.

Estaríamos, al menos en la Dirección de Partidos Políticos con mayor tiempo, si continuáramos el día de mañana esta Sesión.

Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Habría la propuesta uno de dar por concluida la reunión hoy previo a la aprobación de los lineamientos, incluso ya tenemos la redacción del artículo 4º, fracción VI; que la pondríamos a consideración para irnos con el pendiente de que esté encorchetada una fracción.

La votamos con la fracción VI del artículo 4º, ponemos a consideración del consenso de los partidos la aprobación de los lineamientos y de las consejeras y el consejero electoral y continuaríamos mañana la Sesión, en hora por definir en un momento.

Pasaríamos al artículo 4º, fracción VI.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En el artículo 4º, fracción VI y tomando en consideración el artículo 272 de nuestro Código Electoral y también del artículo 442 del LEGIPE, es como hemos llegado a esta redacción que dice lo siguiente:

Fracción VI: “Las autoridades y los servidores públicos...vamos ahí...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Le quitas autoridades y empiezas: “Las autoridades...

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: “Y los servidores públicos”, lo colocamos ahí para que quede el texto en la pantalla.

Dice: “Las autoridades y los servidores públicos: Las autoridades y servidores públicos con función de mando...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Habría que repetir...

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Hay que repetir nuevamente...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Habría que agregar las autoridades, nuevamente, porque está dando el concepto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: “Las autoridades y los servidores públicos: Las autoridades y los servidores públicos con función de mando de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales, órganos de gobierno municipales, órganos autónomos y cualquier otro ente público”.

Está a su consideración, señor Presidente e integrantes de la Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Leo para tratar de conciliar el punto de vista que había hecho el Partido Humanista y algunas otras precisiones, agregarle: “Los servidores públicos”. Y quedaría:

Artículo 4º, inciso c), dice: “Respecto de los sujetos susceptibles de monitoreo.

Fracción VI, las autoridades y los servidores públicos. Las autoridades y los servidores públicos con función de mando en cualquiera de los poderes de la unión, de los poderes locales, órganos de gobierno municipales, órganos autónomos y cualquier otro ente público”.

Esa es la propuesta, para que quede a consideración y ya no irnos con el pendiente de haber dejado encorchetado un artículo y una fracción.

Si no hay comentarios y no existen observaciones, le quiero pedir al Secretario Técnico que recabe el consenso de las y los representantes de los partidos y la aprobación correspondiente a los lineamientos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Solicito a las y los representantes de partidos políticos manifiesten su consenso respecto del proyecto de acuerdo número tres de esta Comisión, denominado proyecto de Lineamientos de Monitoreo de Medios de

Comunicación, Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, con las observaciones ya vertidas por los representantes de los partidos políticos.

Se pide su consenso.

Existe el consenso.

Solicito a las consejeras y consejero electoral, integrantes de esta Comisión, se sirvan manifestar su conformidad respecto del proyecto del acuerdo que ya he mencionado y si es así, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente y con el consenso de los partidos políticos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Estamos aprobando los lineamientos, con esto daríamos por concluido el quinto punto del orden del día.

Y dado que sí requiere la Secretaría Técnica ajustar el contenido de los manuales, los convocamos para que en términos del artículo 1.32 del Reglamento podamos continuar la sesión el día de mañana a las 12:00 horas.

Los convocaríamos para continuar mañana la sesión con el punto sexto y séptimo del orden del día...

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIAN HERNÁNDEZ REYES: Más temprano.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Es que la Secretaría Técnica necesita hacer algunos ajustes, está pidiendo tiempo, una hora más, a las 12:00 horas, mañana; los convocamos para continuar la sesión a las 12:00 horas.

Gracias.

RECESO

Toluca de Lerdo, México, 16 de enero de 2015.

Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros del organismo electoral, sito en Paseo Tollocan No. 944, segundo piso, colonia Santa Ana Tlapaltitlán.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy buenas tardes.

Vamos a continuar con la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, que el día de ayer agotó hasta el quinto punto del orden del día, y hoy vamos a reanudar a partir del sexto punto del orden del día.

Le solicito al Secretario Técnico que, en virtud de lo dispuesto por los artículos 1.8, fracción II; 1.9, fracción VI; y 1.12, párrafo primero del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, inicie los trabajos pasando lista de presentes y, en su caso, hacer la declaratoria de quórum legal.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente. Buenas tardes.

Integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión:

Presidente de la misma, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejera Electoral, doctora María Guadalupe González Jordán. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por los partidos políticos:

Partido Acción Nacional, licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Jorge Armando Rosas Cuenca. (Presente)

Partido de la Revolución Democrática, licenciado Gonzalo Santana García. (Presente)

Partido Nueva Alianza, Maythé Martín del Campo Valverde. (Presente)

Partido MORENA, Joel Herrera Ronquillo. (Presente)

Partido Humanista, licenciado Alfonso Luis Torrescano Garduño. (Presente)

Partido Futuro Democrático, ciudadana María Eugenia Vega Martínez. (Presente)

Como Secretario Técnico, su servidor, Sergio Anguiano Meléndez. (Presente)

Y tenemos como invitados al Jefe de la Unidad de Comunicación Social, maestro Juan Carlos Muciño González. (Presente)

De la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, al maestro José Rivera Flores. (Presente)

En representación del Centro de Formación y Documentación Electoral, el maestro José Sánchez Fabián. (Presente)

Y se integra el titular de la Unidad Técnica de Informática y Estadística, el ingeniero José Pablo Carmona Villena. (Presente)

Informo, señor Presidente, que hay quórum legal, toda vez que están los consejeros con derecho a voz y voto, y los representantes de los partidos políticos que se han mencionado.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, señor Secretario.

Le pido que prosiga con el orden del día, a partir del punto sexto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

El punto número seis del orden del día es: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Manual del Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muchas gracias, señor Secretario.

Integrantes de la Comisión, representantes de los partidos políticos, consejeras electorales, vamos a presentar a ustedes el proyecto de Manual de Procedimientos para el Monitoreo a los Medios de Comunicación, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México para que en caso de ser aprobado se haga como parte del acuerdo número cuatro de esta Comisión, haciéndose llegar al Consejo General para su aprobación.

Le pido al Secretario Técnico que explique brevemente las características del documento que pondremos a su consideración, sobre todo destacando las correcciones o las modificaciones que se incorporan a partir de las observaciones que ayer mismo fueron también incorporadas a los Lineamientos para el Monitoreo de Precampañas y Campañas Electorales.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

El presente Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación, Alternos y Cine para los Procesos Electorales en el Estado de México, aprobado en el acuerdo IEEM/CG/88/2012, que está vigente y actualiza su contenido derivado de la nueva normatividad electoral;

asimismo, se realizan correcciones de redacción y puntuación, se incorporan variables y se ajusta el orden de las mismas.

El proyecto de Manual de Procedimientos para Monitoreo a Medios de Comunicación, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México, es una propuesta presentada por la Secretaría Técnica de esta Comisión, basado en la experiencia de procesos electorales anteriores de las recomendaciones de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Comisión de Fiscalización del Instituto y de la nueva propuesta de modificación de los lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine del Instituto Electoral del Estado de México.

El proyecto contiene un total de 332 propuestas, de las cuales 84 se derivan de la actualización de la denominación de coordinador regional por coordinador regional de monitoreo, de coordinador distrital por coordinador distrital de monitoreo y de sistema de monitoreo por SIMMCA; 14 se derivan de la incorporación de la figura de candidato independiente y del periodo de reflexión y jornada electoral; tres propuestas en el numeral dos, fundamento legal, se propone sólo enunciar los artículos que están relacionados con las actividades de monitoreo sin que se realice una transcripción del contenido de los mismos, por lo que se eliminan los artículos de la normatividad mencionada.

Se suprime los numerales 10.4, concentración de la información y su validación, y 10.6, elaboración y presentación de los informes.

Se sugieren eliminar, ya que esta información va a estar capturada en el SIMMCA, y se suprime el numeral 10.6.1, informe de los vocales, ya que al sistematizar la información y hacer la verificación y validación de forma digital, no es necesario este apartado.

Dieciséis, se deriva del cambio de nombre a la clasificación de medios alternos.

Se incorpora el numeral 15, que consiste en anexos.

Y si usted me lo permite, señor Presidente, iremos viendo donde hay observaciones derivados de la modificación del día de ayer a los lineamientos e iremos revisando también algunas propuestas que nos hizo llegar de redacción la Secretaría Ejecutiva General y nos iríamos por las

hojas que tienen cambios, si usted me lo permite, y las observaciones que se den aquí de los integrantes de la Comisión.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, señor Secretario.

Pongo a consideración de los integrantes de esta Comisión el análisis del Manual de Procedimiento para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine.

Quizá valdría la pena repetir un poco la mecánica de ayer, pero solicitando que si hubiera observaciones nos detuviéramos en la página correspondiente, hacemos el comentario, en su caso el impacto en el texto del manual, para finalmente ponerlo a consideración del consenso de los partidos y la votación de las consejeras y Consejero Electoral.

Si no tienen inconveniente, pediría ya que pudiéramos exponer, presentando el texto del Manual e iniciar su discusión y análisis.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Nos iríamos ya revisando el manual, en un momento más aparece el texto en pantalla.

Antes, damos cuenta del licenciado Óscar Hugo López Rodríguez, del Partido Verde Ecologista, quien se integra.

Del doctor Gustavo López Montiel, Titular del Centro de Formación Electoral.

Si ustedes me lo permiten, estaríamos yéndonos a la página cuatro, donde tenemos observaciones. No sé si tengan observaciones a la página uno, nosotros tenemos observaciones hasta la página cuatro.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Yo en la página uno, sí, una muy breve en la página uno.

En la página de la presentación, el penúltimo párrafo dice “en los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos,

Impresos, Internos, Alternos y Cine, se establece que realización de los trabajos se efectuará a través de la Dirección de Partidos”.

Creo que aquí, para ser congruentes con los lineamientos, es “corresponderá a la Comisión y se realizarán por conducto de la Dirección de Partidos”.

Aquí la sugerencia es “la realización corresponde a la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, que se realizará a través de la Dirección de Partidos Políticos”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Estamos esperando el texto también para modificarle, porque nos avisan que está muy lenta la máquina.

También en el texto de los lineamientos, creo que se mencionó ayer a la hora de verificar los lineamientos que se mencionara Instituto Electoral del Estado de México no abreviado. Entonces aquí también pondríamos en este, y en todo donde esté este texto de lineamientos se menciona Instituto Electoral del Estado de México completo, y con la modificación, la observación que nos acaba de hacer el Presidente de la Comisión.

¿No sé si haya alguna otra observación a esta página?

Si no hay observación en esta página, continuaríamos con la página dos.

Van a tomar ahorita el texto, ya lo anotaron y ahorita lo van a.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Entonces ahorita que lo impacten, porque estamos con esa duda.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Ah, bueno, que lo impacten de una vez.

¿No aparece?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Estamos buscando a alguien de informática que pudiera resolver el problema.

Fue Justo, cuando se levantó el ingeniero Carmona. Me parece que hay algo ahí.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Rosa María, desde el texto, perdón, desde el texto arriba sería: Al Instituto Electoral del Estado de México también.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Ya están impactando en el texto las observaciones, ya quedó en el encabezado agregado: Instituto Electoral del Estado de México.

Y en el penúltimo párrafo, es un poco más abajo donde dice: En los lineamientos de monitoreo, en ese párrafo, arriba, antes de se efectuará, corresponderá a la Comisión de Acceso a Medios.

Y ahora pasamos a la página, ¿sí advirtieron la corrección en la página uno? Pasamos entonces a la siguiente observación que se tiene por parte de la Secretaría Técnica hasta la página cuatro.

Si antes hubiera alguna observación por parte de las y los representantes de los partidos lo incorporamos. Parece que no, entonces está la página cuatro.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En la página cuatro, Presidente, es poner la definición de autoridades que ayer se modificó, del artículo 4º de los lineamientos, en la fracción, perdón, ¿inciso qué fue? Es que estoy localizando.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Fue el artículo 4º, inciso c), fracción VI.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Inciso c), fracción VI, para que ahí se ponga: "Las autoridades y los servidores públicos:..."

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Ahí lo propones agregar.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Tal como está en el texto de los lineamientos, homologarlo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Homologarlo. Okey.

En el primer párrafo del artículo 4º.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: “Y los servidores públicos:...”, repetimos “Las autoridades y los servidores públicos con función de mando de cualquiera de los poderes de la unión; de los poderes locales, órganos de gobierno municipales, órganos autónomos y cualquier otro ente público”.

Sería cuanto, Consejero, en esta página.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el Partido Humanista, Alfonso.

REPRESENTANTE DE PARTIDO HUMANISTA, LIC. ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Un comentario: En la corrección que acaban de hacer, la sugerencia de mi parte sería que quitemos las palabras con función de mando.

La razón: Lo estamos haciendo casuístico, quiere decir que cualquier funcionario público, sin función de mando, entonces sí podría participar haciendo propaganda y demás.

Creo que cuando hablamos de funcionarios públicos entran con y sin función de mando.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Lo que pasa, Alfonso, es que ya está aprobada en los lineamientos de ayer y habría entonces que...

REPRESENTANTE DE PARTIDO HUMANISTA, LIC. ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO: Solicito una disculpa, retiro lo dicho.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable. Gracias.

Secretario Técnico, ¿tiene alguna otra observación? Ahora va diciendo en qué página para preguntarles.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí. Yo tengo otra observación hasta la página siete.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos.

Me llama la atención nada más en el inciso d) la definición de vocales, dice: “Vocales. Vocales ejecutivos adscritos a las juntas distritales del Instituto Electoral del Estado de México...”, cuando en el texto, inclusive está contenido en la página número ocho, se hace la descripción del vocal. En todo caso aquí debería ser vocal, “...a los vocales ejecutivos de las 45 juntas distritales”. Porque aquí lo ponemos en plural y acá lo tenemos en singular.

Salvo su mejor opinión, para darle congruencia, si aquí lo manejamos como vocal, a los 45 vocales de las juntas distritales correspondientes y así ya homologamos la norma.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí. Me parece que es oportuna la precisión, para que quede y en la página cuatro, a petición de la consejera Guadalupe González Jordán, nada más uniformar el SIMMCA, poner la primera con mayúsculas donde dice: “Sistema de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos”

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Hola. Buenas tardes a todas y todos.

En la página seis, solamente en el penúltimo párrafo, donde dice: “Dirección Jurídica Consultiva” hay un error de dedo en: “...el asesoramiento al personal”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra la Secretaría Técnica y, posteriormente, el Partido Revolucionario Institucional.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Yo tendría observación hasta la página siete, Consejero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En la página seis, antes, Sergio, una observación del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, Julián.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

Precisamente la definición anterior a la que acaba de hacer la consejera Palmira, la UTOAPEOD dice: "En la elaboración, impresión, distribución, entrega, recepción, aplicación y calificación del examen relativo a la contratación de los coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas".

Aquí también debe de participar esta unidad en la elaboración de la convocatoria de los coordinadores regionales; entonces incluir también aquí coordinadores regionales, por favor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, en virtud de que ayer quedó de que va a ser mediante convocatoria, y así está previsto en los lineamientos en el artículo 42, conviene precisar que también participa respecto a la contratación de coordinadores regionales.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Es la página seis, en el inciso c)...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La página seis, en el inciso c) del 8.2.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Para dar cuenta de la maestra Ruth Salinas Reyes, representante de Movimiento Ciudadano.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Buenas tardes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Nada más por sintaxis, después de monitoreo, “así como monitoristas”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, “coordinadores regionales y distritales, así como monitoristas”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Perdón, Presidente, son dos convocatorias distintas nada más; una convocatoria es de coordinadores distritales y monitoristas, y el otro es de coordinadores regionales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: “En la contratación de coordinadores regionales, y luego “así como de coordinadores distritales y monitoristas”.

Si alguien tiene alguna observación adicional a la página seis; si no, pasariamos al análisis de la página siete, donde al parecer la Secretaría Técnica tiene un comentario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, en la página siete, en el 8.3, en relación a los artículos, es del 37 al 53, de los lineamientos.

En lugar del 41 al 48 es del 37 al 53.

Damos cuenta también, señor Presidente, integrantes de la Comisión, de Erik Odín Vives Iturbe, representante del Partido del Trabajo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:
Gracias.

Solamente es una cuestión de apreciación y a lo mejor es duda mía.

Aquí donde dice “las responsabilidades generales de las áreas participantes”, página seis, y nos vamos a la página siete, inciso f), Unidad de Comunicación Social y dice cuáles son algunas de sus funciones; pero también yo tengo entendido que la Unidad de Comunicación Social también lleva a cabo actividad de monitoreo, no solamente de medios de comunicación alternos. Es pregunta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, lo que pasa es que por la naturaleza del manual, este manual, se refiere sólo a los medios alternos, y vamos a probar el otro manual que habla de medios electrónicos.

En la página siete el Secretario Técnico tiene el uso de la palabra, ya hizo la corrección que son en lugar del artículo 41 al 48, son del 37 al 53, que es la parte de los lineamientos que corresponde a este tipo de monitoreo.

Si no hay ninguna observación de la página siete.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Tengo una observación hasta la página 13.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: El Secretario tiene una observación hasta la página 13, de la siete a la 13 si hubiera algún comentario. No, nos vamos hasta la página 13.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: La página 13, en el 8.6 último párrafo dice “asimismo, los consejeros respectivos”. Debe decir “los consejeros respectivos”, se eliminaría lo de “asimismo” y se pondría “los consejeros respectivos”.

Sería eso nada más.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Se elimina “asimismo, los consejeros respectivos serán el medio”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Perdón, son “los consejos”, no “los consejeros”, “los consejos respectivos”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, porque el artículo habla acerca de consejos y arriba está “consejos distritales y municipales”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, es “los consejos respectivos serán el medio para el caso de resultar procedentes”. Nada más se pondría “los consejos”.

Y tendría otra observación hasta la página 15, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En la página 13, ¿alguna observación?

En la página 14. Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

El día de ayer la representación de Nueva Alianza solicitó que se pudiera incorporar otro tema respecto a la contratación de coordinadores regionales que correspondía a la entrevista.

Aquí estamos hablando, en la página 14, del diseño, publicación y distribución de la convocatoria. No sé si ya lo tenga contemplado aquí en dónde sería y, si no, nosotros lo proponemos.

Después del inciso j), ahí solicitaríamos en todo caso incorporar la fase de la entrevista. Lo ponemos sobre la mesa.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, la propuesta del PRI me parece acertada, es después del inciso j).

Del inciso l), que dice “fecha de publicación de los folios”, porque de acuerdo con la convocatoria que revisaríamos la entrevista se hace después de la publicación de los folios.

La sugerencia es que quedara incorporada la entrevista en letra m), porque está hablando apenas de la fecha de los folios y nombres de los solicitantes aceptados.

De acuerdo con la convocatoria, la entrevista tiene que ser antes de las elecciones.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Señor Presidente, a lo mejor entre la j) y la k) podría quedar la entrevista.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: ¿Dices previo a la selección de los aspirantes?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, es previo a la selección de personal, iría j).

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene razón, porque en la convocatoria es el inciso 9) la entrevista y el inciso 10) la selección de los aspirantes.

Iría como letra k) y se recorre a partir de la k).

“La convocatoria que veremos, desarrolle el procedimiento de la entrevista”. Quizá sería “fecha de la entrevista”.

Ya se ha incorporado, ¿alguna observación adicional?

Nos iríamos hasta la página 15.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, en la página 15, en el 9.1.3, el último párrafo dice “dividirá el Estado de México en 15 regiones”, que ya definimos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Y quitamos “las siguientes”. Sí, porque de haber quedado en las siguientes, habría que haber anotado cuáles son las regiones.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sería en la página 15 la observación, y tendría otra en la página 16.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene antes el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, muchas gracias.

Es algo que habíamos comentado el día de ayer respecto al perfil deseado.

Aquí señalamos que los aspirantes deberán tener entre 24 a 57 años, así como contar con un nivel de estudios superior, título o cédula profesional.

Si incluimos a los que fueron aspirantes a vocales, habrá que recordar que aquí fueron mayores de 30 años y con nivel medio superior.

¿Es correcto así como lo quiere la Dirección de Partidos Políticos, se amplía el rango?

Me parece correcto, en virtud de que hay gente joven que tiene la experiencia y que puede participar, pero que no sea una limitante el que no haya participado como aspirante a vocal. No sé si me explico, para hacerlo congruente, para ver cómo lo podríamos hacer.

Y nada más por último también. Con la Unidad Técnica, respecto a la calificación del examen, la fórmula que ustedes hacen es para que la persona, cuando se califiquen los exámenes, la persona que tenga los 60 aciertos tendrá, la mayor calificación será cinco. Es lo que aquí se dice.

¿Al momento de la publicación de los folios viene la calificación global, o exclusivamente el resultado de la calificación del examen? Nada más para saber cómo se va componer.

Nosotros podemos decir, tal y como lo hacemos con el SEP, de que la calificación tendrá un total del 50 por ciento del valor final de la calificación.

Pero aquí lo que usted nos señala es que la calificación máxima será de cinco puntos, pero no señalamos por qué. Nada más para decir y clarificar esta situación.

Sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Va a precisar algo el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Nosotros dentro de la convocatoria lo referimos, y yo creo que en el manual también debería quedar impactado, y decidimos que antecedentes académicos son 20 puntos; experiencia laboral 30; resultado del examen de conocimientos 35; y entrevista 15. Vamos ponderando ahí cada uno de los...

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: ¿Y el examen cuánto?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Treinta y cinco.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Treinta y cinco.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: ¿Entonces ya se modifica?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Si nosotros consideramos esto, si podemos quedar de acuerdo aquí con la Unidad Técnica también no hay problema.

Si lo homologamos al examen de vocales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: A los criterios de evaluación de los vocales.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: De los vocales, podríamos también, porque ahí vale 10 putos, si no mal recuerdo la entrevista.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, vale 10 puntos la entrevista.

Tiene el uso de la palabra el representante de la Unidad Técnica.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: Gracias, Presidente.

De entrada habría que hacer la determinación de cuánto vale la entrevista, porque es algo que se está agregando y que no estaba incluido en el procedimiento original.

Una vez que se determine esto, obviamente si pondera se le restarían los 10 puntos al examen y se tomarían para la entrevista. Obviamente habría que ajustar la fórmula correspondiente.

Por la pregunta que hace el licenciado Julián, lo que hacemos nosotros es determinar la calificación ponderada como nos la solicitan, y exclusivamente esa parte la regresamos a la Dirección de Partidos Políticos y ellos le agregan la otra parte de ponderación hasta alcanzar los 100 puntos.

Pero tendríamos primero determinar cuánto es el valor de la entrevista para poder hacer todos los ajustes en las tablas y en la ponderación de la calificación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, como en el manual no se está estableciendo el valor de la entrevista, quizá sería oportuno cuando lleguemos al análisis de la convocatoria, establecer ahí el criterio de ponderación que se está modificando, para que se modifique la parte correspondiente.

En la página 16 alguien tuviera algún comentario. La Secretaría Técnica tiene una observación

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, antes damos cuenta del licenciado Luis Mazy González, representante del PRI, quien se integra a esta Sesión.

En la página 16 –en un cuadro que con trabajos veo– en el primer cuadro o rectángulo, eliminaríamos una columna, la primera, que dice... No alcanzo a ver; hasta hace dos años veía yo bien.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: “Estatuto del Servicio Electoral Profesional”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Nada más se eliminaría ese cuadro, no repercute nada y no tiene que estar.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: ¿La columna?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La columna.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Y háganla bien.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y la vamos hacer más grande.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional, Julián.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

Consideramos que no se debe de eliminar, más bien se debe de adecuar a lo que señaló el señor Secretario Técnico para incorporarlo aquí, porque habla de la calificación y dice que cada uno de los aspectos señalados se ponderará utilizando los siguientes cuadros.

Aquí es la ponderación y habrá que incorporar desde aquí la modificación que hace para darle la calificación final a cada una de las etapas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: O sea, lo único que estaba eliminando, me parece, el Secretario Técnico, es la columna nada más en cuanto al fundamento que hablaba; es decir, no se elimina el cuadro.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: El cuadro queda, nada más la columna...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Nada más se elimina la columna que es relativa a lo que mencionaba, como fundamento apoyado en el Estatuto, pero ya no existe, entonces nos vamos sin eliminar la columna, la columna queda.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Exacto, estaba lo de Servicio Electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En la página 16, ¿alguna otra observación?

Adelante, la Unidad Técnica.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: Gracias.

Se tendría que adecuar el cuadro desde este momento, agregándolo al orden de entrevista, para poder tener la ponderación completa.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Perfecto, de acuerdo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, agregar entonces...

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Ahí agregaríamos lo de entrevista.

INTERVENCIÓN: ¿Y cómo quedarían las ponderaciones?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: ¿La ponderación?

INTERVENCIÓN: Sí.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Como nosotros la tenemos propuesta es de la siguiente forma: Antecedentes académicos, 20 puntos; experiencia laboral, 30 puntos; resultado del examen de conocimientos, 35 puntos y entrevista 15 puntos. Y está a su consideración, incluso con la observación y consideración de la Unidad Técnica.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Así es.

Si les parece razonable la ponderación, la ponemos a consideración de los integrantes de la Comisión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Si no hay problema queda impactado en el cuadro.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Van impactar en el cuadro la modificación al tema de la ponderación, incorporando la entrevista con un valor de 15 puntos.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

De igual forma, ojalá que la Unidad nos pudiera ayudar para sugerir cuál sería el equipo de entrevistadores, cómo estaría integrado, cuántos serían los integrantes; sabemos que es invariablemente de acuerdo a las personas que puedan pasar a la siguiente fase o no sé, habría que verlo, pero cuál sería el equipo de entrevistadores para poderlo hacer acorde y que se nos permita a los partidos políticos participar como observadores.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Quizá, Julián, más adelante, en el tema de la convocatoria, la convocatoria trae un apartado en la base novena, que habla acerca de la entrevista.

Ahora quizá anticipé un poco, donde dice que los entrevistadores serán los consejeros electorales de la Comisión y el Secretario Técnico de la Comisión, serán los entrevistadores.

Y la propuesta es que se entrevista a 60 aspirantes, a los mejores evaluados y con un panel de competencias, tal como fue en el caso de los vocales, con la participación de los partidos políticos como observadores.

Sí, Jorge, adelante.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Perdón, es que aquí ya viene, por ejemplo, antecedentes académicos, viene también ahí desglosado, viene experiencia laboral. Y creo que aquí sería bueno, de una vez que en el manual quedara definido qué se va tomar de entrevista; o sea, que quedara aquí y efectivamente ya después lo plasmamos y lo discutimos ya en el análisis de la convocatoria.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Claro, se está agregando ahí a la parte de la entrevista, de 15 puntos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Nada más una observación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Ahí en el cuadro no le podemos hacer modificación a ese cuadro porque es diferente, pero lo vamos a tomar en cuenta tal como se mencionó.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Pero en la versión que se circulará vendrá ya impactado.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, estará el cuadro ya impactado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: ¿Alguna otra observación a la página 16?

Si no existiera observación a la página 16, ¿hasta cuál página tienes?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Tengo observación hasta la página 18.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En la página 18 hay otra observación, si alguien tuviera en la página 17 nos detenemos; si no, pasamos a la página 18.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En la página 18, en el tercer párrafo eliminaríamos lo de para la sustentación del examen será requisito indispensable que los participantes se identifiquen con su Credencial para Votar con Fotografía, y entre paréntesis está (original), todo eso se eliminaría, lo que he leído y quedaría como “sustentación del examen...”

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Es que estaba repetido.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, “será requisito indispensable que los participantes se identifiquen en su Credencial para Votar”, ya no le ponemos tampoco con fotografía original,

porque nada más ahora es Credencial para Votar y su recibo de número de folio.

Y en el 9.1.9, calificación de exámenes, en las abreviaturas de la Unidad Técnica también es difícil, incluso su abreviación, se nos pasó una “D” por ahí. Y en el siguiente párrafo también pusimos una “D” de más.

El titular de la Unidad Técnica, si está bien abreviado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: UTOAPEOD, ahí está bien.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Aquí integraríamos lo de entrevista también.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, en la página 16 la Secretaría Técnica quiere hacer una precisión para agregar también el tema de la entrevista.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sería aquí en la misma 18, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En la página 18.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sería ahí después de que hicimos ese trabalenguas, UTOAPEOD, antes de la 9.1.10, ahí colocaríamos lo de entrevista, antes de la selección del personal.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Como 9.1.10 y ése lo recorremos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Así es.

Y ahí desglosaríamos en qué consiste la entrevista, que se verá reflejado en la convocatoria, que ya lo tenemos integrado en la convocatoria.

También tendríamos en el 9.1.10... Si ustedes me lo permiten, en la entrevista le desglosamos, después de lo que acordemos en la convocatoria y quedaría ya la redacción aquí en este 9.1.10. Y como ya dijimos, recorreríamos el actual 9.1.10 a 9.11.

Y en este mismo punto, en selección de personal y publicación de los folios y nombres de aspirantes aceptados, en el segundo párrafo eliminaríamos, en el penúltimo renglón eliminaríamos “dicha regionalización formará parte de los anexos del presente manual”, porque ya está contenido en el texto.

Si leemos el texto, dice “de acuerdo a la convocatoria que se apruebe para cada proceso electoral, los coordinadores regionales de monitoreo serán seleccionados como lo refieren sus bases y el presente manual en cada una de las regiones en que se haya dividido el estado para los efectos del monitoreo”.

Sería cuanto en la página 18 y tendríamos observaciones hasta la página 21, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Antes de eso, tiene el uso de la palabra el representante de la Unidad Técnica.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: Perdón, a lo mejor me estoy adelantando, pero sería conveniente de una vez corregir la escala de evaluación. Si ya se aprobó que fuera 35 puntos el valor del examen, sería la escala de cero.

En el 9.1.9 de una vez la escala a 50 puntos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Deberá de ser a 50 puntos.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: De cero a 35, que es el valor que tiene ahora la evaluación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, de cero a 35.

Tiene el uso de la palabra el ingeniero Pablo Carmona.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: Perdón, porque quizá la pregunta no tiene que ver con esto.

En la página 17, en el antepenúltimo párrafo menciona que la Dirección va a entregar una batería de 300 reactivos para poder utilizar 180.

No sé si esto sea adecuado, dada la cantidad de reactivos, que a mí sí me parece un poco excesiva 300, para poder utilizar solamente 180. Pero sería una pregunta de carácter técnico.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico de la Comisión para hacer un comentario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, nosotros también consideramos un exceso, pero esa fue un consenso de los integrantes de la Comisión. Nada más para aclarar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Si ahora están de acuerdo en que sean menos, no tenemos problema.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Y aquí pondríamos a la Dirección a trabajar de más.

Si les parece, continuamos, es que la batería de preguntas pudiera parecer mucho, pero tres versiones para 180.

De la página 18 a la 21 si tienen alguna observación. El Secretario Técnico hará una precisión en la página 21.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En la página 21, en el inciso r), estamos proponiendo eliminar y poner otra redacción, eliminar el texto del inciso r) y poner...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Distritos y municipios en los que se efectuará...

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: El listado de los 45 distritos electorales y los municipios que los comprenden.

Está a su consideración.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Porque te refieres realmente a la relación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Así es.

Está ahí la propuesta, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, la propuesta está a su consideración, nada más es un cambio.

No está modificando el sentido, simplemente está cambiando la redacción presentando de un modo diferente.

Si alguna observación tuvieran sobre la página 21; si no es así, vamos a continuar con las observaciones de la propia Secretaría Técnica.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, yo tendría una observación hasta la página 30, prácticamente de la 21 hasta la 30.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: ¿Hay observaciones de la página 21 a la 29, antes de revisar la página 30?

De no haberla nos vamos, entonces, hasta la página 30.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, gracias, señor Presidente.

Nada más, perdón, en el tercer párrafo de esta página 30, en el segundo renglón dice: "La dirección, el coordinador distrital de monitoreo capturista, se comunicarán el mismo día, nos faltó poner se, la palabra se, se comunicarán el mismo día a la dirección". Es cuestión de redacción.

Y de ahí tengo observaciones, señor Presidente, hasta la página 34.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Si no hay observaciones a la página 30, pasaríamos hasta la página 34. Si alguien tiene un comentario previo consultaríamos.

Si no en la página 34.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En el 10.9, señor Presidente, en el primer, es el único párrafo, dice: "Desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, se realizarán monitoreos de la propaganda gubernamental observada". Eliminaríamos el resto y nada más dejaríamos lo de observada, al final.

Eliminariamos gubernamental, excepcional observada, que ahí fue un error que se tuvo de redacción.

Está a su consideración.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Así quedaría.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y de ahí tengo observación, señor Presidente, hasta la página 39.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Esa corrección más bien es de sintaxis.

Nos vamos hasta la página 39.

¿Si alguien tiene comentario de la página 35 a la 38 nos detenemos, si no pasamos a la página 39?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En la página 39 sería, en el punto 12 de las evaluaciones del desempeño, no sería el punto 12, sería el punto 13, ya que el punto 12 es sobre el monitoreo en cine. Ahí fue un error.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Se repitió la numeración.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Se repitió la numeración, y hay que entender que el personal ha estado 24 por 24, más, 36 por 36.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, el punto 12 corresponde a monitoreo en cine.

Este es entonces el punto 13, que habla de las evaluaciones del desempeño.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y tendría en la página 40 una observación, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Y de la página 38 a la 39. De la 39 ya la observación que hizo.

En la página 40 tiene otro comentario la Secretaría Técnica. Adelante, Sergio.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En el glosario, en el término campaña electoral, ya está mencionado campaña electoral y aquí se volvió a repetir lo del glosario, ya está en la página cuatro del presente manual. Ya está campaña electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La propuesta es eliminar la descripción de campaña electoral, porque efectivamente está en la primera parte que habla acerca de los términos utilizados.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y así también en la página 41, si no tienen más observación en la 40, también en la 41 aparece intercampañas y también ya está mencionado en la misma página cuatro.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Eliminar de la página 41 la referencia a las intercampañas.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y de ahí no tendría más observaciones, hasta los anexos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Si hubiera alguna observación al texto del manual nos detenemos para pasar ya a la revisión de los anexos.

Si no hubiera, Sergio continúa con el análisis de los anexos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí.

De los anexos nosotros tenemos observaciones a la carta de declaratoria bajo protesta de decir verdad, que está en el anexo dos; les vamos a distribuir un nuevo formato, porque en primera no se alcanza a ver bien, está muy borroso y les vamos a entregar un nuevo formato.

Ahí en la carta de declaratoria de bajo protesta de decir verdad, en el último párrafo, en el que tienen ustedes en su engargolado, en el último párrafo dice: "Cumplio con todos los requisitos legales para concursar para el cargo y tengo pleno conocimiento de lo establecido en el artículo..." no es el 217, es el artículo 156, fracción I. Ahí vamos a corregir.

Que en la nueva carta de declaratoria de bajo protesta de decir verdad ya está corregido, el que les estamos entregando, y cambiamos este párrafo y lo subimos, cambiamos la estructura de la declaratoria y nada más con la corrección de este último párrafo del artículo, en lugar de ser el 217, por el 156, fracción I y se eliminaría todo lo demás, "octavo, penúltimo párrafo". Se eliminaría.

Y ya aparece en el nuevo formato.

También cambiaríamos la leyenda de 2015, ya está esto pasado, el tiempo no es año de los tratados de Teoloyucan, sería 2015 y la leyenda que lleva del Instituto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Es el bicentenario del natalicio de José María Morelos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con esa observación y si tienen alguna.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Una observación. En el párrafo inicial también, Sergio, ahí corrigieron cuando dice: "...del Proceso Electoral...", antes decía "2015" y ahora lo correcto es que dice: "...el Proceso Electoral 2014-2015".

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Así es.

También lo de “Secretario Ejecutivo”, incluso estábamos desfasados porque era Secretario Ejecutivo General y en éste ya aparece como Secretario Ejecutivo.

Este formato y cambiaríamos lo que mencionamos, que está en la parte izquierda, en la parte baja, lo de 2014.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La observación es poner ya 2015, ¿no?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Así es.

Serían todas las observaciones que tenemos a los anexos, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Queda a su consideración las observaciones y correcciones que se fueron incorporando al manual, así como al anexo segundo, que habla de manera concreta a la carta-declaratoria de manifestar bajo protesta de decir verdad.

Si les parece, quiero proponerles que, como estamos revisando este manual, habría la posibilidad de revisar en este momento la convocatoria correspondiente al mismo manual, para no revisar la convocatoria de manera desfasada.

Si les parece, ponemos a su consideración la convocatoria correspondiente.

Tiene uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nada más una consulta: Se nos pasan dos cartas de declaratoria bajo protesta de decir verdad, una que va dirigida a los coordinadores regionales de monitoreo y otra a los coordinadores distritales y monitoristas, ¿cuál es la diferencia?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: La estructura de la carta es la misma, nada más cambia la denominación, una

es –tal como lo dice– para coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas y otra para coordinador regional de monitoreo, que son dos figuras diferentes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Lo que hicieron, Julián, es la misma declaratoria, lo que pasa es que en la nomenclatura quisieron separar que siendo el mismo formato uno distingue que es para coordinador distrital de monitoreo y monitorista, y la otra, aunque es el mismo texto, sería para coordinador regional de monitoreo, pero en realidad es la misma carta declaratoria.

Voy a poner a consideración de los integrantes de la Comisión la convocatoria correspondiente al Manual para el Monitoreo de Medios de Comunicación, Alternos y Cine.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Si les parece bien, vamos a revisar las convocatorias que vamos a distribuir en este momento, ya con las observaciones y correcciones a los lineamientos y obviamente al manual, de todas las observaciones que hemos hecho y que ha quedado impactado incluso en la entrevista, la calificación.

Ya vienen contenidas en estas nuevas convocatorias, no es las que tenemos con posterioridad.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Aquí haríamos una sustitución de las convocatorias que fueron circuladas con la convocatoria de la sesión de la Comisión, se repartirán las convocatorias, que terminaron de elaborarlas hace unos minutos y que ya impactan las modificaciones a los lineamientos, y de alguna manera las sugerencias que se fueran incorporando al Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación, Alternos y Cine.

Vamos a revisar de una vez las dos convocatorias, si les parece, iniciando con la de coordinadores.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Antes de iniciar, ponemos a su consideración también de que forme parte, como un anexo, la distribución del estado en las 15 regiones, para saber qué distritos y municipios atenderá cada una de ellas, pero que forme parte como un anexo.

Lo decimos antes para que si no lo tienen, lo vayan trabajando para que nos lo pongan a consideración y aprobar todo de manera conjunta; o bien, si ya lo tienen, nada más que se incorpore. Por eso lo solicitamos antes para que vayan trabajándolo.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Gracias, Julián.

Es una propuesta para darle certeza precisamente al contenido de los anexos, incorporar el listado de las 15 regiones para distinguir los distritos y los municipios que se incorporan a ese listado.

Se hará de esa manera y vamos a iniciar, si les parece, con la convocatoria de coordinadores regionales de monitoreo. Sé que se las están distribuyendo.

La idea es que en esta convocatoria se impactó los cambios que el día de ayer se aprobaron a los lineamientos, y en la medida de lo posible también se fueron incorporaron los cambios que se anticipaban al Manual de Procedimientos para el Monitoreo a los Medios de Comunicación, Alternos y Cine.

Queda a su consideración la convocatoria y empezaríamos, si quieren, con la página número uno.

Quiero agregar aquí un comentario que me parece oportuno de parte de la consejera Guadalupe González Jordán, que en la base primera, en el segundo renglón, dice: "En pleno goce de sus derechos civiles", ella sugiere que se agregue "derechos civiles y políticos"; se entiende la sugerencia, aunque no es la aspiración a un cargo de representación política, pero es pertinente para que no tenga suspendidos los derechos políticos, claro.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Me voy a adelantar un poco, no sé si tendremos que ir en orden, pero bueno.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Adelante.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: En la página ocho, la cláusula décimo cuarta, de la sustitución de vacantes, no encuentro reflejado lo que ayer se consensó y se aprobó finalmente sobre la permanencia de los coordinadores, va a pasar a ser decisión de esta Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: De la Comisión.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: No lo veo reflejado en la redacción actual.

Lo pongo a su consideración. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Claro, la propuesta de la consejera Tapia sería en el antepenúltimo renglón de la décimo cuarta, sería “cuyo manejo estará bajo la responsabilidad de la Comisión”, no de la Dirección de Partidos, para ser congruentes con los lineamientos, porque no se da viso de las sustituciones a la Comisión, sino que las sustituciones las procesaría la Comisión en términos de los lineamientos.

Sería “cuyo manejo estará bajo la responsabilidad de la Comisión” y se eliminaría todo lo subsecuente.

Quizá nada más poner que operativamente...

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: ¿Y cuál Comisión?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La Comisión de Acceso a Medios, claro.

“La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión”. Y se elimina el texto siguiente.

Yo pondría, es que el último, cuando dice “cuyo manejo”, se refiere al manejo de la lista de reserva. Yo creo que así quedaría.

Regresando a la página, ¿alguna otra observación que tuvieran?

Tiene la palabra Luis Mazy, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias. Con su venia, Presidente. Buenos días a todos.

Para esta representación resulta importante incorporar en esta convocatoria, que parece que va dirigida a quienes acrediten haber participado en procesos electorales anteriores como coordinadores regionales de monitoreo, coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas.

Nosotros creemos que se debe de incorporar aquí a ex vocales distritales y municipales por la experiencia que tienen, no es únicamente una experiencia de carácter operativo, que sí la tienen, pero su carácter es directivo.

Sentimos que hay que hacerla un poco más laxa, porque sí cuentan con la experiencia suficiente para poder concurrir a un proceso de esta naturaleza.

Esa es la sugerencia y lo dejamos a la mesa.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La idea aquí, Luis, quizá valdría la pena comentarlo, es que sí podríamos abrirlo a los ex vocales, pero quizá anotarle “ex vocales que hayan tenido experiencia en monitoreo”. Es decir, lo abrimos a que esa con esa salvedad.

Tiene el uso de la palabra el Partido Acción Nacional. Rubén.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

No, yo creo que está bien la convocatoria, porque dice “así como a personas con experiencia en la actividad de monitoreo en otros institutos u organismos electorales del país”. Ahí estamos hablando ya de todos, no necesariamente tienen que ser éstos, pueden ser cualquiera.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Como va a ser motivo de evaluación, podría estar ahí.

Sí, me parece que es muy amplia esta consideración, cuando dice en el renglón tercero, en la parte final “así como a personas con experiencia en la actividad de monitoreo en otros institutos”. Ahí entrarían los ex vocales, cualquiera que tuviera experiencia.

Adelante, Luis Mazy, tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Nos parece que habría qué clarificar, porque queda muy ambigua esta cuestión de la experiencia.

¿Por qué lo digo?

Dice claramente: “Que acrediten haber participado en procesos electorales anteriores”.

Y aquí es limitativo: “Como coordinadores regionales de monitoreo, coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas”, sin que hayan sido removidos.

Y luego aparece: “Así como a personas con experiencia en la actividad de monitoreo”.

Pero creo que en derecho, una máxima del derecho es que lo que abunda no daña, es un principio general del derecho, y bajo esa óptica, si anexamos la cuestión de exvocales distritales y municipales creo que nada daña y, al contrario, va a abundar y va a tener, me parece, una mejor empatía, una mejor respuesta de la sociedad.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Lo que pasa es que poner exvocales, sería hacer demasiada casuística la enumeración.

La cerraría, y desde la óptica sería que los exvocales entran en el grupo de personas con experiencia en la actividad del monitoreo, no necesariamente que hayan sido integrantes de un órgano desconcentrado.

Podría ser incluso personas que hayan laborado en alguna empresa dedicada al monitoreo, podrían entrar en este rubro, aún cuando no fueron coordinadores regionales.

Tiene el uso de la palabra Movimiento Ciudadano, la maestra Ruth Salinas, y luego el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DE MC, MTRA. RUTH SALINAS REYES: Gracias.
Buenas tardes.

Muchas gracias.

Esta representación considera que ya ser tan específicos en exvocales y demás, ya de por sí esta convocatoria sí se nos hace a esta representación bastante exagerada en muchos requisitos.

Para muchos parecería que solamente será una convocatoria, y de preferencia para quien haya ocupado justamente estos cargos. Cuando se supone que es abierta y debería de ser abierta a toda la ciudadanía.

Pero dejándola así, de cualquier forma en el momento de evaluación de experiencia ahí se verá reflejado. Colocarlo tan específico puede mandar un doble mensaje, el cual nos diga que vas a ser mejor calificado si fuiste justamente exvocal, cuando seguramente el sentido de la convocatoria no es ese.

Es cuanto por el momento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable Ruth.

Tiene el uso de la palabra -creo que me la había pedido Luis Mazy, el uso de la palabra– el Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, Luis.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias.

Creo que a manera de poder abonar un poco aquí en esta situación. Sí te especifica aquí en la actividad de monitoreo.

Tal vez en la actividad electoral es un poco más abierto, y ya te puede complementar, porque al final del día los vocales hacen una cuestión de dirección y supervisión por cuanto hace a este monitoreo.

Sí habría que ponderarlo, no, para efecto de poder dar esa oportunidad.

Al final del día, creo que todos deben tener oportunidad de participar, pero no generemos también alguna cuestión, en el sentido de que cuando se esté calificando o se estén aceptando las propias solicitudes, tal vez de manera indebida o por desconocimiento algún vocal puede ser rechazado.

Sí consideramos nosotros que sería bueno abrirlo un poco en la actividad electoral, no específicamente de monitoreo, pero ya lo cierras mucho. Esa sería una posición.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra el Partido Acción Nacional, y posteriormente, gracias Luis, el Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que no vamos a coincidir con nuestro compañero del Partido Revolucionario Institucional porque, bueno, aquí no se le está privando a nadie de que participe. Aquí puede participar cualquiera.

De hecho, lo que sí se está pidiendo es que sea en la actividad de monitoreo, y hasta donde yo sé, y si me equivoco pido una disculpa de antemano, es que sólo uno de los vocales es el que se encarga de estar supervisando eso.

Si llegan los otros dos vocales que nunca han tenido conocimiento están en su derecho de participar, y eso no quiere decir que no vayan a pasar el examen.

Sí se le va a dar una ponderación precisamente a la experiencia, y al rato no generemos problemas en donde no los queremos tener.

Yo creo que así está perfectamente redactada la convocatoria, y está para cualquiera que quiera participar. No está restringida.

Si bien es cierto, ayer lo comentábamos, vamos a preferir a las personas que ya hayan estado y que puedan dar mejores resultados; que también puede darse el caso que aun cuando ya conozcan el manejo, probablemente a lo mejor no puedan pasar el examen o su experiencia que adquirieron no sea la suficiente contra otro que a lo mejor, válgame la expresión, no tiene tanta.

Creo que esto es de concurso, no está restringida, ni el texto es restringido para que alguien que crea tener los conocimientos o las posibilidades para participar lo pueda hacer con toda libertad.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Rubén.

Creo que el espíritu de la convocatoria es cuidar el perfil de los que pueden aspirar a ser coordinadores regionales.

Tiene el uso de la palabra Gonzalo, del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. GONZALO SANTANA GARCÍA: Muy buenas tardes.

Qué ironía, hace unos días el abogado Luis Mazy había dicho que había unas quinceañeras que cuando buscaban al príncipe azul no era del azul que ellas querían. Hoy parece que la representación del PRI así está, ayer había mencionado que quería una convocatoria, que se abriera, nos había pedido la Secretaría Técnica el voto de confianza, el cual esta representación estaba de acuerdo.

Pero bueno, hoy ya se abonado a la participación de la ciudadanía a través de una convocatoria pública abierta, que no sea la Dirección de Partidos Políticos que contrate de manera directa al personal; hoy aquí ya está la convocatoria. Pero de todos modos veo que no satisface en la pretensión del Partido Revolucionario Institucional.

Me imagino que, como coincido con la maestra Ruth, que se estaría mandando un doble mensaje, no sé a lo mejor lo quieren hacer confeccionado para los vocales o exvocales.

Esa sería mi participación.

Creo que la convocatoria cumple con lo que ayer acordamos, que fuera pública, pero que se buscaran personas que tuvieran un perfil para desempeñar mejor su tarea.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable Gonzalo.

Tiene el uso de la palabra Luis Mazy, del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Negar categóricamente la aseveración realizada por el representante del PRD, en el sentido que sea un traje confeccionado, creo que no; simplemente esta representación es la posición que considera, pero si esta mesa considera lo contrario está bien.

Pero simplemente, para efectos de la Versión Estenográfica sí me gustaría que quedara muy puntual; que si algún vocal que tiene experiencia en el monitoreo, que generalmente fueron los ejecutivos, en ese sentido comparece o le interesa participar, pues que no se vulnere su derecho y que estamos en ese entendido en esta mesa de trabajo.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Gracias, Luis.

Tiene el uso de la palabra Ruth, permíteme me la había solicitado el ingeniero Pablo Carmona, se la damos al ingeniero y posteriormente Movimiento Ciudadano.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: Gracias.

Se observa que la convocatoria es para un perfil de quienes tendrán una responsabilidad muy importante, porque van a coordinar alguna región completa, no tan solo la labor detallada del monitoreo.

En este sentido y en este renglón, que se está discutiendo esta parte, yo sugiero, con mucho respeto, que precisamente se plantee que hayan fungido como coordinadores regionales, distritales, monitoristas sin que hayan sido removidos, así como a personas con la experiencia en la actividad de monitoreo de propaganda, que pudiera ser, o sea, en monitoreo de propaganda.

Y luego quitar la palabra de "...en otros institutos...", porque, en consecuencia, ya se estaría hablando que la experiencia debe estar en otros lados y quizás se pudiera descalificar desde este momento a las personas que hayan trabajado en este Instituto, porque está hablando que tendría que ser de otros institutos electorales.

La sugerencia concreta es retirar la palabra "otros".

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Porque entonces podrías considerar personas de experiencia, no necesariamente en un instituto electoral.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: Así es.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sino, tal vez en una empresa de monitoreo o algo correspondiente.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: Que sería enriquecer también al cuerpo de monitoreo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La propuesta del ingeniero Pablo Carmona la sintetizo: Sería modificar el texto para agregar “actividades de monitoreo en materia de propaganda” y eliminar la parte correspondiente a lo que dice “...en otros institutos u organismos electorales del país...”.

Tiene el uso de la palabra Movimiento Ciudadano y, posteriormente, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DE MC, MTRA. RUTH SALINAS REYES: Gracias.

Qué bueno que me tocó hasta este momento porque ahora doblemente en desacuerdo.

Primero de poner la palabra “electoral” y ahora hasta prohibir que vengan de otros instituciones, entonces hagamos una convocatoria que diga que sólo puede participar quien ha laborado en este Instituto y quien tiene, según los de esta mesa, capacidad en lo electoral y eliminamos pero también todos los demás porcentajes de evaluación.

Para qué cumplir, no sé, supongo un ciudadano que trae hasta maestría o doctorado, que en este momento no tiene alguna ocupación, va a cumplir con ello, va a tener especialidades, se pondrá a estudiar todos unos reactivos de conocimiento, sale con excelencia en el examen y se dice que se va a descalificar porque probablemente tiene experiencia, pero en monitoreo justamente hasta en lo privado y puede desempeñar un excelente trabajo aquí.

¿O abrimos o cerramos la puerta al ciudadano? Y lamentablemente con las últimas convocatorias que hemos tenido, nos la cierran cada vez más.

Pongámonos ahora a discutir por qué 24 años y no 22; digo, muchos están egresando a los 22 años, que tienen justamente en esa edad la necesidad de empezar a laborar y deshacemos esta convocatoria porque nos estamos poniendo lo más exigentes y cerrados.

Probablemente alguien que trabajó en el Instituto del Distrito Federal, que ahora tiene más de tres años viviendo en el Estado de México y no le vamos a permitir la participación, sí nos estamos cerrando en la totalidad y coincido totalmente con PRD.

Ayer proponíamos justamente que fueran las personas con mayor experiencia, que ya habían probado sus capacidades; y no, hablaban de abrir la puerta a cualquier ciudadano. Hoy lo estamos haciendo y vamos otra vez en retroceso.

Totalmente esta representación se niega a las propuestas que se han hecho y sigamos mejor con esta convocatoria, como viene, porque si no hay que empezar a que no me gusta ya también el 35 por ciento de porcentaje que tienen en los conocimientos, ni el 15 de entrevista.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable, Ruth.

Tiene uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional, posteriormente el Partido Acción Nacional y luego el Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Sólo para cuestión de apreciación, señor.

A mí me parece buena idea eso de eliminar lo de la experiencia en otros institutos u organismos electorales del país, y dejarlo nada más en actividad de monitoreo, o sea, que hayan tenido la responsabilidad en algún área pública, privada, de monitoristas o de encargados de monitoreo y no solamente se circunscriba a lo electoral, porque efectivamente hay muchas personas que tienen experiencia en monitoreo y pueden participar en esto.

Sería cuanto, señor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Tiene el uso de la palabra el Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias.

Yo creo que nos vamos a enfrascar en quítale, ponle, pero creo que así como está la convocatoria está perfecta, o sea, el asunto es: Sabemos que en la zona conurbada del Valle de México hay mucha gente que no viene hacia acá, vamos a poner hacia el Altiplano o al Valle de Toluca y

pueden estar trabajando ya sea en el Instituto Nacional Electoral, en el IEDF o a lo mejor, qué les gustará, en el Morelos, exactamente.

Y no por esa circunstancia les vamos a prohibir que vengan a trabajar a su estado, porque aquí hasta donde veo es a los ciudadanos residentes en el estado, y si yo tengo mi residencia en el Estado de México, pero por las necesidades de que en mi estado no encuentro el trabajo y me voy a otro, me estás privando precisamente de trabajar. Y eso creo que no se vale.

Y además, si tienen la experiencia, precisamente para eso va a haber un examen, porque si no estaríamos precisamente en la circunstancia de decir, como decía nuestra compañera de Movimiento Ciudadano, hagámosla nada más para los que viven en Toluca.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Y el criterio de la experiencia es finalmente un factor de valoración, ¿no?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Así es.

Otro comentario por cuanto hace al título, hay que ponerle a la convocatoria “para la contratación temporal de coordinadores regionales de monitoreo”, porque es temporal y de una vez para ir fijando la circunstancia de que al rato no se vaya a generar otro tipo de situaciones laborales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra Erik, del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: Gracias, Presidente.

Creo que nada más el problema está en la redacción que se le está dando ahora a este párrafo.

Creo que a reserva de lo que tienen los compañeros representantes, creo que esta redacción que les voy a dar podría ayudar mucho a solucionar este problema.

Dice: “A los ciudadanos residentes en el Estado de México que acrediten haber participado en procesos electorales anteriores como coordinadores regionales de monitoreo, coordinadores distritales de

monitoreo y monitoristas, así como a personas con experiencia en la actividad de monitoreo, sin que hayan sido removidos y que estén interesados...” Y ya seguir la redacción.

Eliminar lo de “en otros institutos u organismos electorales del país”, lo dejamos general, ya no especificamos y juntamos esta parte de que tengan experiencia en actividad de monitoreo, y ya se incluiría a los ex vocales que tuvieron esa actividad en otros procesos electorales.

Creo que esta redacción salvaría la parte que nos interesa a todos.

Esa sería la propuesta del Partido del Trabajo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Creo que hemos ya discutido de manera suficiente este párrafo, le pediría al Secretario que tomáramos la consideración siguiente:

Uno, dejarlo en los términos como está este primer encabezado.

Dos, agregarle el comentario del ingeniero Pablo Carmona, de retirar la parte relativa a que hayan tenido experiencia en otros institutos u organismos electorales del país. Y en esa parte rescatar un poco la aclaración que hace Erik, del Partido del Trabajo.

Queda a su consideración, Secretario, le pediría que tomara el consenso de los partidos y la votación de las consejeras y consejeros, si dejamos el texto original o le incorporamos la referencia a que no se limite a que hayan participado en otros institutos u organismos electorales.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Consejero.

Creo que podríamos llegar a un consenso, señor Presidente, a lo mejor con lo que acaba de mencionar el representante del PT podríamos salvar esto, vi que había el consenso, al menos de los partidos políticos, con esa redacción.

También en relación a lo del ingeniero Carmona, no poner “monitoreo de propaganda ni tampoco acotarlo a que otros estados participen”.

Creo que la redacción me pareció buena, la del representante del PT, y podríamos salvar varias cuestiones.

No así limitarlo a propaganda electoral, porque tampoco verificamos la propaganda o los contenidos de propaganda.

Si le parece, señor Presidente, creo que la propuesta del representante del PT podríamos impactarla y, si todos quedan de acuerdo, para que quedemos todos...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La propuesta del Partido del Trabajo diría “los ciudadanos residentes en el Estado de México que acrediten haber participado en procesos electorales anteriores como coordinadores regionales de monitoreo, coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas, así como personas con experiencia en la actividad de monitoreo, sin que hayan sido removidos del carácter de monitoristas”.

Ruth, adelante.

REPRESENTANTE DE MC, MTRA. RUTH SALINAS REYES: La misma duda que tenía el maestro Juan Carlos, sin que hayan sido removidos en ese momento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: No, en su experiencia anterior.

REPRESENTANTE DE MC, MTRA. RUTH SALINAS REYES: Sí, en su experiencia en el cargo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Aquí el carácter es que hayan sido removidos, que por antecedentes no adecuados pudieran haber sido separados, sustituidos de la responsabilidad.

La redacción propuesta por el Partido del Trabajo... Erik, ¿estás de acuerdo, así es como lo sugeriste?

Omitir el párrafo que dice “en otros institutos u organismos electorales del país”.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia para hacer también un comentario sobre este párrafo.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, entiendo que el hecho de haber sido removidos, en su caso, los candidatos con experiencia previa a monitoreo, lo haremos en su momento, en la valoración curricular.

Creo que así puesto va a confundir a la gente; o sea, sin que hayan sido removidos, si en esta mesa causó pregunta, que estamos tratando el tema.

¿Por qué sin que hayan sido removidos en este momento? Eso ya será parte de la valoración curricular. Yo le quitaría esa mención.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra Movimiento Ciudadano y después el Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, Ruth.

REPRESENTANTE DE MC, MTRA. RUTH SALINAS REYES: Sumándome a la propuesta de la consejera Palmira, porque sí está confusa un tanto la redacción.

Se puede interpretar como que estén trabajando, que no estén siendo removidos.

Y veo en alguno de los incisos que tienen que pasar a Contraloría por justamente un expediente que les diga que no hubo ningún mal acto. No habría necesidad de que esté ahí iniciando.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy amable Ruth.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional. Julián.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Yo coincido con la consejera Palmira.

Pero yo creo que podemos complementarlos, de que hayan sido removidos de su cargo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Como monitoristas.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Como monitoristas o del empleo que tenían. No sé.

Creo que lo que quiere la Dirección de Partidos Políticos, es que todas aquellas personas que tienen algún mal antecedente laboral, por lo menos en el Estado de México, sea un impedimento para su contratación.

Creo que lo podemos salvar con que se diga: Sin que haya sido removido de su cargo, pero no sé. Si no le pediríamos a opinión de la Unidad Técnica.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Ponemos a su consideración de la Unidad Técnica de órganos Desconcentrados.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: Con todo respeto, esta es una parte de requisitos, esto debería de ir en el apartado de requisitos.

Y se puede señalar muy a detalle que aquella persona que pretenda participar no haya sido removida durante el desempeño de su encargo en la actividad como monitorista, y con esa parte quedaría salvada, porque si no estaríamos metiendo requisitos en la parte de la ciudadanía.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En la parte de la ciudadanía.

Sí, me parece que es correcta la precisión.

Entonces, si les parece, quedaría el texto de la siguiente manera: "A los ciudadanos residentes en el Estado de México, que acrediten haber participado en procesos electorales anteriores como coordinadores regionales de monitoreo, coordinadores distritales de monitoreo y

monitoristas, así como a personas con experiencia en la actividad de monitoreo, que estén interesados en ocupar uno de los 15 cargos eventuales de tiempo completo”.

Entonces eliminamos ya la parte relativa a, sin que hayan sido removidos; y la parte correspondiente a, que hayan pertenecido a un instituto u organismo electoral. Si les parece quedaría de esa forma.

Ya está agregada aquí también la sugerencia de que son trabajadores eventuales. Si les parece quedaría de esa manera.

Eliminamos entonces el requisito anticipado que estamos señalando de no haber sido removido del cargo, y la limitación de que hayan pertenecido a otros Institutos u organismos electorales.

Si tienen algún otro comentario sobre la página uno, sino pasariámos a la página dos.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia, y posteriormente el Partido del Trabajo.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, muy rápido.

De los requisitos del personal solicitado, página dos, podríamos agregar lo antes discutido en el requisito tercero: “Haber participado como coordinadores regionales de monitoreo, coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas en procesos electorales anteriores”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
¿Eliminando la parte que habla de los otros institutos?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: No, más bien agregarle la parte que no hayan sido removidos en su momento de sus cargos o. bien, contar con experiencia en la actividad de monitoreo en otros institutos u organismos electorales del país.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí.

Tiene el uso de la palabra el Partido del Trabajo, y posteriormente el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: Sí, de hecho va en el mismo sentido que la consejera Palmira.

Pero de hecho manejarlo como otra fracción, tal vez sería una fracción IV, donde dijera: "No haber sido removido de su cargo en procesos anteriores..." .

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, nada más que confundiría, no haber sido removido de qué actividad.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: Bueno, especificar: "...no haber sido removido de su cargo como monitorista en procesos anteriores..." o nada más ver lo de la redacción, pero manejarlo como una fracción diferente a la tercera.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: O revisar la redacción ahora, Erik, y comentarla, a ver cómo queda impactada.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Nada más como apreciación en el artículo 3º.

Para que esté en consonancia con lo anterior, sería eliminar lo de: "...experiencia en actividad de monitoreo en otros institutos u organismos electorales del país...". Nada más.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En la fracción III, de la base cuarta.

Vamos corrigiendo la base tercera, impactando los comentarios, tanto de la consejera Palmira Tapia como de Erik y el Partido Revolucionario Institucional.

Diría: "...haber participado como coordinadores regionales de monitoreo, coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas en procesos electorales anteriores o contar con la experiencia en la actividad de monitoreo." Hasta ahí y sacamos "en otros institutos".

Y quizá agregarle el comentario de la consejera Palmira Tapia, sin que hayan sido removidos de su actividad como las descritas en la misma fracción, es decir, aquí estamos...

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sin que hayan sido removidos de su cargo, en su momento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra el Partido Acción Nacional y posteriormente el ingeniero Pablo Carmona.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, Señor Presidente.

Creo que ésa debería quedar en la décimo cuarta, que es no estar inhabilitado o haber sido separado o removido de su cargo o puesto público por autoridad alguna ni haber demandado al Instituto Electoral del Estado de México.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Es más sensato.

O sea, poner el requisito en la fracción XIV.

Retira su observación la consejera Palmira Tapia y tiene el uso de la palabra el ingeniero Pablo Carmona.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: Yo tan solo propondría muy respetuosamente retirar la palabra “anteriores” porque implícitamente en la fracción III, implícitamente está “el haber participado”, se refiere a tiempos pasados.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Claro.

Quedaría esta fracción III redactada de la siguiente manera, dice: “Haber participado como coordinadores regionales de monitoreo, coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas en procesos electorales o contar con la experiencia en la actividad de monitoreo”.

Retiramos “anteriores” y quitamos la limitación que hayan pertenecido a otros institutos.

Y el requisito de no haber sido separados podría entrar en la fracción XIV; en la Fracción XIV que dice: “No estar inhabilitados para ocupar cargo o puesto público por autoridad alguna ni haber sido removidos de sus cargos anteriores...”, en la fracción XIV, ¿eh?

“No estar inhabilitados para ocupar cargo o puesto público por autoridad alguna, no haber sido removidos, ni haber demandado al Instituto Electoral del Estado de México”.

La consejera Guadalupe González Jordán tiene una inquietud, que quisiera planteársela al representante de la Unidad Técnica.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias.

Al establecer ahí “no haber demandado al Instituto”, quiero preguntar, a lo mejor es la persona que gane el asunto; creo que en la convocatoria para vocales dice “no tener algún procedimiento con el Instituto”.

Aprovechando, quisiera también ver si aterrizan el tema, el por qué nos están dando a conocer las regiones que se van a trabajar.

Por favor. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra el representante de la Unidad Técnica.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: Sí, efectivamente; de hecho, independientemente de que nos haya ganado o perdido, estaríamos vulnerando sus derechos a participar porque es un acto diferente al que pudo haber sido demandado o sancionado en el Instituto en un momento determinado.

Y les podría decir ya de manera más laxa, nos llegan las demandas por este tipo de cosas, es decir, se ganen o se pierdan esa es otra cosa, pero aquí estaríamos dando elementos donde estamos limitando la participación del ciudadano.

Eso es lo que tenemos como experiencia en las convocatorias de vocales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tu propuesta sería retirar “ni haber demandado al Instituto”.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: Sí, dejar fuera esa parte; finalmente, si esta persona fue sancionada, ya cumplió con su sanción o están cumpliéndola y por lo menos no podría ser, ya está señalado en otros apartados lo de la inhabilitación.

Ahora, si nos demandó y nos ganó, con mayor razón, vulneramos sus derechos, en su momento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico y, posteriormente, la maestra Ruth Salinas.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias.

Sí, señor Presidente, ya es una solicitud que nos había hecho el Partido Revolucionario Institucional sobre las regiones donde van a ser contratados. En un momento se las distribuimos.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Sí, ¿pero no van a señalarse en la convocatoria?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En el anexo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Se tendrían que señalar en el anexo.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra la maestra Ruth Salinas, posteriormente el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DE MC, MTRA. RUTH SALINAS REYES: Sí, sólo para sumarme en el sentido de eliminar “de haber sido demandado”, puesto que en este Instituto tenemos personas laborando que han demandado y han regresado. Ejemplos sí hay.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muchas gracias, Ruth.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional y, posteriormente, la maestra Palmira Tapia Palacios.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Únicamente para realizar una precisión por cuanto hace a la fracción II de la base cuarta, dice, me voy a permitir leer: “Tener residencia efectiva en la entidad con al menos tres años anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, comprobada con la constancia de residencia que otorgue el secretario del ayuntamiento del municipio que corresponda a su domicilio, de conformidad con el referido en su Credencial para Votar”.

Nada más para clarificar que no existe esta constancia de residencia.

De conformidad al artículo 91 de la Ley Orgánica del Estado de México, lo que pueden expedir es constancia de vecindad, la fracción X te lo establece con claridad.

En todo caso habría que pedir únicamente constancia de vecindad, especificando una residencia efectiva de tres años.

Eso sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia y, posteriormente, la maestra Ruth Salinas, de Movimiento Ciudadano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, gracias.

Retomando el comentario de la consejera Guadalupe, a mí sí me gustaría tener certeza si la lista de regiones va a ir como parte de la convocatoria.

Creo que es información importante para los mismos aspirantes conocer qué zonas, qué regiones se estarían monitoreando; no como anexo, sino como parte de la convocatoria.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable, Consejera.

Tiene el uso de la palabra la maestra Ruth Salinas.

REPRESENTANTE DE MC, MTRA. RUTH SALINAS REYES: Gracias.

A mí me agradaría que se quedara justamente sólo en lo de la constancia, quitando hasta un tanto lo del secretario del ayuntamiento.

Recordemos que también las autoridades auxiliares, como delegados, pueden expedir esta constancia. Es más, es que vi este requisito al final.

A lo que voy es que aquí puedan comprobar justamente con alguna de las constancias hasta por el gasto que se les estaría generando, aquí solamente van a entregar documentación y ya cuando hayan pasado, ahora sí entregar la que expide el Secretario del Ayuntamiento.

¿Para qué generarles justamente más gastos si probablemente no vayan a pasar esta fase?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Gracias, Ruth.

Aquí quizá el requisito es para obviamente establecer como condición que pertenezcan al distrito o al municipio de la entidad. Es decir, el requisito de residencia es un poco relativo a lo que vienen exigiendo otros requisitos de elegibilidad.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente, nada más a manera de poder ilustrar un poco esta situación.

Anteriormente, sí, los delegados tenían ciertas atribuciones, pero se empezaron a gestar problemas, inclusive podían autorizar inhumaciones y otras cuestiones.

Quiero comentar que esto ya no es posible, de conformidad quien tiene la fe para este tipo de cuestiones es el Secretario del Ayuntamiento.

De conformidad a lo que establece el artículo 91, fracción X, de la Ley Orgánica, son constancias de vecindad.

Que en algunos ayuntamientos se equivoquen o no atiendan lo que dice la propia ley que los norma, esa es otra cuestión, pero realmente es una constancia de vecindad que puede especificar una residencia efectiva.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Tiene el uso de la palabra Nueva Alianza. Maythé.

REPRESENTANTE DE NA, C. MAYTHÉ MARTÍN DEL CAMPO VALVERDE: Nada más es cuestión de... Bueno, les voy a comentar, hoy fui a sacar mi constancia de residencia, entonces no se llama constancia de residencia, se llama constancia domiciliaria.

Si tú vas al municipio donde vives, ahí te van a expedir esta constancia, pero en las bases te dicen que tienes que tener un mínimo de tres años.

En el municipio te van a decir que nada más te pueden sacar de dos años, tienes que ir a fuerza con tu delegado y ahí te va a expedir ella una carta, que es una constancia firmada por ella, donde te va a decir "Maythé Martín del Campo Valverde, su constancia de residencia es de nueve años del municipio de Zinacantepec". Y de ahí tienes que regresar al municipio y pedir esta constancia.

¿Por qué? Porque si aquí en las bases ustedes están pidiendo tres años, no se las van a dar, solamente es de dos años.

Nada más esa cuestión, es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Para poder clarificar un poco más el asunto, sí me voy a permitir dar lectura. Dice el artículo 91 de la Ley Orgánica: "La Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, el que sin ser miembro del mismo deberá ser nombrado por el propio ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal, como lo marca el artículo 31 de la presente ley. Sus faltas temporales serán cubiertas por quien designe el ayuntamiento y sus atribuciones son las siguientes:

Fracción X. Expedir las constancias de vecindad que soliciten los habitantes del municipio a la brevedad, en un plazo no mayor de 24 horas, así como la certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan o los que acuerde el ayuntamiento".

Aquí creo que el documento idóneo para poder acreditar una residencia, y eso lo hemos visto en la práctica, es únicamente la certificación que expide el Secretario del Ayuntamiento.

Se han tenido problemas, ya casos resueltos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde no le dan validez a las cuestiones que pudiera emitir un delegado, un jefe de manzana o de sector, porque son documentos diversos.

Queda ahí el comentario únicamente para ponerlo sobre la mesa. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Si les parece, para agotar el análisis de esta base cuarta, quizá valdría la pena ampliar un poco cuando dice "tener residencia efectiva con al menos tres años anteriores a la fecha de la publicación, comprobada con la constancia de vecindad o domiciliaria que otorgue el Secretario del Ayuntamiento".

Agregamos y nos vamos a la fracción XIV, que nos había aclarado el representante de la Unidad Técnica con Órganos Desconcentrados que sería razonable retirar como requisito el no haber demandado al Instituto Electoral del Estado de México.

Entonces, la fracción XIV quedaría: "No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público por autoridad alguna, ni haber sido removido del cargo de monitorista o coordinador". Es decir, remitirlo a la fracción correspondiente, que es el antecedente de la convocatoria.

Y aquí quisiera retomar un comentario que me hace la consejera Guadalupe González Jordán.

En la base tercera, creo que es importante, habla del perfil deseado y no menciona la experiencia, que ha sido parte de los requisitos que hemos venido señalando.

La sugerencia es, en la base tercera dice: "Los ciudadanos que aspiren al cargo de coordinador regional de monitoreo, deberán contar con una edad mínima de 24 y máxima de 57 años, saber conducir automóvil de transmisión estándar y tener licencia de manejo, contar con certificado tal de título tal", y aquí valdría la pena agregar con experiencia. Es parte del perfil deseado.

Quizá sería: "Contar con una edad mínima de 24 y máxima de 57 años, con experiencia en actividades de monitoreo; saber conducir;" y ya lo que sigue del artículo.

REPRESENTANTE DE MC, MTRA. RUTH SALINAS REYES: ¿Los de 60 no sirven?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Cincuenta y siete años. Todavía tienes muchos años para ser coordinadora, Ruth, con experiencia en actividades de monitoreo, y ya lo que sigue.

Está a su consideración la base tercera con esa sugerencia, y la base cuarta, en la fracción III se retiró la limitación de otros institutos u organismos, y en la base segunda se quitó residencia y se puso vecindad o domiciliaria; y en la fracción XIV se retiró, no haber demandado al Instituto Electoral del Estado de México.

¿En la base quinta alguien tuviera algún comentario?

El ingeniero Pablo Carmona.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: No sé si el comentario vaya a traer algunas reacciones.

Pero la fracción XIV, no haber sido removido, quizá para no ser específico en las actividades de monitorista, etcétera, pueda decir: No haber sido removido de algún cargo en el IEEM, que es realmente el ámbito que podemos corroborar.

Creo que difícilmente podríamos comprobar que no haya sido removido en alguno de sus empleos ajenos al Instituto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, me parece oportuna la apreciación.

Fracción XIV, no haber sido removido de algún cargo en el IEEM, y quitamos lo de monitorista. Muy amable, Pablo.

¿Si en la base quinta alguien tuviera algún comentario?

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Si, nada más si nos pudiera ya señalar el señor Secretario Técnico cuándo sería el periodo para la recepción de las solicitudes y, asimismo, ampliar el horario. Están aquí señalando de 11:00 a 16:00 de la tarde.

No sé si pudiera ser de 10:00 a 17:00, de 10:00 a 18:00, creo que las juntas están disponibles en horario normal; más sin embargo, sí podemos ampliar un poco el horario. Lo ponemos a consideración.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Nosotros en el manual pusimos el calendario de actividades 2015, que está en su manual.

Y ahí en un apartado dice: "Recepción de solicitudes", que sería del 3 al 6 de febrero, que es lo que estamos considerando; en un horario tentativo de 11:00 a 16:00, podríamos extenderlo, no tenemos problema, de 10:00 a 17 o 18:00 horas, como se determine aquí, es una propuesta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: A las 18:00 horas, de las 10:00 a las 18:00 horas.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: De 10:00 a 18:00 horas.

Y si les repartimos el anexo de una vez, digo, la regionalización, Norma, por favor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Se incorpora la observación que nos hace amablemente Julián Hernández.

Les pregunto si alguno de ustedes tiene otro comentario sobre la base quinta, si no, les pediría que pasáramos a la base... En la base quinta, sí, Julián, adelante.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias. Nada más una observación.

Revisando el calendario del 3 al 6 de febrero, es de martes a viernes, no podríamos incluir aunque sea un sábado, si no les afecta en las actividades que ustedes tienen programadas, de incluir el sábado correspondiente, que pudiera ser al siete, porque muchas personas también son los días que más asisten, por la experiencia que hemos tenido, para la recepción de solicitudes en otros procedimientos. Si incluyéramos el sábado, siempre y cuando no afecta las actividades de la Dirección.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí nos afectaría... Perdón, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Nos afectaría por el calendario, ya que el 9 de febrero tendríamos lo de la publicación de folios con derecho a examen, tendríamos que trabajar del 6 al 9 con la Unidad Técnica para la publicación de folios con derecho a examen y tendría que hacerse un análisis de los expedientes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: O sea, ¿tu secuencia del calendario se desfasaría mucho?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Se desfasaría.

Con un día más, tendríamos menos tiempos para nosotros hacer el análisis de la selección de que cumplan con los requisitos, porque es de reclutamiento y selección del 3 al 9.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Adelante, Julián, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Okey. Si lo ponemos de martes de viernes, que es de 10:00 a 18:00 horas y el sábado exclusivamente de 10:00 a 14:00 horas para ustedes tengan por la tarde para recibir la documentación respecto a los últimos y nada más sería la revisión de unos cuantos.

Lo que nosotros queremos, de por sí está cerrada un poco por las características propias del perfil que habrá que cubrir, sin embargo, si nos cerramos a que no sea en algún sábado, por las experiencias que hemos tenido, creo que el último día, ojalá que nos pudiera ahí ayudar la Unidad Técnica, creo que el sábado es cuando más solicitudes hemos recibido.

Pero lo ponemos a consideración.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra, para hacer una precisión, el representante de la Unidad Técnica con Órganos Desconcentrados.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: Gracias, Presidente.

Si consideramos como un elemento para la recepción de solicitudes, el orden de prelación, hemos abatido completamente que el último día de recepción sea el que está más aglomerado, por lo regular ya se ha invertido la circunstancia y los primeros días son los que están con más afluencia; precisamente porque y cuenta el orden de prelación.

Esta parte pudiera ser importante considerarla.

INTERVENCIÓN: (Inaudible)

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: No, bueno, está mencionada pero está como tercer elemento en alguno de los requisitos; podría adelantarse y ser el primero después de las calificaciones, por supuesto, o de los empates que pudieran haber.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: El orden de prelación.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: Para abatir esta parte del último día.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, que sea en la parte de los empates, valdría la pena señalarlo como criterio, el orden de prelación.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: El orden de prelación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: ¿Algún comentario más sobre la base quinta?

Ya vamos a llegar a la parte donde podríamos incorporar el orden de prelación.

Si no, les pregunta si tienen algún comentario sobre la base sexta, relativa a la aplicación del examen.

De no ser así, base séptima, que habla ahora de la calificación de exámenes.

Aprovecho el espacio de lectura para sugerirles también que revisemos la base octava.

Les propongo ampliar la lectura a la base novena y la base décima.

Me pide el uso de la palabra la consejera Guadalupe González Jordán, para hacer una observación en la base octava.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias, Presidente.

Es con respecto a las calificaciones de los aspirantes. Aquí en la octava dice que las calificaciones que sean las más altas de las personas, son los que se van a quedar.

Creo que aquí se estaría en lo mismo que pasó con los vocales, porque hubo, sí es cierto, hubo calificaciones más altas de 3, 4.

Yo quiero poner aquí en la mesa que sí se establezca un parámetro de calificación, porque sí se presenta que el más alto.

Es que miren, consideren ustedes lo siguiente, si yo veo en la convocatoria que no hay calificación, varios que igual ya han trabajado, tienen experiencia, pero a veces no se actualiza y dicen “voy y presento el examen, igual soy el más alto” y es el que queda, pero ya teniendo un parámetro de calificación él está consciente de que debe de aprobar el examen con los conocimientos necesarios.

Y así nos llegan aspirantes que están actualizados, que sí tienen toda la experiencia y eso, pero que están actualizados, porque muchas veces nos encontramos con eso, de que tienen una excelente preparación, experiencia, pero no se actualizan. Y nos enfrentamos a esas situaciones.

Lo pongo sobre la mesa. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Aquí quizá la precisión es que el porcentaje de valoración del examen es sólo de 35 puntos sobre 100, entonces no sería determinante sacar una calificación alta o no muy alta y quizá esto rompería un poco la proporción de reparto de valoración a cada uno de los elementos de juicio.

Tiene el uso de la palabra el Partido del Trabajo. Erik, adelante.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: No sé si entendí bien la propuesta de la consejera Guadalupe, pero para evitar algún problema, como el que se presentó en la de los vocales, solamente publicar los cuatro folios sin calificación, o sea, los cuatro folios con las calificaciones más altas y que esos cuatro folios son los que van a pasar a la entrevista, sin ser más específicos.

O sea, solamente publicar los puros folios, sin calificaciones y que esos folios son los que van a pasar a la siguiente etapa, que es la de la entrevista.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La propuesta que hace la Consejera es cuidar un poco que el resultado del examen haya sido aprobatorio, es decir, aunque seas la calificación más alta, pero reprobaste el examen, quizá eso inhabilitaría, pero dejaría, como no es determinante el resultado del examen, estaría impidiendo que continuáramos nosotros con el proceso de evaluación; o sea, en automático dejaría afuera a aspirantes que podrían resarcir quizá el no desempeño muy elevado en el examen con otros elementos, como la experiencia, la entrevista.

Pero queda a su consideración la propuesta de la consejera Guadalupe González Jordán, de señalarse una valoración o no indicarla y, en todo caso, hacer la publicación de los folios sin indicar el resultado del examen.

Tiene el uso de la palabra el ingeniero Pablo Carmona.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: Muchas gracias, señor Presidente.

Viendo las proporciones que va a tener la calificación total, quizá esta circunstancia que está solicitando la Consejera pudiera quedar en la calificación total, que la calificación total sea aprobatoria, porque el examen, dada la circunstancia que usted plantea, va a tener la tercera parte de la calificación total; o sea, eventualmente hay más probabilidad de que los aspirantes sí tengan una calificación total aprobatoria, podría circunscribirse a que sea en ese concepto, en la total.

El tema del examen lo puede comentar el doctor, pero tiene nada más la tercera parte de la calificación total el examen.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Es que sacando la suma, si el examen es 35 de 100, los otros 65 los pueden sacar mediante los criterios adicionales.

Tiene el uso de la palabra el doctor Gustavo López Montiel.

TITULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Gracias, señor Presidente.

Lo que pasa es que es muy complicado decir que una persona reprueba un examen, en realidad poner una calificación por ejemplo de cinco o seis no quiere decir que una persona reprueba, se ubica dependiendo de la población que aplica ese examen, se genera una media, a esa media se le pone un parámetro y ahí es cuando nosotros podemos decir si se encuentran dentro del quintil o decil o como nosotros establezcamos a las personas que cumplen los requisitos, que fue una discusión que se dio en algún momento también en otros casos.

No podemos decir, aunque así es en la escuela, no podemos decir que una persona que saca cinco reprobó, porque a lo mejor una población saca cinco, menos de cinco y otra población saca siete.

Creo que más bien tal vez en términos técnicos podría ubicarse, ya sea en el examen decir “todos aquellos que están en el quintil tal pueden pasar a la siguiente etapa”. O en la calificación final, “todos aquellos que están en el quintil tal, pueden pasar a la siguiente etapa”. Pero eso más bien no se establece y queda a criterio de la Comisión cuando esté decidiendo eso.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Quedaría a juicio si ahora lo consideramos, dejar la base octava como está, sin ninguna modificación, o tratar de encontrar una fórmula en términos de lo que sugiere la consejera Guadalupe González Jordán.

Tiene el uso de la palabra el Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Habrá que reconocer que a veces hay cuestiones que el Instituto Nacional Electoral hace bien y una podría ser la que utilizó precisamente para calificar a los señores consejeros, suficiente o insuficiente, y ya con eso nos vamos.

Ahí no estamos diciendo si pasó o no pasó, es suficiente o insuficiente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Idóneo y no idóneo, como lo puso.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Exactamente, y ya con eso salvamos este problema y nos vamos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y la consejera Guadalupe González Jordán.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:
Nosotros consideramos que la propuesta de la consejera Guadalupe es muy loable; sin embargo, no es motivo de incorporación en éste, porque no es un filtro el que hayan aprobado el examen, aquí es una parte del total de la calificación.

Yo creo que son diferentes paneles de competencia, si al igual que como lo hacíamos en la Dirección del Servicio Electoral Profesional o en la Comisión, simple y sencillamente hacíamos un examen de selección previa, y únicamente los que tenían las mejores calificaciones o aprobaban el examen pasaba. Eso no existe en estos momentos.

Aunado a que ya está muy acotado en cuanto a la participación para el personal, porque debe de ser mayores de 24 años, con licenciatura concluida, llámeselo título, cédula o pasante.

Sin embargo, el poner en estos momentos una situación en el sentido de haber aprobado o haber sacado cuando menos una calificación de siete, va a ser más limitativo aún, y esto no va ser determinante para la asignación de los cargos.

Consideramos de que no es un filtro previo, consideramos de que únicamente es un requisito que deben de cubrir, y aquí pasarán los que saquen la calificación más alta.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Entonces, ¿bajo esos términos, Ruth quisiera hacer un comentario?
No.

La consejera Guadalupe González Jordán.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: No, estaba yo aterrizando que también las personas que van a ser designadas no precisamente tienen que ser de algún lugar en específico, sino las van asignar.

Se me ocurre que aquí en Toluca haya 100 aspirantes, porque es la población, una de las más grandes, o Ecatepec, por ejemplo, que es la más grande, a lo mejor tenemos 100 aspirantes. Va haber gente.

Si a lo mejor se presentara el caso de vocales, en donde sí tienen que ser del lugar, ahí si no se ponderan todas estas situaciones.

Pero atendiendo a que es global, pudiera ser, pero sí está sobre la mesa.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Bajo esta precisión que hace la consejera Guadalupe González Jordán, yo les sugiero que entonces quedara la base tal como está redactada, dado que no es determinante el resultado del examen, y con la salvedad de la movilidad a la que ha hecho referencia.

No es como en el caso de los vocales que deberían estar precisamente ubicados en ese distrito.

Si alguien tiene algún comentario, alguna otra base, estamos en la base novena.

Sí, Erik, Adelante.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: ¿Entonces serán puros folios, o folios con calificaciones más altas?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Se podrían publicar sólo los folios, sin las calificaciones. Sólo los folios.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: Perfecto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: De una vez, Presidente, si me lo permite, vamos dando las fechas que ahí tenemos señaladas desde la base sexta, para de una vez ir aterrizando estas fechas.

En la base sexta sería el 9 de febrero de 2015, y en el siguiente párrafo dice: "El examen de conocimientos se aplicará", ahí colocamos el 11 de febrero.

Y posteriormente, en el último párrafo de esta página seis: "Su publicación se efectuará a través de la página electrónica del Instituto, en los estrados y de las juntas distritales el 13 de febrero". Ahí lo pondríamos nada más como una fecha, para quitar lo del 13 de febrero, de exámenes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, son los folios de los que pasan a la entrevista, el 13 de febrero.

¿Y la entrevista a partir de cuándo?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y la entrevista se llevará a cabo el día 14 y 15 de febrero, que sería sábado y domingo.

De la aplicación del examen, de la sexta, es 9 de febrero; examen de conocimientos, 11 de febrero; de la publicación, ya hasta el último párrafo, sería la base octava, sería una sola fecha, el 13 de febrero. Ahí corregiríamos el texto.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Perdón, nada más comentarle. Si me lo permite, señor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, claro. Adelante, Julián.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Si me lo permiten, el calendario que nos había anexado en el programa correspondiente, la calificación del examen es el 13 de febrero y la publicación la tenían contemplada el 18.

Entendemos que se pudo haber movido por las cuestiones de la entrevista. Nada más para que vayamos con las fechas que estaban contenidas aquí o bien no vayamos a tener algún error.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En este calendario no se había considerado lo de la entrevista, por eso y por eso habíamos hecho estos cambios.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: ¿Cuándo sería la calificación del examen?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: La calificación del examen sería...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Porque tiene que ser el 12.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: El 12 de febrero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Dado que el 13, se están publicando ya los folios.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Calificación del examen, sería el 12 de febrero y lo de la publicación sería el 13 de febrero; y 14 y 15 sería la entrevista, ya en la base novena, la etapa que se llevará a cabo el 14 y 15 de febrero. Damos dos días porque son 60 aspirantes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Claro.

Y queda pendiente la fecha de la base décimo primera, que habla acerca de la publicación de los folios del personal seleccionado.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí. Publicación de resultados, sería 19 de febrero, tal como lo dice ahí, a través de la página electrónica y en los estrados de las juntas distritales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Estamos en la base décimo primera, precisando la fecha en que se realizaría la publicación de los folios del personal seleccionado.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En el mismo calendario, perdón, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En el mismo calendario vamos marcando las fechas, ya cuando les tenemos que dar la capacitación a los coordinadores regionales, a los coordinadores distritales y monitoristas y estamos muy cerrados en los tiempos, por eso les había comentado que tendríamos que estar aprobando estos lineamientos y también los manuales.

Vamos en tiempo, si hoy los aprobamos, vamos en tiempo; pero sí, de todos modos ya estaban los tiempos muy cerrados y está en su calendario, de lo que les entregamos, están también todas las fechas de los procedimientos internos que se desarrollan en la Dirección y que se ponen del conocimiento de la Comisión.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Yo quisiera nada más aquí, en la base décima, recuperar el comentario que nos hizo el representante de la Unidad Técnica y que Julián amablemente precisaba cuando dice en el último párrafo de la base décima dice: “En caso de empate en la ponderación, se considerará para su designación...”. Aquí habría que ver el orden de prelación, habría que agregarlo, ahora sería cuestión de checar en qué parte del párrafo.

Podría ser: “En caso de empate en la ponderación, se considerará para su designación a quien tenga...”, es que la experiencia ya fue motivo de la valoración, ¿no? ya fue motivo de la valoración.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Perdón, señor Presidente.

Probablemente dos personas tengan la misma experiencia en monitoreo, pero alguna tenga dos procesos de experiencia o tres y además algo que ha sacado de problemas es el orden de prelación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Eso es lo que yo quisiera agregar aquí.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En un momento dado el desempate, siempre es lo que ha determinado el orden de prelación cuando haya empate, cuando se han tomado todos los demás factores.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Este párrafo tercero tendría que indicar el orden de prelación como un criterio de desempate.

Quizá establecer: “En caso de empate en la ponderación, se considerará para su designación a quien tenga experiencia...” y dice: “...en monitoreo a medios de comunicación alternos y cine...”, la consejera Guadalupe dice: “...en materia electoral...”, pero no sé si es necesario, porque ya como que se abrió más, mayor escolaridad y, por último, el orden de prelación según en que se entregó la solicitud.

¿Se queda en ese lugar el orden de prelación o lo movemos? Sería la inquietud.

Lo dejamos ahí. Está bien.

Entonces queda la base décima sin mover el orden de prelación como un criterio prioritario de desempate.

Tiene el uso de la palabra el representante de la Unidad Técnica.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: Es que si queda así no ayuda en nada el orden de prelación.

Como primer criterio podría ser muy importante, porque para la evaluación, para la determinación de la calificación ya se consideró la experiencia, se consideró la escolaridad y la calificación propia; no se podría sacar más abundancia de la calificación que ya se tiene porque ya se valoró.

Un elemento que es fundamental ahí podría ser el orden de prelación, en primer lugar, y quizá el único ya, porque lo demás ya fue considerado, en su momento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, insisto en que puede ser el único porque ya la experiencia y la escolaridad fueron motivo de valoración al momento de establecer la calificación.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Un poco lo que decía el integrante de la Unidad, creo que la valoración de la experiencia, eso ya lo hicimos en una etapa previa y en este caso de empate nos vamos como con único criterio a la prelación.

Mi opinión sería que sólo dejáramos el orden de prelación en caso de empate.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, creo que es pertinente porque los otros dos factores ya fueron motivo de valoración.

Tiene el uso de la palabra el Partido del Trabajo. Erik.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: Gracias.

Son dos cuestiones: La primera, me quedó con lo que comentó la consejera Palmira de publicar solamente el puro folio en caso de empate; y la segunda, que es una duda, por lo que yo veo aquí expresado en la convocatoria, se puede dar el caso que a lo mejor tal vez el que tuvo la mejor calificación sea de Tejupilco, por decir, y lo tengan que mandar a Ecatepec, ¿o cómo van a manejar esta parte?

Porque puede ser a lo mejor que los primeros cuatro calificados sean de Toluca y obviamente en Toluca solamente tenemos dos distritos, ¿y el

tercero y el cuarto los mandarían a los lugares más cercanos? ¿O no sé si ya tengan contemplada esta parte de cómo los van a distribuir?

Esa sería una duda.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Erik.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias.

La forma en que los distribuimos, obviamente primero tomamos en cuenta, y es lo que mencionaba el día de ayer la operatividad, el personal que es del sur, por ejemplo, que es una región con problemática de seguridad, vamos a preferir nosotros que sea de ese lugar, originario, que lo conozca esa región a esta persona, sobre todo por los índices de inseguridad elevados en esa región.

Por eso les decíamos nosotros de la operatividad, vamos a tratar de que sea de esa región y vamos a valorar también el conocimiento de la región, el que lo conozcan, varios elementos operativos.

Obviamente tenemos la confianza de que vamos a tener personal de diferentes regiones y a lo mejor nosotros podamos movilizarlos o incluso acompañarlos en un momento dado, como lo hemos hecho también de personal propio de la Dirección; o sea, hay formas de ir resolviendo esta operatividad, sobre todo porque en ocasiones hemos tenido muchos incidentes aquí en el Instituto.

No es lo mismo mandar a una persona sola que ya mandar dos personas. Nosotros en la operatividad vamos resolviendo esta cuestión que les mencionábamos ayer, el manejo del personal que nosotros podamos hacer en la Dirección, de acuerdo a las características geográficas, de los índices de inseguridad, de muchos factores, que estaremos reportando aquí.

Yo creo que eso lo podemos resolver en la operatividad interna, al igual que de una vez lo pongo a consideración, también el anexo de las regiones, si los metemos a la convocatoria sería mayor texto, porque nosotros emitimos una convocatoria de aproximadamente 80 centímetros por 40 y 60, y lo mandamos imprimir y lo mandamos a pegar en cada uno

de los municipios en los lugares públicos donde hay mayor concentración de personas.

Si nosotros anexamos todavía esto, que les pedimos que esto sea interno, que interno me refiero a que todo mundo lo tengamos y que no sea publicado en esta convocatoria porque implicaría mayor texto todavía para una convocatoria de 80 centímetros.

Podríamos mencionar una liga, que esa sería la otra forma de que todo mundo lo conociera, por esa vía, no tanto en la convocatoria. Es lo que les quería mencionar también.

Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Recuperando nada más el comentario, la base décima, para regresar al análisis de la convocatoria, el último párrafo sugiero que quedara “en caso de empate en la ponderación, se considerará para su designación el orden de prelación según en el que se entregó la solicitud”. O el registro, es decir, aquí estamos hablando, es la entrega de la solicitud, es el orden de prelación en el registro.

Retiramos “la entrega de la solicitud”, “el orden de prelación en el registro”. Y se elimina la siguiente parte.

Julián.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Yo nada más como una duda, ojalá que nos pudiera ayudar el Director de Partidos Políticos.

Nosotros señalamos aquí que el examen se habrá de llevar a cabo en el 11 de febrero en las sedes que se consigan.

Tradicionalmente, ojalá que también la Unidad nos pudiera ayudar, lo hacemos en día sábado, para que haya la disposición de inmuebles, que principalmente se utilizan escuelas. En esta ocasión van a estar ocupadas.

Creo que es miércoles el día 11, preguntaría ¿cuál va a ser el operativo que se buscaría o, en todo caso, si se contrarían o se rentarían

espacios para la aplicación del examen en las sedes que se determinen? ¿Cómo sería el operativo?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico, para dar respuesta.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:

Generalmente lo que hemos hecho es en las mismas sedes de las juntas distritales, ubicamos nosotros una sede, la más amplia, porque a veces no tienen espacio, ubicamos la sede más amplia y concentraremos al personal en esas juntas para la aplicación del examen.

Incluso se lo solicitamos al Vocal, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva General, para que sepan con anterioridad que ahí se va a aplicar el examen de los coordinadores y monitoristas, de todo el personal que va a hacer eso.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Muy amable, Sergio.

Queda a su consideración la base décimo primera.

Tiene el uso de la palabra el doctor Gustavo López Montiel. Adelante, Gustavo.

TITULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Es que era un comentario sobre la base novena.

Se menciona en el último párrafo el tema de las competencias que se van a evaluar en la entrevista, pero según yo estas competencias son para los coordinadores regionales que son líderes, que coordinan, pero creo que para los monitoristas había otras competencias que son pensamiento crítico, capacidad de sistematizar información, análisis, que tiene que ver con el trabajo que están desarrollando.

No sé si en ese sentido podría ampliarse o referirse qué competencias se evalúan para cada grupo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Quizá aquí lo que cuidó la Secretaría Técnica es que la convocatoria de los monitoristas está aparte, éste es sólo para coordinadores regionales, y hay otra convocatoria que será emitida para los monitoristas.

Si alguien tiene algún comentario sobre la base décimo primera, que habla acerca de la publicación de los folios, en donde aquí sí se hará la publicación con la calificación global más alta, ya no sólo el folio, sino ya la calificación global más alta.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: También buscaríamos aquí, dentro de esta convocatoria, y también de la de coordinadores regionales distritales y monitoristas, la liga dónde poder consultar también la lista de las regiones de monitoreo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Para las regiones se agregaría una liga en la cual los aspirantes verifican en la liga cuál es la región con el municipio, es decir, distrito y municipio.

Si tienen algún comentario sobre las bases siguientes, en lo que precisamos un dato de la base décimo segunda, que habla acerca de los requisitos, más bien de la documentación que debe entregar ya la persona seleccionada.

La décimo tercera que habla acerca de la contratación, inicio de actividades; y la décimo cuarta, acerca de la sustitución de vacantes.

En esta décimo cuarta recuerden que ya se corrigió con una sugerencia de la consejera Palmira Tapia el texto, donde se da la atribución a la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión. La base décimo tercera y décimo segunda.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nada más preguntar, en la base décimo tercera, dice: "En caso de contratación el periodo para desempeñarse en el cargo será a partir del". ¿A partir de qué fecha se lleva la contratación?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, como se han venido precisando las fechas en los demás apartados, la idea es indicar.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Será del 20 al 22 de febrero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Pero el 20 de febrero la alcanza, porque las entrevistas son.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Las entrevistas son 14 y 15.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Son 14 y 15.

El 19 de febrero se publicaría.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y del 20 al 22 sería.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: A partir del día siguiente se contrataría.

Se publican los folios el 19, ¿y la contratación sí es a partir del 20?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: A partir del día siguiente, del 20.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: ¿Algún comentario más sobre la base décimo tercera?

En la base décimo quinta, Sergio, habría también que ir señalando ya la fecha para dar el curso de capacitación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, Presidente.

Sería también del 20 al 22 de febrero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Si no existe más comentario, estaríamos con esto concluyendo el análisis de la convocatoria.

Perdón, tiene el uso de la palabra Gonzalo, del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Gonzalo.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. GONZALO SANTANA GARCÍA: Veo aquí en lo de los aspirantes seleccionados, se tendrán que entregar a la Dirección de Partidos Políticos para complementar su expediente los siguientes documentos.

Pero no observo aquí, o a lo mejor antes, yo me regresé pero no lo veo tampoco, el currículum en sí, que es donde acreditaría la experiencia.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Claro, que tendría que ser entregado antes, y no de manera complementaria.

En la base cuarta habría que entonces considerar la incorporación del currículum, porque dice en la base tercera: "Haber participado como coordinador regional", en la fracción III de la base cuarta y quizá habría que agregar después, porque en la fracción VI dice: "Acreditar el nivel de educación superior concluido". Me parece que ahí tendría que venir currículum vite.

Tiene el uso de la palabra Julián Hernández. Adelante, Julián.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Tradicionalmente lo que se ha hecho en este tipo de procedimientos es precisamente abocarnos a lo que se establece en la solicitud; en la solicitud viene el cumplimiento de los requisitos y la documentación probatoria que deben de anexar para comprobar todos y cada uno, tanto de la escolaridad como de la experiencia laboral.

Y es ahí como se va exhibiendo el documento original y se presenta también una copia para tener y hacer el cotejo correspondiente, es como se ha hecho; se quiere incluir el currículum, no habría ningún problema, pero creo que es el medio que ha utilizado la Unidad Técnica para hacer el comparativo en el cumplimiento de los requisitos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Julián.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: El comentario que hace Gonzalo es porque el currículum podría ampliar la información de aquella documentación que sólo sirve para acreditar el requisito previsto en la base cuarta.

Quizá la propuesta de Gonzalo sería en la parte de la información complementaria.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. GONZALO SANTANA GARCÍA: Así es.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Agregar el currículum, no necesariamente como requisito de acreditación de las condiciones, previstas en la base cuarta, sino complementariamente.

¿Quiere hacer un comentario, Sergio?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí. Aunque en el primer párrafo de la página seis se menciona que los aspirantes deberán realizar el trámite en cualquiera de las sedes distritales señaladas, sólo se podrá recibir y asignar folio a las solicitudes correspondiente, cuando se presenta acompañada de copia simple de credencial para votar y comprobante de último nivel de estudios, presentando las originales sólo para cotejo, así como comprobante y copia simple que avale cumplir con la fracción III de la base cuarta, etcétera.

Aparte que les pedimos esto, cuando nosotros ya vamos a contratar al personal, la Dirección de Administración pide, dentro de uno de sus requisitos es el currículum de la persona e incluso el certificado para cotejo de su nivel de estudios, ya sea certificado o título.

Obviamente que nosotros, como requisito, a la hora que recibimos todas las solicitudes de los que pretenden ser coordinadores distritales, les pedimos y no damos un folio a la persona que no cumpla con este requisito,

de tener un certificado, tal como lo mencionamos aquí en la convocatoria o un título comprobatorio.

Sí, probablemente podamos meter lo del currículum, que engloba la experiencia laboral, engloba muchos otros requisitos; pero tenemos esto y pondremos a consideración dónde podríamos colocar el currículum y yo no tendría ningún problema.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En la base décimo segunda, cuando habla acerca de la documentación complementaria, donde dice: "Certificado de no antecedentes penales, cuatro fotografías, copia del documento". Ahí podríamos agregar el currículum vite como un requisito.

Y en esa misma base, aprovecho para que en el punto 10, para ser congruente con el cambio que hicimos en la base segunda, diga: "Constancia de vecindad o domiciliaria".

Y agregar como un documento complementario el currículum, que puede ser incluso como punto número 12. Como punto número 12, currículum vite.

Con ese análisis, me parece que hemos agotado ya las bases de la convocatoria y si están de acuerdo los integrantes de la Comisión, las y los representantes de los partidos políticos, y las consejeras y consejeros electorales, le pediría al Secretario que proceda a recabar el consenso y la votación correspondiente respecto: Uno. Al Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México y dos, a la Convocatoria para Coordinadores Regionales de Monitoreo".

Para agotar el punto número sexto del orden del día, sugiere el Secretario, me parece que es correcto, revisar de una vez la segunda convocatoria, que es muy similar a ésta, porque considera que va en relación a este manual.

Pondríamos a consideración de ustedes una siguiente convocatoria, que es muy similar a la anterior.

A la convocatoria de coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas no se le hicieron cambios, es la misma que se circuló hace tres días, porque la convocatoria que fue motivo el día de ayer de análisis y

discusión al revisar los lineamientos fue sólo la convocatoria de los coordinadores regionales.

Esta convocatoria es el mismo texto que la referida cuando fue enviada a ustedes la documentación con la convocatoria para la Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero.

Si tuvieran algún comentario o si les parece, arrancamos de nuevo con la página uno de la convocatoria para coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas.

Si alguien tuviera algún comentario sobre la página uno.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En la página uno hay algunas observaciones que hará la consejera Guadalupe González Jordán, pero pide el uso de la palabra el Secretario Técnico para hacer alguna aclaración previa.

Tienes el uso de la palabra, Sergio.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Nada más a esta convocatoria que ustedes tienen en sus manos y que les fue distribuida, le faltaría agregar lo que en los lineamientos se modificó; a esta convocatoria y que lo podemos ir viendo en el texto incluso.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Si quieren empezamos con la página uno.

Quiero empezar a puntualizar algunas observaciones que hace la consejera Guadalupe González Jordán.

Por ejemplo, en la base primera, para estar de acuerdo con la convocatoria anterior, el renglón tercero dice: "En pleno goce de sus derechos civiles", le agregamos "y políticos", que fue motivo incluso de comentario en la convocatoria anterior.

Y en esa misma página, en la base segunda, el primer renglón del segundo párrafo dice: "Los coordinadores distritales de monitoreo verificarán en oficina". ¿Ahí tienes algún comentario? No.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico, y la había solicitado también el Partido Revolucionario Institucional, me parece.

¿La pidieron? No.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Lo que quiero mencionar, señor Presidente, es que conforme a los lineamientos, como fueron aprobados, nosotros les vamos a ir comentando las modificaciones y si gusta se van agregando las que sean pertinentes, ya con estos cambios que nosotros tenemos identificados.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Repetimos la mecánica anterior.

Vamos a empezar con las observaciones que haya hecho la Secretaría Técnica en función de los cambios incorporados a raíz de las modificaciones a los lineamientos aprobados el día de ayer.

Sergio, en la página uno, ¿tienes algún comentario?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

Sí, en la página uno, en el tercer renglón del primer párrafo dice: “Uno, dos, cinco, siete y ocho”, debe ser “uno, dos, cinco, ocho”, el siete lo omitimos.

Vamos de una vez haciendo el control de cambios en el texto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Claro. El siete se omite.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y en la misma página uno, en el cuarto renglón del primer párrafo dice “del IEEM”. Debe decir “del Instituto Electoral del Estado de México”.

Y en el sexto renglón del segundo párrafo dice “Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión” y debe decir “Comisión de Accesos a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México”.

En el sexto renglón, del segundo párrafo, donde dice “Comisión de Accesos a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México”.

Y nos iríamos a la base primera de los participantes, en donde dice “ciudadanos mexicanos con residencia en el Estado de México”, le pondríamos “ciudadanos del Estado de México”.

Y también en el requisito quinto... Perdón, terminaríamos con la página uno.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, adelante con la página uno.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sería cuanto de la página uno.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En la página uno, en la base segunda, sugiere la consejera Guadalupe González Jordán que dijera, en el tercer renglón del último párrafo dice “en el caso de que su distrito sea colindante con”, sugiere los estados de Morelos, Michoacán, Guerrero”.

Es decir, agregar la palabra “los estados”, en lugar de “con el estado de Morelos”, “con los estados de”. Podemos poner dos puntos y luego viene Morelos, Michoacán, etcétera.

Tiene el uso de la palabra Luis Mazy, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, Luis.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Con este cambio que se dio en la base primera, únicamente para hacer una consulta, decía “podrán participar los ciudadanos mexicanos con residencia en el Estado de México”. Cambió y queda “podrán participar los ciudadanos del Estado de México”.

Con esto quiero entender que tienen que ser oriundos del Estado de México y tener su acta de nacimiento del Estado de México, porque la pregunta va en el siguiente sentido: Si son ciudadanos mexicanos con residencia en el Estado de México, la residencia por seis meses es que

puedes tener la residencia en el Estado México; sin en cambio, si se especifica que son ciudadanos del Estado de México, tendría que tener un acta del Estado de México, porque esto ya ha generado algunos conflictos, recuerdo por ahí algunos casos.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Luis.

El Secretario tiene el uso de la palabra.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: La finalidad fue dejarlo abierto en esta parte de la convocatoria.

Y obviamente después se acota, cuando nosotros le pedimos las solicitudes de constancia de residencia o –como mencionaste– constancia de vecindad, de reunir ese requisito, no tanto acotarlo desde la convocatoria, desde el primer párrafo de la convocatoria, pero está a su consideración.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: ¿Y por qué no dejarla la convocatoria de coordinadores regionales? Empieza exactamente igual, dice: “A los ciudadanos residentes en el Estado de México.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: La pregunta va encaminada en el sentido de que luego por ahí inclusive pueda haber algún recurso de algún ciudadano o algo.

En el sentido de que sí dice con claridad: Ciudadano del Estado de México, bueno, es el que tiene un acta del Estado de México. La residencia se adquiere con los seis meses, son los requisitos que maneja la propia Constitución, lo dejo a consideración.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Okey, muy amable.

Si les parece lo dejamos así, y quisiera regresar al párrafo que fue motivo de comentario, que es el párrafo uno, después de la convocatoria, que dice: A los ciudadanos, podrán participar los ciudadanos del Estado de

México; o devolver, podrán participar los ciudadanos residentes en el estado.

Le podemos dejar entonces: Podrán participar los ciudadanos residentes en el Estado de México, como estaba originalmente, los ciudadanos residentes.

Si tuvieran alguna otra observación de la página uno. Si no existiera pasaríamos entonces a la página dos, que es a partir de la base segunda, la base tercera y parte de la base cuarta.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En el requisito quinto dice: "Estar inscrito en el Registro, de la base cuarta en el requisito quinto dice, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y en la lista nominal, así como, nada más poner, estar inscrito en la lista nominal de electores, y ya continúa, así como". Le quitamos el Registro Federal de Electores.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Estar inscrito en la lista nominal, dices.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En la lista nominal.

Está a su consideración.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: ¿Algún comentario adicional a la base tercera y a la base cuarta?

Si no existe comentario en la base tercera y en la base cuarta, les preguntaría.

¿Sergio, tienes algún comentario en la página tres?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, señor Presidente, tengo un comentario.

Antes, y perdón por la omisión, está con nosotros el representante del Partido Futuro Democrático, el ciudadano Luis Enrique Fonseca Vilchis.

En la página tres, en el requisito 12 dice "Aprobar la evaluación correspondiente". Se elimina este requisito y se recorren los numerales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
¿Cuál es la razón de retirarlo?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Este no es un requisito para aspirantes, ya es posterior esto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
¿Es un requisito ya para la selección?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Así es, por eso se elimina.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Claro, no va ahí.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sería cuanto.

Perdón, en el requisito 12... Perdón, Consejero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, adelante, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En el requisito 12 dice: "Aprobar la evaluación correspondiente", también se elimina este requisito y se recorren los numerales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y en el requisito 14, se refiere a los numerales 11, 12 y 16 y es referente a los numerales 11, 12 y 13. Se eliminaría el 16.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En la fracción XV, dices.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, en el requisito 14.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Bueno, en el 14 porque se corre la numeración.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Así es.

Y ya en la base quinta del registro dice en un horario y lo amoldamos igual que los anteriores, de la recepción de documentos, como lo tenemos con los coordinadores regionales, que sería de 10:00 a 18:00 horas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Un poco antes, para continuar.

Me parece que usó una apreciación oportuna de la consejera Guadalupe González Jordán.

En la fracción XI de la base cuarta, para hacerla armónica con la convocatoria que aprobamos de los coordinadores regionales, retirar "...y haber demandado al Instituto Electoral del Estado de México".

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Está bien.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Se retira esa parte, nada más quedaría: "...no estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público para autoridad alguna". Hasta ahí.

Como se corre la numeración, la fracción XIII pasa a ser XII, la Fracción XIV pasa a ser XIII y por eso en la fracción XIV, que antes era la XV, la precisión que hace el Secretario de corregir las fracciones a las cuales se hace referencia en este numeral.

En la base quinta está señalando la fecha, más bien está señalando la hora de entrega, de las 10:00 a las 18:00 horas. Pero ¿ya tienes el día, Sergio? Para indicarlo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Lo haríamos coincidir con el día de los coordinadores distritales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: De los coordinadores distritales.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y monitoristas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Okey. Del 3 al 6 de febrero.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Exacto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Del 3 al 6.

Si tuvieran algún comentario sobre la siguiente base, Sergio, página número cuatro.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En la página número cuatro.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Que es nada más una tabla.

Página cinco.

¿Tú tienes comentario en la página cuatro?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, en la página cuatro está “en la sede 37”, corregimos la dirección, “en la sede 27”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La relativa a Chalco.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En la sede 27 dice Avenida 16 de septiembre, debe ser, ya se omite esa dirección, porque se ha actualizado y se colocaría: “calle Francisco Díaz Covarrubias...”, con los cambios de juntas, de dirección, y esta es la más actual que nos hicieron llegar, es calle Francisco Díaz Covarrubias, número 26, colonia Ejidal, Chalco, Estado de México. Y ponemos también código postal 56604.

Asimismo, señor Presidente, también como va habiendo cambios constantemente iremos modificando estas direcciones.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, se va ajustando.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sería cuanto a la página cuatro y en la página cinco también tenemos observaciones.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Esta página cuatro, lo que se puede corregir –como él señala– son las direcciones en donde se instalan los órganos desconcentrados, en virtud de que puede todavía ser susceptible de modificar la ubicación.

En la página cinco el Secretario Técnico tiene otra observación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, en la página cinco, en el segundo párrafo, dice: “En su Credencial para Votar los aspirantes…”, es en el primer párrafo, perdón, segundo renglón del primer párrafo.

Dice: “En su Credencial para Votar los aspirantes”, debe decir: “En su Credencial para Votar sólo se podrá recibir y asignar folio a la solicitud correspondiente, cuando se presente acompañada de copia simple de la Credencial para Votar, y del comprobante del último nivel de estudios, presentando las originales sólo para cotejo, así como el comprobante en copia simple que avale cumplir con la fracción III de la base cuarta de la presente convocatoria y el formato de declaratoria bajo protesta de decir verdad, impresa, debidamente llenada con firma autógrafa (formato proporcionado por el IEEM)”, y ya se continúa “los aspirantes…”, ya lo demás está el texto.

Esto para estar acorde también con la convocatoria anterior que ya lleva este texto de los coordinadores regionales.

Sería cuanto a esta... No, todavía tenemos otra observación en esta misma página.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Leo el texto como quedaría, dice: “Los aspirantes deberán realizar el trámite en la sede distrital que corresponda al de la sección referenciada en su

Credencial para Votar, sólo se podrá recibir y asignar folio a la solicitud correspondiente cuando se presente acompañada de copia simple de la Credencial para Votar y del comprobante del último nivel de estudios, presentando los originales para cotejo, así como el comprobante en copia simple que avale cumplir con la fracción III de la base cuarta de la presente convocatoria y el formato de declaratoria bajo protesta de decir verdad, impresa, debidamente llenada con firma autógrafa en el formato proporcionado por el IEEM”.

Tiene el uso de la palabra Julián Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Creo que es repetitiva la frase. La base cuarta en su fracción III establece que deben de acreditar cuando menos el nivel de estudios medio superior. Ya se está solicitando y después dice que se da cumplimiento a la fracción III de la base cuarta.

En todo caso, nada más que diga “y del comprobante de último nivel de estudios, acreditando cuando menos el nivel medio superior requerido”. Y ya quitamos todo lo demás, salvo su mejor opinión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, tienes razón.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Es correcto.

Vamos a retirar...

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Así como el comprobante en copia simple. ¿Estás de acuerdo, licenciado Julián?

Así como el comprobante en copia simple que avale cumplir con la fracción III de la base cuarta de la presente convocatoria.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: De acuerdo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy amable, Julián.

En esta misma página cinco el Secretario Técnico tiene alguna observación y también me parece que hay una importante de la consejera Guadalupe González Jordán.

Sergio, adelante, si quieras hacer la precisión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, Presidente.

En el primer renglón, del segundo párrafo, de esta misma página cinco, dice “todas las solicitudes que durante la validación realizada...”

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: “Todas las solicitudes que durante la validación realizada...”

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: “Todas las solicitudes que durante la validación realizada por la Dirección de Partidos Políticos no cumplan con alguno de los requisitos, serán desechadas”.

Este texto sería de esta forma, puesto que es una etapa previa a que se presenten ante la Comisión y aquí se validen.

Está a su consideración el texto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Leo el texto, dice: “Todas las solicitudes que durante la validación realizada por la Dirección de Partidos Políticos no cumplan con alguno de los requisitos, serán desechadas sin que medio recurso alguno.

En caso de detectarse el incumplimiento de algún requisito o alguna irregularidad en los documentos probatorios, el IEEM tomará las medidas que juzgue convenientes ante las autoridades competentes y ameritará la descalificación inobjetable del aspirante en cualquier etapa del procedimiento o incluso –en lugar de “inclusive”– una vez ya designado”.

Aquí hay un comentario de la consejera Guadalupe González Jordán en el sentido de que no podemos impedir el ejercicio de derechos, entonces “sin que medie recurso alguno” saldría sobrando, ¿no?

Entonces retirar, sin que medie recurso alguno. Serán desechadas.

Tiene el uso de la palabra Maythé, de Nueva Alianza. Perdón, ya me la había pedido Julián, pero Maythé y luego Julián.

REPRESENTANTE DE NA, C. MAYTHÉ MARTÍN DEL CAMPO VALVERDE: Gracias, Julián.

No sé si nos podríamos regresar un poco al párrafo de arriba, donde nos dice que los aspirantes deberán realizar el trámite en la sede distrital que corresponda al de la sección referenciada, credencial para votar.

Sugiero que pongan que sea vigente, porque si llega alguien con un currículum impresionante y no trae la credencial para votar vigente va a poder participar, porque ahí no estamos especificando que tiene que ser vigente.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Okey.

Gracias, Maythé, se agrega entonces. Credencial para votar vigente.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Nada más aquí comentar lo siguiente: En este texto que está ahorita en pantalla, señalar de que se está hablando de la sección referenciada. Pero, más sin embargo, como es un instrumento federal, son los distritos federales.

¿Qué tan conveniente es dejarlo esto, o mejor incluir el domicilio de la credencial de elector y asistir a la junta distrital que le corresponda, pero de acuerdo al domicilio, no la clave? Lo ponemos sobre la mesa, número uno.

Respecto al segundo párrafo, dice que durante la validación realizada por la Dirección de Partidos Políticos no cumplan con alguno de los requisitos.

Habrá que recordar que tiene únicamente dos días la Dirección de Partidos Políticos, no sabemos cuántas solicitudes vayan a recibir, preguntar si no requieren el auxilio de alguna de las áreas del mismo.

Esto es la unidad o la propia Secretaría Ejecutiva, con el propósito de que no se saturen ustedes de la información correspondiente, y la revisión sea exhaustiva y que no vayan a incurrir en algún error. Ahí dejarlo también abierto para que puedan participar otras áreas del Instituto.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable, Julián.

Yo creo que entonces habría que proceder a corregir el texto en los términos sugeridos para hacerlo más simple, cuando habla de la sección prevista en la credencial de elector, ¿no, Sergio?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: De acuerdo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La que dice: Sección referenciada, creo que es en el domicilio de la credencial de elector.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Okey, está bien.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Se podrá asignar folio.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: De la credencial para votar vigente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: De la credencial para votar vigente.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico. Sergio, adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias.

Nosotros al interior de la dirección cuando tenemos falta de personal hacemos un análisis, como lo hicimos también en las asambleas municipales, que no hubo necesidad de recurrir a otro personal pero sí ya estaba girado un oficio.

Nosotros valoraremos la carga de trabajo, si podemos resolverlo en la dirección con mucho gusto; si no, siempre nos estamos apoyando interinstitucionalmente con las diferentes áreas del Instituto.

Iniciando por la Secretaría Ejecutiva General, cuando requerimos más personal mandamos un oficio solicitándole más personal, y sobre todo el personal capacitado en estas áreas, que son la Unidad Técnica, y bajo este argumento nosotros podemos resolver las cargas de trabajo.

Sería cuanto.

Y lo haremos exhaustivamente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Sergio.

En esta página cinco, la consejera Guadalupe González Jordán, ¿tienes alguna precisión, Lupita, de texto?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Es de redacción, al final del párrafo, dice: “Ante las autoridades competentes...”, yo propongo que se ponga “...,esta circunstancia ameritará la descalificación inobjetable”. Sería eso.

“Esta circunstancia ameritará...” Exactamente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Como está ahí.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Ajá. Ya está “ameritará” y hay que quitarle el “y”.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

¿Alguna sugerencia a la base sexta?

Aquí sí aparece, por ejemplo, de los documentos a entregar, aquí sí aparece, Gonzalo, el currículum vite, que no aparecía en la otra convocatoria. Aquí sí está previsto.

Tiene el uso de la palabra Julián Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Ahí en la sexta, en la fracción III, dice: “Certificado de estudios de nivel medio superior o el certificado parcial”, no es certificado parcial, es total, en todo caso.

Omití el de certificado parcial, porque se diría que incumple con el requisito de la escolaridad.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Quizá se refiera al historial académico, que es otro documento, ¿no?

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Pero no puede ser parcial, porque ahí dice “parcial”.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: El nivel de estudios superiores, si te lo trae parcial, no tiene concluida la prepa.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La prepa, exacto.

Certificado total de estudios de nivel superior...

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Media superior.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: O el certificado total de estudios de nivel superior.

Está hablando de prepa y universidad.

Retiramos la palabra “parcial”.

Dice: “Certificado total de estudios de nivel medio superior o el certificado...”.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí es, perdón.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Sí está bien, ¿no?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí está bien, porque es parcial de nivel superior.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: De nivel superior.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Exacto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí y además hay historias académicas que se van a.... Ajá.

Regresamos al texto original, entonces. “Parcial”.

¿Algún otro comentario en la base sexta?

La consejera Guadalupe González Jordán.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias.

Regresando un poco más arriba, por redacción, dice: “De resultar seleccionado, el aspirante deberá presentar la siguiente documentación”. Yo me quedaría ahí nada más.

Y comentar: En el requisito cuatro, donde dice Acta de Nacimiento, en original para cotejo y fotocopia, hay casos en los que no cuentan con el Acta de Nacimiento original.

Aquí no sé si sea conveniente que se establezca “o copia certificada del Acta de Nacimiento”, ya que van con un notario para que, a lo mejor la perdieron y tienen esa copia certificada.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Regresando. La propuesta de la consejera Guadalupe González Jordán, en la parte del primer párrafo, dice: "De resultar seleccionado, el aspirante deberá presentar la siguiente documentación:..." Eliminamos lo demás.

Y queda a juicio de la mesa la propuesta relativa a la fracción número IV que dice: "Acta de Nacimiento o copia certificada del Acta de Nacimiento".

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: De acuerdo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Se agrega.

Sí, adelante, tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Presidente e integrantes de la Comisión, a partir de la base sexta se va a hacer una nueva estructura para que estemos acordes; si comparamos nosotros con la de coordinadores regionales, esta base sexta aquí tenemos de los documentos a entregar y en el anterior es de la aplicación del examen.

Vamos revisando esto y, si ustedes nos lo permiten, nosotros colocaríamos, de acuerdo a la anterior convocatoria las bases.

Como ya mencioné, la sexta que está en esta presente convocatoria; en la anterior convocatoria que ya revisamos es de la aplicación del examen, la base séptima es del número máximo de solicitudes que se recibirán y en la otra es de la calificación de exámenes.

Si ustedes nos permiten, nosotros adecuamos esto y vamos revisando uno por uno de éstos, o quieren que de una vez le modifiquemos aquí las bases.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Si ya las tienes corregidas, creo que podemos impactarla de una vez.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En esta sexta de los documentos a entregar es de la aplicación del examen, tendríamos nosotros que recorrer lo de la aplicación del examen. Es octava aquí, sería la sexta en esta convocatoria.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: O sea, la sexta es de los documentos a entregar, sería tal vez la séptima, ¿no?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: De los documentos a entregar sería... ¿Cuál sería de los documentos a entregar?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Es que aquí dice "de resultar seleccionado", la sexta; igual, a lo que tú te refieres es a la aplicación del examen.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: La aplicación del examen es la sexta en la anterior convocatoria, a lo que me refiero es homogeneizar la anterior convocatoria con ésta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Pero cuando dices anterior, ¿te refieres a cuál?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Esta sexta de los documentos a entregar pasa hasta la décima segunda.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra, permítome, porque es una moción de estructura de orden que tiene la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Si va a tener un impacto en la información que se va a proporcionar, estaría de acuerdo, pero creo que ya es una cuestión de forma que no creo que impacte en lo importante, en la información que deben conocer los aspirantes a monitoristas.

O sea, creo que aquí su intención, si la entiendo, Secretario, es que queden en el mismo orden ambas convocatorias, pero yo lo dejo a la mesa, creo que no es necesario.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

La idea es que no tiene cambio sustantivo el mover en orden.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Puede quedar así también, yo lo daba por un orden y estar homogeneizando.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Pero pudiera quedar para terminar el análisis de esta convocatoria en los términos como está, ¿no? O sea, no impacta si continuamos el análisis.

Si les parece, nada más en la base sexta me hace una petición la consejera Guadalupe González Jordán en el requisito número cinco, que dice: “Declaratoria bajo protesta de decir verdad impresa debidamente requisitada”, en lugar “de llenada”, “debidamente requisitada”.

Pasamos a la base séptima en el orden como está previsto en el texto de la convocatoria que tienen en su poder, que habla acerca del número máximo de solicitudes que serán recibidas por sede y establece un máximo de 50 solicitudes.

Tiene el uso de la palabra Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nada más me surge una duda, ahora de la base sexta es de los documentos a entregar, ¿en qué etapa es en la que se entregan los documentos? Porque precisamente nosotros decimos que para solicitar el registro es únicamente con el formato de solicitud, la carta de declaratoria, su constancia de acreditar el nivel medio superior concluido y la copia de su Credencial para Votar.

¿Esta otra documentación en qué momento se entrega? Ya se habla del acta de nacimiento, se habla del currículum, pero está fuera de, no sé en qué parte del procedimiento es cuando se deba de entregar, porque para inscribirse nada más son cuatro documentos, según lo que hemos visto hasta el momento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Quizá a ello obedece la propuesta de modificar un poco el orden, porque dice “de los documentos a entregar de resultar seleccionado”. Por eso era la

propuesta del doctor Anguiano de mover la base sexta, de pasarla después de la aplicación de la parte relativa a la calificación del examen.

Nada más es moverla, de base sexta pasarla a la base que corresponda a después de que ya fueron evaluados; o sea, la base sexta, la propuesta que hacía el doctor Anguiano es que la pasaran como base décimo segunda.

La base sexta podría pasar a ser la base décimo segunda, entonces corremos la base séptima a la décimo segunda.

Aquí hará una propuesta el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Lo que yo les proponía era que revisáramos las bases, quedáramos de acuerdo y nosotros ya internamente las colocamos de acuerdo al orden, porque si no aquí no vamos a llevar al orden.

Y antes de que la mandemos a Secretaría Ejecutiva, se las distribuimos a ustedes, para que vean en qué sentido ha quedado, porque si no aquí vamos a ir moviendo, como ahora estamos viendo, de la sexta a la décimo primera y la décimo primera pasa a la séptima.

Yo les pido que confíen en nosotros, nos den su...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: ¿Pero qué sugiere, revisar el contenido de las cláusulas?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: El contenido de las bases como está ahora y ya después nosotros internamente las colocamos de acuerdo a las diferentes etapas que vamos nosotros desarrollando.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Porque la idea es agotar la revisión de la convocatoria en este momento, entonces mi propuesta sería: Hay que revisar el contenido de la convocatoria y el orden de la convocatoria, señalamos cómo quedarían las bases y tú la estructuras de esa manera.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:
Exactamente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Yo sugeriría que continuara el análisis de la convocatoria para agotarla en este momento, porque ya no sería adecuado pasarla a otro día, terminarla hoy.

Si les parece, agotamos el análisis de la convocatoria, dices en qué orden quedarán señaladas las bases y así nos mandas ya la convocatoria corregida.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:
Exactamente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Si les parece, continuaríamos.

La base sexta ya se revisó, yo les pediría revisar la base séptima.

Tiene el uso de la palabra Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Es que es por el título, de los documentos a entregar, de resultar seleccionado, consideramos que esto ya precisamente está establecido en la décima primera de la entrega de la documentación complementaria.

Yo por eso quería hacer acorde el documento de la base sexta con lo que estamos señalando en la base quinta. Esto es, para la inscripción cuántos documentos se deben de entregar, ¿cuatro o seis?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, la base sexta rompe el esquema de la estructura, porque ya está hablando de los documentos a entregar cuando son seleccionados.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Serían nada más los puntos hasta el cuarto.

El punto número cinco sería posterior, la declaratoria bajo protesta de decir verdad.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: ¿Pero posterior a qué si ahí ya es para su contratación?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Pero esta base, Sergio, habría que eliminarla de aquí, porque está hablando de resultar seleccionados.

Y lo que Julián solicita es que sí indique con claridad qué documentos se van a entregar al momento de solicitar el registro apenas; o sea, ¿cuáles son los documentos que se van a acompañar al registro de la solicitud? Porque esos documentos no son al momento del registro, sino ya de manera posterior incluso a la designación o la decisión de quiénes fueron seleccionados.

Habría que resolver cuáles son los documentos que se presentarán al momento de la solicitud, como parte de la misma base quinta, porque la base cuarta dice cuáles son los requisitos, la base quinta dice del registro y recepción de documentos, entonces la base quinta debe precisar cuáles son los documentos que se le van a recibir para darle trámite a la solicitud y son cuatro.

La base sexta tendría que ser separada de aquí, porque no corresponde todavía, en virtud de que aún no se selecciona al aspirante.

¿O qué documentos son de los que se han seleccionado, respecto a qué, no, fue seleccionado para el examen, o fue seleccionado ya para ser monitorista? Un poco la duda, la base sexta no aclara seleccionado con respecto a qué.

Porque la base quinta ya habla de cómo se puede o por qué se puede desechar la solicitud.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional. Julián, adelante.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:
Consideramos que ahorita la confusión precisamente se presta, porque en la base quinta estamos hablando del registro de solicitudes y recepción de documentos.

Y aquí se incluyó precisamente los cuatro documentos que deben de anexar, pero aquí señalan seis. En todo caso, esta sexta que desaparezca y que forme parte de la quinta, y que ya lo que el doctor quiso incluir en el

primer párrafo después del cuadro, ahí lo podemos incorporar, que es la documentación que deben de entregar ellos.

Salvo su mejor opinión, si lo dejamos con la redacción original que estaba y únicamente incluimos esto como una parte del primer párrafo después del cuadro, creo que lo podemos subsanar.

Lo ponemos sobre la mesa, creo que así le encontraríamos alguna salida.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, me parece que la precisión que hace Julián es muy válida, porque estos requisitos de la base sexta no debieran estar como requisitos referidos a una selección, porque ya estamos hablando de que son aceptadas o no las solicitudes. Debería estar parte de la base quinta.

Y son requisitos adicionales, porque incluso habla de documentos, entonces habría que ver cuáles no debe de entregar en función de los requisitos que están previstos en la base tercera, en la base cuarta que dice: Requisitos del personal solicitado.

Queriendo destriabar yo sugeriría lo siguiente: Después del cuadro, en la página cinco, dice: "Los aspirantes deben realizar el trámite en la sede distrital que corresponda al domicilio de la credencial para votar vigente.

Sólo se podrá recibir y asignar folio a la solicitud correspondiente cuando se presente acompañada, y aquí están, de copia simple de la credencial para votar, del comprobante del último nivel de estudios presentado en original, bajo cotejo".

Ahí habría que agregar los otros requisitos que le dan cumplimiento a los requerimientos de la base cuarta, los ponemos aquí y ya no tenemos que ponerlos en la base sexta.

Si les parece, yo recomiendo que en este párrafo pongamos: "Los aspirantes deberán realizar el trámite en la sede distrital que corresponda al domicilio de la credencial para votar con fotografía.

Sólo se podrá recibir y asignar folio a la solicitud correspondiente cuando se presente acompañada de copia simple de la credencial para votar, del comprobante del último nivel de estudios".

Aquí podríamos poner, si queremos precisar si es certificado total de nivel medio superior o certificado parcial o total del nivel superior.

Podemos irlos agregando en esa base.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Tal como está en la...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Dice: Copia simple de la Credencial para Votar, el comprobante del último nivel de estudios, que pudiera ser certificado total de educación media superior o de nivel medio superior, lo que está en la base sexta, en el punto tres.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Para que lo pegue nada más.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Igual, si aquí ya vamos a poner los requisitos, pónganlo en viñetas como lo tenemos abajo, para mayor claridad.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Así es. Muy amable, Palmira. Gracias.

Para darle claridad y un impacto visual distinto.

O sea, habría que colocar en viñetas lo que está en la base sexta, que podríamos ponerle ahí.

Tiene el uso de la palabra Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Si modificamos el título de la base quinta, que es “del Registro de Solicitudes y Recepción de Documentos”, ahí nada más lo dejamos “del Registro de Solicitudes”, base quinta; y la base sexta, ya hablamos de los documentos a entregar en la solicitud para el registro y ya los podemos dejar.

Y dejamos el texto como originalmente estaba.

No sé.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Pero retiramos, que dice: "...de resultar seleccionado".

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, por supuesto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Porque la base sexta es lo que está generando duda.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, confunde. Yo creo.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Regresamos al texto original, pero modificamos la denominación de la base sexta, "...de los documentos a entregar para el registro de la solicitud".

Entonces le quitamos: "...de resultar seleccionado..." y quedaría nada más: "...el aspirante deberá presentar los siguientes documentos...".

La base sexta la podríamos dejar, pero habiendo eliminado la referencia "...de resultar seleccionados...".

Y la base quinta quedaba como estaba redactada, retirando los certificados. La base quinta quedaría: "Los aspirantes deberán realizar el trámite en la sede distrital que corresponda al domicilio de la Credencial para Votar vigente; sólo se podrá recibir y asignar folio a la solicitud correspondiente cuando se presente acompañada de la documentación a la que hace referencia la base sexta". Y eliminamos lo demás.

Y quedaría como punto y aparte: "Los aspirantes que se presenten fuera de las sedes que les correspondan, serán orientados al domicilio correcto". Así quedaría.

Adelante, Julián.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Nada más que no vi si también se corrigió el título de la base quinta, para que

únicamente quede como “...del registro de solicitudes...” y quitamos lo demás.

Ahora, en la base sexta sugerimos también muy respetuosamente. Se señalan seis documentos y en lo que se refiere al currículum, eso mejor lo mandamos a la documentación complementaria.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Eso lo podemos quitar. Claro.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Nada más que se utilicen cinco.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Eliminamos currículum vitae de la base sexta y la mandamos a la base que corresponda.

Pero la denominación de la base sexta dice “de los documentos a entregar para el registro”. Ya no movemos la ubicación de la base siete, queda igual, nos vamos a la base séptima, del número máximo de solicitudes que se recibirán, máximo de 50 solicitudes por sede.

Les pediría que revisáramos la base séptima y la base octava. En la base octava habría que indicar las fechas y la aplicación del examen, si va a coincidir con el de los coordinadores regionales, es el 11 de febrero.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Examen, 11 de febrero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Supongo que van a ser las mismas fechas que el anterior.

Aquí nada más un comentario que me hace la consejera Guadalupe González Jordán, en la base octava, en el primer párrafo dice: “A partir de la publicación de la presente convocatoria, estará disponible una guía”, sugiere que diga desde ahí “para el examen”, “una guía para el examen a través de la página electrónica del Instituto que contendrá los temas a evaluar y la bibliografía”.

Quizá interese mucho hacer que se quede aquí el tema de los requisitos para presentar el examen como está, porque de ser así, “que contendrá los temas a evaluar, la bibliografía y los requisitos para presentar

dicho examen". Le quitamos "el" y quedaría de esa manera redactado en los términos.

¿Algún otro comentario o sugerencia sobre la base octava, a la cual ya se le agregaron las fechas de presentación del examen, fechas de aplicación del examen?

Pasaríamos a la base novena, que habla de la calificación del examen y selección de personal.

Quizá en esta base, si somos armónicos con la convocatoria de coordinadores regionales, se corrigió, dice "en caso de empate se considerará para la designación el orden de prelación".

Sí, Julián, adelante.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Creo que aquí sí es correcto dejarlo, por lo siguiente: no hay una ponderación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: No hay una evaluación previa de experiencia.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: No hay nada, precisamente esto sí es, en caso de empate, privilegiar en todo caso que es la experiencia en campo, después la escolaridad y por último el orden de prelación. Creo que sí debe de aplicar en esta ocasión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Quizá nada más en lugar de "solicitud", poner "registro", como fue en la convocatoria anterior. "El orden de prelación del registro".

Y eliminamos la siguiente parte, esa de que según ahí sería eliminado.

¿Tienes comentarios, Sergio, sobre la base novena?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: No.

Damos cuenta, señor Presidente, de la presencia del licenciado José Salvador Martínez López, representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:
Buenas tardes, Salvador.

En la base novena nada más una cuestión de redacción que recomienda la consejera Guadalupe González Jordán en el segundo párrafo: “En caso de empate, se considerará para la designación la experiencia...” Y queda ya como estaba redactada.

¿Algún comentario a la base décima de la convocatoria, que habla de la publicación de los folios y nombre de los aspirantes aceptados?

¿Aquí es correcto poner “aceptados”, Sergio? Porque la aceptación ya fue motivo previo, ¿no?

“De la publicación de los folios y nombres de los aspirantes”. Podría ser “seleccionados”, como estaba.

En realidad no es una aceptación, la aceptación es parte del registro.

“De la publicación de los folios y nombres de los aspirantes seleccionados”.

En esta base décima, para uniformar el lenguaje, como se ha utilizado la mención de la página web electrónica, en donde diga “página web” habría que corregir por “página electrónica”.

¿Algún comentario más sobre la cláusula décima?

Aquí habría que llenar, Sergio, la fecha en que será publicado.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: El 19 de febrero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: El 19 de febrero.

Si tienen algún comentario sobre la cláusula décima primera, que habla acerca de la entrega, aquí sí, de la documentación complementaria, en la cual habría que agregar el currículum, que fue retirado de la que es la base sexta.

Habría que agregar el currículum vitae, que puede ser agregado como número 10.

Si no hay comentarios, ya agregando el currículum vitae como número 10, pasaríamos a la décimo segunda, que habla ya de la contratación e inicio de actividades.

Para uniformar habría que señalar las fechas que están previstas en la convocatoria para coordinadores regionales, que para desempeñarse en el cargo será del 20 de febrero, dice.

No sé si se contrata el mismo día que los coordinadores, Sergio, o se contrata en fecha diferente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:
Exactamente, sí, en la misma fecha.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Entonces las fechas.

Nada más que aquí sí tiene de cuándo a cuándo, y en la otra convocatoria nada más decía: A partir de.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Lo haríamos homogéneo a partir del, si no mal recuerdo, 22 de febrero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, a partir del 20 de febrero, porque del 20 al 22 es el curso en la convocatoria anterior.

Aquí sí hay fecha de contratación y plazo de terminación.

Tiene el uso de la palabra Luis Mazy, del Partido Revolucionario Institucional. Luis, adelante.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

En esta cláusula o base décima primera de la entrega de la documentación complementaria, en el numeral 9 que tiene que ver con la constancia de vecindad, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, es correcto esto.

Sin embargo, en la que se especifiquen los años, ya ahí no dice vecindad, sino de residencia. Nada más para hacerlo homogéneo.

Está bien, el término del documento es constancia de vecindad, pero lo que te va especificar es el tiempo de residencia.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, quizá hacerla congruente con la convocatoria anterior, constancia de vecindad o domiciliaria que habíamos dicho, expedido por el secretario del ayuntamiento, en el que especifiquen los años de residencia en el municipio.

Tiene el uso de la palabra el representante de la Unidad Técnica con Órganos Desconcentrados.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: Gracias, señor Presidente.

Perdón por retomar un tema que ya lo discutimos hace un momento, pero tengo una confusión y una duda.

La duda es la siguiente: En ninguno de los documentos se señala la fecha de entrega de los bancos de reactivos, más bien de las preguntas a la Unidad Técnica. Estamos hablando de 600 preguntas.

Y la otra es la confusión: Yo quisiera saber si hablamos de 300 y 300 en cada apartado, si son sólo 300 preguntas o son 600 preguntas, porque ahí recuérdese que tenemos qué hacer la valoración y la construcción de los reactivos. Nosotros utilizamos la taxonomía para hacerlo, entonces para hacer la revisión correspondiente.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional, y después el Secretario Técnico de la Comisión.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Esta convocatoria está construida para designar a personal que ocuparán cargos diferentes. Pero en ninguna parte también hemos establecido que los mejores lugares serán designados coordinadores distritales. O si viene dígame por favor en dónde, yo no lo vi.

Y posteriormente también ya serán designados conforme al número que se requiere en cada uno de los distritos, porque creo que también son diferentes.

Entonces, si viene nada más si me podría clarificar en dónde; y si no, incorporarlo en donde mejor considere.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico para hacer un comentario sobre el planteamiento.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

Está en la página siete, aunque se eliminó el texto, pero está ahí en la página siete en gris.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Habría que agregarlo, está en gris.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Que está el coordinador distrital será el aspirante que haya obtenido la mayor calificación en cada uno de los distritos, teniendo la opción de no aceptar el cargo y optar por la plaza temporal de monitorista.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Ya está ahí.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Si en ese sentido....

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: El coordinador distrital está recuperado: Será el aspirante que haya obtenido la mayor calificación en cada uno de los distritos, teniendo la opción de no aceptar el cargo y optar por la plaza temporal de monitorista.

Pasamos a la base décimo segunda.

Perdón, hacer la precisión –gracias, Julián– sobre el número de preguntas, si son 600 o son 300 y la fecha de entrega.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Lo que habíamos aquí discutido en una ocasión era que eran demasiadas preguntas; en coordinadores regionales sí lo hicimos tal y como quedó en la convocatoria, con 300 reactivos, en esto, en la aplicación del examen nosotros habíamos sugerido que fueran 180 para coordinadores distritales y monitoristas, para que hubiera tres versiones, obviamente el procedimiento para su elaboración corresponde a la Unidad Técnica, que hace los tres tipos de exámenes diferentes, pero con 180 reactivos.

Está a su consideración.

Esa vez se mencionó que las 300 preguntas eran porque era personal que debería tener, para los coordinadores regionales, mayor conocimiento, tanto de la Institución como de los procedimientos del área de la Dirección de Partidos Políticos y mayor, vágase la expresión, especialización y mayor número de conocimientos.

Para los coordinadores distritales y monitoristas se mencionó que fuera 180 reactivos, con la finalidad de elaborar tres diferentes tipos de exámenes y cada examen será conforme al procedimiento de la Unidad Técnica.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Contestando la precisión, serían no 300 ni 600, sino 180 las preguntas que se preguntarían.

Tiene el uso de la palabra el representante de la Unidad Técnica.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: ¿Son 180 para cada caso o 300 para coordinadores regionales y 180 para distritales y monitoristas?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Serían 300 reactivos para coordinadores regionales y 180 para coordinadores distritales y monitoristas.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: Okey.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: De ahí se evalúa, de ahí ya se evalúa la mejor calificación de cada uno de ellos para quedar los coordinadores distritales con la mejor calificación. Así se designa.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: Perdón, ¿y la fecha de entrega para valorar las condiciones de la preparación?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La fecha de entrega de las preguntas.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: Recuerden que tenemos que capturarlas en un sistema encriptado que tenemos que solicitar a la Unidad de Informática y una vez que nos la entregan, bueno, que se hace la entrega delante de partidos políticos y notario público, tenemos que realizar la captura en ese sistema, cumpliendo con los requisitos que tenemos establecidos para poder generar después el algoritmo para hacer el sorteo de preguntas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy amable, vas a contestar.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico y posteriormente el Partido Revolucionario Institucional.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí. Sería el 30 de enero la entrega de los reactivos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Una de las características de este tipo de procedimientos es tratar de homologarlos en lo más posible; en esta ocasión van a ser dos cargos los que se van a concursar, coordinadores distritales y monitoristas con un mismo examen.

Sugerimos que sean también 300 preguntas, el banco de reactivos de 300 preguntas y que de éstas se utilicen 180, con el propósito de homologar los procedimientos, sobre todo para darle certeza y tranquilidad, en virtud que son dos cargos los que se van a concursar y creo que así le podríamos dar certeza al propio procedimiento y homologamos los mismos.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias.

Algo que afecta la operatividad de la Dirección es el crear tantos reactivos, incluso una queja del personal es que a veces tendrían que irse a LEGIPE, a cuestiones federales, constitucionales, ampliar más el conocimiento; los reactivos, acá los de mayor número de normatividades.

Lo que tratamos con los monitoristas y con los coordinadores distritales es que tengan conocimientos de levantamiento de la información, no tanto como a los coordinadores regionales, que ellos ya son gente más especializada, que a ellos sí les podemos preguntar sobre la Constitución, sobre LEGIPE, sobre mucha otra normatividad, pero para los coordinadores distritales, y dado también su nivel académico, consideramos que tendríamos que sacar preguntas de otros niveles electorales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Habría que cuidar el equilibrio, como pide Julián, el equilibrio en el contenido del examen, para poder hacer la referencia, dado que las mejores calificaciones serían para los coordinadores distritales.

Sí, el examen al que se refiere Julián, debería cuidar perfectamente su integración para poder distinguir los niveles de conocimiento.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:
Nosotros volvemos a decir que este Instituto es muy generoso, y una prueba de ello es que hay especialización en cada uno de los servidores electorales.

En la Unidad Técnica se cuenta con personal calificado; yo no digo que la Dirección no lo tenga, para la elaboración inclusive de reactivos, desde cómo se deben de redactar, cómo los deben de elaborar, en qué sentido deben de ir.

Sugerimos lo siguiente, que la Dirección de Partidos Políticos pudiera hacer los de coordinadores regionales y los otros 300 que los haga la Unidad, ahí hay gente especializada que lo puede hacer, que nos auxilie en este procedimiento y no pasa nada.

Únicamente a lo que se compromete la Dirección de Partidos Políticos es entregarle los insumos correspondientes para que ellos hagan el trabajo también de manera paralela, en las mismas condiciones y creo que así nos podemos ayudar todos.

Ya dice la Secretaría Técnica que la Dirección puede con el personal que tiene, lo entendemos, pero en esta ocasión creo que sí hay personal especializado en la propia Unidad, que ha tomado cursos, que se le han dado capacitaciones correspondientes para que ellos puedan hacer esta actividad.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, Julián.

Aquí quizá lo que yo sugeriría es que la Dirección, en este convivio y cooperación institucional que tiene, seguramente intentará hacer reactivos con base en las sugerencias, comentarios o recomendaciones que le puedan hacer.

Tiene uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, Presidente.

En primera instancia, en la Dirección de Partidos Políticos existe el personal profesional, porque así se ha estructurado, incluso de cursos de capacitación en la elaboración, diferentes cursos a cuatro personas en específico para cursos de capacitación en la elaboración de reactivos. Ahí no hay problema en cuanto a la forma de elaborar los reactivos.

Lo que sí a lo mejor, y pongo a su consideración, podríamos actuar coordinadamente con la Unidad Técnica, anterior SEP, para elaborar los reactivos a coordinadores regionales, pero en conocimientos generales; ya en conocimientos específicos, como son de monitoreo, donde queremos gente especializada, ahí sí nosotros participar coordinadamente con la Unidad Técnica de Órganos Desconcentrados, para que pudiéramos trabajar en estos 300 reactivos a los coordinadores regionales y en los monitoristas la propia Dirección pudiera elaborar los reactivos.

Esa es la propuesta que doy.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: O sea, no está exenta la colaboración institucional para que se pueda perfilar el contenido del examen.

Si no tienen inconveniente, les pediría la cláusula décimo segunda, que ya estaba señalando Sergio las fechas, quedaron pendientes nada más de precisar a partir de cuándo podrían desempeñar el cargo; a partir del 20 de febrero.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Perdón, del 21 de febrero al 30 de abril.

Y la otra fecha sería del 1 de mayo al 15 de junio de 2015.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Perdón, la segunda fecha dices, ¿de cuándo?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Del 1 de mayo al 15 de junio.

Son dos fechas, tal y como está redactado aquí, después de haber aprobado la evaluación del desempeño es como se continúan para el periodo de reflexión y jornada electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La cláusula décimo tercera, que es la última, dice “de las sustituciones de vacantes”.

Aquí, para hacerla armónica con la convocatoria anterior y sobre todo con los lineamientos, habíamos agregado a la Comisión como la que verá las sustituciones.

No se haría referencia a la Dirección de Partidos, estará bajo la responsabilidad de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

Estamos en la base décimo tercera.

REPRESENTANTE DE NA, C. MAYTHÉ MARTÍN DEL CAMPO VALVERDE: Décimo segunda.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: ¿Tienes una observación, Maythé? A la décimo segunda tiene una observación Maythé, de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, C. MAYTHÉ MARTÍN DEL CAMPO VALVERDE: No, ya pusieron del 21 de febrero al 22 de abril.

Es cuanto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Al 30.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En la base décimo tercera la sugerencia es, para estar acorde con los lineamientos y la convocatoria de coordinadores regionales, armonizando, es “estará bajo la responsabilidad de la Comisión”. En lugar de la Dirección de Partidos, de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

Y se elimina la parte restante del párrafo, se elimina esa parte, el renglón de abajo también.

Si no hay comentario a la cláusula décimo tercera que estamos viendo... Julián Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Nada más preguntarle a la Secretaría Técnica cuál es el procedimiento para la sustitución de coordinador distrital, porque creo que no queda muy claro. Dice que se toma de la lista de reserva, a ver si nos podría comentar, por favor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy amable, Julián.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico, para precisarlo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Para sustituir, no nada más a coordinadores distritales sino a monitoristas, es un orden de prelación, pero para los coordinadores distritales es la siguiente calificación más alta.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: ¿Y eso dónde está?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Eso valdría la pena señalarlo en la convocatoria, eso valdría la pena indicarlo en la convocatoria. “El puesto de coordinador podrá considerarse como vacante cuando...”

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Es que no alcanzo a ver.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, es que ya veo menos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sería de acuerdo al orden de prelación de la calificación descendente de la lista de reserva para... Habría que aclarar para quiénes.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Vamos a agregarlo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: “En caso de renuncia de un coordinador distrital la vacante se ocupará por prelación según la mejor calificación del monitorista inmediato anterior”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Lo que está en gris, en el primer párrafo, esa parte hay que rescatarla, porque dice “en caso de renuncia de un coordinador distrital la vacante se ocupará por prelación según la mejor calificación del monitorista inmediato anterior”. De renuncia o sustitución sería.

“En caso de renuncia o sustitución de un coordinador distrital, la vacante se ocupará por prelación, según la mejor calificación del monitorista inmediato anterior”. Se rescata y ya viene la siguiente parte.

Si alguien tuviera alguna observación a la base décimo cuarta, que habla de la capacitación al personal seleccionado.

Aquí habría que indicar también que el curso es del 20 al 22 en el caso de los coordinadores regionales. No sé si en este caso sea igual, del 20 al 22 de febrero.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En ésta difiere, Presidente, sería del 23 al 25 de febrero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Y al final termina diciendo “lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General”.

Serían todas las bases de esta convocatoria. Voy a poner a consideración de los integrantes de la Comisión, las y los representantes de los partidos, las consejeras y el consejero electoral, que de acuerdo con las observaciones que se han hecho y de no existir más comentarios, le pediré entonces al Secretario Técnico, que procediera a recabar el consenso de las y los representantes de los partidos y la aprobación correspondiente, respecto, uno, al proyecto de manual de procedimientos para el monitoreo a medios de comunicación a medios alternos.

Y la convocatoria, tanto para coordinadores regionales, como la convocatoria para coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Estamos actuando nosotros de buena fe, ha sido una revisión muy rápida. Nada más pedirle lo siguiente.

Como partidos políticos tenemos nosotros la facultar de estar participando en todas y cada una de las actividades del proceso electoral.

No quisiera que se coartara el derecho de la participación de los partidos políticos, o al menos de esta representación en todos y cada una de las actividades.

No recuerdo si no está en el manual, no está en la convocatoria, pero que quede claro para la Dirección de Partidos Políticos, en su calidad de Secretaría Técnica de esta Comisión, de que a todos los actos deberá hacer una invitación expresa, por lo menos a esta representación para poder participar como observadores en todas y cada una de las etapas.

Tanto en el órgano central como en órganos desconcentrados, desde la aplicación del examen para que nosotros podamos ejercer nuestro derecho y simple y sencillamente, vuelvo a repetir, será en carácter de observadores. Sería por una parte.

Y por la otra. En las convocatorias también se resalta al final, después del nombre del Presidente y del Secretario, fechas importantes, como es la recepción de las solicitudes y cosas por el estilo, pero eso no lo corregimos. También que por favor se corrija esta situación con el propósito de hacerlo acorde todo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable, Julián.

Es una recomendación de precisión y certeza que me parece adecuada, indicar en la parte final de las convocatorias los datos precisos, y hacer en este caso, Sergio, la indicación correspondiente para que los partidos participen en las diferentes etapas de estos mecanismos de selección y contratación tanto de coordinadores regionales, como de coordinadores distritales y monitoristas.

Es cuanto, Sergio, y te pediría entonces que procedieras ahora sí a solicitarle a los integrantes de la Comisión, las y los representantes de los

partidos el consenso y, en su caso, la aprobación a las consejeras y consejero, respecto primero del proyecto de manual de procedimientos para el monitoreo a medios de comunicación alternos y cine del Instituto Electoral del Estado de México.

De la convocatoria dirigida a coordinadores regionales de monitoreo, así como de la convocatoria dirigida a coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Solicito a las y los representantes de partidos políticos, manifiesten su consenso respecto del proyecto del acuerdo número cuatro de esta Comisión, referente al proyecto de manual de procedimientos para el monitoreo a medios de comunicación alternos y cine del Instituto Electoral del Estado de México, con las observaciones aquí vertidas, y también que son parte de este manual las dos convocatorias: La convocatoria a coordinadores regionales de monitoreo, y la convocatoria a coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas. Si es así sírvanse manifestar su consenso.

Existe el consenso.

Solicito a las consejeras y consejeros electorales integrantes de esta Comisión, se sirvan manifestar su conformidad respecto del acuerdo número cuatro de esta Comisión ya mencionado. Si es así, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad y con consenso de los partidos políticos.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra Luis Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Únicamente damos un voto de buena fe para, propiamente, la Secretaría Técnica en el sentido de lo que está haciendo.

Sin embargo, sí es de nuestro interés saber, y lo digo para efectos de la Versión Estenográfica, cuándo los integrantes de esta Comisión vamos a poder conocer todos estos documentos ya con las modificaciones, previo a que se envíe a la Secretaría Ejecutiva para su revisión, y esta a su vez lo envíe al Consejo. Necesitamos tener la certeza de que esto será antes.

Nada más es la consideración que hacemos de manera respetuosa.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí.

Le daré el uso de la palabra el Secretario Técnico para señalar una fecha probable.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, Presidente.

Ya con el consenso de los que hacen el trabajo, el próximo martes estaría a su disposición toda la documentación que hemos revisado y con todas las observaciones integradas.

Nada más cabe mencionar, señor Presidente, integrantes de la Comisión, que las convocatorias las tendríamos que sesionar también en la Junta General, con la finalidad que se consideren los presupuestos o los recursos económicos de las plazas que se van a contratar.

Estas convocatorias suben a la Junta General. Si ustedes así lo consideran, les enviará la versión final, incluso ya por la revisión de Junta General; que eso lo estaríamos sesionando en Junta, es mi punto de vista, falta lo que determine el Secretario Ejecutivo y el Presidente del Instituto, que estaríamos sesionando el día lunes y para el martes también ya tendríamos las observaciones, incluso de Junta General.

Y si ustedes así lo consideran, se los podríamos marcar en otro color, la modificación que pudiera sufrir en Junta General.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Tiene el uso de la palabra Luis Mazy del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, Luis.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Sí, Presidente.

Consideramos que es importante conocer el trabajo, ya con las adecuaciones, previo a que se sesione en la Junta General y obviamente, después, ya cuando se sesione en la Junta General, ya también remitirle las convocatorias, ya con las observaciones, pero sí conocerlas ya con las modificaciones, previo a que se suba a la Junta General.

Esa sería la consideración y es la petición de esta representación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy amable, Luis, tomamos nota para que la Secretaría Técnica.

Si quieras dar alguna precisión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Si no mal recuerdo, en el calendario que tenemos...

INTERVENCIÓN: ¿Cuál es la fecha límite de Consejo General?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: El 22 hay que sesionar a más tardar; el 23 es la fecha límite.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Nada más tomaríamos en cuenta, tendríamos que hacer un análisis bien de las fechas, porque si nosotros mandáramos el día martes 20 a la Junta General, sería hasta el 21, sesionaría el Consejo General, perdón consejeros, ¿el día 22 sesionaría el Consejo General?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Posiblemente el 21, es miércoles.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Entonces estaríamos más cortos de tiempo, porque nosotros tendríamos que enviarles las observaciones tal y como están aquí el sábado,

solamente, para que nosotros el día lunes estemos sesionando en la Junta General y después de la Junta General mandarse inmediatamente al Consejo General, porque el 22 será el...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: La sesión del Consejo sería el 21 posiblemente, miércoles 21.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Tendría que trabajar intensamente y la información la estarían recibiendo el día de mañana por la tarde.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: El lunes a primera hora.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: El lunes a primera hora.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: El lunes a primera hora, para que tengan tiempo y no se trabaje al cuarto para las 12, el lunes a primera hora.

Luis Mazy, del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Nada más para efecto de clarificar. Esto sería por cuanto hace a las convocatorias y previo que se suban a la Junta y ya posteriormente nos mandarán el martes todos los documentos en los términos que se acordó.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Exactamente. Así es.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Las convocatorias el lunes, antes que suban a Junta General y la documentación correspondiente a los manuales y a las convocatorias el martes.

Tiene el uso de la palabra Julián Hernández del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

¿Se van a subir únicamente las convocatorias a la Junta General o van a ser los lineamientos y el manual o exclusivamente las convocatorias?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:
Convocatorias.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:
Correcto Gracias.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y otra cuestión, rápido, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, Sergio.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Para no meternos en problema nosotros, y bueno, y toda la Comisión, tenemos como fecha límite el 23, con las fechas que ya hemos dado en las convocatorias, para que el Consejo General apruebe lineamientos y manuales el día 23, como fecha límite. Para que conste aquí en la Versión Estenográfica, por eso es importante mencionarlo; ya que las fechas que hemos dado en cada una de las convocatorias tiene como fecha límite 23, la aprobación por el Consejo General.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable. Gracias, Sergio.

Quiero aprovechar, nos quedan 30 minutos del tiempo ordinario de la sesión y nos queda pendiente un manual, que me gustaría ponerlo a consideración de ustedes, que es el punto séptimo del orden del día y le quiero pedir al Secretario que prosiga con el desahogo del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el número siete, que es: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Manual de Procedimientos para Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet del Instituto Electoral del Estado de México.

Queda a su consideración.

Le quiero pedir al Secretario Técnico si tiene, en la misma dinámica de hace un momento, si tiene observaciones, que las fuéramos haciendo impactándolas en la pantalla y si alguno de los partidos políticos o de las consejeras o consejero electoral tuviera alguna observación adicional, hacerla en el momento respectivo.

Empezaríamos con la página uno. En la página uno la primera observación, que ha sido la de los otros casos, que es agregar “del Instituto Electoral del Estado de México” en la denominación del texto.

¿Hay alguna otra observación en la página uno, Sergio?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Ninguna, Consejero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Si no hay observación en la página uno, les invitaría a que pasáramos al análisis de la página dos.

Ahí me parece que tienes algún comentario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, tendríamos lo de actores políticos, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En actores políticos homogeneizar como está en los lineamientos, con el texto de los lineamientos en el artículo 4º que ya he mencionado.

En los lineamientos aparece “actores políticos”, en el artículo 4º nada más cambiar el texto; si de una vez lo vamos haciendo.

Es en el artículo 4º, fracción VI: “Las autoridades y los servidores públicos”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: O sea, la de actores políticos queda tal como está, ¿no?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Tal como está en la fracción VI del artículo 4º, que es “actores políticos: Partidos políticos, coaliciones, aspirantes a candidatos independientes, precandidatos, candidatos registrados, dirigentes políticos, militantes, afiliados o simpatizantes, así como servidores públicos.” Recordemos que ahí hubo modificación a los lineamientos.

Damos cuenta también de Agustín Uribe Rodríguez, que se integra, representante del PRD.

Y también en el mismo sentido que ahora se está cambiando sería el tercer párrafo, donde dice “autoridades gubernamentales”, también vamos a cambiar tal como se menciona en los lineamientos.

Están haciendo los cambios, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Tiene el uso de la palabra el doctor Sergio Anguiano.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, Presidente.

También –perdón por la omisión, Xóchitl– se integra con nosotros ya desde hace un buen rato Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, representante de MORENA.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Xóchitl, buenas tardes.

Pide el uso de la palabra Nueva Alianza. Salvador, buenas tardes, adelante.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:
Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos.

Sólo preguntar si en los lineamientos quedó aprobado poner la palabra o la definición de servidores públicos y si es correcto que se coloque dentro de esta sección.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Salvador.

Creo que aquí la petición de Salvador es en términos de que armonicemos este texto con el de los lineamientos, que fue aprobado el día de ayer, en donde servidores públicos fue enviado a la parte de autoridades, no de actores políticos.

Servidores públicos no aparecía en la parte de actores políticos.

Sí, Salvador.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:
En ese caso sería eliminar como actor político al servidor público, por favor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Claro, y mandarlos a la parte de autoridades y servidores públicos, como está en los lineamientos.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:
Okey, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En la parte de actores políticos habría que eliminar lo que dice servidores públicos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Pero así quedó en los lineamientos, así quedó.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
¿Así está en los lineamientos, tal como está?

Es que me está señalando Sergio que en los lineamientos quedó señalado “así como servidores públicos”. Y ya luego viene el concepto de servidores públicos más adelante.

Si pasamos, Sergio, a que termines de describir la parte de autoridades, para revisar ya la página dos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, autoridades gubernamentales también, que está tal como en los lineamientos aparece.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, en la fracción VI, del inciso c), del artículo 4º de los Lineamientos, viene el concepto de las autoridades electorales y los servidores públicos. Ese es el que pedimos que se incorpore aquí.

Ya está impactada en la pantalla, de acuerdo con la fracción VI, del artículo 4º, inciso c), de los Lineamientos, quedaría “las autoridades y los servidores públicos –viene el concepto– con funciones de mando de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los Poderes locales, órganos de gobierno y municipales, órganos autónomos y cualquier otro ente público”. Así está redactado en los lineamientos.

¿Alguna otra observación, Sergio, de la página? Estamos en la página dos.

En la página dos, el Partido Revolucionario Institucional. Jorge.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Gracias, Presidente.

Nada más para comentar si se pudiera agregar ahí la excepción sobre columna, porque es una pieza que se maneja más adelante sobre estos mismos, pero no tenemos ahí la particularidad de qué es una columna y creo que va a ser importante ahí definirlo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En el glosario de términos.

Es que viene nota informativa, opinión y análisis, pauta, pieza, propaganda.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico de la Comisión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Nada más para recordar que desde los lineamientos previos se retiró lo de...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: ¿Las opiniones te refieres?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Se retiró el término de análisis de opinión, y en este viene desglosado lo de columna.

Entonces cuando estuvimos revisando los monitoreos previos al inicio de precampañas y campañas, fue asunto de debate esta cuestión, por eso ya no lo consideramos meterlo aquí en este manual.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable, Secretario.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA: Lo traigo a colación, porque si no bien va a ser, o va a ser contabilizado en el monitoreo, sí viene aquí el concepto.

Sería bueno definirlo precisamente para eso, para saber que una columna es una opinión o un comentario personal de alguien y por eso no va entrar en monitoreo. Creo que sí es importante manejarlo.

Porque incluso aquí también en el documento que tenemos aquí me traen otros conceptos de la misma nota informativa, e incluso también se habla de lo que es una opinión.

Yo creo que sí sería muy bueno ahí precisarlo columna, ¿qué es una columna y por qué precisamente no va entrar el monitoreo?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Precisamente, siendo acordes con lo que acabo de mencionar en la página tres, también donde dice nota informativa, nosotros estamos proponiendo que los espacios de opinión y análisis se definió en un momento dado que no se monitorearan, y eso fue un asunto de debate creo que PRI y PRD, en su momento cuando revisamos los lineamientos.

Entonces por eso nosotros para hacerlo acorde, estábamos nosotros proponiendo; bueno, estamos proponiendo que en la página tres se quite lo de opinión y análisis, tal y como se había mencionado en esa ocasión, porque hay programas que dijeron que se quitaran este tipo de problemas, como juego de manos incluso salió ahí el tema.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
¿Entonces sugieres retirar de la página tres “opinión y análisis”?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Así es.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Habría que eliminarlo para estar acorde con el monitoreo previo.

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe, del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:
Gracias, Presidente.

Sí, tienen razón, ese fue un debate que hicimos en relación a los lineamientos que tenía en ese momento el IFE.

Yo no sé, y lo digo abiertamente, me gustaría ver si la Secretaría Técnica tuviese información sobre lo que ha aprobado, ha estado aprobando el INE respecto al monitoreo para este proceso electoral.

Hasta donde tengo entendido, una cosa es que no se monitorean programas en medios electrónicos que sean de opinión, y otra cosa son en los medios impresos. Vamos en un sentido diverso.

Y en los medios electrónicos no hay columnas, eso es un término de medios impresos.

Nosotros no hicimos ningún comentario respecto al asunto de programas de opinión, porque eso sí quedó ya estipulado; pero en el caso de medios impresos es otro boleto.

Y en ese sentido, nosotros no estaríamos de acuerdo con que se quitara el asunto de opinión y análisis, porque sí se van a seguir monitoreando en medios impresos.

Una cosa es levantar la información, y ese es un argumento que seguimos peleando. Es más, si no mal recuerdo, del poco conocimiento que tengo del INE, eso está impugnado, el asunto de quitar los programas, por eso nosotros no hicimos ninguna observación al respecto, y habrá que esperar a que determine el Tribunal la situación.

Pero en medios impresos se me hace erróneo, pero si tiene algún tipo de información la Secretaría Técnica y es así, si así se marca.

Porque ahora recordemos que no hay reglamento de propaganda en el INE, o aún no lo han sacado. Yo quisiera que nos dieran un poco de información de parte de la Secretaría Técnica.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable, Agustín.

No sé si tuviera alguna opinión, Secretario Técnico, en función de que la naturaleza de este monitoreo habla también no sólo de medios electrónicos, sino como está indicando de medios impresos. De ahí la precisión y comentario.

¿No sé si tenga alguna precisión el Secretario Técnico?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, Presidente.

No hemos hecho ahí el análisis de lo que nos está solicitando el representante del PRD, sin embargo, algo que se nos mandató aquí en la Comisión es que armonizáramos en su momento dado, después que fue debate aquí en la Comisión, tanto los lineamientos de monitoreo previo como estos lineamientos, que hubiera armonía.

Por eso nosotros nos atrevimos a quitar este punto, incluso como ven aparece, pero siendo nosotros respetuosos de las propuestas y de los acuerdos que aquí se determinan es como nosotros lo estamos eliminando.

Y en el análisis, nosotros haremos el análisis respectivo, no lo tenemos ahora al alcance ni lo hemos investigado.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En estos términos, la propuesta sería dejar el artículo de la manera como está.

Tiene el uso de la palabra, Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRC, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Yo nada más quisiera que el Revolucionario Institucional me fundara la idea de por qué están sacando el asunto de opinión y análisis. Nada más que me lo fundamentaran.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:
Fundamentando y quitando no, perdón. Ahí es bien claro y si quieres chécalo tú, no puedes, es inconstitucional, tú no puedes medir ni tratar de impedir que alguien que tenga una opinión personal, tú le puedes decir que está calificándose.

Yo digo, hay notas informativas, hay géneros periodísticos, que seguramente tú los conoces, están muy claros y lo dice el INE, de opinión no pueden ser monitoreados.

Hay que leerle.

Gracias, es todo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Hecha la aclaración.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:
Perdón, ahí viene, dice que todos los de opinión no deben ser monitoreados, porque es precisamente eso, es una opinión personal, las notas informativas sí se puede y eso lo habíamos analizado y discutido aquí.

Por eso, de ahí que yo dije: Okey, "Juego de Manos" no es un noticiero no es noticioso, son opiniones personales de cuatro conductores, que a título personal están emitiendo una opinión sobre algún tema, sobre algún entrevistado, no sé.

Es todo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Regresando al análisis de la página tres, que está revisando el Secretario Técnico sobre el glosario y la descripción de términos, dejaríamos opinión y análisis, sólo en el término que pueden ser motivo de un medio impreso y habría que, nosotros, determinar en el caso de medios impresos.

No sé si tenga el Secretario algún comentario adicional a la página tres, que es la que estamos revisando.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, Presidente.

El término “Manual de Procedimientos”, agregaríamos en el segundo renglón dice: “Para los periodos de precampañas...”, agregaríamos “intercampañas”.

INTERVENCIÓN: En qué página.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En la página tres, en el Manual de Procedimientos, segundo renglón, sobre “Manual de Procedimientos”, “Para los períodos de intercampañas, periodo de reflexión y jornada electoral”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Que es acorde con las etapas del proceso electoral, sobre todo en la etapa de preparación de la elección continuar con el monitoreo, no sólo en precampañas y campañas, sino seguir el periodo de reflexión y jornada electoral.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sería esa la observación y tenemos otra en esta misma página.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Otra en la misma página tres.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En el término de “Monitoreo en Internet”, que es el antepenúltimo párrafo, con la observación de la Consejera Guadalupe, que donde apareciera Monitoreo en Internet, se pusiera “...y sitios web”.

Nosotros ahí estamos proponiendo que se ponga “...y sitios web”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Okey. Que fue incorporado así en los lineamientos, ¿no?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Así es.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Okey.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:
Haciéndolo acorde a los lineamientos.

Y también ya habíamos mencionado que retiraría, creo que ya se retiró también ahí lo de opinión y análisis, el párrafo de opinión de análisis se elimina.

Sería cuanto a esta página.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Pero esa parte era la que estábamos discutiendo con Agustín Uribe, que la opinión y análisis en medio impreso tiene una naturaleza distinta a la de los medios electrónicos, que era el comentario que hacía Agustín Uribe.

La idea era quizá “opinión y análisis en medios impresos”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y valora la información en medios impresos.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:
Es que es lo mismo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: A ver, esta parte es la que estábamos comentando, si la opinión o no es motivo de monitoreo, ¿no?

Su comentario es que, de acuerdo a lo que se dijo cuando se revisaron los lineamientos, la opinión salió del monitoreo.

En ese caso, si es congruente este manual con los lineamientos, la opinión y análisis tendría que ser retirado, porque así fue señalado en los lineamientos a monitoreo previo a las precampañas y campañas electorales.

Si tienes algún comentario o si alguien tiene un comentario adicional a la página tres; si no, seguiríamos con la página cuatro.

En la página cuatro, ¿tienes observaciones, Sergio?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, Presidente.

En el término de “precampañas”, en el segundo párrafo, en el tercer renglón de precampañas dice “Código”, complementarle ahí “Código Electoral del Estado de México”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Quizá quitarle “regulados en el presente Código”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Quitaríamos “presente”, pondríamos “Código Electoral del Estado de México y los Estatutos de los partidos políticos”, quitaríamos “sus” y pondríamos “y los Estatutos de los partidos políticos”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Están haciendo la corrección.

Estamos en la página cuatro. Me parece que hay otra observación del Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Así es.

En el término de “propaganda gubernamental”, quedaría acorde a los lineamientos que dice: “La propaganda gubernamental”; perdón, la propaganda bajo cualquier modalidad, o sea, propaganda gubernamental y después sigue: “La propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tal, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno”.

Sería cuanto a esta página.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable, Sergio.

Están ya impactadas para... Estamos procurando la armonía con los lineamientos.

En la página cuatro, si alguien tiene algún comentario.

Si no es así, ¿hasta qué página tienes observación, Sergio?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En la página cinco, en lo de servidor público, también que quedara igual que el texto de los lineamientos.

Ya lo tienen y lo van a anotar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Quiero nada más comentarles que en términos del artículo 1.32 del Reglamento estamos llegando a las cinco horas de análisis y discusión, de acuerdo a que es la duración máxima que establece ese artículo para las comisiones, pero dado que estamos ya en el último documento, que es el manual, y tenemos la urgencia de aprobarlos para que puedan ser presentados al Consejo General, pongo a consideración de los integrantes de la Comisión, las y los representantes de los partidos, las consejeras y consejero electoral, si continuamos con la sesión para terminar ya con el análisis del manual.

Le pido al Secretario que recabe el consenso.

Yo creo que terminamos en dos horas cuando mucho, quizá menos, cuando agotemos el tema.

Lo ponemos a consideración para que continuemos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, Presidente.

Se solicita a las y los representantes de partidos políticos manifiesten su consenso con lo que ha solicitado el Presidente de esta Comisión, de prolongar esta sesión de Comisión dos horas más.

Existe el consenso.

Solicito a las consejeras y consejero electoral si están de acuerdo en aprobar el que se extienda esta sesión de la Comisión por dos horas más, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muchas gracias, señor Secretario.

Reanudamos el análisis, ya está impactado el concepto de servidores públicos, que fue acorde con lo que se estableció en los lineamientos.

Y le pido al Secretario Técnico continúe, si tiene alguna observación en la página cinco.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En la página cinco ya no tengo más observaciones, sería en la seis, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En la página seis, si hay alguna observación, les estoy también solicitando a los representantes de los partidos y las representantes si hay algún comentario previo a estas páginas, con gusto lo atenderemos.

Pasamos a la página seis.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Tengo una observación en la fracción VI, de alcances, en el segundo renglón dice “impresos e internet durante el proceso electoral local”. Ahí nada más habría que agregarle “local respectivo”.

Y en el artículo 41, base tercera, apartado B, en el primer renglón, donde dice “el Instituto”, ponerle “Instituto Nacional Electoral”.

Sería cuanto a las observaciones de esa página, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Si no hay algún comentario adicional, aquí fueron sólo correcciones.

Una, actualizar el nombre del Instituto Nacional Electoral.

Y el otro, ubicar que es el proceso electoral local respectivo.

Si no hay observación a la página seis, le pediría al Secretario Técnico que me dijera hasta qué página encuentra otra observación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, Presidente, hasta la página nueve tenemos una observación, específicamente en el penúltimo párrafo, donde dice “lineamientos de monitoreo”, nada más hay que hacerlo acorde a los medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine del Instituto Electoral del Estado de México”, tal como lo tenemos aprobado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Se está agregando ahí, “lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos...”

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: “Internet, alternos y cine del Instituto Electoral del Estado de México”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Es una corrección nada más en la denominación del ordenamiento, para hacerlo acorde con el nombre que corresponde al texto de los lineamientos aprobados el día de ayer.

Hasta la página nueve, ¿alguna observación de las y los representantes de los partidos?

Si no es así, le pediría al Secretario Técnico que continúe precisamente en qué página existe alguna otra observación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En la página 10, también es el segundo párrafo, segundo renglón, dice “el monitoreo”. Nada más después de que realiza el Instituto, complementaríamos con Instituto Electoral del Estado de México.

Y al término de este párrafo, en el penúltimo renglón dice: “Y presenta la información recopilada”, ya está ahí la observación, y eliminamos lo de observada en los exteriores y complejos cinematográficos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tal como quedó ayer en los lineamientos.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Perdón, no escuché si en la página seis corrigieron donde citan un artículo constitucional, que hablan del Instituto Federal Electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, se puso Instituto Nacional Electoral.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Retiro mi comentario, no dije nada.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí se corrigió.

En la página 10 se están impactando recopilada, y retiramos la parte relativa a los exteriores y complejos cinematográficos, que es acorde con una modificación hecha el día de ayer a los lineamientos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En el artículo dos, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En el artículo dos, de la página 10.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En el segundo párrafo dice: "Los procedimientos del monitoreo que coadyuven".

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Igual, para hacerla congruente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Exactamente, que coadyuven a garantizar, y ya se sigue, que coadyuven a garantizar la equidad en la difusión. Ya todo lo demás es igual.

Y nos vamos también en donde dice INE, por ahí también para que pongamos Instituto Nacional Electoral completo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Sergio, antes de que continúes tiene el uso de la palabra el ingeniero Pablo Carmona.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: Sí, muchas gracias.

En la anterior intervención que hizo el Secretario Técnico, en la página 10, en el segundo párrafo, modificó la palabra Instituto, para completar Instituto Electoral del Estado de México.

Sin embargo, yo creo que vale la pena hacer uso de lo que está definido en el glosario, en donde precisamente definen que el Instituto es el Instituto Electoral del Estado de México.

Para efecto de que si en adelante hay modificaciones de este tipo ya no apliquen, toda vez que ya están definidas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Esa que en el glosario la palabra Instituto, se refiere al Instituto Electoral del Estado de México.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: Así es.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene la palabra Julián Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Nosotros no coincidiríamos con esa opinión, en virtud de que está haciendo la transcripción literal de la norma. No es entendido en este caso; en los demás casos sí aparece.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En este caso es completo; en los demás casos, cuando ya aparezca Instituto, se refiere al Instituto Electoral del Estado de México.

Es cuanto. Gracias, Julián por la precisión; gracias Pablo.

En la página 10 estábamos corrigiendo el artículo segundo, dado que ayer hizo una observación pertinente Agustín, de que los monitoreos no garantizan la equidad, sino son herramientas que procuran o acercan. Se estaba corrigiendo este texto.

Si no hay observación ya adicional a la página 10, le pregunto al Secretario Técnico si tiene observación en alguna página posterior.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, en la página 11, agregar un tercer párrafo, ya que omitimos ponerlo...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
¿En qué artículo?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En el artículo 30, que sería el tercer párrafo del artículo 27, y que diría: "El monitoreo cualitativo deberá identificar el tratamiento positivo". Están ya pasando la información.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Ahorita lo corregimos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y va ser tal cual como está en los lineamientos, en el Capítulo 02 del monitoreo cualitativo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Aquí hay una observación.

Aquí hay un comentario de orden que me pide la Consejera, Sergio, para que lo precises.

Como la numeración se brinca, estamos revisando contenido de los lineamientos o me regreso a la página nueve, en la parte final de la página nueve, cuando dice: "Lineamientos", que se corrigió, luego empieza una numeración de artículos, 2º, 3º, 5º, luego pasa al 13, 14, 27, 30 y 31, ¿se está refiriendo a qué artículos, a los artículos de los lineamientos o cuáles?

Porque la numeración ahí genera...

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, efectivamente es en los artículos de los lineamientos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Entonces el párrafo que estás agregando al artículo 27, es un párrafo que está dentro de los lineamientos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: De los lineamientos, exactamente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: O sea, no es una incorporación. Hice la aclaración porque se brinca, esta parte es una reproducción literal de los lineamientos.

Tiene el uso de la palabra Salvador, de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Nada más ampliar que esto de la página seis, hasta la página 11, antes de las actividades preliminares, estamos hablando de fundamento legal y por eso que se reproducen los artículos de los lineamientos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí. Muy amable. Gracias, Salvador.

La numeración brinca porque es una reproducción de los lineamientos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Así es.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Hecha esta aclaración, en la página 11 algún otro comentario, Sergio, después de haber agregado el párrafo al artículo 27, que es un párrafo dentro de los lineamientos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Ninguno.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: ¿En la página 11, algún comentario adicional?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Tengo comentarios, Presidente, hasta la página 25; pero si hay otros comentarios en el transcurso.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Pongo a consideración de las y los integrantes de la mesa, de la página 11 a la página 25 no hay observaciones de la Secretaría Técnica.

Tiene el uso de la palabra Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

¿A partir de la página nueve empieza o están haciendo transcripción de los lineamientos? Pero no sé si estén actualizados.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, por eso se agregó el párrafo al artículo 27, Julián.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con las modificaciones que ayer se hicieron.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Entonces modificaría varios.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, esta incorporación, Julián, es por eso la aclaración que Salvador también señala, el haber agregado el tercer párrafo al artículo 27, es el tercer párrafo que ayer se agregó al artículo 27 en los lineamientos al monitoreo.

Aquí es transcripción de los artículos de los lineamientos.

De la página 11 a la página 25, no hay observación de la Secretaría Técnica, pero pregunto si algún integrante de la Comisión tuviera algún comentario dentro de estas páginas.

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRC, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: En la página 19, en donde empieza el 10.2 Monitoreo Cualitativo, si me lo permiten, en un rato más regresar al punto, solamente es agregar que la empresa deberá darnos la metodología, aquí está especificado qué elementos se deben de calificar, pero que quede expreso que la empresa nos lo deberá hacer de nuestro conocimiento.

Solamente déjenme buscar el lugar y ese es el asunto que yo les decía sobre el tratar de hacer más eficiente o hacer más clara la evaluación sobre la valoración cualitativa. Solamente eso, si me lo permiten.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Dejamos esta consideración de Agustín para que, en su momento, regresemos a la página 19 y hagamos una incorporación al texto.

En la página 25 la Secretaría Técnica tiene un comentario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Nada más para ir siendo acorde lo ya mencionado y propuesto por la consejera Guadalupe, agregar “internet y sitios web”.

Si me lo permites, pasaría a la página 26, y en la página 26 en el primer párrafo dice: “Se deben monitorear aquellos sitios web”, también agregando la observación, y así también en el 12.2.3, donde habla de página, ponemos también página web, en el 12.2.3, dice: “nombre de la página.”, luego vuelve a repetirse “nombre de la página”, ahí sí ya sería “web”. En lugar de electrónica.

Y también en el 12.2.4 dice: “Dirección electrónica de la página web”, donde se ubica el promocional.

Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable, en la página 25. Ya quedaron impactados los comentarios.

Si tienen algún comentario adicional hasta la página 25; si no, le pediría al Secretario Técnico que me indique en qué otra página tenemos observación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, con gusto.

Tendría observaciones hasta la página 33.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Hasta la página 33.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y también para hacerlo acorde.

En el 13.2 poner “internet y página web”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En la página 33, “internet y página web”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: También en esta misma página, en el 13.2.3, nombre de la página, 13.2.3, nombre de la página, en la segunda “nombre de la página web” y se quita lo de “electrónica”.

Perdón, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, adelante, Sergio.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: En la 13.2 pondríamos en lugar de “internet y página web”, ahí nos equivocamos, sería “internet y sitios web”, porque ya lo habíamos hecho en el 12.2.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, es que página no, es “internet y sitios web”, ya estaba corregido.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Así es.

Y aquí ya en el 13.2 también corregirlo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, “internet y sitios web”, ya se corrigió.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Nos iríamos a la página...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: A ver, ya está corregido el 13.2 y el 13.2.3, en lugar de “la página electrónica”, “de la página web”.

Si no tienen observación hasta la página 33, le pregunto al Secretario Técnico si tiene algún comentario adicional en otra página.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, Presidente, tendría en la página 36.

Por lo mencionado por el representante del PRD en relación al monitoreo cualitativo y específicamente en los medios impresos, en la

página 36, en el 13.3.17 ahí sí agregaríamos lo de columna, que era una de las observaciones.

Aquí agregaríamos...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Entrevista, nota informativa, reportaje, fotografía y caricatura política.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:
Exactamente, agregaríamos columna, para solventar esta observación que tenía el representante.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Que es una observación que había hecho también Jorge, del Partido Revolucionario Institucional, el del término columna que aparece ahí.

¿Alguna observación adicional hasta la página 36?

Si no existe alguna, le pediría al Secretario Técnico que continúe. ¿En qué otra página del manual hace alguna observación?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:
Presidente, no tengo más observaciones, ni anexos ni en alguna otra parte del documento, son todas las observaciones que tenemos.

Y estaría pendiente nada más la propuesta, regresaríamos a lo del Partido de la Revolución Democrática.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, está haciendo favor Agustín de hacerlo.

Tiene el uso de la palabra Julián, del Partido Revolucionario Institucional. Julián, gracias.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

Nada más aquí platicando fuera de micrófono con el representante del PRD, al momento en que nosotros estábamos viendo el documento, donde se inserta todo lo que se refiere al fundamento jurídico, creo que sí, los que no estamos familiarizados de repente con algún instrumento de este tipo,

como que nos sacamos de orden, decimos “ahora estamos hablando de unos lineamientos”.

Si la idea aquí es fundamentarlos, nada más que se citen los artículos y que no se desarrolle como está aquí.

Lo ponemos sobre la mesa, sobre todo para las personas a las que va a ir dirigido este manual, que sepan perfectamente cómo está estructurado, porque a nosotros sí nos causó de por sí extrañeza, qué será con ellos.

Si lo entienden perfectamente y si la Dirección de Partidos Políticos en la capacitación les señala específicamente esta incorporación, en virtud de que es un fundamento legal y para que ellos no se pierdan, lo puede hacer, no tenemos ningún problema.

Pero para cuestiones prácticas, ¿qué tan conveniente es desarrollar todo el fundamento legal en un manual?

Sería por el momento cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Julián.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico para puntualizar al respecto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, precisamente como es un manual, y que andan cargando los monitoristas permanentemente y los coordinadores distritales, así como los coordinadores regionales, es importante señalar aquí los artículos y la definición de los artículos, dado que, de lo contrario, ellos tendrían que andar cargando su código y más normatividad.

Obviamente es más práctico andar en campo con un manual que con más material electoral. Esa es la finalidad de lo que queda incluido aquí en las definiciones.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: El hecho de que Julián pida la fundamentación me parece que no afecta el volumen del texto y le da un poco de certeza a la base de donde se toma la información.

Yo le pediría al Secretario que considerara la posibilidad de que en donde se requiera citar un artículo, por lo menos indicar el número del artículo, que es a lo que te refieres, Julián, es tu propuesta.

Adelante, Julián.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

La idea es que precisamente no esté fuera de lugar, lo que sugerimos nada más es que se diga “en la página seis, número siete, fundamento legal. Para el caso de la ubicación de la prerrogativa de acceso a los partidos políticos de radio y televisión se tendrá a la siguiente normatividad”. Y señalamos la Constitución, artículo 41, base tercera y cosas por el estilo.

Podemos nada más incluir una adenda, una adenda en donde venga esto desarrollado en la parte de atrás, para que si ellos tienen duda se vayan nada más a consultarla.

Pero consideramos de entrada que como que tiene un efecto visual que como que no lo vemos compaginado. Vamos, en todo caso nada más que se señale aquí, posteriormente que se haga una adenda acá y que se incorpore ya toda la normatividad, que se desarrolle todo el fundamento jurídico.

Es eso.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sabes qué, Julián, me parece correcto, estamos comentando la forma en que podamos agregar esta información para que el monitorista no tenga que estar cargando documentación y en un anexo pudiera llevar el texto de la normatividad a la que haces referencia.

Me pidió el uso de la palabra el Secretario Técnico, Pablo, en un momento te la doy.

Sí, adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, Presidente.

Yo nada más ofrecer una disculpa, porque dije de monitoristas y esto es para la empresa, una disculpa con mayor razón.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Por supuesto.

Pablo, adelante.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: Gracias.

Tengo entendido de que en referencias bibliográficas puede marcarse esto con un tipo de letra diferente, puede ser con letras cursivas y los márgenes izquierdo y derecho más amplios, a efecto de que sea notorio que estas son transcripciones de los artículos. En consecuencia facilitaría la lectura correspondiente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, me parece adecuado.

Yo creo que el texto final y la impresión debe cuidar aspectos como el distinguir la transcripción literal, porque ya nos provocó a nosotros aquí la confusión de que se está reproduciendo articulado de los lineamientos, y en realidad teníamos la confusión de si la numeración estaba equivocada o no.

Si tuviéramos una letra de tamaño diferente con cursiva, podríamos distinguir que estamos hablando de los lineamientos. Es claro, yo creo que es pertinente, el Secretario toma nota entonces.

¿El Secretario no sé si quiera hacer uso de la palabra, Sergio, o ya has agotado las observaciones?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, he agotado las observaciones.

Más sin embargo, digo, a lo mejor comprometo al personal de la dirección, pero me gustaría también que estos manuales, para que ustedes quedaran de acuerdo, el próximo martes también entregárselos. El lunes quedamos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: El lunes a primera hora.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: El lunes entregarles también la corrección a los manuales, que ya hemos ido tomando nota para que ustedes estén claros y tomar las observaciones que aquí nos han vertido y que impacten en este manual.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, como se ha impactado.

Si no tiene más observaciones el Secretario, le quiero pedir a Agustín si nos hace favor de apoyar. Ya no tenemos mucho tiempo, pero si nos puedes ayudar.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: No, es más hago la propuesta.

En todos los monitoreos, desde el 2005 que andamos por acá, siempre se le ha cuestionado a la empresa, sea cual sea, la dificultad que tiene para comprobarlos los elementos que tomó en consideración para valorar negativa, positiva o neutral la pieza informativa, que no necesariamente es nota, sino son notas, reportajes, entrevistas, comentarios.

Se le pide que haga el análisis del noticiero, por decir algo, ya que está tan de moda Joaquín López-Dóriga, y de repente nos dice: Bueno, es que aquí apareció una nota en contra del PRD, que también es muy común en ese noticiero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Y que sea de López-Dóriga.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Y de repente hemos cuestionado, ¿por qué dice eso? Es que la frase idiomática significó eso, pero no hay algo sólido.

¿Cuál es la propuesta?

También esto es nuevo, a partir de la Reforma del 2007, de la Reforma Política en donde ya se pasa todo al INE, antes los monitoreos nos funcionaban porque todos comprábamos spots, y ahí era cuantificar qué gasto estábamos haciendo, aunque algunos presentaban facturas de 10 centavos por spot, pero tampoco funcionaba. Por eso la Reforma.

Lo que digo es que el análisis cualitativo es lo primordial. Insisto, esto es nuevo, no existe, y los dos quisiéramos darle la importancia que merece al análisis cualitativo.

Le comento, en el Instituto de Oaxaca, en la elección de hace un año y medio, dos años, el Instituto Electoral pidió o comentaba; bueno, ellos utilizaron el análisis que tenía la Universidad Nacional Autónoma de México que le había hecho al IFE, y en ese análisis no nada más contemplaban el número, para decir que un medio estaba siendo negativo en contra de un partido o un candidato, no nada más iban sobre el número de notas negativas.

Sino que hacían un análisis, y le voy a dar un caso: Se presentó el PRD, el presidente del PRD y el presidente del PAN en Michoacán, con el asunto de Morelia, fueron y dieron una conferencia, y durante toda una semana los medios de comunicación la estuvieron reproduciendo.

Ahí el Instituto de Michoacán, por ejemplo, calificó de negativa la participación de algunos medios en contra del PRI, por decir un ejemplo; en Oaxaca fue al revés, allá debido al manejo de una nota informativa en uno de los distritos electorales, el instituto de Oaxaca, en relación al análisis que hacen dicen: "Es que estos medios durante toda la semana sí fueron notas informativas, no hubo calificación", no dijeron: "Es que él es corrupto", no, pero por el manejo informativo detectaron y dijeron: "Estos medios utilizaron esta información y esto generó una cuestión negativa para determinado partido". Es decir, está generando.

¿Cuál es la propuesta o cuál es la pretensión?

Insisto, en virtud que es nuevo, igual no pasa.

En la página número 20, dice en la página 19: "Método para evaluar, valoración de la información", eso es en la página 19 y viene una serie de numerales, en el numeral ocho dice: "Tipo de Valoración. Se clasifican como positivas, negativas o neutras de acuerdo a los siguientes criterios". Los criterios son éstos desde hace muchos años, el positivo.

Pero dice: "Cuando la mención presente adjetivos o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y que favorezcan al actor político aludido, se emitan juicios de valor favorables de los mismos o cuando se resalten sus actos por medio de adjetivos positivos"; luego lo negativo, exactamente lo

mismo pero al revés y neutro, “cuando sólo se presente la información de los hechos de manera objetiva, sin mostrar valoración alguna”.

El planteamiento que yo les pediría o que lo pudiéramos consensar o platicar es que exactamente después de lo que dice “neutro”, dentro del mismo numeral de valoración, diga: “La empresa o institución presentará los elementos que tomará en consideración para la calificación”.

¿A qué elementos me refiero?

A los adjetivos, a las frases idiomáticas, a los juicios de valor o a hechos o a la forma en que el medio resaltó los actos por medio de adjetivos.

¿Qué significa esto?

Que la empresa no solamente nos va decir: “En 20 notas hablaron bien del PRD, en una hablaron mal y en 300 hablaron neutro”, sino que además de decir eso tiene que decir: “Manifiesto esto porque no se encontraron o se detectaron estos elementos o en base a esta coyuntura es que se considera neutro, positivo o negativo”.

Insisto, esto es nuevo y no quiero presumirles, pero es parte de mi tesis, fue mi propuesta de tesis y la quiero comprobar, no, la tesis ya está presentada.

Pero es un elemento que incluso se puso en consideración y a debate en el Consejo General en el Comité de Radio y Televisión y de ahí la votación dividida.

¿Por qué?

Primero salió la votación dividida por el asunto de opinión y allá en el INE, como siempre, tomaron la sabia determinación, no la sabia, más bien la cómoda determinación de dejar las cosas tal cual están y dejar que el monitoreo o la empresa o la UNAM hagan lo que se les pegue la gana y le digan si estuvo bien, mal o no.

Este es un elemento nuevo, que en lo particular la idea es proponer que se parta por aquí, porque las empresas siguen contando a final de cuentas, antes contaban spots, hoy cuentan segundos; es que durante 10

segundos habló del PRD, durante 15 habló del PRI y durante 10 habló del PAN y los demás de a 10, 15, 20 segundos.

Y en base a eso: "Ah, pues nada más habló", pues le pusieron eso. O sea, siguen contando, no hay un trabajo de análisis cualitativo realmente.

Insisto, el ejemplo muy claro fue ese análisis que realizó en Morelia, que después fue sujeto de una impugnación y que después fue sancionado, hubo sanciones ahí. O sea, ahí hubo una coyuntura, hubo un acto, fue difundido, sí, pero algunos medios lo alargaron como Ayotzinapa.

Y eso es negativo, aun cuando la nota se presente de manera informativa, la constante repetición se convierte en algo negativo. Y eso creo que es lo que debería de decirnos la empresa, bajo un análisis que ellos determinen, no estoy diciendo que así deba ser.

Esa es la propuesta, sé la posible respuesta, pero nada pierdo con hacerla.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Gracias, muy amable.

Tiene el uso de la palabra, la ha pedido Julián y, posteriormente, la consejera Palmira Tapia.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

La verdad es muy loable la participación de Agustín, sobre todo que es una investigación seria, yo tuve la oportunidad de ver algunos párrafos de su investigación, se metió muy en serio.

Pero creo que si lo dejamos así, tal y como está en estos momentos, no partimos de cero; ya precisamente cuando el área usuaria, que es la Dirección de Partidos Políticos, suscriba un contrato de prestación de servicios con la empresa, debe de presentar la metodología correspondiente.

No partimos de cero, lo vemos en la metodología posteriormente y creo que ya lo podemos subsanar en esa ocasión viendo, pero conociendo algo, porque en estos momentos nada más hacemos la enunciación

correspondiente de cada uno de los términos o de los adjetivos, positivo, negativo o neutro, pero eso debe de venir en la metodología.

Consideramos que sería el momento adecuado para que se pudiera incorporar ahí y darle la oportunidad al área usuaria.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Julián.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: A mí también me gustaría saber la definición de los indicadores con base a los cuales la empresa, en su caso, va a hacer la clasificación correspondiente.

Lo que no estoy segura es si esa definición de indicadores o esa cuestión, si el espacio correcto es en este artículo.

A mí sí me gustaría conocerlos previamente, de hecho antes que tengamos resultados. Creo que ese es un punto muy interesante lo que menciona Agustín y creo que podrá coadyuvar en que todos sepamos qué indicadores, cómo lo están clasificando las noticias. Eso es una parte central del monitoreo.

Y después que no haya sorpresas ni especulaciones de cómo está clasificando la información, sólo que sí estoy dudosa si este lugar es el indicado o lo podamos dejar después como en una parte más operativa, ya cuando sea la parte de contratación de la empresa.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, el tema que pone Agustín es un tema relevante que hemos estado comentando en la mesa y que tenemos que buscarle el acomodo y el momento adecuado para solicitarla.

Agustín, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí, Presidente. Gracias.

El asunto de la metodología es que las bases son éstas; si no, el Secretario Técnico que me desmienta, o sea, cuando se lanzan las bases de contratación, las bases que debe de cumplir la empresa que quiera entrar a la licitación debe de ser este manual, estas son las bases.

Yo creo, por lo que veo, no sé mis demás compañeros, de las personas que he visto que han participado después de mi solicitud, creo que hay disponibilidad.

Si es así, propondría lo siguiente: Cuando la empresa que sea contratada venga a presentarse a la Comisión, porque siempre lo ha hecho; siempre hemos pedido que la empresa que sea contratada venga y exponga las herramientas que tiene para cumplir con nuestro manual, o sea, páginas de internet, monitoristas, instalaciones, etcétera.

La empresa viene y nos dice: "Yo les voy a cumplir de esta manera". A partir de ahí hacemos observaciones y ellos las van cumplimentando; algunos, otros la verdad es que pasa todo el monitoreo y nunca lo hacen.

En virtud de la disponibilidad que yo veo, propondría que sea en esa reunión en donde le comentemos esta situación y veamos qué nos ofrece la empresa.

Y lo comento por lo siguiente: Este manual se ha hecho así de grande porque de tantas exigencias que hemos tenido aquí en la Comisión las empresas han ido aportando, a través de sus capacidades, han dicho: "Eso que están pidiendo, yo se los puedo cumplir de esta manera". Y al siguiente proceso electoral lo metemos en el manual.

La propuesta sería esa, que se lo pidamos a la empresa, que le digamos "quisiéramos un análisis no cuantitativo que lo vuelves cualitativo", que nos digas "los medios están tratando a todos los partidos bien". No, que nos digan lo que es la realidad, un análisis cualitativo de la participación de los medios en el análisis de la información que presentan de cada uno de nosotros. Y a ver qué nos da la empresa como prueba.

Lo importante es avanzarle en instrumentos que sirvan y que le vayamos cambiando el chip de dejar hacer las cosas, irle pidiendo, insisto, el manual ha crecido así por todo lo que nos han aportado las empresas.

Incluso hay una parte en donde ya hemos pedido que nos desglose por segundo: "A ver, en esta nota que habló de seis candidatos, cuánto habló de este candidato, qué tiempo y qué valoración le dieron". Y no lo han entregado. Eso fue hace dos procesos, creo, dos o tres procesos. Y la empresa anterior ya se vio obligada a cubrirlo.

Yo digo, por lo que han comentado, es una propuesta que creo que nos pudiera ayudar, creo que pudiera perfeccionar y darle un valor extra al monitoreo en esta ocasión del IEM, enseñarle al INE que aquí sí pensamos un poco más allá de lo que ellos están haciendo.

Y como prueba, yo no tengo bronca en que esa prueba y a ver qué nos da la empresa, pudiera servirnos para 2017.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Agustín.

Aquí hemos estado haciendo comentarios sobre tu intervención y genera simpatía el hecho de que se pueda solicitar para que la empresa ofrezca elementos de objetividad dentro de las subjetividad que cabe, elementos que nos permitan a nosotros conocer cuál fue la metodología que la empresa siguió para establecer y los criterios que utilizó para darle este enfoque cualitativo a la información que procesa.

Le voy a dar el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Creo que la propuesta del representante del PRD es muy importante, dado que el monitoreo, como se menciona, ha dejado de tener importancia el cuantitativo y se ha basado mucho en lo cualitativo. Y sí, tendríamos que ver la forma de cómo calificar o que la empresa califique con objetividad.

Yo la vez anterior mencionaba, que también, si no mal recuerdo, una empresa nos mostró sus variables; aparte de las que están aquí, tenía variables extras.

Cuando nosotros visitemos a la empresa, antes de designarla, sería conveniente, así se hace y se ha hecho permanentemente, que los integrantes de la Comisión acuden a las empresas que están participando

en la licitación y las preguntas que tengamos hacérselas, de qué forma ellos calificarían la valoración de las notas informativas; de qué forma ellos están calificando, también para ir definiendo qué empresa tiene mayor capacidad en este monitoreo cualitativo.

Y eso se hace antes de designar la empresa, se hace un recorrido y todos los integrantes de la Comisión participan y hacen sus preguntas a la empresa. Creo que ahí podríamos ver la forma en que ellos están calificando estas notas informativas.

Además de lo mencionado por Agustín, me surge a mí le pregunta, y tendríamos que hacérsela seguramente a la empresa: Si va a dar elementos de cada nota, porque son muchísimas notas las que se dan.

No sé si la empresa tuviera la capacidad de dar toda esta información en los tiempos que nosotros le solicitamos de sus informes, porque recordemos también que estos informes son quincenales.

Si mete elementos de calificación por cada nota informativa, tendríamos muchísima información, o también tendríamos que tenerla como testigo a lo mejor.

Habría que valorarse esas cuestiones, Presidente, y lo comento para en la mesa para cuando acudamos a las empresas se hagan este tipo de preguntas, para que nosotros veamos la capacidad de la empresa para valorar la información.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

Le voy a dar el uso de la palabra a la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, siendo congruente con lo que dije anteriormente, y pensando que sí es importante este elemento porque va dar certeza y va quitarle un poco de subjetividad a este tipo de análisis cualitativo, si de por sí tienen una carga de subjetividad importante, sobre todo en este tema de medios.

Yo pondría en la mesa una propuesta, en la página 21, inciso c), incluir lo siguiente, en el monitoreo cualitativo también será necesario

considerar una metodología que contemple los siguientes elementos, o algo así, con la idea de que nosotros como miembros de esta Comisión tengamos que conocer previamente esa metodología de la empresa, con los que va definir su valoración o con base en la cual va determinar la clasificación del monitoreo.

La verdad es que no estoy tan clara que sea este lugar indicado, pero pensando y escuchando al Secretario, que esto sirve para contratar a la empresa, o sea que sí va ser un referente, creo que sí debemos incluirlo en algún lado.

Eso sería una propuesta, pero desde luego estoy atenta si hay alguna otra.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

El comentario es que, digo, recojo un poco la inquietud de la consejera Palmira, es que este documento destaca las bases con las cuales la empresa hará y se verá obligada a cumplir lo que dice aquí.

Si la empresa no encuentra en un lugar la obligación de establecer cuál es la metodología, la pregunta es si la empresa se sentirá comprometida a darlo.

Habría que buscar entonces cómo generamos el compromiso de la empresa, de que entregue la metodología para determinar la calificación de esos criterios.

Sí, Agustín, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: No, es que el asunto es de que la empresa cubre esto. Esto es lo que cubre.

Ella nos va a decir: Estos son negativos, estos son positivos, estos son neutros, en base a que estas que son neutras cumplieron con este criterio de objetividad, con este criterio de equidad, con esta calidad de uniforme.

¿Sí me explico? Ya no lo han hecho, ya lo han hecho.

Yo no sé si ustedes conozcan un informe de monitoreo de procesos anteriores. Todo esto lo cumplen las empresas.

Miren, a lo mejor y contestando un poco a lo que comenta el Secretario Técnico, de si cada nota. En la última ocasión la empresa decía: Este medio o este espacio informativo tienes determinada disposición a apoyar a determinado partido político.

¿Por qué? Ahí fue donde más notas positivas hubo a favor de él, y en donde fueron puras notas negativas para los otros. Bajo la consideración es un análisis muy superficial.

¿Qué es lo que yo digo?

Que sea un análisis más específico, a lo mejor no por nota, porque sí entiendo que tal vez pudiera ser el análisis cualitativo de lo que están haciendo los medios y, en este caso, el que la empresa considere sobre su participación o sobre cómo ha estado asumiendo respecto a determinado partido.

El informe nos lo dan por partido, al PRD esto, al PAN esto, y ahora que va a ser así, que las coaliciones al final de cuentas vamos por logos separados, sí puede valorar por partido, que pudiera ser un análisis muy específico y muy cualitativo de cuál es, cómo están tratando los medios a determinado partido, en relación a los datos que le aparecen.

La Universidad Nacional Autónoma de México, por ejemplo, emite el análisis que le da el INE, y al final hace el análisis. Ah, por todo eso nosotros consideramos que los medios también están mal o se le está tirando a éste o los medios están golpeando a éste.

Un ejemplo, ¿cómo estaría el análisis cualitativo de medios de comunicación a partir del 27 de septiembre con lo de Ayotzinapa?

El análisis tendría que decir que los medios de comunicación, en su totalidad han mantenido el asunto de los 43 desaparecidos, que han mencionado que el Partido de la Revolución Democrática ha tenido que ver por esto”.

Y, por lo tanto, todo esto es un ente negativo para el partido y no es porque los medios de comunicación estén dando notas negativas, sino que

la coyuntura informativa es negativa para determinado partido, debido a la situación que está prevaleciendo.

Ese es un análisis que es al final de la participación.

Yo por eso digo, yo creo que debería ir en esta parte.

¿Cómo pedírselo a la empresa?

Eso es lo que no tendría claridad.

En ese sentido y por eso yo la propongo, porque además así lo hemos hecho en otras ocasiones cuando ha surgido algo; lo que hacemos es decir, ya que está la empresa contratada o como dice el Secretario Técnico, cuando vayamos a las empresas a hacer el planteamiento, decirle: A ver, ¿tendrías tú la capacidad de hacer un análisis cualitativo del monitoreo que realizas, cualitativo? Es decir, que nos expliques más detalladamente qué es lo que está sucediendo con los medios en base al monitoreo que realizas.

Y a ver qué nos dice la empresa y a ver qué nos oferta; y ya contratada la empresa decirle: A ver, preséntanos algo, si hay convencimiento que a todo dar, si no hay convencimiento no hay bronca, le seguimos pensando.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Me parece que tocaste un punto importante, el análisis lo puede hacer incluso por medio, no necesariamente por nota.

REPRESENTANTE DEL PRC, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Por medio o por partido.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: O por partido.

Tiene el uso de la palabra la maestra Ruth Salinas, por haberlo solicitado primero y posteriormente Jorge, del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante Ruth.

REPRESENTANTE DE MC, MTRA. RUTH SALINAS REYES: Gracias.

Justamente, aquí en donde señala la consejera Palmira estábamos viendo y con lo expuesto por Agustín, que al acudir a la empresa, apenas realmente ahí podemos ver las opciones, justamente de metodología, probablemente en este momento no los podamos especificar porque puede cambiar de una a otra.

Pero sí podemos dejar, por ejemplo, que en el monitoreo cualitativo también será necesario considerar los siguientes elementos, además de ser argumentados.

Eso nos abre la puerta que no nada más se quede en lo cuantitativo, de decir, cumplió con la equidad, cumplió con la objetividad, pero que nos argumente en ciertas notas, porque ahí también nos abonaría lo que decía el Secretario Técnico, no de todo se podría o sería un exceso por el tiempo que tenemos.

Pero en las que pidamos que se nos aclare o en ciertos tipos, saber que esa empresa sí nos va responder y argumentar, y lo que decía Agustín, que tengamos elementos, pero al final es argumento.

Con dejar probablemente ahí señalado que todo esto nos lo tiene que argumentar, dejamos abierto que se cumpla con una cierta metodología que va cambiar de acuerdo a la empresa que se contrate.

Por el momento es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Gracias, Ruth, estamos platicando aquí sobre tu propuesta.

Tiene el uso de la palabra Jorge, del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:
Gracias.

Incluso si nos vamos a la página 12, primero, en el punto 8.5.2 con el inciso d), ahí te habla de la contratación del servicio de la empresa y dice en el inciso b) "Ajustarse a los lineamientos, Manual de Procedimientos, al Catálogo de Medios, así como a lo que determine la Comisión".

Ya desde ahí, si nosotros determinamos desde ahora pedirle esto en particular, ya está salvaguardada, no tendría que agregarse. Esa es una.

Dos. En la página 21, también nos vamos, inciso c), en el quinto párrafo dice: "La empresa o institución pública deberá proporcionar información que sirva de base a la Comisión, para realizar una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados y llevar a cabo el análisis respectivo".

Es lo mismo que estás planteando tú, solamente que a lo mejor no se ha cumplido, pero en este caso aquí ya está también, ya está bien plasmado, o sea, que aquí la empresa está obligada a darnos una valoración –si queremos nosotros– de cada medio y que nos explique en base a qué está haciendo esta valoración.

Aquí ya está bien definido, contemplado, salvaguardado, pero creo que ahora hay que aplicarlo para que también se haga; claro, al momento de la contratación de la empresa.

Creo que ya está, nada más sería ahora sí que al momento de que nosotros contratemos la empresa seamos muy puntuales en eso, qué es lo que le vamos a pedir y qué nos clarifique cómo va a ser su marco de calificación para ser positivo, neutro, negativo y que nosotros estemos contentos con esto.

Pero ya viene aquí, creo que no tendría caso agregarlo.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Gracias, Jorge.

Creo que tu punto de vista concilia mucho la inquietud que expresa Agustín, la simpatía que se ha manifestado con la propuesta de que finalmente la Comisión tiene la facultad de establecerle a la empresa requerimientos, algún requerimiento adicional, porque si estas son las bases con las que se mueve, finalmente la Comisión tiene la facultad de establecer requisitos adicionales.

No sé si tengan algún comentario adicional al manual.

Si ustedes están de acuerdo con las observaciones que se han hecho al manual y si no tienen más comentario, le pediría al Secretario Técnico que procediera a recabar primero el consenso... Perdón, el Partido Revolucionario Institucional tiene el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Nada más una consulta, había una propuesta que ya se había incorporado en algún artículo de parte de la consejera Palmira, ¿ése ya quedaría sin efectos o sí se contemplaría, no sé?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: En virtud de lo que de hecho señaló tu representación, yo retiraría mi propuesta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy amable.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: ¿Se había incorporado?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: No, es que no quedó incorporado, finalmente ya se quitó. Donde estaba lo de neutro, ahí era donde estábamos checando.

Muchas gracias, Julián.

Le pido al Secretario que si no existen más observaciones o comentarios sobre el Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet del IEEM, del Instituto Electoral del Estado de México, proceda a recabar el consenso primero de las y los representantes de los partidos políticos, y después la aprobación correspondiente a cargo de las y los consejeros electorales.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del proyecto de acuerdo, que sería de esta Comisión el número cinco, denominado proyecto de Manual de Procedimientos para

el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet del Instituto Electoral del Estado de México, con las observaciones ya vertidas por los integrantes de la Comisión.

Les solicito su consenso.

Existe el consenso.

Solicito a las consejeras y consejero electoral integrantes de esta Comisión se sirvan manifestar su conformidad respecto del proyecto mencionado con sus anexos.

Si es así, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Es cuanto, señor Presidente.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: ¿Y qué fue, se aprobó?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Se aprueba por unanimidad y con el consenso de los partidos políticos.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Ya es viernes, Julián, son las 18:00 horas y nada más con pizza.

Dado que no hubo asuntos generales, quiero pedirle al Secretario Técnico que continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

El siguiente punto es el número ocho, que es asuntos generales.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Dado que no se han registrado asuntos generales, y después de dos días, agradeciendo a los integrantes de la Comisión su esfuerzo, damos por cumplida la sesión siendo las 18:00 horas del día 16 de enero.

Muchas gracias. Apreciamos mucho su esfuerzo. Muy amables.

Gracias.

Por instrucciones del Presidente de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, se incorpora el informe rendido por la Secretaría Técnica en la Tercera Sesión Ordinaria, del cual fue aprobada la dispensa de su lectura por los integrantes de dicho órgano colegiado.

INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DICIEMBRE 2014-ENERO 2015

Diciembre

- Se concluyó con la actualización de los Lineamientos de Monitoreo y Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de Precampañas Electorales, para el Proceso Electoral 2014-2015.
- Se remitió a la Secretaría Ejecutiva los Acuerdos 1 y 2 de esta Comisión relativos a los Lineamientos y el Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación, previo al inicio del periodo de Precampañas Electorales 2015.
- Con el fin de dar cumplimiento a la instrucción mediante oficio IEEM/SE/4066/2014 del Secretario Ejecutivo, se remitió a los integrantes de esta Comisión, el siguiente Acuerdo del INE:
 - INE/CG/305/2014.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral 2014-2015 y los Procesos Electorales Locales Ordinarios que se llevarán a cabo en el dos mil quince. (oficios IEEM/CAMPyD/281/14 al IEEM/CAMPyD/295/14 de fecha 24/diciembre/2014)
- Se realizó el Calendario de Actividades para el Monitoreo a Medios de Comunicación, previo al inicio del periodo de Precampañas Electorales 2015, mismo que fue presentado a los integrantes de la CAMPyD y al personal responsable de realizar el monitoreo previo al inicio del periodo de Precampañas Electorales.

- Se concluyó con la actualización del Programa y Curso de Capacitación para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de Precampañas Electorales 2015, mismo que fue presentado a los integrantes de esta Comisión.
- Se informó al Mtro. Juan Carlos Muciño González, Jefe de la Unidad de Comunicación Social, los resultados del sorteo para que los partidos políticos puedan hacer uso de las instalaciones del Centro de Producción Audiovisual, durante el periodo de enero-febrero del año 2015. (oficio IEEM/CAMPyD/254/2014 de fecha 23 de diciembre/2014)
- Por instrucciones del Mtro. Saúl Mandujano Rubio, Consejero Presidente de esta Comisión, se informó al Secretario Ejecutivo de los resultados de los Distritos y Municipios que salieron sorteados dentro de la muestra estratificada del 20% para la realización del Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de Precampañas Electorales 2015; en los mismos términos se informó al Consejero Presidente del Consejo General, Lic. Pedro Zamudio Godínez. (oficios IEEM/CAMPyD/255/2014 e IEEM/CAMPyD/256/2014 de fecha 23/diciembre/2014)
- Se informó mediante oficio a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales y Juntas Municipales del resultado del Sorteo estratificado del 20% para realizar el Monitoreo a Medios de Comunicación, previo al inicio del periodo de Precampañas Electorales, para el Proceso Electoral 2014-2015. (oficios IEEM/CAMPyD/257/2014 al IEEM/CAMPyD/290/2014 de fecha 24/diciembre/2014)
- Por instrucciones del Mtro. Saúl Mandujano Rubio, Presidente de la CAMPyD se remitió a los integrantes de la mencionada Comisión el resumen de los términos y condiciones para la entrega de materiales audiovisuales por parte de los Partidos Políticos, Candidatos Independientes, Coaliciones y Autoridades Electorales. (oficios IEEM/CAMPyD/296/2014 al IEEM/CAMPyD/309/2014 de fecha 26/diciembre/2014)
- Por instrucciones del Mtro. Saúl Mandujano Rubio, Consejero Electoral y Presidente de la CAMPyD y atendiendo las observaciones vertidas en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2014, se remitió a los integrantes de dicha Comisión, Partidos Políticos y Áreas del Instituto, el Programa y Curso de Capacitación para el Personal Responsable de realizar el Monitoreo a Medios de Comunicación

Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de Precampañas Electorales, para el Proceso Electoral 2014-2015. (oficios IEEM/CAMPyD/333/2014 al IEEM/CAMPyD/351/2014 de fecha 30/diciembre/2014)

- Se invitó a los Partidos Políticos, Integrantes de la CAMPyD y Áreas del Instituto a presenciar el Curso de Capacitación dirigido a los Vocales Distritales y Vocales Municipales que resultaron sorteados en la insaculación del 20% para realizar el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine. (oficios IEEM/CAMPyD/311/2014 al IEEM/CAMPyD/331/2014 de fecha 30/diciembre/2014)
- Se remitió el archivo del Curso de Capacitación, a través de correo electrónico, a los Vocales Ejecutivos, de Organización y de Capacitación de las Juntas Distritales y Juntas Municipales, que fueron insaculadas para efectuar el Monitoreo previo al inicio del periodo de Precampañas Electorales, para el Proceso Electoral 2014-2015., con la finalidad de que dicho documento sea analizado para el desarrollo del Curso que se impartió los días 2 y 5 de enero del año 2015. (oficios IEEM/CAMPyD/344/2014 al IEEM/CAMPyD/377/2014 de fecha 31/diciembre/2014)
- Se realizó la actualización del el Proyecto de Lineamientos de Monitoreo y el proyecto del Manual de Procedimientos, previo al periodo de Precampañas Electorales 2015.
- Se realizó la actualización del Proyecto de Lineamientos de Monitoreo y los proyectos de los Manuales de Procedimientos, para los periodos de Precampañas, Intercampañas y Campañas Electorales del Proceso Electoral 2014-2015.

Enero

- Se llevó a cabo los días 2 y 5 de enero del presente año, el Curso de Capacitación a Vocales Ejecutivos, Vocales de Organización y Vocales de Capacitación de las Juntas Distritales y Juntas Municipales que fueron insaculadas en el 20% de Distritos y Municipios, así mismo a los Coordinadores Regionales de Monitoreo adscritos a la Dirección de Partidos Políticos.
- Por instrucciones del Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión, Mtro. Saúl Mandujano Rubio, se solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales y Juntas Municipales que realizan el

Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos, previo al periodo de Precampañas Electorales; girar oficios a los Complejos Cinematográficos que correspondan a su Distrito, o Municipio, a efecto de solicitar el acceso gratuito al personal, que llevara a cabo el Monitoreo en Cine.

- Se envió la URL para poder acceder al Sistema de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos (SIMMCA) a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales y Juntas Municipales que fueron insaculadas para efectuar el Monitoreo previo al inicio del periodo de Precampañas Electorales, para el Proceso Electoral 2014-2015. (oficios IEEM/CAMPyD/0076/2015 al IEEM/0109/2015 de fecha 07/enero/2015)

*Texto final del Informe de la Secretaría Técnica
Incorporado al Acta*

No habiendo otro asunto que tratar, la Secretaría Técnica procedió a levantar el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión; para efectos de ser sometida para su aprobación en la próxima Sesión de la Comisión.

-----o0o-----

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E**

Mtro. Saúl Mandujano Rubio
Consejero Electoral
Presidente de la Comisión

Dra. María Guadalupe González Jordán
Consejera Electoral

Mtra. Palmira Tapia Palacios
Consejera Electoral

Dr. Sergio Anguiano Meléndez
Secretario Técnico

Lic. Rubén Darío Díaz Gutiérrez
Representante Propietario del PAN ante
la Comisión

Lic. Julián Hernández Reyes
Representante Suplente del PRI ante el
Consejo General

C. Jorge Armando Rosas Cuenca
Representante Propietario del PRI ante la
Comisión

Lic. Luís Mazy González
Representante Suplente del PRI ante la
Comisión

Lic. Javier Rivera Escalona
Representante Propietario del PRD ante
el Consejo General

Lic. Agustín Uribe Rodríguez
Representante Propietario del PRD ante
la Comisión

Lic. Gonzalo Santana García
Representante Suplente del PRD ante la
Comisión

Lic. Erik Odín Vives Iturbe
Representante Suplente del PT ante la
Comisión

Lic. Oscar Hugo López Rodríguez
Representante Propietario del PVEM
ante la Comisión

Mtra. Ruth Salinas Reyes
Representante Propietaria de Movimiento
Ciudadano ante la Comisión

C. Maythé Martín del Campo Valverde
Representante Propietaria de Nueva
Alianza ante la Comisión

Lic. José Salvador Martínez López
Representante Suplente de Nueva
Alianza ante la Comisión

C. Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez
Representante Propietaria de MORENA
ante la Comisión

C. Joel Herrera Ronquillo
Representante Suplente de MORENA
ante la Comisión

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria,
celebrada los días 15 y 16 de enero de 2015.

C. Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes
Representante Propietario del Partido
Humanista ante el Consejo General

Lic. Alfonso Luis Torrescano Garduño
Representante Propietario del Partido
Humanista ante la Comisión

C. María Eugenia Vega Martínez
Representante Suplente del Partido
Futuro Democrático ante la Comisión

Mtro. Jorge Luis Esquivel Zubiri
Representante Suplente del Partido
Humanista ante el Consejo General

C. Luis Enrique Fonseca Vilchis
Representante Suplente del Partido
Futuro Democrático ante el Consejo
General

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada los días 15 y 16 de enero de 2015.